



Annex to the Report

AÑO TERESIANO,
DIARIO-HISTORICO,
PANEGRICO-MORAL,
EN QUE SE DESCRIBEN LAS VIRTUDES,
SUCESSOS , Y MARAVILLAS DE LA SERAPHICA,
Y MYSTICA DOCTORA
S.^{TA} TERESA DE JESUS,

ASSIGNADAS A TODOS LOS DIAS DE LOS MESES
en que sucedieron.

PROPONENSE,

CON VARIA EXORNACION DE TODO GENERO
de Letras Divinas , y Humanas , Historiales , Symbolos,
Sentencias de Santos Padres , y Philofophos
Antiguos.

W. Barri TOMO NONO. *ecaj.*

SU AUTOR

EL PADRE FRAY ANTONIO DE SAN JOACHIN,
*Carmelita Descalzo , Rector , y Lector de Theologia que ha sido
de su Colegio de San Cyrilo de Alcalá.*

EN MADRID:

En la Imprenta de D. Antonio Perez de Soto , calle de la Abada,
Año de 1762.

AÑO TERESIANO,

DIARIO HISTORICO,

PANEGYRICO-MORAL,

EN QUE SE DESCRIBEN LAS VIRTUDES

SUCESOS, Y MARAVILLAS DE LA SERAFICA

Y MYSTICA DOCTORA

S. TA TERESA DE JESUS,

ASIGNADAS A TODOS LOS DIAS DE LOS MESES
en que sucedieron.

PROPONENSE,

CON VARIA EXORNACION DE TODO GENERO
de Letras Divinas, y Humanas, Historias, Simbolas,
Sentencias de Santos Padres, y Philosophos
Antiguos.

EL AUTOR

EL PADRE FRAY ANTONIO DE SAN JOSE,
Comisario Declaro, Rector, y Profesor de Teologia en el
de la Colegio de San Geronimo de Madrid.

EN MADRID:

En la Imprenta de D. Antonio Perez de Soto, calle de la Abada,
Año de 1702.

LICENCIA DE LA ORDEN.

J. M. J.

FRAY Pablo de la Concepcion, General de la Orden de Carmelitas Descalzos de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Difinitorio, por el tenor de las presentes, damos licencia al P. Fr. Antonio de S. Joachin, Religioso de nuestra Orden, para que habiendo presentado ante los Señores del Real Consejo de S. M. un Libro, que ha compuesto, cuyo titulo es: *Tomo nono del Año Teresiano*, y habidas todas las licencias necessarias, le pueda imprimir: por quanto por especial orden, y comision nuestra lo han visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder dicha licencia. En fee de lo qual mandamos dár las presentes, que vãn firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello de nuestro Difinitorio, y refrendadas por su Secretario. En nuestro Convento de Madrid en veinte y quatro de Agosto de mil setecientos y cinquenta y ocho.

Fr. Pablo de la Concepcion,
General.

Fr. Jorge de San Lorenzo,
Difinidor Secretario.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Josef Armendariz , y Arbeloa , Abogado de los Reales Consejos , y Teniente-Vicario de esta Villa de Madrid , y su partido &c. Por la presente , y por lo que à Nos toca , damos licencia para que se pueda imprimir , è imprima el Tomo nono del *Año Teresiano* ; su Author el Padre Fray Antonio de San Joachin , Religioso Carmelita Descalzo, Ex Rector , y Lector del Colegio de San Cyrilo de Alcalà, mediante que de nuestra orden ha sido reconocido , y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fé Catholica , y buenas costumbres. Dada en Madrid à quatro de Septiembre de mil setecientos y cinquenta y ocho.

Lic. Armendariz.

Por su mandado,

D. Josef Daganzo.

LICECNIA DEL CONSEJO.

DON Joseph Antonio de Yarza , Secretario del Rey nuestro Señor , su Escribano de Càmara mas antiguo , y de Gobierno del Consejo : Certifico , que por los Señores de èl se ha concedido licencia à Fray Antonio de San Joachin, del Orden de Carmelitas Descalzos de la primitiva Observancia en esta Corte , para que por una vez pueda imprimir , y vender un Libro , intitulado : *Año Teresiano* , correspondiente al mes de Septiembre , Tomo nono, con que la impresi3n se haga en papel fino , y por el original que v3 rubricado , y firmado al fin de mi firma ; y que antes que se venda se trayga al Consejo dicho Tomo impreso , junto con su original , y certificaci3n del Corrector de est3r conforme , para que se tasse el precio à que se ha de vender , guardando en la impresi3n lo dispuesto , y prevenido por las Leyes , y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à diez y seis de Junio de mil setecientos cinquenta y ocho.

Don Joseph Antonio de Yarza.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAG. 9. lin. ult. Septiembre, lee *Septiembre*. pag. 16. cita 25. lin. 1. Medios, lee *Melius*. pag. 22. lin. 13. sabia à que, lee *sabia que*. Alli. lin. 15. aquellas, lee *aquellos*. pag. 25. lin. 23. à aquella, lee *aquella*. pag. 20. cita 44. lin. 2. aspidebat, lee *aspiciebat*. pag. 22. cita 48. lin. 6. Afau, lee *E/au*. Alli. lin. 8. occidante ad te, lee *occidat te*. pag. 28. lin. 36. circumstans, lee *circunstancias*. pag. 28. cita 60. lin. 4. si equi, lee *sequi*. pag. 30. cita 62. lin. 1. Licæ, lee *Licæ*. pag. 34. circa 76. lin. 3. tibis, lee *tibi*. pag. 45. cita 2. lin. 7. plue, lee *plus*. p. 50. lin. 15. ciemus, lee *sciemus*. pag. 66. cita 68. laudent, lee *laudem*. pag. 10. lin. 30. dà, lee *de*. pag. 156. lin. 3. afsitieste, lee *afinieste*. pag. 188. lin. 8. Jan, lee *Juan*. pag. 251. lin. 16. Eray, lee *Fray*. pag. 289. lin. 12. fuente, lee *fuenta*. pag. 534. lin. 2. verdad era, lee *verdadera*.

El Libro intitulado: *Año Teresiano* del mes de Septiembre, corresponde con su original, si se salvan las erratas de esta fee; y así lo certifico en esta Villa, y Corte de Madrid à veinte y quatro de Enero de mil setecientos sesenta y dos.

Doctór Don Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por su Magestad.

T A S S A.

DON Francisco Lopez Navamuèl, Oficial Mayor de la Escribania de Camara de Gobierno del Consejo, del cargo del Secretario Don Joseph Antonio de Yarza, que sirvo sus ausencias, y enfermedades: Certifico, que haviendose visto por los Señores de el el Libro intitulado: *Año Teresiano, mes de Septiembre, aspectos que observaron los antiguos*, que con licencia de dichos Señores, concedida à Fr. Antonio de San Joachin, Carmelita Descalzo en esta Corte, ha sido impresso, tassaron à siete maravedis cada pliego, y dicho Libro parece tiene sesenta y ocho sin principios ni tablas, que à este respecto importa quatrocientos setenta y seis maravedis; y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada libro, para que se sepa el à que se ha de vender: Y para que conste lo firmè en Madrid à diez y ocho de Febrero de mil setecientos sesenta y dos.

Don Francisco Lopez Navamuèl.

TA-

T A B L A

DE LOS TITULOS DE LAS REFLEXIONES
Doctrinales , y Paragraphos , que contiene
este Libro.

La d. significa el dia , y la n. el numero marginal.

- A** *Spectos que observaron los Antiguos en el mes de Septiembre:*
mes de Septiembre, n. 1.
- Reflexiones sobre los puntos , que toca en esta Carta nuestra Santa Madre :* d. 1. n. 5.
- Continuan las Reflexiones sobre lo que resta de esta Carta :* d. 1. n. 28.
- En las cercanias de la muerte suelen decir los hombres palabras de gran utilidad para los que quedan en el mundo :* d. 1. n. 48.
- Puede la mano hablar agradecida :* d. 2. n. 5.
- De las Canonizaciones de los Siervos de Dios resulta para ellos honra elevadissima , y à todos los Fieles de la Iglesia muchos intereses espirituales :* d. 3. n. 5.
- Sobre la virtud de la Obediencia :* d. 4. n. 3.
- Resiense las penalidades que pasó la Santa en sus Fundaciones , y el modo , y Religiosidad con que procedia en los caminos :* d. 5. n. 8.
- Con el Pan Eucharistico se vencen todas las batallas infernales :* d. 6. n. 6.
- Perjuicios que suelen ocurrir en los casamientos desiguales :* d. 7. n. 7.
- No siempre aquellos successos , que parecen milagrosos , son executados por el brazo de Dios : tambien el demonio , si su Magestad se lo permite , puede hacer obras , que ocasionen admiracion :* d. 8. n. 8.
- Quien siembra gratitudes , recoge beneficios :* d. 9. n. 4.
- Son muy diversos los Juicios de Dios de los que forma el mundo sobre las fundaciones de casas Religiosas : Resiense algunos casos prodigiosos , que ha obrado el Señor à cerca de este asunto :* d. 10. n. 9.
- A quien Dios mas quiere dà mas penalidades en esta vida , para mostrarle su amor , y llevarle al Cielo :* d. 11. n. 3.

- No se dãn los aciertos , sin que preceda la consulta. El gobierno del hombre ha de correr por otro hombre : d. 12. n. 4.
- Son muy falibles los juicios de los hombres : d. 13. n. 6.
- En la Cruz de Jezu Christo estãn atesoradas todas las riquezas espirituales : d. 14. n. 6.
- No se opone à la Santa Pobreza en las Religiones la solicitud de aquello que se discurre necessario para mantener à sus hijos : d. 15. n. 3.
- Lo que en este mundo descompone la embidia entre los hombres , lo ordena la caridad en el Cielo entre los Santos , quienes se gozan en los bienes agenos , como si fuesen propios. d. 16. n. 3.
- El fuego del amor divino purifica , y deshace los resabios viciosos , que dexan las culpas en las almas : d. 17. n. 3.
- La verdadera Ciencia se estudia mejor que en las Aulas , en el exercicio de la Santa Oracion : d. 18. n. 5.
- Las penas temporales , que merecen nuestras culpas , ò se ban de pagar forzosamente en esta vida , ò en la otra. Son medios muy oportunos para extinguir este reato la mortificacion , y las Indulgencias : d. 19. n. 5.
- Las molestias que padecen los hombres en el mundo , provienen de la culpa original : son cruelissimas las que las mugeres experimentan en sus partos : d. 20. n. 6.
- Deben las mugeres , à exemplo de la mencionada en los Proverbios , y Santa Theresa de Jesus , ser muy asisistentes , y laboriosas en sus casas : d. 21. n. 6.
- Explicanse algunas de las muchas excelencias con que criò el Señor el alma racional : d. 22. n. 5.
- Los obsequios , y honores que tributamos à los Santos , son muy agradables à la Suprema Magestad. Por su medio nos confiere el Señor especiales favores : d. 23. n. 4.
- Todo lo que se acaba , y tiene fin temporal , merece poca estimacion en las almas , que solo aspiran à las cosas eternas : d. 24. n. 3.
- Carta de la Princesa de Longavila à los Padres Disinidores Carmelitas Descalzos : d. 25. n. 3.
- Sin predicar Sermones , ni separarse del retiro , puede conquistar almas para el Cielo la Oracion fervorosa : d. 25. n. 6.
- El secreto assegura las empreßas : d. 26. n. 3.
- La fé , y confianza en el Señor obra maravillas : d. 27. n. 4.
- En la casa de Dios gozan mayor lustre los pobres , que los ricos : d. 28. n. 5.

Los que de veras aman al Señor , no sienten el morir ; y ninguno amaria con muchas veras à la vida , si reflexionasse en sus miserias: d. 29. n. 6.

Refierense los muchos beneficios que Santo Domingo de Guzmàn, y toda su Orden ha practicado con Santa Teresa de Jesus , y nuestra Descalcez : d. 30. n. 6.

Correspondencia de Santa Teresa de Jesus con la Religion Dominicana : d. 30. n. 32.

Agradecimiento de los Hijos de Santa Teresa de Jesus , que siempre han debido à la Religion Dominicana : d. 30. n. 49.

A los muy Reverendos Padres Lectores de Sagrada Theologia en el Colegio Salmaticense de Frayles Descalzos de la Orden del Monte Carmelo : d. 30. n. 56.

Persuadese à la union , y la paz entre las Familias Religiosas: d. 30. n. 60.



AÑO TERESIANO. MES DE SEPTIEMBRE.

ASPECTOS QUE OBSERVARON *los Antiguos en el mes de Septiembre.*



ENTRE las variaciones , que los Meses han padecido en las edades acerca de su nominacion, no ha sido muy pequeña la que introduxo la lisonja en el Mes de Septiembre. El Senado de Roma ordenó se nombrasse *Tiberio* , en obsequio de *Tiberio Augusto*;

no obstante que no tuvo lugar semejante Ordenanza , por impedir la este Emperador. (1) Despues, quitandole su nombre , se le fueron mudando en el de *Germanico*, (2) *Antonino*, (3) *Herculeo*, (4) y *Tacito*, (5) por adular á los Emperadores *Tacito*, *Comodo*, *Antonino*, y *Domiciano*; mas como estas mutaciones ridiculas no tenian mas vassa, que la devillissima de la adulacion; poco á poco se fueron dissipando, y volvió á recuperar el nombre antiguo de Septiembre, que le havia dado *Romulo*. (6) Los Hebreos le nombraron *Elul*; los Caldeos, y Egiptios, *Thuth*; los Abisinos, *Musri*; los Athenienses, *Memaacterion*; los Griegos, y Macedones, *Gorpeius*; los de Chipre, *An-*

(1) *Sueton. in Tiber. cap. 26.*

(2) *Macrob. lib. i. Saturn. cap. 12.*

(3) *Julius Capitol. in vit. Antonini Pij.*

(4) *Aelius Lamprid. in vit. Domician. Imperat.*

(5) *Flav. vopisc. in vit. Tacit. Imperat.*

(6) *Diacion. Historic. Morer. lit. S. verb. Septemb.*

rocaticus ; los Sarracenos , *Ramad* ; los Romanos , *September* ; y los Españoles le nombramos *Septiembre*.

2 El Numen á quien le dedicaba la Gentilidad fue Vulcano , (7) hijo de Jupiter , quien al verle su Padre con rostro feísimo , dicen las Fabulas , que de un puntapie le arrojó del Cielo , y que cayó en la tierra para ser el Dios Presidente del fuego , y de las fraguas , en cuyas oficinas fabrica los rayos con que su Padre Jupiter venga sus enojos. (8) Y si acaso el exercicio de esta obra fue la ocasion que movió á los Gentiles para tributarle esta dedicacion , porque cessasse en ella en el mes de Septiembre , al fin de que en sus dias quedassen desarmadas las iras del Dios Jupiter ; motivo muy diverso , y libre de ficciones fabulosas logramos los Catholicos para consagrarle á Santa Teresa de Jesus , cuyo patrocinio (si le buscamos fervorosos) templa , y deshace las iras del Dios Omnipotente , quando por su medio le pedimos la remission de nuestras culpas.

3 El Symbolo con que los Antiguos figuraban su Imagen era un Vendimiador cogiendo racimos en un cesto , (9) para significar suele ser su estacion arrebataadora de las robusteces de la salud humana , que á imitacion de aquella lozania que empiezan las plantas á perder , desnudandose de hojas , y verdes , padece el mismo detrimento con la alteracion de los humores , que afirma Galeno ocurre en el Otoño ; (10) de donde provino el axioma que dice : *Morviautumales aut longævi , aut mortales*. Asi se vió en el precioso Arbol de la Vida Santa Teresa de Jesus , como la nombra el Docto Sagramaña , (11) porque en este mes empezó á desgajarse esta celestial , y mystica planta en fuerza de la enfermedad que la assaltó el dia veinte en que llegó á Alba , para dexar el mundo transitando á la Gloria de allí á catorce dias.

4 En todos los pertenecientes á este mes estuvo siempre este mystico Arbol brotando de sí frutos del

(7)
Rosin. Antiq. Rom.
lib.4. cap.13.

(8)
Diction. Morer. lit.
V. verb. *Vulcan*.

(9)
Depingitur tam-
quam vendimiatior,
racimos colligens
in corbario.
Anglic. lib.9. c.16.

(10)
Galen. lib. de Dieb.
decret.

(11)
Arbol de la Vida en
el Cielo con doce
frutos.

El Padre Maestro
Antonio de Sagra-
maña , lib. de las
Fiestas de Vallado-
lid á la Beatif. de
Santa Teresa , fol.

del Espíritu Santo, y especialmente el de la Fé Divina, que toca á Septiembre, segun la distribucion, que dexamos sentada en el mes de Enero, (12) y crecieron tanto estos ultimos dias en que la Santa se acercaba á la muerte, como puede inferirse de aquella practica fervorosa que daria al consejo del Apostol en que dice: *Credere autem oportet accedentem ad Deum*; (13) y tambien de los ardientes actos de esta santa virtud, con que agradecia á su Divino Dueño haberla hecho Hija de la Iglesia. Si atendemos á la exortacion que debemos sacar de estos exemplos de la Santa Doctora, lograremos la vida de la Fé, que mantiene el aliento de los Justos. (14) sin la qual (como enseña San Pablo) nadie puede agradar al Señor: *Sine Fide autem impossibile est placere Deo.* (15)

(12)
Veaſe el tom. 1. del Año Terceſ. en los Aſpectos del mes de Enero, num. 8.

(13)
Epiſt. ad Hebr. 11. verſ. 6.

(14)
Justus autem ex Fide vivit.

Ad Rom. 1. v. 17.

(15)
Ad Hebr. 11. v. 6.

DIA PRIMERO.

Motus naturales eo velociores sunt, quo magis ad terminum suum apropinquunt. (1)

LOS movimientos de las cosas naturales son velocísimos, y llenos de eficacia quanto mas se apropinquan á su termino; y el corazon humano (si vivió en santidad) hace los mayores esfuerzos de rectitud, y buenas obras en aquellos instantes del tiempo en que conoce se vá acercando hácia la muerte. Aqui es quando multiplica, con el fervor que inspira en cada acto, todo lo bueno que obró en este mundo, y marcha ansioso en alas del deseo á las estaciones de la edad futura, para hacer en propositos todo lo santo que allí executara si llegasse á ella. Aqui es quando á imitacion de Jesu-Christo (segun siente Alapide) se apresura, y alienta para dexar exemplos de virtud á todos los Hermanos, Amigos, y Socios que dexa en este mundo.

(1)
Cornel. Alap. in Joan. cap. 13. v. 1.

(2)
 Docet nos Fratri-
 bus Socijs , Amicis,
 toti que mundo, cum
 ex eo abimus, mag-
 num virtutis exem-
 plum relinquere.
 Cornel. ibid.

do. (2) Aqui es quando examina todo aquello que debe prevenir (especialmente si es Padre de familias) para beneficio de los suyos. Aqui los habla con voces sentidísimas, llenas de verdad, y defengaño, quanto conduce para el recto gobierno de su Casa; y aqui es quando los amonesta lo mas firme, sólido, y congruente al servicio de Dios, y gloria del Altísimo.

2 En este sistema parece que existia Santa Teresa de Jesus el dia primero de Septiembre; y á imitacion del Santo Esdras, que oy leyó á su Pueblo el Libro de la Ley, despues de haverle reparado con sus afanes religiosos; (3) intentó esta cuidadosísima Madre instruir á toda su Familia con avisos llenos de rectitud para mantener la Regla primitiva de la Orden, que su zelo havia restaurado. Sabía la Santa por revelacion que tuvo ocho años antes, que havia de morir en el año de 1582. en que entonces estaba, y aunque en aquel lance no tuvo la noticia del dia señalado de su muerte, arribando á Septiembre no dexaria de entender, que ya no se alexaba mucho. Con esta advertencia tomó la pluma, y escribió oy á nuestro Venerable Gracian una Carta tan fecunda de prevenciones religiosas para el gobierno de su Orden, y para instruir á este Prelado, que hiciera mucha falta en este dia, si en él no se leyese todo su traslado. Dice así:

CASO UNICO.

3 1 „ LA gracia del Espiritu Santo sea con Vues-
 „ tra Reverencia. No basta escribirme á menü-
 „ do, para quitarme la pena; aunque mucho me
 „ ha aliviado saber está Vuestra Reverencia bueno,
 „ y la tierra sana: plegue á Dios vaya adelante. To-
 „ das sus Cartas he recibido.

2 „ Las causas para determinarse á ir no me
 „ parecieron bastantes; que remedio huviera desde
 „ acá para dár orden en los estudios, y mandar no

„ confessáran Beatas, y por dos meses pudieran pas-
 „ sar estos Monasterios, y dexar los de acá puestos
 „ en orden. Yo no sé la causa; mas de manera he
 „ sentido esta ausencia á tal tiempo, que se me
 „ quitó el deseo de escribir á Vuestra Reverencia,
 „ y así no lo he hecho hasta ahora que no lo puedo
 „ escusar, y es en día de Luna en lleno, que he sen-
 „ tido la noche bien ruin, y así lo está la cabeza.
 „ Hasta ahora mejor he estado, y mañana creo
 „ (como pässe la Luna) se acabará esta indisposi-
 „ cion. La de la garganta está mejor, mas no se
 „ quita.

3 „ „ Aqui he pasado harto con la Suegra de Don
 „ Francisco, que es estraña, y estaba muy puesta
 „ en poner pleyto para que no valga el Testamen-
 „ to; y aunque no tiene justicia, tiene mucho va-
 „ lor, y algunos la dicen que sí, y me han aconseja-
 „ do, que para que Don Francisco no se pierda del
 „ todo, y nosotras no gastemos, que haya concier-
 „ to. Ello es en pérdida de San Joseph; mas espero
 „ en Dios, que como quede segura la pretension,
 „ que él lo vendrá á heredar todo. Harto podrida
 „ me ha tenido, y tiene, aunque Teresa anda bien.
 „ O, lo que ha sentido el no venir Vuestra Reveren-
 „ cia! Hasta ahora se lo hemos tenido encubierro.
 „ En parte me huelgo, para que vaya entendiendo
 „ qué poco hay que fiar sino es de Dios; y aun á mí
 „ no me ha hecho daño.

4 „ „ Aqui vá una Carta del Padre Fray Antonio
 „ de Jesus, que me escribió, que torna á ser ami-
 „ go. A la verdad siempre lo he hallado por tal. Co-
 „ mo nos comuniquemos todo se hará bien. Aun-
 „ que esto no fuera, no se sufria nombrasse á otro
 „ para las elecciones en ninguna manera, no sé
 „ como Vuestra Reverencia no advertía en esto, ni
 „ en que no es ahora tiempo de hacer Casas en Ro-
 „ ma, porque es grande la falta que Vuestra Reve-
 „ rencia tiene de hombres, aun para las de acá, y
 „ Nicolao la hace á Vuestra Reverencia muchas
 „ „ que

„ que tengo por imposible tan á solas poder acudir
 „ á tantas cosas. Fray Juan de las Cuevas me lo de-
 „ cia, (que le hablé algunas veces.) Es mucho lo
 „ que desea Vuestra Reverencia acierte en todo, y
 „ lo que le quiere, que en forma me ha obligado.
 „ Y aun me dixo, que iba Vuestra Reverencia con-
 „ tra las Ordenaciones; que havian sido, que en
 „ faltandole el Compañero (no se si dixo con parecer
 „ de Piores) eligiesse otro, y que tenia por impos-
 „ sible poderse valer; que Moysés havia tomado pa-
 „ ra su ayuda no sé quantos. Yo le dixé como no
 „ havia ninguno, que aun para Piores no hallabas;
 „ dixo, que esto era lo principal.

5 „ Despues que vine aqui, me han dicho, que
 „ notan á Vuestra Reverencia, que no gusta de traer
 „ consigo persona de tomo; ya veo que es por no
 „ poder mas; mas como viene ahora el Capitulo,
 „ no querria que huviesse que achacar á Vuestra Re-
 „ verencia. Mirelo por amor de Dios, y como pre-
 „ dica en esta Andalucia. Jamás gusto de vér á Vues-
 „ tra Reverencia mucho allá, porque como me es-
 „ crivió este dia de los que havian tenido trabajos,
 „ no me haga Dios tanto mal, que le vea yo; y co-
 „ mo dice Vuestra Reverencia, el demonio no duer-
 „ me. Al menos crea, que todo lo que estuviera por
 „ allá, he yo de estár bien deshecha. Y no sé á qué
 „ proposito se ha de estár tanto Vuestra Reverencia
 „ en Sevilla, que me han dicho no verná hasta el
 „ Capitulo, que acrecentó harto mi pena, aun mas
 „ que si tornasse á Granada. El Señor encamine lo
 „ que sea mas servido, que harta necesidad hay
 „ de un Vicario para hai. Si lo hace bien Fray Anto-
 „ nio, acá podrá estár Vuestra Reverencia á la mira
 „ para encomendar esso. No piense hacerse ahora
 „ Andaluz, que no tiene condicion para entre ellos.
 „ En esto del predicar, suplico mucho otra vez á
 „ Vuestra Reverencia, que aunque predique poco,
 „ mire lo que dice muy bien.

6 „ De lo de por acá no tenga Vuestra Reverencia
 „ cia

5, cia pena. La Priora escribe á Vuestra Reverencia
 ,, como están tan malos, y por lo que no se dá á
 ,, Fray Juan de Jesus la patente, que sería cosa de
 ,, inhumanidad dexarlos, que es el que está bueno,
 ,, y lo provee todo. Por aquella Casa me vine, y me
 ,, pareció harto bien, y harto acreditados están en
 ,, este Lugar.

7 ,, En el negocio de Salamanca hay bien que
 ,, decir. Yo le digo á Vuestra Reverencia, que me
 ,, ha dado malos ratos, y plegue á Dios se acabe de
 ,, remediar. Por esta Profesion de Teresa no ha sido
 ,, posible ir allá; porque llevarla conmigo no se
 ,, sufre, y dexarla, menos; y es menester mas tiem-
 ,, po para ir allá, y á Alba, y tornar á Avila; y as-
 ,, si fue dicha que acertó á estar aqui Pedro de la
 ,, Vanda, y Manrique, y alquilé la Casa para otro
 ,, año, porque se folsiegue la Priora, y plegue á
 ,, Dios que aproveche. Yo digo á Vuestra Reveren-
 ,, cia que me tiene encantada. Es tan muger, que
 ,, como si tuviera yá la licencia de Vuestra Reveren-
 ,, cia, ni mas, ni menos negocia, y al Rector dice,
 ,, que es por mi orden todo lo que hace, (aunque
 ,, no sabe de su compra, ni la quiere, como Vues-
 ,, tra Reverencia sabe) á mí, que el Rector lo hace
 ,, por orden de Vuestra Reverencia. Es una maraña
 ,, del demonio, y no sé en qué se funda, que ella no
 ,, mentirá; sino que la gran gana que tiene de esta
 ,, negra Casa, la desatina. Ayer vino el Hermano
 ,, Fray Diego, de Salamanca, (uno que estuvo aqui
 ,, con Vuestra Reverencia á la Visita) y me dixo,
 ,, que el Rector de San Lazaro havia andado por
 ,, fuerza en este negocio por amor de mí, hasta de-
 ,, cirle, que de cada vez que entendia en ello se re-
 ,, conciliaba, por ser cosa tan contra Dios; sino que
 ,, por las importunidades de la Priora no podia mas;
 ,, y que toda Salamanca murmuraba de tal compra,
 ,, y que el Doctor Solís le havia dicho, que con
 ,, conciencia no la podian poseer, que no es segura,
 ,, y tal pricilla han á efectuarlo, que á mi parecer
 ,, han

,, han andado con maña , porque no lo sepa yo ; y
 ,, por esta Carta verá como con la alcavala llega á
 ,, seis mil ducados. Todos dicen que no vale dos mil
 ,, y quinientos , y que Monjas pobres cómo dán
 ,, tanto dinero perdido ? Y lo peor es que no lo tie-
 ,, nen , sino que á mi parecer es para deshacer el
 ,, Monasterio este artificio del demonio ; y así lo
 ,, que ahora procuran es tomar tiempo para irlo
 ,, deshaciendo poco á poco.

8 ,, Escriví á Christoval Xuarez, que le suplicaba
 ,, no se tratasse mas de ello hasta que yo fuesse , que
 ,, sería en fin de Octubre , y Manrique escrivió al
 ,, Maestrescuela lo mismo , que es su amigo mucho.
 ,, Yo dixé á Christoval Xuarez que quería vér de
 ,, donde se ha de pagar , (porque me havian dicho
 ,, era fiador) y que no quería le viniessen daño , dan-
 ,, dole á entender que no havia de donde le pagar.
 ,, No me ha respondido. Con el Padre Fray Antonio
 ,, de Jesus tambien le escriví lo vaya desvaratando.
 ,, Dios ha hecho que tuviessen prestados los dineros
 ,, á Vuessas Reverencias , porque yá estuviera dado,
 ,, y los de Antonio de la Fuente : mas ahora acabo
 ,, de recibir otra , donde me dice la Priora , que
 ,, Christoval Xuarez ha buscado los mil ducados,
 ,, hasta que los dé Antonio de la Fuente , y estoy
 ,, con miedo que los han depositado yá. Encomien-
 ,, delo Vuestra Reverencia á Dios , que toda la dili-
 ,, gencia posible se hará.

9 ,, Y otro daño , que para que ellas se passent
 ,, en Casa de Christoval Xuarez , se han de passar
 ,, los Estudiantes á la Casa nueva de San Lazaro , que
 ,, es para matarlos. Yá escriví al Rector , que no lo
 ,, consienta , y yo tendré cuidado de ello. De los
 ,, ochocientos ducados que deben á las Monjas no
 ,, tenga pena , que Don Francisco los dará de aquí
 ,, á un año , y lo mejor de todo es no los haver aho-
 ,, ra para darlos. No haya miedo que yo los procu-
 ,, re. Mas importa que los Estudiantes estén acom-
 ,, dados , que no que ellas tengan tan gran Casa. De
 ,, don-

„ donde han de pagar ahora censo? A mí me tiene
 „ este negocio embobada. Porque si Vuestra Reve-
 „ rencia les ha dado licencia, cómo me lo remite á
 „ mí despues de hecho? Si no se la ha dado, cómo
 „ dán dineros? (que han dado quinientos ducados
 „ á la hija del cuñado de Monroy.) Y cómo lo tienen
 „ por tan hecho, que me escribe la Priora que no
 „ se puede deshacer? Dios lo remedie, que sí hará.
 „ Vuestra Reverencia no tenga pena, que haráse
 „ todo lo que se pudiere hacer. Por amor de Dios
 „ que mire Vuestra Reverencia allá lo que hace. No
 „ se crea de Monjas; que yo le digo, que si una co-
 „ sa han gana, que le hagan entender mil; y vale mas,
 „ que tomen una Casita como pobres, y entren con
 „ humildad, (que despues pueden mejorar se) que
 „ no quedar con muchas deudas. Si algun contento
 „ me ha dado esta ida de Vuestra Reverencia alguna
 „ vez, es por verle quitado de estos embarazos, que
 „ mucho mas los quiero passar á solas.

Io „ En Alba les ha hecho mucho al caso escri-
 „ vir las yo, quan enojada estoy, y que cierto iré
 „ allá. Bien será, con el favor de Dios estaremos en
 „ Avila al fin de este mes. Crea que no convenia
 „ traer mas de un cabo á otro esta muchacha. O,
 „ mi Padre, qué apretada me he visto estos dias!
 „ Con vér que está Vuestra Reverencia bueno, se ha
 „ pasado. Plegue á Dios lo lleve adelante. A la
 „ Madre Priora, y á todas las Hermanas mis enco-
 „ miendas. No las escribo, porque por esta sabrán
 „ de mí. Holgueme de saber tienen salud; que las rue-
 „ go mucho no pudran á V. Reverencia, sino que lo
 „ regalen. Al Padre Fray Juan de la Cruz mis enco-
 „ miendas. San Bartholomé las embia á Vuestra Re-
 „ verencia. Nuestro Señor le guarde, como yo le
 „ suplico, y libre de peligros. Amen. Es oy prime-
 „ ro de Septiembre. (4)

De vuestra Reverencia Sierva y Subdita,

Teresa de Jesus.

B

Esta

La Sanratom. 2. de
 sus Cart. Cart. 45

4 Esta Carta se halla impresa en el tom. 2. del Epistolario de nuestra Santa Madre, y allí advirtió su Commentador ser la penultima de las que sabemos escribió la Celestial Maestra, quien solo vivió treinta y quatro dias despues de haverla escrito en Valladolid estando de viage para nuestro Convento de Carmelitas de Alba, donde halló su sepulchro; por cuya circunstancia dixo el referido Author, que todos los individuos del Carmen Reformado: *la deben tener, y recibir como Testamento de la Santa, en que les hace algunas mandas à sus Hijos, y à sus Hijas en demostracion de su amor.* (5) Aquellas palabras, documentos, y avisos que expresa el corazon de aquella persona que se ausenta del mundo, dice Cornelio Alapide, que tienen suma fuerza para impresionarse en los animos de aquellos á quienes se dirigen; (6) y siendo las que incluye esta Carta proferidas el dia primero de Septiembre, de una importancia muy sobrefaliente para nuestra Reforma, juzgamos oportuno el detenernos oy en la declaracion de su contexto.

(5)
En la nota 1. à la Cart. 43. del tom. 2. de las Cartas de la Santa.

(6)
Tenacius enim ea inharant animis amicorum, quæ abeuntes, vel morientes eis facimus, & exhibemus. Cornel. in Joan. 13. vers. 1.

§. I.

Reflexiones sobre los puntos que toca en esta Carta nuestra Santa Madre.

5 **E**N el número primero, y segundo expresa la Santa un incendio firmísimo del verdadero amor que professaba á nuestro Venerable Gracian, Fray Geronymo de la Madre de Dios, significado en el enojo con que le corrige; porque aquel es amor verdadero, muy de la casta del amor divino, (segun San Pablo, y San Juan Evangelista) que corrige, y castiga lo que es reprehensible en el amado. (7) Los incidentes algo revoltosos, que entonces agitaban á nuestra Descalcéz en la Andalucía, y especialmente los que sobrevinieron en el Convento de Bea, por la conducta de algunos fugatos de fuera de la Orden, que entonces dirigian aque-

(7)
Quem enim diligit Dominus, castigat: flagellat autem omnem Filium, quem recipit. Ad Hebr. 12. v. 6. Ego quos amo arguo, & castigo. Apocal. 3. v. 19.

aquellas Religiosas; extimularon á nuestro Gracian, como Provincial que era de la Reforma, á ausentarse de Castilla, despues de haver predicado la Quaresma en Valladolid, y marchó por el mes de Abril á la Andalucía á presenciarse aquellas disensiones para ponerlas en folsiego. Esta providencia desazonó á la Santa, juzgando no de tanto merito aquella alteracion, que le precisasse al abandono de las importancias que entonces ocurrían en los Monasterios de Castilla, y así le dice: *Las causas para determinarse á ir no me parecieron bastantes, que remedio buvierá desde acá, &c.* y prosiguiendo en explicar el sentimiento que la causó su ausencia le pone una expresion summamente notable en que dice: *De manera he sentido esta ausencia á tal tiempo, que se me quitó el deseo de escribir á Vuestra Reverencia, y así no lo he hecho hasta ahora, que no lo puedo excusar.*

6 Si cotejamos estas voces con las finísimas que hallamos en otras de sus Cartas, dirigidas á este Venerable, y especialmente en la 23. del tomo primero, y en la 22. 29. y 32. del tomo segundo, encontraremos en esta conuinacion gran fundamento para sospechar, que nuestra Madre tuvo motivo mas elevado, y penetrante para formar su queixa, que el que se descubre en esta Carta, ó que se dexó llevar de alguna demasia en este sentimiento; lo qual es muy repugnante al temperamento perfectísimo que reynaba en la Maestra Celestial para contener á sus afectos, sin que ninguno desconcertasse el equilibrio de la razon mas ajustada. El caso fue, que sabía la Santa, (como ya queda dicho) que havia de morir en aquel año, cuya noticia no ignoraba Gracian; pues dice nuestro Historiador le havia pedido no le negasse su asistencia en esta hora; (8) y viendo que este Religioso (en quien ella cifraba su consuelo por tenerle por Padre de su espíritu) la desamparaba en tan urgente trance; quiso significarle su amargura, y el dolor de su queixa, á imitacion de Christo, que en las cercanias de la muerte explicó semejante

(8)
 Histor. del Carm.
 Reform. tom. 1. lib
 5. cap. 27. n. 1.

sentimiento al Padre Soberano: *Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* (9)

(9)
Matth. 27. v. 46-

7 Despues corta la Santa, y hace parentesis en orden á sus queexas, y le dá noticia de otras defazones que la havia ocasionado Doña Beatriz de Castilla, suegra de su sobrino Don Francisco de Cepeda, por estar casado con su hija Doña Orofrisa de Mendoza, y Castilla, parienta del Duque del Infantado, y otras Grandes Casas. Havia dexado dispuesto en su Testamento el Señor Lorenzo de Cepeda, hermano de la Santa, y Padre de este Cavallero Don Francisco; que del quinto de su hacienda se fabricasse una Capilla en nuestras Religiosas de San Joseph de Avila, con otras disposiciones acerca de sus bienes, que fió confidencialmente á su Santa Hermana, dexandola el arbitrio para la distribucion de estos haberes, como consta de la Carta 74. del tomo segundo; (10) y parece que sobre los derechos de su yerno (en competencia de los pertenecientes al Convento de Avila, y á los de la Madre Teresa de Jesus, hermana de Don Francisco, y á la sazón Religiosa Novicia en este Monasterio) se interessaba demasiado esta Señora suegra; y que queria introducir demanda para anular el Testamento del Señor Lorenzo de Cepeda. Esta novedad, origen de muchas disensiones, defazonó infinito á nuestra Santa Madre, y pudrió sus entrañas, como ella lo indica; mas haciendose cargo de que Doña Beatriz aunque la faltaba la justicia, tenia sobra de poder, y valor juzgó conveniente entrar en ajuste, por evitar un pleyto, donde pocas veces logra la justicia patrocinio, si la parte contraria, que carece de ella, es muy poderosa.

8 En esta determinacion signió la Maestra Celestial aquel sanissimo consejo en que dice el Ecclesiastico: *Non litiges cum homine potente, ne forte incidas in manus illius. Non contendas cum viro locuplete, ne forte contrate constituat litem tibi.* (11) No mantengas pleyto con el poderoso, si quisieres no caer en sus manos. No contiendas con el varon rico, si no quie-

(10)
Veaſe eſta Carta
74. del tom. 2. de
Eſas de la Santa, y
ſus Notas.

(11)
Eccleſ. 8. v. 1. & 2.

quieres que el pleyto se vuelva contra tí : porque aunque carezca de derecho , y sea flaca su justicia , él la dará vigor (expone Alapide) con la robustéz de su dinero , que soborna á los Jueces , y corrompe á los testigos para salir con la demanda. (12) Pleytear el desvalido con el poderoso es lo mismo que andar á puñadas con el fuego , que en cada golpe se abraza la mano , quedandose el fuego sin lesion. Preguntaronle á Favorino : qual era la causa de haver cedido en las contiendas que solia tener con Adriano Emperador? y él respondió: *Porque tiene veinte legiones de Soldados.* (13) Octaviano Augusto escribió muchos dísticos criminosos contra Polion , y este entregó al silencio su respuesta , diciendo solamente: *Yo callo porque no es seguro escribir contra el que puede proscrivir , ó desterrar.* (14)

9 La violenta victoria con que los poderosos salen de sus litigios la explicó Phedro con mucha discrecion en uno de sus Apologos , ó Fabulas. Salieron (dice) á cazar un dia la cabra , la oveja , la vaca , y el leon , y cogieron un ciervo , que se hizo quatro partes ; á cuya vista estando presentes los otros cazadores , dixo el leon estas palabras con dominante aspecto : *Yo tomo la porcion primera por el caracter que tengo de leon : la segunda me la daréis vosotros por mi gran fortaleza : la tercera tambien me pertenece , porque os excedo en el poder ; y si alguno tuviere la osadía de tocar á la quarta , perecerá sin duda.* Todos callaron , y la fuerza , que puede mas que la justicia , se llevó todo el ciervo. (15)

10 „ El concierto (dice la Santa á una Priora de „ la Orden en semejante caso , que el que la pas- „ saba con Doña Beatriz de Castilla) no dexé de pas- „ sar adelante , aunque no haya mucha seguridad en „ lo por venir ; porque es recia cosa andar con pley- „ to , en especial al principio ; y siempre esté adver- „ tida , que será mejor el concierto ; y que aunque „ tengamos justicia , es cosa recia pleytos. (16) Sacó este dictamen la Celestial Maestra del Soberano , y
foli

(12)
Testes , & Judices
pecunia corrupet
ut contra te judi-
cent. Cornel. Alap.
hic.

(13)
Quid ni cedam ei,
qui viginti tenet
legiones? Alian. in
var. Histor.

(14)
At ego taceo : non
est enim facile in
eum scribere , qui
potest proscrivere.
Ap. Corn. in Eccli.
cap. 8. v. 1.

(15)
Ego primam tollo,
quia nominor leo:
Secundam, quia sum
fortis, tribuetis mi-
hi: Tum, quia plus
valeo me sequatur
tertia; Malo affi-
cietur si quis quar-
tam tetigerit. Sic
totam prædam sola
improbitas abstulit.
Phædr. lib. 1. Fabul.
cap. 5.

(16)
La Santa en la
Cart. 54. del tom. 1.

solidísimo de nuestro Redemptor, que nos previno en su Evangelio: que si alguno con fuerza nos ponía demanda sobre llevarse nuestra tunica, que no solo le cediesemos esta, sino tambien la capa por huir el litigio; (17) y así eligió desde luego en esta controversia el partido de la composicion, cediendo su justicia por no perder la paz; y fundó en este acuerdo (como lo dá á antender) el resarcir en lo futuro el perjuicio presente, que se hacia á sus Monjas; cuya práctica vino á ser la misma, que aconseja Caton:

Cede locum laesus fortuna, cede potenti:

Ledere qui potuit, poterit quandoque juvare. (18)

(17)
Ei qui vult tecum
in iudicio contende-
re, & tunicam
tollere; dimitte ei
& pallium. Matth.
5. v. 40.

(18)
Cato in Distichis.

II No obstante en estas aflicciones tenia algun consuelo la Seraphica Madre con su sobrinita la Madre Teresa de Jesus, en cuyo corazon havian madrugado todas las virtudes con tantos estremos de la gracia, que era delicia de la Santa el vér su religiosidad. Parece que aun estando Novicia la sacó de Avila, quando vino á la fundacion de Burgos, y ahora la volvia consigo para darla la Profesion en aquel Monasterio; y entre las santas propensiones que tomó de su tia, se la arrimó con tanta fuerza la inclinacion ácia este Venerable, que pareció forzoso ocultarla su ausencia por no contristarla. No sintió la Santa Fundadora el que lograse esta experiencia para que se instruyesse en el aviso en que dice David: *Bonum est confidere in Domino, quam confidere in homine.* (19) A lo menos á la misma Santa (segun ella lo advierte) la fue muy provechoso este desvío de Gracian; y aqui se manifiesta quantos intereses espirituales conseguia por medio de este Insigne Varon; pues la aprovechaba, aun en las ocasiones que la defatendia.

12 En el numero quarto recuerda nuestra Madre aquella leve tentacion que dixo en la Carta 33. del tomo 2. tenia contra ella nuestro Padre Fray Antonio de Jesus. Era este Venerable Religioso el mas antiguo en su trato, y conocimiento de todos los Descalzos, y el primero que se la ofreció para dar

prin-

principio á la Reforma; mas esta circunstancia no tuvo poder para lograr la preferencia en el afecto de esta Madre, porque Gracian (que era el Jacob de la Rebeca Teresiana) se llevó la antelacion de su cariño; por lo qual es naturalísimo, que nuestro Fray Antonio se resintiese alguna cosa, siendo tan codiciable el amor de esta Criatura Celestial, no obstante que ella se le tenia grande al Venerable anciano, haciendo quanto la era posible para sanarle de esta quexa, escribiendole siempre que lo graba ocasion, como lo dá á entender en la Carta referida. (20) En la que vamos commentando significa la Santa, que yá estaba fuera aquella espina, pues dice: *Aquí va una Carta del Padre Fray Antonio de Jesus, que me escribió, que torna á ser Amigo. A la verdad siempre lo he ballado por tal.* Debe notarse aqui, el que al mismo tiempo en que Gracian se aparta de la Madre, se acerca Fray Antonio, quien ganó en esta immediacion la dicha de asistirle en la hora de la muerte, que el otro perdió por haverse desviado. Pagóle la Santa este ultimo servicio con la estimacion que mostró en esta Carta de sus circunstancias venerables, aprobando el nombramiento que en él se hizo de Vicario de los Monasterios de Castilla, en la ausencia de Gracian; y porque este hubo de tener alguna indiferencia, ó duda sobre preferirle en la eleccion, le corrige la Santa Fundadora, muy en aprecio de Fray Antonio de Jesus; quando le dice: *No se sufría que nombrasse á otro para las elecciones en ninguna manera, no sé como Vuestra Reverencia no advertia en esto.*

(20)
Vease la Cart. 33.
del tom. 2. n. 4.

13 Passa despues á tocar otros puntos muy importantes á nuestra Descalcéz, en que con rostro de amorosa advertencia corrige á Gracian en el designio de estender en aquellos principios á la Reforma fuera de estos Reynos: en haver apartado de su lado á nuestro Padre Doria; y en el recio conato con que se inclinaba al exercicio de la predicacion. Dice lo primero: *No sé como Vuestra Reverencia*

cia no advertia en que no es ahora tiempo de hacer Casas en Roma ; porque es grande la falta que Vuestra Reverencia tiene de hombres aun para las de acá. Esta es una maxima admirable a quien la Reforma ha respetado mucho en todos tiempos (aun viendose poblada) para no estenderse sin gran consideracion; pues como dixo el Ilustrissimo Manrique (hablando de nuestros Religiosos Españoles, quando los llamaban para fundar en Flandes) „ Los Padres Carmelitas, observadores en Philosophía superior de la „ experiencia de los rios „ y los arboles „ menos „ profundos quanto mas derramados, y quanto „ mas copiosos menos fertiles:: Resolvieronse, pues, „ á no salir de España, atentos solo á esforzar su „ virtud al passo que la unian; y á conservarla mien- „ tras no la derramaban. (21) En las naves (dice

(02)

1780 al 1785 V
de los años 1780

(21)

El Ilustrissimo Manrique en la Vida de la Venerable Madre Ana de Jesus, lib. 7. cap. 5.

(22)

Ut naves quedam majores suat, quam ut gubernari possint ; ita difficilimum est, ditionem ultra modum latam, feliciter gubernare. Eram. Cent. 9. Epist. 95.

(23)

Plin. lib. 36. cap. 17.

(24)

Ovid. ap. Solorzan. Emblem. 87. n. 4.

(25)

Medius est bene imperare, quam Imperium ampliare. Reufner. in Rodolph.

Erasmus) quanto son de mayor magnitud, es mas dificil su manejo; y en las Congregaciones Religiosas si son muy estendidas es casi impracticable el acierto en su governacion. (22) Tienen gran semejanza con aquella piedra, de quien refiere Plinio que puesta toda en un peñasco nada sobre las aguas, como si fuera un corcho, mas dividida en partes al momento se unde. (23) La providencia, que resguarda, y conserva las cosas, no es de inferior virtud, que aquella que las supo adquirir: *Non minor est virtus quam quærere, parva tueri.* (24) Un Politico aconsejaba con instancia al Emperador Rodulpho Primero, que ampliasse, y estendiesse los terminos del Imperio, y él le respondió con gran prudencia: *Mas vale mantener, y gobernar bien al Imperio, que el dilatarle mucho.* (25)

14 Es muy natural aquella propension que tienen todas las Familias para el ensanche de su Casa; mas si esta no está perfectamente concluida, el quitar los obreros que van trabajando en su labor, con el designio de hacer otras; es lo mismo que arruinar la primera, y entonces queda toda la fabrica solo

solo para el escarnio, de que hizo mencion el Evangelio; (26) por ser mas indecoroso (en sentir de Sallustio) el desatender á lo que se halla comenzado, que el descuidar para darlo principio. (27) La Reforma se mantenía, á la sazón que nuestra Fundadora escribía esta Carta, en un estado algo informe, muy semejante al de Jerusalén, quando los Hebréos querian restaurar sus antiguos muros, á vista de innumerables adversarios, cuya oposicion, los obligaba á poner una mano en la obra, y otra en la defensa; (28) y pareció á la Santa Madre, que en estas circunstancias no era acuerdo prudente el desviar sus operarios para otros asuntos, y especialmente al valerosísimo Nuestro Padre Doria, Fray Nicolás de Jesus Maria, en cuyo consejo, animosidad, y rectitud cifraba esta Matrona Celestial un incremento muy fecundo de religiosidades para el edificio de nuestra Descalcez.

15 Siguiendo este dictamen, y desaprobando la determinacion de haver apartado de sí al Insigne Doria (que por orden suya havia salido de estos Reynos por el mes de Mayo de 1582. para atender en Roma á los negocios de la Descalcez) (29) le dice estas palabras: *Y Nicolao (era el mismo Doria) le hace á Vuestra Reverencia mucha falta, que tengo por imposible tan á solas poder atender á tantas cosas.* Y para instruirle en lo importantísimo, y necesario que es para un Superior la util compañía de un Sabio Consejero, autoriza su mismo parecer con el gravísimo del gran Dominicano Fray Juan de las Cuevas, cordial Amigo del mismo Fray Geronymo de la Madre de Dios, quien le hizo Provincial, presidiendo el Capitulo de la separacion de los Calzados, que tuvo la Reforma el año antecedente en Alcalá; y quien significó á la Santa Madre le era á Gracian como imposible desempeñar tan á solas su cargo, quando para este fin se valía Moyfes de muchos Consultores.

16 Este aviso es tan propio de la Santa Madre

C

como

(26)

Omnes qui vident incipient illudere ei, dicentes: quia hic homo cepit ædificare, & non potuit consummare. Luc. 14. v. 30.

(27)

Majus dedecus est parta amittere, quam ominino non paravisse. Sallust. in Jugurt.

(28)

Una manu sua faciebat opus, & altera tenebat gladium. 2. Esdr. 4. v. 3.

(29)

Histor. del Carm. Reform. tom. 1. lib. 5. cap. 27.

Proverb. 11. v. 14.

(31)

Ut ostenderet, ne-
mini datum esse ut
in omnibus sem-
per æque sapiat: ac
proinde humiliter
audiendos, quo-
que esse inferiores,
qui saniora
consilia sugge-
runt. Cornel. in
Exod. cap. 18. v.
18.

(32)

Ille inquam, cui
Deus dabat, quos
loqueretur. Ser-
mones; invenitur
magis Aaron, fra-
tris sui consilium,
quàm suum pro-
vasse. S. Ambros.
Epist. 3.

(33)

Audivit arcana
verba, quæ non
licet homini lo-
qui. 2. ad Corinth.
12. v. 4.

(34)

Non ab homini-
bus, neque per ho-
minem, sed per
Jesum Christum.
Ad Galat. 1. v. 1.

(35)

Contuli cum il-
lis Evangelium,
quod prædico in
Gentibus; seorsim

como que aquellas luces celestiales, que siempre brillaban en su capacidad, no podian menos de darla á conocer hallarse la salud de todo buen ré- gimen en los Superiores, que no carecen de conse- jos: *Salus autem ubi multa consilia.* (30) Buen exem- plo le puso en Moysés el Doctíssimo Cuevas para calificar esta importancia. Quiso el Señor, (dice Cor- nelio Alapide) que este gran Propheta, lleno de celestial sabiduria, fuese instruido por un hombre estrangero, y gentil, qual lo era Jethro, para sig- nificarnos no les es concedido á los hombres mas grandes acertar por sí solos en todos los asuntos, y que están precisados á recurrir á los dictámenes de aquellos inferiores, que gozan suficiencia para saber aconsejar. (31) Moysés, aquel Varon Excelentíssi- mo (escrive San Ambrosio) á quien nadie excedió en lograr la presencia del todo Omnipotente, aquel gran Propheta de Israel, que hablaba cara á cara con su Dios, conversando con él quarenta dias con sus noches; y aquel á quien su Magestad ponia las palabras en su lengua; posponia su propio dictamen por seguir el de su hermano Aaron. (32) El Doctor de las Gentes fue arrebatado al tercer Cielo, en cuya Escuela aprendió tanta sabiduria, que no pudo explicarla. (33) Estudió la Doctrina de la Fé, no por la enseñanza de humano magisterio; si por el mismo Christo; (34) y con todo este lleno de Di- vina Ciencia le pareció preciso venir á Jerusalén á consultar con los demás Apostoles el Evangelio que seguia, para no errar en su predicacion. (35) Mas para que alegamos humanos exemplos en comprobaciones de esta maxima, quando tenemos á nuestro Redemptor pidiendo consejo á San Phelipe para la compra de los panes. (36) Jesu-Christo, Sabiduria eterna (dice San Vicente Ferrer) consultó, sin tener necesidad de consejo, con un hombre sencillo, pa- ra quitarnos la verguenza de pedir consejo, no solo á los Doctos, sino tambien á los simples, si son bien intencionados. (37)

17. Verdad es, que no es congeturable el que nuestro Gracian apartasse a Doria de su lado, por estar persuadido á que por sí solo, y sin consulta agena, podria dár satisfaccion á las importancias, que suelen ocurrir en la Prelacia que regentaba su persona. Estaba adornado este Gran Religioso de partidas muy sobresalientes. Era humildíssimo, nada arrogante, y manténia en su memoria aquella sententia que se halla en los Proverbios: *Ne sis sapiens apud temetipsum*; (38) y tambien la otra: *Ego sapientia habito in consilio*; (39) y en tales circunstancias se hace muy violenta esta congetura. Lo que si sospecharon muchos Carmelitas de aquel tiempo, (como lo afirma nuestra Historia) (40) fue ocasionarle alguna displicencia aquella valentía religiosa con que este gran sugeto sabia oponerse á las mitigaciones, (algo congeniales al temperamento de Gracian) que disimulaban la estrechez, y austeridad descalza, con que empezaba la Reforma; y tambien recelaron no pocos, que le inspiraba algun fastidio la mucha suficiencia de aquel Varon Insigne; y esto es lo que indica nuestra Santa Madre quando dice: *Despues que vine aqui me han dicho que notan á Vuestra Reverencia que no gusta traber consigo persona de tomo.*

18. A la verdad, en la miseria del natural humano, (aun en aquellos genios, que aprecian los buenos Consultores) rara vez se verá, que no le defazone la suficiencia muy sobresaliente en el Consultor; pues si levanta mucho, hace alguna sombra á la soberanía del que manda, y la repugna en gran manera toda potestad. Así lo dió á entender Don Alphonso el Sabio en una de sus Leyes: *El Señorío* (dice) *no quiere compañero, ni lo ha menester, como quiera que en todas guisas conviene, que haya homes buenos, é salidores que le aconsejen, é le ayuden.* (41) Esta Ley puede servir de espejo para representar aquel semblante que tuvo el designio de Gracian quando separó al Venerable Doria de su sociedad. Executólo así, no porque este Prelado repugnasse

autem ijs, qui videbantur aliquid esse: ne forte in vacuum currerem, aut cucurrissem. Ad Galat. 2. v. 2.

(36)

Unde ememus panes? Joan. 6. v. 5.

(37)

Christus petiit consilium ab habere, quo non indigebat; ut nec nos vereamur consilium petere pro veritate inquirenda, etiam à simplicibus. S. Vincent. Ferr. Serm. 1. Domin. 4. Quadr.

(38)

Proverb. 3. v. 7.

(39)

Proverb. 8. v. 1.

(40)

Histor. del Carm. Reform. tom. 1. lib. 5. cap. 27.

(41)

L. 1. tit. 9. p. 2.

admitir consejo en las graves urgencias que estaban á su cargo ; y si pudo ayudar á esta separacion la mucha autoridad , y merito elevado con que todos miraban las partidas de Doria.

19 Es la soberanía (dice un grave Author) un animal embidioso , y sobervio , que no admite igualdades , ni excelencias en las circunstancias , y partidas que tiene el inferior , si estas anublan á las suyas ; y se inclina mucho á rebatir , y desviar de su presencia al que así le compite. (42) Abimelec Rey de los Palestinos , miraba á Isaac con buenos ojos

mientras este no parecia grande ; mas despues que advirtió á su persona muy abultada en bienes de fortuna , le arrojó de su Corte : *Recede à nobis , quia potentior nobis factus est valde.* (43) Nada mas que el eminente grado en que todos ponian á las proezas de David provocaba á Saúl para mirarle con fastidio. (44) Y aun nuestros Monarcas Españoles Don Fernando el Catholico , y su Viznieto Don Phelipe Segundo siguieron este methodo con el Gran Capitan , y el Duque de Alba , por la famosa gloria de estos dos Vassallos. La dignidad , y mucho merito

que adorna al inferior , es no pocas veces para el superior padraastro de su soberanía , y gradúa delito aquella excelencia en que á él le aventaja. Gene-phonte refiere un suceso , que prueba esta Doctrina. Dice , pues , que un Gran Monarca Asirio se preciaba de diestro cazador , y que un dia convidó á este exercicio al Joben Gobrias , tambien muy señalado en esta facultad , ordenandole que no disimulasse su destreza para que la suya sobrefaliesse mas ; muy satisfecho de que no le podia competir. A los primeros lances de la caza salió una Ossa , que se escapó de la saeta que el Rey sin acierto la tiró , y perdió la vida á la disparada por el Joben. Salió despues á la vista un Leon , y sucedió lo mismo ; cuyos dos passages le irritaron con tan ardiente embidia , que cogiendo la lanza de un Montero , quitó la vida á Gobrias en desquite de lo que no supo execu-

(42)
Superbum animal
Princeps, & invidum : inde sibi æquari neminem præsumit : hinc æmulum conficere festinat. Pinn. Ramir. in Politic. cap. 14. Notat. 6. §. 6. n. 353.

(43)
Genes. 26. v. 16.

(44)
Non rectis ergo oculis Saul aspicebat David á die illa, & deinceps. 1. Reg. 18. v. 9.

cutar con las dos fieras. (45) Tan desgraciadas como esto suelen ser las calidades lustrosas de los subditos, si ponen su estatura sobre las de aquellos que regentan el mando.

20 No por estos exemplos (que salen deducidos de la ocasion que ofrecen los puntos de esta Carta para escribir esta doctrina) se ha de entender, que queremos decir absolutamente , fue el unico motivo que persuadió á Gracian para descartarse de la sociatura de nuestro Padre Doria , la mucha suficiencia de este Gran Religioso ; porque lo dicho solo se ha expreßado para significar la gran propension que arde en los hombres (especialmente quando mandan) para rebatir todo lo que apaga , y hace sombra á sus lucimientos personales ; y que en atencion á esta miseria (de quien pocos se eximen) no se hace imposible el que ayudasse algo la circunstancia referida para el hecho de esta separacion , como lo sospecharon aquellos zelosos que adherian al partido de Doria : si bien es constante , que intervinieron otras urgentísimas razones , que pedian en la Corte Romana la asistencia de este illustre sugeto en beneficio de la Descalcéz ; y á esto inclina nuestra Santa Madre , quando despues que recargó á Gracian en esta providencia , le disculpa diciendo : *yá veo que es por no poder mas.*

21 En lo que dice en el mismo numero quarto , por dictamen de Fray Juan de las Cuevas , de haver faltado el Provincial á las Ordenaciones en nombrar otro Compañero , sin que los Piores formalizassen la eleccion , pudo equivocarse aquel Reverendísimo Maestro ; porque aunque es verdad , que en las Constituciones que se hicieron en el Capitulo de Alcalá se dice ; que electo el Provincial propongan los Piores quatro Religiosos para su Compañero , ó Secretario , y que de estos elija el Provincial el que mas le agradare ; despues añade la Constitucion : que muerto el Socio , ó impedido por enfermedad , para hacer su officio , pueda este

Pre-

(45)

Arrepta igitur á quodam Ministro lancea, pectus traiecit Gobrie, adulescentemque cuius strenuitatem agris tulerat oculis vita privavit, Xeneph. lib. 4. Cyrop.

(47)

(48)

(49)

Prelado tomar el Compañero que quisiese, cuyas palabras dán bastante salida para que hiciesse este segundo nombramiento, sin havet faltado á las Ordenaciones. (46)

(46)
Hallanse estas Constituciones originales en nuestro Archivo de Madrid, en el caxon del Difinitorio; y esta esta Ordenanza en la parte 5. cap. 6.

(47)
Adeo vigilēs sunt Matres erga Filios; ut vel inimicorum pectora timentur, & occulte meditata damna praevideant, ut praecaveant. Alvarez, *Illustr.* 13.

(48)
Nuntiata sunt hae Rebeccae, quae mittens, & vocans Jacob, filium suum, dixit ad eum: Ecce Asau frater tuus minatur, ut occidat te. *Genes.* 27. v. 42.

(49)
Histor. del Carm. Reform. tom. 2. lib. 6. cap. 18. n. 15. y siguientes.

22 En el numero cinco le dá satisfaccion sobre estas advertencias, significandole, que ella las executada extimulada del anhelo con que procura su decoro: y así le dice: *Como viene ahora el Capitulo no quisiera que huviesse que acabar à Vuestra Reverencia. Mirelo por amor de Dios. Qué afecto tan de Madre! Cómo le previene! Cómo sollicita precaverle las causas del deslíz para que sus Hermanos no le fraguasen alguna defazon! Sabía á que estos miraban displicentes el metodo en que caminaba su gobierno; y leía en aquellas semblantes disposiciones muy zelosas para mortificarle en el Capitulo; porque el amor materno (dice un Author) es tan vigilante acerca de los hijos, que penetra los pechos, y ocultas idéas de aquellos que los pueden dañar, para prevenir las el remedio antes que sucedan. (47) Por esto le avisa, que ajuste sus modales á lo mas religioso, para huir estos daños. No anduvo Rebeca mas cuidadosa, y fina con su hijo Jacob quando le previno precaviesse aquellas defazones con que le amenazaba su hermano Esau. (48) En la realidad tuvieron estos temores de la Santa mucho de prophécia; porque en el Capitulo intermedio de Gracian, celebrado en Almodovar en el año siguiente de 1583. le corrigieron los mas zelosos de la Orden aquellos defectos que indico en esta Carta la Santa Fundadora, con ardor tan valiente, que le huvieran depuesto del oficio, si la gran cordura de nuestro Padre Doria (vuelto yá de Italia para afsistir en esta Junta) no huviesse templado la resolucion; pero le pusieron ciertas cortapisas en algunos assumptos, y singularmente en la demasia con que se daba á los Sermones, que le amargaron mucho. (49)*

23 Este empleo de la predicacion, y aquellos de exterior afán, que se ordenan al cuidado del proximo,

mo, y conversion de las almas, era todo el norte ácia donde inclinaba la vocacion, y espíritu de este Venerable. Quería que el fin primario, y objeto de nuestra Descalcéz fuesen estos laudables exercicios, anteponiéndolos á la austeridad, desnudéz, mortificacion, retiro silencioso, y oracion continua, que manda nuestra Regla; lo qual repugnaban reciamente nuestros Padres San Juan de la Cruz, Fray Antonio de Jesus, Fray Ambrosio Mariano, Fray Nicolás Doria, Fray Agustín de los Reyes, Fray Juan de Jesus Roca, Fray Ambrosio de San Pedro, y los mas escogidos de la Religion, que haciendose cargo de que nuestra Regla en la mayor parte es contemplativa, y heremitica, votaban por fin primario de la Orden la continua oracion, con el retiro inescusable que pide este exercicio santo; y en segundo lugar aquellos empleos de la predicacion, y otros de esta linea, que se ordenan al provecho del proximo.

24. Este mismo dictamen era el de la Santa Fundadora, y el que inspiró en los dos primeros de sus Hijos, quando en Duruelo le pusieron en practica; como quien sabía á aquella sentencia de Gerson en que dice: *Si no vá delante la Oracion poco aprovechan los afanes de aquellos que se dán á las fatigas de predicar, mover, y corregir;* (50) y extimulada del anhelo con que deseaba al Provincial hacia este partido, le previene en el numero cinco de esta Carta, que se repare mucho en sus Sermones, y al fin le dice: *En esto del predicar suplico mucho otra vez á Vuestra Reverencia, que aunque predique poco, mire lo que dice muy bien.* Dos sentidos puede tener esta advertencia; el primero, que repare, y premedite mucho en las palabras que predica; cuyo aviso es muy semejante al que ofrece David en uno de sus Psalmos, donde dice: *Que la boca del Justo medita antes en la sabiduría, para que su lengua profiera voces de juicio, y enseñanza.* (51) El segundo, y mas conforme á las circunstancias que ocurrian quando escribió esta

(50)
Histor. del Carm.
Reform. tom. 1.
lib. 2. cap. 2. 11

(50)
Tolle Orationem
timentium Deum:
quid proderit, ob-
secro, labor fati-
gantium se, vel
predicando, vel
movendo, vel cor-
rigendo. Joan.
Gers. lib. 3. de
Consolat. Theo-
log.

(51)
Os Justi medita-
bitur Sapientiam,
& lingua ejus lo-
quetur judicium.
Psalm. 36. v. 30.

esta Carta, es, (segun lo entendió nuestro Venerable Chronista) que aunque predique poco, (ajustandose al dictamen de los zelosos, que juzgaban ser mas de la obligacion de los Prelados cuidar del gobierno, y asistir á los subditos, que el darse á los Sermones) que mirasse bien lo que hablaba en esta controversia: (52) esto es, (se puede entender) que no se oponga á los que ponen tasa en la predicacion, por dar el lugar primero á la recoleccion, y retiro en las Celdas, á las obras penales, á la austeridad, estrechez, y Oracion continuada por el dia, y la noche; por ser estos assumptos los mas conformes, idoneos, y ajustados al Instituto primitivo de la Orden del Carmen.

25 En estas expresiones, y otras muchas, que dictó en este Escrito la Celestial Maestra, se vé constantemente, quan uno era su dictamen con el de aquellos primitivos Descalzos, que altercaban con el Provincial sobre el methodo, y giro en que la Reforma debia proceder; y tambien se evidencia el firme fundamento que tuvo nuestro Chronista, sobrino de la Santa, para afirmar que la Santa Fundadora empezó á conocer desde este tiempo, que el Maestro Gracian, Fray Geronymo de la Madre de Dios, no era muy apropiado para el gobierno de la Descalcéz; como asimismo lo depuso nuestro Venerable Fray Antonio de Jesus en el Capitulo General del año de 1600. donde afirmó haverle dicho nuestra Santa Madre, pocos dias antes de morir: que estaba arrepentida de haverle hecho Provincial, por no ser oportuno su gobierno para la Descalcéz. (53)

(53)
Hallase este Testimonio en nuestro Archivo de Madrid. Almar. 5. Codic. 4. Papel último.

26 No quiere decir esto, que la Gloriosa Madre mudó de concepto acerca de la mucha Santidad, que siempre conocia en este Venerable; porque sus virtudes, y la recta intencion con que caminaba en estas controversias le mantenian inculpable en el partido que seguia, como lo estuvieron los Apostoles, y otros muchos Santos en algunas materias que altercaron con bastante calor, defendiendo cada

uno su parecer, porque le imaginaban mas conducente á la Gloria de Dios. Esto se verifica en la permanencia inalterable del espiritual cariño que siempre le mantuvo; pues aun en esta Carta, que dictó llena de sentimientos, censurandole las acciones referidas, no pudo encubrirle su verdadero amor, como lo muestran aquellas expresiones, en que (despues de haverle ponderado los inconvenientes, y peligros que ella consideraba en detenerse mucho en la Andalucía) le dice: *A lo menos crea, que todo lo que estuviere por allá, he yo de estar bien desecha.* No mostró esta amorosa Madre en estas palabras menos fineza, cuidado, y desafosiego, que aquel que voftezaba el corazon de la Madre de Tobías, todo el tiempo que duró la ausencia de su Hijo. (54)

27 En el numero seis le apronta la noticia de las enfermedades que padecian en aquella sazón nuestros Descalzos de Valladolid, recién entrados en esta Ciudad, en el sitio de San Alexo, muy incommodo para la salud. Era Vicario nuestro Padre Roca, y parece estaba electo para otra Prelacia; y la Santa, ó la Priora de nuestras Religiosas le detenian la Patente, juzgando inhumanidad separarle de aquellos Religiosos, siendo su asistencia el escudo con que los dolientes remediaban sus vidas. Dos cosas dixo la Santa Madre en lustre de estos Hijos. La primera el buen concepto que formó acerca de su religiosidad; y la segunda lo bien acreditados que estaban en el Pueblo: una, y otra es muy honorifica; y aunque la segunda es muy señalada por fundarse en el aprecio de muchos; no es la primera de inferior realce para su estimacion, pues como dice la Version Tigurina: *Sententia Matris attribuit auctoritatem in Filios.* (55)

(54)
Job 5. vers. 23. & 24.

(55)
Apud Corn. Alap. in
Ecclesiastic. cap. 3.
vers. 3. supr. illud: Et
juditium Matris ex-
quiens firmavit in
Filios, &c.

§. II.

CONTINUAN LAS REFLEXIONES

sobre lo que resta de esta Carta.

28 **D** Esahogadas las quejas, y resentimientos que escribió la Seraphica Madre acerca de Gracian, entra en otro pleyto mucho mas agrio contra las Religiosas de Salamanca, y especialmente contra su Prelada la Madre Ana de la Encarnacion, Prima carnal de la misma Santa Fundadora, por ser hija de su tio Francisco Alvarez de Cepeda, hermano del señor Alonso Sanchez de Cepeda su Padre, y de Doña Maria de Ahumada, sobrina de la señora Doña Beatriz de Ahumada, Madre de Santa Teresa de Jesus. Fue la ocasion la compra de una Casa, propia de Don Alonso de Monroy, solicitada por la Madre Priora con mas actividad, que la que quisiera la Celestial Maestra, no obstante hallarse aquellas Religiosas por todo el tiempo de catorce años en habitaciones alquiladas sufriendo incomodidades muy terribles, á cuya presencia juzgó esta Prelada empeñar todo su talento para redimir á sus pobres Monjas de molestia tan grande. Con este propósito (que ella imaginaba á todas luces muy de la Gloria del Señor) formó un reboltillo de tan sutil urdimbre, que emmarañó en él al Padre Provincial, al Rector de nuestros Carmelitas Fray Agustin de los Reyes, á muchos Seculares, y ultimamente á la Santa Fundadora. Nada la quedó por hacer de aquello mas delgado que dá de sí la industria para salir de un laverinto; y no es de admirar que á la Santa Maestra la ocasionasse encantamiento (como ella lo dice) el ardid finísimo con que esta Religiosa tramaba la tela de este negociado. Al pobre Rector (que estaba atormentado de recios escrúpulos siempre que verfabá en esta dependencia) le iba sobrellevando, y ha-

haciendo que adelantasse la tal compra, dandole á entender que era disposicion de nuestra Santa Madre; y á nuestra Madre Santa la persuadia que el Padre Recor practicaba estas diligencias de orden del Provincial. Todo esto lo haria (por parecerla que era así) con palabras mañosas, y equívocas sin caer en mentira formal, en que no descuidaba el comun enemigo dando fuerza al enredo; y avivandola el ansia de la compra, para suprimirla el remordimiento de conciencia, que la quitara este proposito, si él la diera lugar á que reflexionasse en lo que hacia; y así dixó la Santa: *Es una maraña del demonio, y no sé en qué se funda, que ella no mentirá, sino que la gran gana que tiene de esta negra Casa, la desatina.*

29. Ello es constante, (prescindiendo de si huvo tal, ó qual defectillo en esta baraunda) que la ingeniosidad de la Madre Priora es digna de aplauso, como lo fue la sagacidad que refiere San Lucas; de aquel Mayordomo que engañó á los otros deudores para salir de sus ahogos; (56) porque si un hecho de ardid ingenioso, que executaba el fraude, y la malicia (dice San Agustin) mereció alabanza en el concepto de aquel Dueño; con quanta mas razon deberá merecerla aquella sutil trama, que urde una criatura para salir con los assumptos que á ella le parecen son de la Gloria de Dios, y nada repugnantés á sus Ordenaciones: *Si laudari potuit ille à Domino, qui fraudem faciebat; quanto amplius placent Domino Deo, qui secundum ejus præceptum, illa opera faciunt.* (57)

30. Debe considerarse (segun el mismo Santo en otro lugar) no tanto aquello que hace el hombre, como la intencion, y voluntad con que lo hace. Una misma obra puede ser buena en unos, y mala en otros. La entrega de Christo á los Judios para que muriessse en una Cruz fue executada por el Padre, por el mismo Christo, y tambien por Judas; pero las intenciones fueron muy diversas; en el Padre, y el Hijo las gobernó la Caridad, y en Judas

(83)
non...
quid...
con...
la...
vol...
ta...
re...
la...
ta...
luc...
luc...
et...
in...
eod...
tunc...
tem...
m...
rem...
jud...
rem...
jud...
in...
(36)

El laudavit Dominus
villicum iniquitatis,
quia prudenter fe-
cisset. Luc. 16. vers. 8.

(83)
2. Joan...
H...
La...

(57)
D. August. lib. 2.
quest. Evang. quest.
34.

la traycion, En un mismo hecho encontramos á Judas, y al Padre Soberano, y bendecimos al Soberano Padre en la obra misma, que detestamos la traycion de Judas. (58) La Religiosa referida se dedicó á un assunto muy perjudicial para su Monasterio, como lo era dar seis mil ducados por una Casa, que pasado algun tiempo, compraron por tres mil nuestros Descalzos Carmelitas, que es la que oy gozan en la Ciudad de Salamanca; pero lo hizo llevada de la caridad que tenia á sus Monjas, pareciendola que importabamos sacarlas de la opresion en que vivian, que el malgastar aquel dinero. Puesta en este dictamen acaloró el designio, y empezó á maquinar sutiles providencias, buscando fiadores, y caudales prestados, con las demás industrias que refiere esta Carta; y como la equidad de la buena intencion derrama rectitud, aun en aquello que camina torcido; es muy verosimil, que agradasse al Señor en esta manioobra, y que su Magestad se la premiaresse con la resignacion que ella admitiria las reprehensiones de la Santa; pues como afirma San Juan Chrystostomo, el estilo de Dios es premiar á los fuyos, no segun el exito, ó suceso de las acciones religiosas; si solo atendiendo al proposito, y sana intencion del que las executa: *Deus non secundum bonorum operum eventum, sed juxta factoris propositum, Coronas elargire solet.* (59)

(58)
Videtur, quia non quid faciat homo considerandum est, sed quo animo, & voluntate faciat. Facta est traditio à Patre, facta est traditio à Filio, facta est traditio à Juda. Hoc fecit Pater, & Filius in charitate; fecit autem hoc Judas in prodicione. In eodem facto invenimus Deum Patrem, in quo invenimus Judam, Patrem benedicimus, Judam detestamur. Id. Aug. tract. 7. in Epist. Joann.

(59)
S. Joann. Chrystost. Hom. 3. in Epist. 1. ad Corinth. cap. 1.

(60)
Hoc vitium mulierum est, nolle regi, sed furiosè agere, & si equi impetus suos, Antonin. part. 3. tit. 1. de Matrim. cap. 25. ant. medium.

31 No quita esta buena intencion el que la Santa Fundadora corrigiesse con la acrimonia que hemos visto el hecho de esta avilissima Prelada; para que entiendan las demás quanto la defazona el ver muy oficiosas á sus Hijas en qualquier assunto, especialmente quando procede su designio huyendo la consulta, y aprobacion de los Superiores; vicio muy comun (segun San Antonino) en todas las mugeres. (60) En estas circunstancias le es muy ofensivo á nuestra Santa Madre qualquier empeño en nuestras Carmelitas, por mas buena intencion que lleve su proposito; y mucho mas si le acalora ocultamente aquel

ayrecillo de propia estimacion, y vanagloria, que afirma el mismo Santo reyna en el sexo mugeril: que aunque no de animo muy grande para otros assumptos, para este de su propia estimacion, y aprecio de la gloria temporal, se engalla demasiado, (61) dexandose llevar en algunas empreñas del viento presumido en que puedan decir en los escondites de su propio aprecio: *Yo lo hice; yo sali con ello; y soy tan gran muger que he conseguido lo que otras no pudieron.* A la que assi procede la pondremos delante, para enfrenar su presuncion, las palabras de la Santa Fundadora con que hiere á su Prima, quando dice: *Es tan muger, que como si ya tuuiera la licencia de Vuestra Reverencia, ni mas, ni menos negocia.* En cuyas voces se puede entender este concepto: Ella se tiene por tan gran muger, y fia tanto de su capacidad, que la parece que por sí sola, y sin consulta alguna del Prelado, pondrá á sus Monjas en buena habitacion; y ella es tan muger, que está persuadida á que su talento la abrirá camino para salir de estas dificultades con aplauso, aunque desde luego se lleve de calles el obrar sin licencia; el arrojar tres mil y quinientos ducados, que dá de exceso por la Casa; el exponer á Christoval Xarez á que pierda este dinero, por ser su fiador; y sobre todo motivar el escandalo que causa á los Seglares el que unas pobres Monjas gasten tanto caudal. Esta exposicion no se la aplicamos á la Priora mencionada, que como hemos dicho procedia en su assumpto con muy santa intencion; y solo la escribimos para que se perciba lo muy enojoso que será al dictamen de Santa Teresa de Jesus el metodo de qualquiera de sus Hijas, si huviere alguna en lo venidero que siga semejantes assumptos, excitada de los vanos fines que hemos explicado.

32 Además de las causas referidas, que tanto inflamaron á la Santa Maestra para indignarse con la compra de esta Casa, restaba otra de gravissimo peso en su corazon, y era el vivir en ella de prestado

(61)

Mulier, quia communiter parvi animi est, gloriam temporalem, magnum, quid arbitratur. Id. part. 2. tit. 4. cap. 5. §. 1. circa med.

nuestros Religiosos Estudiantes mientras se concluía la obra de la vivienda de San Lazaro , que fue el primer sitio en que se fundó nuestro Convento , hasta que sobrevino en Salamanca la inundacion del año de 1597. que obligó á los Descalzos á dexar este sitio , entrando en la Ciudad otra vez á esta Casa que compraron entonces , como ya queda declarado. En vista de este inconveniente dice la Santa : *Hay otro daño, que para que ellas se passen en Casa de Christoval Suarez, se han de passar los Estudiantes á la Casa nueva de San Lazaro, que es para matarlos. Y à escrivo yo al Rector, que no lo consenta, y yo tendré cuidado de ello.* Ella misma se recarga de la asistencia de estos Hijos ; no quiso fiar este cuidado á los Padres Superiores de la Descalcéz , porque estarán mas bien defendidos corriendo su resguardo por la vigilante providencia de esta amorosa Madre. Quando Jacob se vió en aquella apretura de que sus Hijos pudieran padecer detrimento por su Hermano Esaú , se dice en el Genesis , que la tutela de estos se fió al cuidado de las Madres , y no al de Jacob , que era el Padre de todos ; (62) cuya resolucion le pareció á Oleastro , que fue muy acertada ; porque la diligencia , y amor de las Madres para atender á la seguridad , y salud de los Hijos , es la mas agil , fervorosa , y solícita de todos los cuidados : *Quia Matres illos melius custodirent.* (63)

33 El que puso la Madre del Carmelo con estos Hijos joyenes fue de tanta excepcion , como se dexa percibir en lo que luego añade quando dice : *Mas importa, que los Estudiantes estén acomodados, que no que ellas tengan tan gran Casa.* Aqui se dexó llevar esta Santa Madrona , dulcísimo encanto de nuestros corazones , de aquella inata propension , y caricia afectuosa con que dice un Author aman las Madres á los hijos , en competencia de las hijas : *Maternus amor in Filios primas obrinet.* (64) Pero yo confieso ingenuamente , que á no detenerme el profundo , y sagrado respeto , que inspira en mis entrañas , para
assen-

(62)

Divistque Filios Li-
cæ, & Rachel, am-
barumque familia-
rum, & posuit utram-
que ancillam, &
liberos earum in
principio : Liam ve-
rò, & Filios ejus in
secundo loco : Ra-
chel autem, & Jo-
seph novissimos. Ge-
nes. 33. vers. 1. & 2.

(63)

Oleastr. ap. Span. Bi-
bliot. Sacr. tom. 2.
tit. 10. §. 1.

(64)

Alvar. Ilustr. 3.

assentir muy voluntario á todo quanto dice esta Doctora Celestial, que en esta ocasion me opondria en nombre de sus Hijas á las expresiones que pone en esta Carta en favor de nuestros Estudiantes, y que la diria: Por qué causa, y con qué razon, Dulcissima Madre, has de preferir la conveniencia de estos Hijos á la de tus pobres Hijas, en una sazón que ellas permanecen en lo mas defabrido de la incommodidad? Por qué han de estar estos en grata vivienda, y aquellas en habitacion desagradable? Por qué unas mugeres delicadas, de complexion nada vigorosa, que están perpetuamente reducidas al estrecho recinto de su recoleccion, sin mas desahogo que el poco dilatado que permiten las paredes que estrechan su clausura, han de vivir en Casa incommoda; y los Estudiantes, que son hombres de complexion robusta, sin estar precisados á tanto encierro, han de permanecer en Casa acomodada? Y por qué? Mas detengamos el discurso en estos argumentos, porque no es conveniente dexarle caminar contra los sentimientos afectuosos, que explicó nuestra Madre entre sus Hijos, y sus Hijas, haciendonos censores del oculto motivo que governó á la Santa en esta preferencia.

34 Lo que no tiene duda es, que no solo en esta Carta, sino tambien en otras ocasiones, (que no estaba herida del enojo) explicó semejantes sentimientos. Quando se vió con los dos primeros Hijos, que la nacieron para su Reforma, en nuestro Convento de Duruelo, se alegró su alma con un regocijo imponderable, y estimó con tan subido aprecio el bien que Dios la daba en esta fundacion, que al despedirse de ella dixo estas palabras: *Me fui con barto grandissimo consuelo, aunque no daba á Dios las alabanzas que merecia tan gran merced. Plega á su Magestad por su bondad sea yo digna de servir en algo lo muy mucho que le debo. Amen: que bien entendia era esta muy mayor merced, que la que me hacia en fundar Casas de Monjas.* (65) Lo mismo vino á explicar sobre

(65)

La Santa en sus Funciones, cap. 14.

bre

bre la fundacion de nuestro Convento de Pastrana, quando habiendo llegado á esta Villa, llamada de los Principes de Evoli para fundar alli una Casa de Monjas, se ofreció la oportunidad de hacer otra de Religiosos. Padeció en aquel lance no pocas defazones nacidas del genio voluntario con que la Princesa queria las cosas, mas á medida de su antojo, que de la razon, y todo lo sufría la Santa con heroyca paciencia, mas por conseguir la fundacion de los Religiosos que de las Religiosas, como ella lo afirma en estas expresiones: *Yo llevaba (dice) algunas cosas, porque tenia mas deseo de que se hiciesse el Monasterio de Frayles, que el de las Monjas, por entender lo mucho que importaba, como despues se ha visto.* (66)

(66)
La Santa en sus Fundaciones, cap. 17.

35 Todas estas voces, segun el sonido, y superficial literal, parece que declaran alguna antelacion en esta Madre universal de nuestra Descalcéz acerca de los Hijos; pero en su fondo reconcentran un amor muy igual así para los Hijos, como para las Hijas: porque corriendo la direccion, y provecho espiritual de las Religiosas por la conducta de los Religiosos, sin cuyo estudio, y tareas literarias no lograrán aquellas la mystica enseñanza que piden sus conciencias; en lo mismo que mira, y procura por los Estudiantes, atiende tambien á los intereses de las Monjas, que se han de servir de sus estudios.

36 Continúa el enojo de la Madre con estas Hijas, que ella amaba mucho; y de camino que instruye al Provincial en las precauciones que necesita su gobierno, las arroja un picaute no poco sensible: *No se crea (le avisa) de Monjas; que yo le digo, que si una cosa han gana, que le hagan entender mil.* Esta multiplicacion de inteligencias que causan las mugeres, quando su voluntad desea alguna cosa, es tan antigua como el principio de su sér. Al punto que nuestra Madre Eva se fue enardeciendo en el ansia de comer la fruta vedada, empezó á multiplicar pretextos para que entendiese su marido era conveniente cumplir ella su antojo. Discurrió lo primero (segun San Ambrosio)

forjar una mentirilla para exagerar el rigor del precepto, añadiendo á la prohibicion de que no la comiessen, el que no la tocassen; y esto ultimo no estaba prohibido. (67) Despues empezó á fabricar otra, que concluyó el demonio (como advierte Rupert) en aquellas palabras: *ne forte moriamur*, en que puso en duda la pena de muerte que les amenazaba si no obedecian el mandato; siendo así que Dios impuso este castigo á nuestro Padre Adán en sentido absoluto; (68) y armada de estas dos ficciones, en que se ensayó con la serpiente, pasó luego á combatir á su marido (como expone Alapide) contándole las ofertas del diablo, (69) y haciéndole entender muchas utilidades para que comiese la manzana. El buen Adán como visón (dice un Santo Padre) en el ardid de las mugeres, y no tan veterano como San Pedro Apostol, (que aun á las que eran dignísimas de fé retardó el darlas credito) creyó á la fuya, y cayó prontamente de la Justicia original; (70) en cuyo fracaso logró el mundo la experiencia de ser el sexo mugeril, por sus vivos antojos, la oficina donde tuvo la culpa su principio, (segun el Eclesiástico) y donde todos quedamos sujetos al imperio, y castigo de la muerte, por la ninguna precaucion que usó el primer hombre para dar assenso á la muger. (71)

37 No hay que creerlas facilmente, dixo Santa Teresa de Jesus, en cuyo dictamen entra San Ambrosio afirmando, son sus naturales sumamente propensos á engañar, y mentir; *Femineus sexus ad decipiendum usitatus*. (72) Verdad es, que no siempre, ni en todas, y mucho menos en aquellas por quien dió este aviso la Celestial Maestra; sucede el que sus eficacias para tramar ficciones, provengan de animo, y afecto mentiroso: hay una causa física en su nativa complexion, que explica Levino Lemnio en el libro 4. cap. 13. *de oculis nature miraculis*, y Cornelio Alapide in *Ecclesiastic. cap. 25. v. 29.* que las saca del quicio racional, y las empaña la razon con

(67)

Evam ex tædio præcepti hoc addidisse de suo, itaque invidiose exaggerasse duritiem præcepti. Deus enim, nec aspectum, nec tactum, sed usum tantum prohibuerat. Corn. Alap. in Genes. cap. 3. vers. 3. ex Div. Ambros. lib. de Paradis. cap. 12.

(68)

Deus absolute affirmat moriemini; mulier dubitat, diabolus negat. Ex Rup. Corn. Alap. ubi sup.

(69)

Narrans illi quæcumque diabolus promiserat: cito decepit virum Corn. ubi sup. v. 6.

(70)

Adan novus cito cecedit, dum cito credit: At veteranus Petrus foemina non facile audit; foeminis nuntiantibus credit tandem, & ut veteranus deliberat, he ut peccat incurrat. S. Petr. Chrysol. Serm. 72.

(71)

A muliere initium factum est peccati, & per illam omnes morimur. Eccl. 25. vers. 33.

(72)

S. Ambr. Serm. 44.

tan obscura niebla, que ni ellas se entienden, ni saben lo que hacen, ni nadie las entiende, ni puede colocarlas en orden. Algo de esto significó la Mystica Doctora á nuestro Fray Ambrosio Mariano, quando este Religioso mostró la confianza de que luego que viesse á una Novicia conoceria lo que era. Sobre cuyo assumpto le dice lo siguiente: *En gracia me ha caído el decir Vuestra Reverencia que en viendo la la conocerá. No somos tan faciles de conocer las mugeres; que muchos años las confiesan, y despues ellos mismos se espantan de lo poco que han entendido; y es porque ni aun ellas no se entienden para decir sus faltas, y ellos juzgan por lo que les dicen.* (73)

(73) La Santa, Carta 28.
aum. 7. tom. 1.

38 No obstante el que sea certisimo el prove-
nir regularmente en las mugeres la falta de veraci-
dad, mas que de malicia, por flaqueza; siempre es
importantisimo para el Varon cordato, si quiere no
tropezar en muchos escollos, que no aparte la vista
de aquella sentencia de Simon de Casia, en que ha-
ciendose cargo de su devilidad, y propension á los
deslices, afirma que son el instrumento mas idóneo
de que el enemigo de las almas suele echar mano
para aquellos assumptos infernales, que por si solo
no puede conseguir. (74) El desquiciar al primer
hombre de la justicia, y rectitud en que Dios le
crió, le pareció al demonio empeño superior á la
destreza de su astucia; y entonces (dice San Juan
Chrysostomo) no tuvo mas arbitrio que el valerse
de nuestra Madre Eva para lograr lo que él no podia:

(74) Adid diabolus pri-
mo ad mulierem,
quàm ut plurimum
novit esse proclivem,
& ad patranda mala
impediendaque bo-
na idoneum instru-
mentum. Simon Cas.
lib. 3. cap. 8.

(75) S. Joann. Chrysost.
de Lapf. prim. Ho-
min.

(76) Misit ad eum uxor,
ejus, dicens: nihil
tibi, & justo illi,
multa enim passa
sum, hodie per vis-
sum, propter eum.
Matth. 27. vers. 19.

*Diabolus quod per se non potuit, per uxorem Adam pro-
toplastum circumvenit.* (75) Experimentado en el au-
xilio que logra su malicia por medio de este sexo,
quiso fraguar aun mayor perdicion para el genero
humano, estorvando la muerte de nuestro Redemp-
tor, sugeriendo á la muger de Pilatos muchas ilusio-
nes, que se dirigian á este fin. (76) No hubo afflic-
cion que no fomentasse el dragon infernal para com-
batir al Santo Job por desbararle del sufrimiento,
y la paciencia. Quitóle los hijos, las posesiones,

las riquezas, la salud, y todo lo util, arrojando su cuerpo lleno de llagas en un asqueroso muladar; y solo le dexa la muger para mover su lengua (segun San Gregorio) hacia aquel estilo que él necesitaba para lograr su intento. (77) De todo le desamparó, y parece que debiera quitarle aquella Compañera para que fuese mas abandonada su desolacion; pero se la reserva, no para su provecho, (dice el Chrysostomo) si para mayor fuerza de su diabolico combate; porque como la muger sea el cauce, y organo antiquísimo, por quien él derrama lo mas refinado de su astucia, (como se vió en la primera de este mundo) cursado en estas experiencias, dexa la suya al Santo Job para herirle con las antiguas armas, que tanto le han servido en otras empresas de esta vida. (78)

39 Para evitar en su Reforma Santa Teresa de Jesus los muchos perjuicios que pueden ocurrir en el gobierno, si son los Prelados faciles, y prontos en esta creencia, aun quando las mugeres no quieren engañar, (como regularmente sucede á sus Hijas) previene al Provincial las eficacias fervorosas que suelen poner para salir con sus assumptos. No estaba muy ségura en esta parte de que asistiessse á este Prelado toda la cautela, y penetracion que aquí se necesita, y así le dixo en otra Carta: *Vuestra Paternidad, Padre mio, advierta en esto, y crea que entiendo mejor los reveses de las mugeres, que Vuestra Paternidad.* (79) Estos reveses han sido tan fatales en el mundo, que afirma el Eclesiástico, fueron no pocos los Varones ilustres en letras, y cordura, que por no precáverlos apostataron de la Religion. (80) Simon Mago, Marcion, Montano, Arrío, y Donato (segun lo afirma San Geronymo) no huvieran estendido por el Orbe con tanta difusion sus nocivos errores, si no los huviesen auxiliado la desahogada Elena, Prisca, Maximilia, Lucilia, y otras algunas embas.

(81) Nada detiene á sus anhelos: todo lo arrollan, si llegan á inflamarse. La Ley, lo bueno, la equidad,

(77)

Post damna rerum,
post funera pignorum;
post vulnera scissurasque membrorum;
& antiquus hostis linguam movit uxoris. S. Gregor. Moral. lib. 3. cap. 6.

(78)

Omnia auferuntur, sola Mulier relinquitur, antiquum diaboli organum. Scilicet sibi ipsi ventalam servans; quoniam quidem sciebat, quod per mulierem primum hominem subegerat: ideo mulierem sibi reservat quoad veritatem, ut ejusdem armis utatur. Sanct. Chrysost. Hom. 3. de Patient. Job.

(79)

La Santa Carta 351

tom. 2. num. 2.

(80)

Mulieres faciunt apostatate sapientes, & arguent sensatos. Eccli. 19. vers. 2.

(81)

S. Hieron. advers. Pelagian, & Crephont.

lo mejor, lo peor, lo provechoso, y lo nocivo, no tiene en ellas distincion: nada mas entienden, ni reparan, (dice Terencio) que el llevar adelante aquel proposito que las inspira su apetito:

*Neque jus, neque bonum, aut æquum sciunt,
Melius, pejus; prosit, obfit: nihil vident,
Nisi quod libido suggerit.* (82)

(82)
Terent. Heautont.
Scen. I. act. 4

40 De quantas injusticias, y temerarias crueldades se dexó llevar la Reyna Athalia, Madre de Ochozias, dando la muerte á muchos Principes de su propia Casa, solo por sustentar el apetito inordinado que ardia en sus entrañas para perpetuarse en el gobierno del Reyno de Judea? (83) y de quantos arbitrios echó mano la infidente Dalida para engañar á su marido, por el ardor que introducía en su codicia la plata, que los Philisteos la ofrecieron en premio de su traycion? (84) En tal extremo la constituyeron estas ansias, que viendo que no servian los alagos, ni medios exquisitos para que Sansón la declarase el mysterio que encerraban sus fuerzas, empezó á fallecer, no pudiendo alentar sin conseguir su assumpto; (85) y este desfaliento fue la mayor pujanza para perder á su consorte, y salir con la suya.

(83)
Reg. cap. I. I.

(84)
Si feceris, dabimus
tibi singuli mille, &
centum argenteos.
L. Judicum. 16. v. 5.

(85)
Defecit anima ejus,
& ad mortem usque
laxata est. Ibid. v. 16.

(86)
O malum, malorum
peffimum, mala
mulier! Qui igitur
uxorem, improbam
nactus est; intelli-
gat suorum se de-
fecturum tulisse mer-
cedem; Est mulier
cotidiana calamitas.
S. Ephr. Serm. ad vers.
improb. mulier.

(87)
Genes. 30. vers. 1.

41 Pero en estas mugeres de calidad perversa (en quienes contempla San Ephrén el mayor de los males, y castigo perene de aquellos pecados que hicieron los maridos) (86) no es maravilla, que selas entren los deseos con tanto estrago de la racionalidad; pero sí lo es, y grande, que suceda lo mismo en algunas hembras, que parece viven en cordura, y aman la rectitud. La buena Rachel se dexó dominar con tan estraña fuerza del ansia de tener sucesion, que la puso en los umbrales de la muerte, como se lo dixo á su marido: *Damihí liberos, alioquin moriar.* (87) y acalorada de este anhelo usó de una providencia mas dura que la misma muerte al genio mugeril,

y fue convidarle con la Esclava con el fin de adoptarle los hijos que pudiese, y templar sus deseos, haciéndose Madre en algun modo. (88)

42 No fueron de inferior eficacia los deseos de la Religiosa, prima de Santa Teresa de Jesus, acerca de la Casa de que se ha tratado; pues no obstante el repugnarlo la Santa Fundadora, el Padre Rector, y y muchos prudentes Seculares, pudo mas su conato, y se dió tan buena diligencia, (con el desatino que dixo nuestra Madre, introducía en ella la gana de la compra) que llegó á concluirse, respondiendo á la la Santa, que ya no se podia deshacer. Pero el Señor, que en este suceso iba preparando un indicante milagroso de aquella luz profetica, que iluminaba á esta Maestra celestial, dispuso las cosas en tal ordenacion, que despues de efectuado el contrato, con todos aquellos requisitos, que en Leyes del Derecho le hacen indisoluble; él mismo, sin que nadie entendiese en rebatirle, se fue deshaciendo para verificacion de la seguridad con que profetizó la Santa Fundadora, que aquella Casa no havia de ser para sus Hijas. En las informaciones formalizadas en Sevilla el año de 1595. con authoridad del Señor Nuncio, para la Beatificacion de nuestra Santa Madre, consta lo dicho por deposicion de nuestro Padre Fray Agustin de los Reyes, insigne Carmelita Descalzo entre los primitivos; cuyas palabras copiarémos aqui en el mismo tenor que las mantiene este Instrumento, que actualmente conserva original nuestro Desierto de Batecas. Dice, pues, este gran Religioso á la septima pregunta:

43 „Que ocho días antes que muriese (la Santa) estuvo con ella gran parte de una tarde en el Locutorio del Convento de Alba, donde murió, el qual, fuera de ir á verla, fuera tambien á tratar de componer con ella las Monjas de Salamanca, donde de este testigo estaba siendo Rector del Colegio de los Descalzos de aquella Ciudad, sobre que las dichas Monjas de Salamanca havian comprado pa-

(88)

Habeo, inquit, famulam Balam: ingredere ad illam, ut pariat super genua mea, & habeam ex illa filios. Ibid. v. 34

,, ra su Convento unas Casas de un Cavallero Gon-
 ,, zalo de Monroy , y junto á la Plaza , ó Mercado de
 ,, aquella Ciudad. Y haviendola escrito sobre ello á
 ,, la Santa Madre , les havia respondido , que no les
 ,, estaba bien Casa en aquel sitio , porque era de mu-
 ,, cho ruido para su quietud , y Oracion ; no obstante
 ,, lo qual , obligadas ellas por haver catorce años que
 ,, andaban en casa de alquiler ; y no hallando otras
 ,, casas vendibles , efectuaron la compra , dando qua-
 ,, trocientos ducados en señas ; y este testigo fue á
 ,, interceder con la dicha Madre les perdonasse , que
 ,, no havian podido hacer otra cosa , que la necesidad
 ,, las havia forzado. Estuvo sobre esto mas de tres
 ,, horas con la dicha Madre , y no hubo orden de
 ,, acabar con ellade decir otra cosa , que havian he-
 ,, cho mal en efectuar aquella compra , que no les
 ,, estaba bien , como se lo havia dicho , para su quie-
 ,, tud , recogimiento , y Oracion que professaban.
 ,, Finalmente , no teniendo este testigo mas que ale-
 ,, garle , la dixo : *Ahora , Madre , yo digo , que todo esto*
 ,, *es assi ; pero ya está becho , á cosas bechas , que remedio*
 ,, *hay ? Y pues no le hay , V. R. consuele á sus Hijas , y no*
 ,, *las asija*. Respondióle por estas formales palabras:
 ,, *Está becho , Hijo ? Pues no está becho , ni se bará ni pon-*
 ,, *drán pie en la casa , porque no es voluntad de Dios , ni*
 ,, *les está bien*. Fue negocio maravilloso , porque otro
 ,, Jueves , acabo de ocho dias , murió la dicha Santa
 ,, Madre ; y al acabo de estos ocho dias estaba el ne-
 ,, gocio tan deshecho , como si jamás se huviera tra-
 ,, tado , ni tal caso se viera en Salamanca : ya havian
 ,, tratado de él quatro , ó cinco años , y estaba capitu-
 ,, tulado entre las personas mas graves de Salamanca
 ,, de ambas partes : y lo que admira es , que nunca
 ,, mas nadie abrió la boca sobre ello , ni trataron en
 ,, la casa , ni pusieron pie en ella , y estuvieron en
 ,, otra , pared en medio , que no faltaba mas de rom-
 ,, per una pared , y entrarfe dentro ; y los quatrocientos
 ,, ducados passaron hartos dias que no los pudie-
 ,, ron cobrar.

44 En el numero diez , y ultimo de esta Carta apunta la Seraphica Madre otra defazon que tuvo este mismo año con las Religiosas del Convento de Alba , de qué se dió razon en el Tomo octavo del Año Teresiano en el dia seis de Agosto , donde publicamos una Carta , que no estaba impressa , cuyo original mantienen nuestras Carmelitas de Medina del Campo. Escriviola á Doña Theresa Lariz , Fundadora de aquel Convento , sumamente enojada contra estas Hijas , por la inquietud que algunas fomentaron en aquella Venerabilísima Comunidad , y especialmente porque trataban con Religiosos de fuera de la Orden. Todo se aplacó , y puso en acorde temperamento con el primer amago de su enojo , como lo indica la Santa Fundadora quando dice : *En Alba les ha hecho mucho al caso escrivir las yo quan enojada estoy , y que cierto iré allá.*

45 Ultimamente , despues que dió parte en el numero siete al Padre Gracian de que llevaba en su compañía á su Sobrinita la Madre Teresa de Jesus , para darla la Profesion en Avila , le vuelve á decir : *Crea que no convenia iraber mas de un cabo á otro esta muchacha.* Cuyas expresiones , y otras del contexto de esta Carta hacen evidentes tres equivocaciones que se hallan en nuestra Historia , las quales será conveniente deshagamos en este lugar. Es la primera afirmar nuestro Chronista Fray Joseph de Santa Teresa , que la Carta quarenta y cinco del Tomo primero de nuestra Santa Madre para esta Religiosa , la escribió en Burgos , y se la remitió á Avila , donde supone la Historia se hallaba Novicia á esta sazón ; (89) lo qual no puede ser , como consta de la Carta en que estamos , y tambien de la ciento y dos del Tomo segundo , escrita desde Burgos á seis de Febrero , doce dias despues que llegó á esta Ciudad , en que dá cuenta de este viage á la Madre Maria de San Joseph , Priora de Sevilla , y la dice : *Tambien traygo conmigo á Teresa , que me dixerón que la querian poner en libertad sus Parientes , y no la osé dexar ;*

(89)
 Histor. del Carm.
 Reform. tom. 3. lib.
 13. cap. 13. num. 6.

(90)
La Santa Carta 102.
um. 3. tom. 2.

está muy bonita de perfeccion. (90) Esto supuesto (de que se deduce sin linage de duda, que nuestra Santa Madre no formó esta Carta estando en Burgos) se puede discurrir, que la escribió desde alguno de los muchos viages que emprehendió desde Avila mediado el año de 1579. á Valladolid, Salamanca, Malagon, Villanueva de la Xara, Palencia, y Soria, hasta que desde esta Ciudad volvió á Avila por mandato de Dios á remediar aquel Convento el año de 81. de donde la sacó el de 82. á dos de Enero para llevarla en su compañía á la fundacion de Burgos, como tambien lo advierte nuestro Fray Francisco de Santa Maria; (91) por no éxponerla á que los Parientes amortiguassen los ardientes fervores con que ella anhelaba sacrificarse á Dios.

(91)
Histor. del Carm.
Reform. tom. 1. lib.
5. cap. 25. num. 4.

46 La segunda equivocacion es tambien del mismo Chronista, que en el lugar citado afirma, que esta Venerable Religiosa, Sobrina de la Santa nació en Quito, Provincia del Perú el año de 1568. cuya fecha es muy repugnante con lo que dice esta Carta, (92) y es llevarla la Tia para que hiciése su profesion el de 1582. como de facto la hizo (muerta ya la Santa Fundadora) á cinco de Noviembre del mismo año; (93) y si la fecha fuesse legal se verificaria; que havia professado de catorce años, lo que no es compatible con la Ordenacion del Concilio Tridentino, que por este tiempo estaba ya en practica en estos Reynos. Deshacefe esta dificultad con una Lista, que oy se halla original en nuestro Archivo de Madrid, escrita de mano propia del Señor Lorenzo de Cepeda, Padre de esta Religiosa, que á imitacion del Señor Alonso Sanchez de Cepeda, Padre suyo, observó la puntualidad de escribir los nombres de los hijos que le nacia, assignando el dia, y año de su nacimiento, y en ella dice: *El año de 1566. Viernes quatro de Noviembre, dos, ó tres horas antes de amanecer, nació mi Hija Teresa.* (94) Esta fecha se compone bien con la profesion de la Sobrina de la Santa, porque desde quatro de Noviembre de 1566.

(92)
Historia del Carm.
Reform. tom. 2. lib.
13. cap. 13. num. 5.

(93)
Ibid. num. 7.

(94)
Hallase esta lista en
nuestro Archivo de
Madrid. Almar. 1.
Codic. 1. del Caxon
de nuestra Santa
Madre.

restan diez y seis años , y un día , hasta el quinto del mismo mes de 1582. que es la edad suficiente que asigna el Concilio de Trento para las profesiones Religiosas.

47. La equivocacion tercera es asimismo de nuestro Chronista Fray Joseph de Santa Teresa , en que incurrió tambien el primero , nuestro Venerable Fray Francisco de Santa Maria; (95) que afirman unánimes permanecia nuestra Santa Madre en la Ciudad de Burgos por el mes de Septiembre , y que allí escribió la Carta quarenta y tres del Tomo segundo, que ha dado assumpo al caso de este día ; lo qual es incierto , porque por el mes de Agosto estaba ya en Palencia nuestra Santa Madre , como consta de dos Cartas ; la una escrita el día nueve á la Madre Tomafina Bautista , á quien dexó Priora en el Convento de Burgos ; y la otra , cuya fecha es del día doce , al Ilustrísimo Señor Don Sancho de Avila; (96) y hay otra Carta , que es la ciento y seis del Tomo segundo , para la misma Madre Tomafina , su fecha el día veinte y siete de Agosto , que parece haverse escrito en Valladolid , como lo fue la quarenta y cinco á primero de Septiembre , de que se ha tratado , segun se infiere del numero seis de esta misma Carta.

REFLEXION DOCTRINAL.

En las cercanias de la muerte suelen decir los hombres palabras de gran utilidad para los que quedan en el mundo.

48 **H**emos visto oy á Santa Teresa de Jesus, quando ya se acercaba á las inmediaciones del sepulchro , despidiendo luces de enseñanza en las advertencias , y algunos vaticinios que escribió para instruccion de su Reforma. Imitó en este caso el zelo de los Antiguos Padres , que en tales

(95)
Histor. del Carm. Re.
tom. 2. lib. 13. c. 13.
n. 7. y en la misma
Histor. tom. 1. lib. 5.
cap. 27. n. 2.

(96)
La Santa Carta. 105.
tom. 2. y la 7.ª del
tom. 1.

ocasiones (como advierte Cornelio) daban á sus hijos , y á los que tenian á su cargo , propheticos avisos , y la ultima monicion para atraherlos al cumplimiento de sus obligaciones , segun lo practicaron con luces del Cielo Isaac , Jacob , Moysés , Josué , Samuél , Mathathias , y especialmente nuestro Redemptor. (97)

(97)
Parentes morituri
Filijs suis , vel sub-
ditis extrema dabant
vel oracula , vel mo-
nita salutis. Corn.
Alap. in Genes. cap.
49. in princip.

(98)
Plat. ap. Corn. Alap.
in Tob. cap. 14.

(99)
Morti vicini maxi-
mè valemus scien-
tia , ut de futuris va-
ticipemur. Arnob.
lib. 2. contr. Genesf.

(100)
Divinare , autem ,
morientes , etiam
illo exemplo con-
firmat Porsidonius ,
quod asserit : Rho-
dium quendam sex
æquales nominasse ,
& dixisse , qui pri-
mus eorã , qui se-
cundus , qui de in-
ceps moriturus esset.
Cicer. lib. 1. de Di-
vinat.

(101)
Apropinquante mor-
te multo est animus
divinior. Cicer. ibi.

(102)
Ipsa aliquando ani-
marum vis , subtili-
tate sua , aliquid præ-
videt. Aliquando ,
autem , exitura de
corpore animæ , per
revelationem futura
cognoscunt. S Greg.
lib. 4. Dialog. cap. 25.

49 Platon decia , que el alma racional se eleva en algun modo sobre la pesadéz del cuerpo , quando este se arrima hácia la muerte , y que entonces se diviniza algo para presentir las cosas futuras , y pronunciar acertadas sentencias , movida de un oculto , y natural instinto , al modo que las aves , los bueyes , y las ovejas perciben las tempestades , y las lluvias antes de suceder , por la immutacion del ayre , y otros naturales signos ; (98) cuyo dictamen comprueba Arnobio , que asegura gozan los hombres al fin de la vida mas expedita ciencia para vaticinar algunas cosas ; (99) segun sucedió á cierto Rhodio , que escribió Porsidonio havia vaticinado á la hora de su muerte la de otros seis , que se fueron siguiendo por el mismo orden que él las anunció ; (100) y este fue un exemplo , que sirvió á Cicerón para que afirmasse se diviniza el animo del hombre en aquella ocasion que llega á conocer está yá inmediato á salir de este mundo. (101)

50 No es repugnante esta sentencia á la condicion del alma racional , pues como fiente San Gregorio , goza una virtud en la fuerza de su subtilidad , para presentir en ciertas ocasiones algo de lo futuro ; aunque en las almas de especial santidad , como en los Patriarcas referidos , y nuestra Santa Madre , es mucho mas cierto , (segun el mismo Santo) que aquello que avisaron , y dirigieron , cercanos á la muerte , para enseñanza de los suyos , provino de la celestial revelacion , que entonces iluminaba sus entendimientos. (102) En esta ocasion es quando los animos de las personas grandes recobran en el mismo desahiento corporal intelectuales brios para proferir

ferir consejos, y sentencias sabias para direccion de los que quedan en el mundo.

51 Fueron muy dignas de memoria aquellas christianísimas con que el Emperador Theodosio amonestó á sus hijos Honorio, y Arcadio, previniendolos con ardiente vigor la obligacion en que quedaban de substituir á su persona en el zelo de mirar por la verdadera Religion, en atender á sus Vassallos, y todo lo demás que se dirigia á la mas ajustada rectitud, y régimen del Imperio. (103) San Luis, Rey de Francia amonestó á su hijo en semejante lance con un fervor lleno de santidad, intimandole quanto le podia servir, para asegurar su salvacion, persuadiendole con voces sentidísimas al respecto del Vicario de Christo, y proteccion de la Iglesia Catholica. (104) No fue menos diligente nuestro Catholico Monarca Phelipe Segundo con su hijo Phelipe Tercero, á quien hizo presente el que nunca perdiesse la memoria del misero papel que él representaba moribundo, postrado en aquel lecho á la fuerza de la enfermedad, para que no olvidasse el caduco, y desgajado aspecto en que páran las glorias de la tierra; porque estribando en esta consideracion, las despreciasse todas, aplicando el conato á los intereses de la Iglesia, propagacion de nuestra Santa Fé, paz de sus Reynos, y justicia para con sus Vassallos. (105)

52 Ardiendo en brasas de la Gloria de Dios, (dice Cornelio Alapide) se manifestó Moysès en el fin de sus dias, para afirmar al Pueblo en la observancia de la Ley. (106) Nada dexan los Justos en tales ocasiones dentro de la fragua de sus pechos, que no salga á la luz exterior, reprehendiendo lo malo, y alabando lo bueno, para que lo bueno crezca con la alabanza, y fallezca lo malo con la correccion, á semejanza de aquella despedida con que Jacob se separaba de sus hijos, reprehendiendo á Rubén, y Simeon, y elogiando á Joseph, y á los demás que lo merecian. (107) Aquel edifica el Templo, y Casa del Señor, que reprehende, y corrige á los operarios de esta

(103)
Theodor. lib. 5.
cap. 25.

(104)
Semper sis addictus,
& devotus Romanæ
Ecclesiæ, & ejus
Pontifici, haut se-
cus, ac Spirituali Pa-
tri te morigerum
præbeas. Robert. Ba-
guin, lib. 7. Histor.
Franc.

(105)
Tibi commendo Se-
dis Apostolicæ obe-
dientiam, Fidei Ca-
tholicæ protectio-
nem, Religionis Chri-
stianæ zelum, Reipu-
blicæ pacem, & in
Subditos Justitiam.
Ap. Corn. Alap. in
Deuter. cap. 31. v. 30.

(106)
Nota hic zelum, &
ultima monita Moy-
sis, iam morituri:
instar enim ignis ar-
det, ut Populum Leg-
em Dei inculcet.
Idem Corn. ibid.

(107)
Genes. cap. 49. per
totum.

(108)

Dei Templum adificat, qui corrigendis, atque instituendis proximorum mentibus vacat. S. Greg. Moral. lib. 7. cap. 16.

Obra; (108) porque si asoman el talle los defectos, y no los corta la severidad del que la cuida, no permanecerá muchas dilaciones, sin dar en las manos de la desolacion. Haviala costado á Santa Teresa nuestra Madre grandísimas fatigas la renovacion del edificio, que fabricó en nuestra Descalcéz; y conociendo, que si no dexaba en este mundo instrumentos que acordassen á toda su familia las obligaciones que debia cumplir en lo futuro, podria amenazar ruina; se dedicó estedia á formar una Carta, en que reprehende lo que no caminaba con el passo mas recto á lo mas esmerado de la perfeccion.

(109)

Vease esta Carta, que yo publiqué en el tom. 6. del año Teresiano, dia 6. de Agosto.

(110)

Vivus est Sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti. Ad Hebr. 4. v. 12.

53 Otras dos havia escrito pocos dias antes con el mismo zelo, que el que manifestó en la que tenemos á la vista: la una á seis de Agosto de este mismo año, cinquenta y nueve dias antes de su muerte, dirigida á Doña Teresa Lariz, Fundadora del Convento de Alba, (109) y la otra á treinta de Mayo, á las Religiosas de Granada. En todas nos dexó un perpetuo estímulo, que está gritando religiosidades, siendo cada voz (al modo que aquella que menciona San Pablo) (110) tan eficaz, aguda, y penetrante para desviar los corazones de los deslices que reprehende, y atraherlos á las virtudes que amonestas; que se puede afirmar fueron estos Escritos los mas fecundos de bienes espirituales, por los fertilísimos que han producido en toda la Reforma. Así lo entendió el Venerable Palafox, quien sobre la Carta escrita á las Religiosas de Granada, (despues que hizo relacion de las venialidades con que la desazonaron estas Hijas) dixo lo siguiente: „ Estas fueron las „ culpas tan leves á nuestros ojos, que en los de la „ Santa merecieron tan agria reprehension, como „ aqui les dió quatro meses, y quatro dias, antes de „ su felicísima muerte, en que dexó, como en testamento á su Sagrada Reforma el oro precioso de las „ virtudes, en especial de la humildad, y obediencia. „ Imitando en esto á Christo Redemptor nuestro, „ que al morir dexó impresas en el corazon de los

„ Fieles , con doctrina , y exemplo estas soberanas
 „ virtudes. Y al despedirse de sus Discipulos , despues
 „ de resucitado , les dió una severa reprehension , que
 „ llenó de Martyres la Iglesia ; como advirtió San
 „ Geronymo : *Et exprobravit incredulitatem eorum,*
 „ *& duritiam cordis: ut succedat cor carneum charitate*
 „ *plenum. Hinc quod catervæ Martyrum mortem hujus*
 „ *seculi libenter affectant?* (111) Qué de Martyres ha
 „ dado á la Iglesia , (dice Geronymo) y qué de Co-
 „ ronasal Cielo esta reprehension , que dió Christo á
 „ sus Discipulos al ausentarse de sus ojos? Y qué de
 „ almas puras (diré yo) habrá dado , y dará á la gra-
 „ cia , y Santos á la Gloria , esta que dió Santa Teresa
 „ , á sus Hijas , al partirse de ellas. (112)

DIA SEGUNDO.

NIHIL CREATURÆ PROPRIUM,

*quam gratias agere, cum præterea
 nihil rependere valeat. (1)*

NAda es tan propio á la criatura racional,
 como la accion de gracias en aquellos as-
 sumptos , que la falta caudal para pagar el beneficio.
 Recibir , y no agradecer , es accion tan monstruosa,
 que la repugnan muchos irracionales. Bien lo demues-
 tra el perro en aquella lealtad con que agradece al
 amo el alimento que le debe , con la demonstracion
 de aquellas fiestas que le hace. Por esta razon asse-
 gura Salviano , es el agradecimiento virtud tan natu-
 ral á los hombres , que á todos nos estrecha la justis-
 sima Ley , que dicta ser la aceptacion del beneficio ca-
 dena , que precisa á exercitar la retribucion. (2) Ver-
 dad es , que hay favores tan grandes , que sobrepujan
 las facultades de las gentes para satisfacerlos ; pero
 entonces (dice San Basilio) paguense con el recono-
 cimiento , y confesion de que se deben ; que esta me-

(111)
 Marc. 16. v. 14. D.
 Hiero. ibi.

(112)
 El Venerable Palafo.
 sobre la Carta 65.
 del tom. 1. de las
 Cartas de la Santa.
 Nota 3.

(1)
 Phil. Jud. lib. de
 Plant. Noc. post
 med. tom. 1. pag.
 327.

(2)
 Natura ipsa, homi-
 num consuetudo que
 hæc quasi generali
 cunctos lege const-
 ringit , ut à quibus
 aliquid liberalitatis
 accepimus , plue eis
 gratiæ debeamus:
 ardat quippe nos
 ad retributionem da-
 ti accepta largitio.
 Salv. lib. 4. de Eccles.
 Cathol. ant. med.

(3)
Congruum encom-
mij argumentum est
acceptorum benefi-
ciorum commemo-
ratio. S. Basil. Magn.
ap. S. Joan. Damas-
cen. lib. 2. Paral. cap.
29.

(4)
Nemo referre potest
gratiam, nisi qui me-
minit; & qui memi-
nit, iam refert. Se-
nec. lib. 2. de Benef.
cap. 24. ant. med.

moria es argumento agradecido; que explica con-
gruamente la alabanza que puede tributarle al bien-
hechor. (3) Ninguno (afirma Seneca) acertará á dár
gracias, sino aquel que se acuerda de haverlas reci-
bido; y si mantiene este recuerdo, yá las está dando.
(4) Este es el unico caudal que asiste á nuestros cora-
zones, para que los que somos Carmelitas paguemos
los imponderables beneficios, que todos debemos á
nuestro Padre San Brocardo, General Segundo entre
los Latinos, de nuestra Sagrada Religión. Nada mas
renemos, que la fiel memoria, que siempre conserva-
mos de sus gracias, la qual se refresca este dia en
nuestros animos, con el motivo de su festividad, quien
hace llamada para tener presente en ella á Santa Te-
resa nuestra Madre.

C A S O U N I C O .

2 **S**AN Brocardo, y Santa Teresa de Jesus son en
cierto modo relativos, y dicen en sí tal cor-
respondencia, que nadie puede nombrar al uno, sin
entender al otro, si se atiende á lo que ambos obra-
ron en beneficio de su Religión Carmelitana. Casi se
puede asegurar, que se le debe á San Brocardo la
existencia de la Regla Primitiva del Carmelo, por el
conato que practicó su Religiosidad, para que nuestro
Padre San Alberto, Patriarca de Jerusalén la pusies-
se en escrito, compendiando en ella los estatutos
originales de la Orden, sin cuya providencia, y el
zelo de este Santo Padre (que tanto adelantó las
Observancias Carmelitas) se huvieran desfigurado en
tantos siglos, y aun confundido totalmente estas ob-
servancias, y la noticia de sus Leyes. (5) Debesele
asimismo á Santa Teresa de Jesus la existencia actual
de la misma Regla; porque llegando yá házia los tiem-
pos de la Santa con la mitigacion, y caimiento que se
dixo en el Tomo Octavo del Año Teresiano; (6) la
restauró su espíritu al mismo rigor, y primitiva fuer-
za en que la puso San Brocardo: de suerte, que el
que

(5)
Qui, ut Regularem
Observantiam auge-
ret, à Beato Alber-
to Patriarcha Hie-
rosolymitano postu-
lavit Regulam brebi
Compendio omne
Ordinis Institutum
complectentem; cu-
jus directione, mi-
rum est, quantum, &
numero, & merito
Ordo primævus in-
creverit. Lect. 4. ad
Matut. in fest. S.
Brocard.

(6)
Año Teres. tom. 8.
dia 4. de Agosto. §. 7.
n. 101. y siguientes.

que quisiese fixar su consideracion en la actual subsistencia de nuestra Regla Primitiva, y en las causas de su estabilidad, está precisado á recibir en su memoria á San Brocardo, y Santa Teresa de Jesus, que son dos columnas relativas, que puso el brazo Omnipotente para vasas de su manutencion.

3. Otros muchos motivos concurren para la excitacion de esta memoria en la relacion de semejanza que hay en sus virtudes; mas solo indicaremos la que se encuentra entre las maravillas milagrosas, que ha obrado por su medio la diestra soberana; por ofrecernos, un caso perteneciente al dia segundo de Septiembre, muy propia ocasion para formar este paralelo. De nuestro Padre San Brocardo afirma la Iglesia, que resplandeci6 en la virtud gloriosa de hacer milagros: *Miraculorum quoque gloria splenduit.* (7) Lo mismo, y con iguales voces, dice de Santa Teresa de Jesus, *Claruit miraculis;* (8) y si del Santo añade, para comprobacion de esta virtud, que cierto dia resucitó á un joven: *Nam, & mortuum Juvenem suscitavit;* (9) de la Santa tambien logramos semejante prodigio en la deposicion que en el dia presente hizo una buena muger, en que jur6 haver vuelto á la vida un hijo suyo de ocho meses, despues de muerto, mediante el patrocinio de nuestra Santa Madre. Llamabase Ana Garcia, natural de Villanueva de la Xara, Obispado de Cuenca, y se halla su contextacion en las Informaciones de la Canonizacion de la Doctora Mystica, donde dice: *Que habiendo muerto el niño de una alferesia, y disponiendo el enterrarle, la embiaron entonces una Reliquia de la Santa las Religiosas de dicha Villa; puseela al niño al cuello, y luego estuvo bueno, y no quiso soltar la Reliquia por espacio de tres dias; y á los que le iban á ver señalaba con la manecilla donde estaba.* (10)

4. Indicada la commemoracion que oy debimos hacer de nuestro Padre San Brocardo, dedicandole el dia segundo de Septiembre en compañía de nuestra Santa Madre, al modo que los Antiguos se le

con-

(7)
Eccles. in festiv. S.
Brocard, lect. 5. ad
Matut.

(8)
Eccles. in festiv. S.
M. N. Teref. lect. 6.
ad Matut.

(9)
Eccles. ibid.

(10)
Vino un traslado de
esta noticia á España,
facado de las
Informaciones, que
existen en nuestro
Archivo de Roma,
pertenecientes á la
Canonizacion de N.
S. Madre.

confagraban á los Semi-Dioses, y personas heroicas; (11) nos separamos de esta circunstancia para reflexionar en la demonstracion agradecida con que el pequeñuelo trató á la Reliquia de la Santa, supliendo con la manecita aquellas expresiones que no sabia articular su lengua. Es muy notable esta demonstracion, y servirá de assumpto á nuestra:

REFLEXION DOCTRINAL.

Puede la mano hablar agradecida.

(11)
Dies 2. Septemb. dicatus semi deis, & Varonibus heroicis. Pol. Diar. Sac. Prop. pro hac die, n. 1402.

(12)
Petron. Arbitr. Interpr. in Sat.

(13)
Hic erit ferus homo manus ejus contra omnes. Genes. 16. v. 12.

(14)
Valer manus mea reddere tibi malum. Genes. 31. v. 29.

(15)
Erue me de manu Fratris mei Esau. Genes. 32. v. 11.

(16)
Eripuit me de manu Pharaonis. Exod. 2. v. 22.

(17)
Ut liberem eum de manibus Ægyptiorum. Exod. 3. v. 8.

(18)
Andreas Cretenf. Orat. de amput. Capit. Præcurf.

(19)
Gratias agentes non verbis tantum, sed operibus. S. Joan. Chryf. ferm. 18. in Moral. in princip. tom. 4.

5 **EN** aquel muchacho que menciona Petronio profiriendo loquacidades con la mano: *Manu puer loquaci*, (12) hallamos un diseño para simbolizar al niño que ha referido el caso de este dia. No era, pues, la mano de nuestro pequeñuelo como las furiosas de Ismaél, que aun antes de nacer en el mundo amenazaban á las gentes. (13) No era como la de Laban, dispuesta á ofender á Jacob, (á quien debia muchos beneficios) si Dios no contuviese su corage. (14) No era como la de Esau, formidable al hermano. (15) No como la de Pharaón, y remible á Moysés, (16) ni tampoco como la de los Egypcios, espantosa á los Israelitas; (17) pero sí era su mano muy semejante á la del Precursor de Jesu Christo, quando en agradecimiento de la salud de nuestras almas hablaba con el dedo para mostrar al Author de la Vida: *Loquente digito Agnum ostendit.* (18)

6 No solo con las voces (dice San Juan Chryfotomo) se han de reconocer los beneficios; tambien las acciones tienen su rethorica para explicar el agradecimiento; (19) y á veces suele ser este estilo de mayor expresion, que la que articulan las palabras; á cuyo proposito advierte Alapide, que quando el Bautista exercitó la gratitud de mostrar á las Gentes al Redemptor del mundo, que entonces añadió la providencia de señalarle con el dedo, para hacer

mas fixa la manifestacion. (20) No havia llegado el parbulito , á quien la Santa restituyó la vida , á la suficiencia de pronunciar las voces , porque solo gozaba ocho meses ; mas esta expedicion que en aquella edad le negaba la naturaleza , la refarcio con la nativa ley del agradecimiento , que afirma San Gregorio Nacienceno reyna en todas las criaturas para reconocer al Bienechor ; (21) y afsi llevado de este impulso , usó de otro language para mostrarse agradecido , haciendo , como dixo Nono : locucion de las señas , boca de la mano , y voz de los dedos : *Nusus pro sermone habens : pro ore manum , pro voce digitos.* (22)

7 Entre los antiguos (segun lo contexta Salazar) fue muy practicada la costumbre de hablar con los dedos , (23) aprendiendo las reglas de la Chiromancia ; cuyo arte (que la llamaron muda) es tan eficaz para significacion de los conceptos , que aquellas cosas (dice Casiodoro) que apenas se pueden explicar con la lengua , y la pluma , se dexan percibir , y entender por el ministerio de la mano , quando calla la boca ; (24) y de aqui proviene (afirma Quintiliano) el que á esta facultad no debe tratarse con desprecio , porque nació en la edad heroyca de los primeros hombres de la Grecia , que la aplaudieron , y elogiaron , como el prudente Socrates , Platón , que la puso en el Cathalogo de las Virtudes Civiles , y Crisipo entre los preceptos de la buena educacion para los hijos. (25)

8 Aunque el niño á quien sanó la Santa gozasse expediciones en la lengua para agradecer este favor , no dirian tanto sus valbucientes voces , como lo que explicaba aquella seña con que mostraba la Reliquia : hablaba con visual locucion á los ojos de los circunstantes , no con expresion desigual á la del Chiromantico , que relacionando con los dedos la fabula de Venus , y Marte ocasionó tanta maravilla al Sabio Demetrio , que dixo admirado : *No solamente, ó hombre , veo lo que haces , sino que tambien lo oygo , por-*

(20) Joannes , ut coram Judæis omnibus testaretur ipsum esse Christum , cumque digito demonstraret , ut nullus tergiversationi esset locus. Corn. in Joan. c. 1. v. 29.

(21) Omnia Deum laudant , & vocibus mutis concelebrant. S. Greg. Nazianc. ap. Mansf. tom. 2. tract. 6. discurs. 8. n. 2.

(22) Nonus, lib. 7. Dionys.

(23) Vetus olim consuetudo inolevit , quibusdam digitorum gestibus alloquendi. Salaz. in Proverb. cap. 6. v. 13. n. 102.

(24) Hanc partem musicæ disciplinæ , mutam nominatæ majores , scilicet , quæ ore clauso , manibus loquitur : & quibusdam gestulationibus facit intellegi , quod vix narrante lingua , aut scripturæ textu possit intellegi. Casiod. lib. 1. var. Epist. 20.

(25) Chironomia , quæ est (ut nomine ipso declaratur) lex gestus : & ab illis heroicis temporibus orta sit , & à summis Græciæ viris , & ab ipso etiam Socrates provata , à

Platone quoque in
præceptis de libero-
rum educatione com-
positis, non omiffa.
Quint. lib. 1. c. 11.

(26)

Non tam video que
facis, ô homo, quam
audio: ipfis enim
manibus mihi locu-
tus videris. Demetr.
ap. Lucian. in Salt.

(27)

Martial in Domitian.
Spectat.

(28)

Velii. Long. in lib.
de Orthograph.

(29)

Martial. lib. 3. Epig.
40.

(30)

Adducto, supercilio,
contractisque nari-
bus, ac fronte ruga-
ta, duobus digitalis
concrepabat, hoc
signo per summam
ostentationem au-
diendam Discipu-
los probocans. S.
Hier. Epist. ad Ruf-
lic.

(31)

Tertul. lib. contr.
Hermog. cap. 27.

que tus manos quando hablan à los ojos, ponen en los
odos el acento. (26)

9 El uso, y señas de los dedos es tan expresivo
para significacion de muchas cosas, que imprime al-
gunas veces mayor eficacia que las mismas voces pa-
ra dexarse percibir; y asì en la antigüedad en va-
rios assumptos se arrimaba la lengua, y se valian de
los dedos para significarlos. Quando los Gladiatores
havian de arrojarle à la pelea no se les avisaba con
la boca, si solo con el dedo, como escribe Marcial:

Lexerat ad digitum positus, concurrere palmis. (27)

Lo mismo executaban para llamar à los criados, sin
mas locucion, (segun Velio Longo) que el formar
cierto sonido con los dedos: *Nam & digitorum sono,*
pueros ad respondendum ciemus; (28) cuyo concepto
explicó tambien Marcial en este verso:

Digiti concrepantis signa novit Eunuchus. (29)

10 Asimismo (como lo advierte Salazar) solian
valerse de semejante estilo para ostentacion, y au-
thoridad de vanagloria aquellos Maestros de seque-
to, y aplauso, como lo nota San Geronymo en Tes-
tudineo Grunio, hombre muy circunspecto, de quien
dice: que solia salir à regentar su Magisterio con pas-
so grave, diciendo tal, ó qual palabra con profopo-
peya artificiosa, hasta que llegando à una mesa en
que se collocaban muchos libros paraba en ella, ar-
queaba las cejas, arrugaba la frente, y passando la
mano por las narices, hacia cierto ruido, y señal con
dos dedos, que era el ademán que ponía à todos
los Discipulos en atencion muy silenciosa para oír
su doctrina; (30) y este modo fantastico parece, que
era el mismo que el Gran Tertuliano reprehendió à
Hermogenes quando le dixo: *Sed tu supercilio capi-
tis, & nutu digiti accommodato altius tollens, & quasi
retro jactans.* (31)

11 Otros muchos modos, y locuciones mudas
usaban los Antiguos con la mano, entre los quales
es muy especial las varias posturas en que collocaban
à los dedos para significar la computacion de los
años

años del hombre; que encontrará el lector bien explicada en el Padre Mendoza, si quiere instruirse en este asunto; (32) que á nosotros nos basta lo expuesto para realzar la mysteriosa locucion que formaba la mano del Niño de este dia, sobre las muchachas que practicaron los Antiguos. No hablaba su mano en esta ocasion con la desemboltura que refiere Nono de la Polymnia, y del Chyronomo Moron. (33) No la movia para dár á entender aquella locucion que debiera escusar el otro que reprehende Isaiás: (34) no hablaba con el dedo á semejanza del Apostata que se menciona en los Proverbios; (35) ni le extendia como lo hizo Ovidio para señalar á una Virgen impura:

En digitis designor adultera Virgo.

porque solo hablaba con callados conceptos, y taciturnas expresiones en honra, culto, y veneracion de Santa Teresa de Jesus, para agradecer su patrocinio, diciendo vistosamente con el dedo: *Aquí está la Reliquia de la Santa, que me ha dado la vida.*

12 Es accion muy hermosa (dice Persio) aquella que muestra alguna cosa con el dedo, diciendo: *Aquí está.*

At pulchrum est digito monstrari, & dicere: hic est. (36)

Esta fue la expresion de nuestro Niño para engrandecer á su bienechora celestial: no gozaba expedita la lengua para aplaudirla, y elogiarla; pero su manecilla, y la demonstracion de su dedito hicieron esta vez un panegyris de los mas estudiosos de aquellos que consiguen explicar los elogios con acierto. Demosthenes apreciaba tanto esta muda rethorica, y la tenia por tan subido honor que solia decir, se alegraba en grado muy sublime todas las veces que algun hombre, aunque fuese vulgar, le manifestaba con el dedo; (37) á cuyo dictamen parece que asintió Marcial, como se infiere quando indica lo honorífico de esta demonstracion diciendo, que la embidia de sus émulos se fatigaba mucho todas aquellas veces que otros le señalaban con el dedo, quando concurría entre la multitud:

G 2

Rum-

(32)

Mendoz. in Virid. lib. 8. Saturnal. dec. 3. cap. 5. n. 57. & 58.

(33)

Nonus. lib. 5. & 19. Dionys.

(34)

Si abstuleris de medio tui cathenam; & deseris extendere digitum, & loqui quod non potest. Isa. 58. v. 9.

(35)

Homo apostata: digito loquitur. Proverb. 6. v. 12. & 13.

(36)

Pers. Sat. r.

(37)

Demosthenes fertur letari immodicè solitus, quod á quovis, etiam vulgarissimo digito monstraretur. Ap. Pint. Ramir. Speileg. Sacr. trat. r. cap. 12. §. 1. u. 6.

*Rumpitur invidia, quod turba semper in omni
Monstramur digito. (38)*

(38)

Martial. lib. 9.

13. Supuesto el acierto de esta pequeña criatura en agradecer, honrar, y aplaudir á su bienchora el beneficio que le hizo, manifestando con la mano el instrumento que recobró su vida; preguntamos ahora: de donde le vino esta enseñanza? Quién en edad tan tierna, donde faltaban muchos años para naturalizarse en la razon, le pudo instruir en un dialecto de expresion tan fecunda de conceptos para manifestarle agradecido? Quién puso estas voces en su mano? Quién? No otro, que el que la puso en las de los Prophetas que menciona Baruc. (39) *Habló Dios en la mano de Ageo: Factum est verbum Domini in manu Aggaei.* (40) *Habló en la de Isaías, Jeremías, y los demás Prophetas, á quienes Zacarias significa Ancianos;* (41) y así como habló su Magestad en la de aquellos á quienes nombra Niños el Propheta Baruc: *Sicut locutus es in manu puerorum tuorum Prophetarum,* (42) así tambien quiso hablar ahora por la mano de este pequenuelo, en elogio de su Esposa Teresa; por ser estilo muy propio del Señor el perfeccionar las alabanzas por medio de los Niños: *Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem.* (43)

(39)

Locutus es in manibus puerorum tuorum. Baruc. 2. v. 24.

(40)

Aggaei. 1. v. 1.

(41)

Locutus est Dominus in manu Prophetarum priorum. Zachar. 7. v. 7.

(42)

Baruc. 2. v. 20.

(43)

Psalm. 8. v. 3.

(44)

Matth. 2. v. 16.

(45)

Ista laus infantium mirabilior fuit, quam laus Angelorum. Incogn. in Psalm. 8. v. 3.

(46)

Ista laus videtur processisse immediate à Spiritu Sancto, linguas istorum infantium movente, per se, & immediate. Idem, ibid.

14. Estas alabanzas de que habla el Propheta, (que fueron las mismas que tributaron al Señor aquellos inocentes pequenuelos, que le vieron entrar en Jerusalem el Domingo de Ramos,) (44) son de graduacion tan elevada, que afirma el Incognito, excedieron en dignidad á las que le cantaron los Angeles en su Glorioso Natalicio; (45) y funda su razon en la circunstancia de ser proferidas por unos instrumentos de la mano de Dios, que por no tener letras, estudio, noticias, ni capacidad, era forzoso que moviese sus lenguas el Espíritu Santo, (46) y de aqui concluye el ser su caracter mas sublime, quan-

quanto excede el principio de la Divina Gracia á la Sabiduría natural. (47)

15 Todo esto quiere decir, que la mano del Niño, de quien vamos hablando, fue movida por virtud milagrosa, porque en la edad de ocho meses no era natural hacer aquella señal con tanto tan inteligente, que no diría tanto la sabiduría mas anciana; y que Dios quiso hablar en ella para significacion de sus portentos, formando mudamente una alabanza de exquisito realce para Santa Teresa de Jesus. Es fecundísima la locucion Divina, y habla en donde quiere, y como quiere, y siempre para nuestra enseñanza, y fines que se ordenan á su gloria. No hay criatura que no pueda servirle de instrumento para formar sus expresiones: habla en la naturaleza de los Cielos: (48) habló en la boca de la burra de Balaan; (49) y habló en la Ley Antigua (como dice San Pablo) con varias locuciones, y diversos modos: (50) habló á Isaías en el Trono de los Serafines: á Jeremías en la Vara vigilante, y holla encendida: á Ezequiél en la carroza de los Cherubines: á Daniél, Joél, Zacharias, y Oseas con otras semejanzas para multiplicacion de las visiones, y asimilarse á varias formas en la mano de sus Prophetas: *Visionem multiplicavi, & in manu Prophetarum assimilavi sum.* (51)

16 Así habló Dios en la Ley Antigua; y aunque habló tanto, y de tan varios modos, no se cansó su Soberana lengua, para dexar de hablar en la Ley de Gracia, porque habló en ella en su Divino Hijo una locucion comprehensora de todas sus Divinas locuciones; (52) y de la facundia, y meritos de este Encarnado Verbo salen en las demás edades muchas inefables locuciones para gloria, y honor de sus Santos, como lo que se vió en la mano del Niño, mencionado en el caso de este dia; que hablando á los ojos en honra de Santa Teresa de Jesus, formaba un objeto, no defemejante de aquel que en su vista deseaba David para excitarle á la consideracion de las maravillas soberanas: *Revela oculos meos, & confide-*

(47)

Unde hæc perfectior est laus, quia ad ea non humana Sapientia, sed Divina Gratia. Idem, ibid.

(48)

Cœli enarrant Gloriam Dei. Psalm. 18. v. 1.

(49)

Aperuitque Dominus os aine. Num. 22. v. 28.

(50)

Multifariam, multisque modis olim Deus loquens Patribus in Prophetis. Ad Hebr. I. v. 1.

(51)

Ose. cap. 12. v. 10.

(52)

Novissime, diebus istis locutus est nobis in Filio. Ad Hebr. I. v. 1.

(53)
Psalm. 118. v. 18.

trabo mirabilia de Lege tua. (53) Este es el fin á que ha caminado nuestra reflexion, para que alabemos en sus Santos al todo Omnipotente, y aprendamos agradecimiento en la demonstracion del Parvulito, que dixo silencioso con su mano á Santa Teresa nuestra Madre mas gratas expresiones, que aquellas que pudiera formar la lengua mas agradecida.

DIA TERCERO.

HORTUS DOMINI EST ECCLESIA

Catholica, in qua sunt rosa Martyrum, lilia Virginum, viola Viduarum, hederæ Conjugum. (1)

(1)
S. Theoph. Antioch.
lib. 4. in Evang. ap.
Bibl. Patr. tom. 2.
pag. 156. edition Col-
lon. an. 1618.

ES la Iglesia Catholica un hermoso jardin, donde el mismo Dios tiene sus delicias, compuesto de espirituales flores, como lo son las rosas de los Martyres, los lirios de las Virgines, las violetas de las Viudas, y las hiedras de los Casados, que jamás se marchitan, ni envejecen sus verdores, (dice el Damasceno) (2) porque su cultivo es tan cuidadoso, que aun quando las corta la segur de la muerte, no dexan de lucir; antes bien entonces las aumenta la fragran- cia, colocandolas sobre los Altares, para que se difunda por el Orbe Christiano el buen olor de santidad que ellas ocultaban en la vida. Esto executa esta Madre Santissima, Custodia de la verdadera Religion, Vasa incorruptible de la Fé, Fuente de la verdad. Maestra de lo Santo, dictamen infalible, y juicio exempto del error, siempre que Canoniza á alguno de sus Fieles; pues como enseña Belarminio, nada mas es este solemnissimo Acto, que un público testimonio de la Iglesia, á cerca de la santidad, y gloria que goza el que ya murió; y assimismo un juicio, y senten- cia con que se le decretan los honores debidos

(2)
Numquam fenex Ec-
clesia, sed semper
viget: reverti non po-
test, labefactari, &
corrumpi nequit. S.
Joan. Damasc. lib. 2.
Paral. cap. 4. in fin.

Los que reynan en el Cielo. (3) En esta labor se ocupaba el dia tercero de Septiembre en obsequio de Santa Teresa de Jesus.

CASO UNICO.

DEsde la hora en que la Santa se desnudó de la vida temporal, y vistió la eterna que subió á gozar en las alturas su bendita alma, crecieron tanto sus prodigios, que gritando señales de santidad heroyca, hicieron tal eco en los corazones de la mayor parte de la Christiandad, que heridos de esta voz, clamaban todos á porfia pidiendo su Canonizacion; como se lo significó á la Santidad de Gregorio XV. el Erudito Juan Baurista Melino en público Consistorio en aquella elegantissima Oracion que hizo á su Beatitud, en donde despues que refirió los santissimos meritos de la Santa Maestra, declama por su Canonizacion al Santo Pontifice por estas palabras: „ Esto pidió á Clemente Octavo, y „ Paulo Quinto de feliz recordacion, Predecessores „ de vuestra Santidad, Phelipe Tercero de clara „ memoria, y oy tambien lo pide á vuestra Santidad, Phelipe Quarto, Reyes de las Españas, verdaderamente Catholicos. Esto novissimamente la Magestad Cesarea de Ferdinando Segundo: Esto Luis Decimo Tercio, Rey Christianissimo de Francia: „ Esto Segismundo, Potentissimo Rey de Polonia: „ Esto muchos Principes del Orbe Christiano: „ Esto todo el Orden de los Carmelitas Descalzos: „ Esto toda España: „ Esto todos los buenos, con todos sus „ votos, y ansias lo piden, ofreciendo á vuestra Santidad, y á esta Santa Sede tal agradecimiento, y „ memoria por este beneficio, que el tiempo jamas „ podrá enterrarlo. (4)

3 En atencion á estas ardientes ansias, con que todos los Fieles deseaban vér á su santa Doctora colocada en los Altares con rito universal, se congregó este dia en la Ciudad de Roma la Sagrada Congre-

(3) Canonizatio nihil est aliud, quam publicum Ecclesie Testimonium, de veritate, & Gloria alicujus hominis jam defuncti; & simul est judicium, de sententia, qua decernitur ei honores illi, qui debentur eis, & qui cum Deo feliciter regnant. Cardin. Bellarm. lib. 1. de Beatif. SS. cap. 7.

(4)

Hoc à felicis recordationis Clemente VIII. & Paulo V. Sanctitatis Vestrae Praedecessoribus, postulavit clarae memoriae Philipus III. hodieque à Sanctitate Vestrae postulat Philipus IV. Hispaniarum Reges, verè Catholici. Hoc novissimè Cæsarea Ferdinandi II. Majestas: hoc Ludovicus XIII. Galliarum Rex Christianissimus: hoc Segismundus Poloniae, Rex Potentissimus: hoc complures Christiani Orbis Principes: hoc totus Carmelitarum Discalceatorum Ordo: hoc Hispania tota: hoc omnes boni, votis omnibus efflagitant, eamque Sanctitatis Vestrae, atque hinc Sanctae Sedis tanti beneficij memoriam, quam

gre.

nu-

nulla unquam vetustas obruat, pollicentur. Constat esta Orat. de N. Histor. del Carm. Reform. tom. 4. lib. 16. cap. 1. f. 305.

(5)

Hallase esta noticia en el lib. manuscrip. intitulado : *Registrum processus Canonizationis S. Teres.* tom. 1. f. 85. que está en nuestro Archivo de Madrid.

(6)

Romæ Ordinatio incomparabilis viri S. Gregorij Magni in Summum Pontificem. Martyrolog. Rom. pro hac die.

(7)

Beata Teresia Orvientis in Lusitania, tertia die Septembris obiit. Joan. Baptif. Ricciol. Chronolog. Réfort. Person. Insignior. lit. T. f. 284.

(8)

Gregor. Cardof. in Offic. SS. Portugal, ad Completor. Hiann 7. f. 7.

(9)

Ex Bibliot. Hispan. Francofurt. impres. in laudem. Abulens.

(9)

gregacion de Ritos, para tratar aquellos puntos mas convenientes á su Canonizacion. (5) Congeturamos, que este gravissimo Congreso ocasionaria gloria accidental á San Gregorio Magno, por haver sido celebrado en la misma estacion, que este Gran Padre de la Iglesia fue elegido, muchos años antes, para la Dignidad de la Tyara; (6) cuya congetura tiene por apoyo el haverse formalizado, y concluido la Canonizacion de la Santa Doctora á doce de Marzo, dia gloriosissimo en que la Iglesia nuestra Madre solemniza la festividad de este Santo Doctor.

4. Asimismo diremos tambien, que ocasionaria el mismo efecto en otra Insigne Virgen Lusitana, la Beata Teresa Orviente, que falleció este dia; (7) no solo por la identidad del nombre que gozó con la nuestra, sino tambien por la semejanza que hubo entre las dos en obrar maravillas; pues supuestas las innumerables de Santa Teresa de Jesus, se dice de la Lusitana:

Intrat, & miris onerata multis.

Fausta Teresia. (8)

Y si reflexionamos en que oy tambien salió de este mundo aquel assombro de literatura el Insigne Tostado, y Glorioso Abulense, de quien se afirma escribió tantos Libros en los dias que vivió, que corresponde su escritura á tres hojas cada dia, metiendo en la quenta el mismo en que nació:

Plura dedit Sacre Conscripta volumina legis

Quam longæva etas evoluisse queat

Primæ natalis luci folia omnia adaptans

Nondum sic fuerit pagina trina satis. (9)

Podremos inferir semejante jubilo en este Venerable Obispo, por haverlo sido de la Ciudad de Avila, cuya Dignidad le concede especial derecho para

in-

interessarle en los honores de su Diocesana, y Oveja Santísima Santa Teresa de Jesus. No es dudable, que semejante dia debe sergozoso á todo el Universo, y que aquella designacion antigua con que los Egypcios se le dedicaban á la Diosa Minerva, (10) tuvo oy mas bien empleado culto por los Venerabilísimos Padres de esta Congregacion gravísima, que le consagraron al designio glorioso de tributar á nuestra Santa Madre el caracter de Santa.

REFLEXION DOCTRINAL.

De las Canonizaciones de los Siervos de Dios resulta para ellos honra elevadísima, y á todos los Fieles de la Iglesia muchos intereses espirituales.

EN las Canonizaciones que solemniza la Iglesia nuestra Madre recibe la criatura racional un tymbre de gloria inexplicable; que es (como afirma Sylvestro) el ser sublimada canonicamente á la cathgoria de los Santos, para que todo el Orbe da tributo los cultos, honras, y veneraciones correspondientes á la santidad. (11) Este es un blason de brillo tan alto, que aun entre las Perfecciones Divinas pareciera que resplandecia con ventaja, si todas no fuesen infinitas; y aun por esta excelencia reprehende Ruperto al Rey Salomón, por haver elegido á la sabiduría, y no á la santidad, (12) en aquella opcion que Dios puso en su arbitrio quando le dixo le concederia lo que él le pidiese: *Postula quod vis, ut dem tibi.* (13) En aquellas palabras en que dixo el Señor á Geremias: *Sanctificavi te,* (14) entendieron muchos Expositores una designacion muy elevada; por ser la santidad (dice Cornelio Alapide) no solo en las criaturas, sino tambien en Dios, una excelencia, ó dote sumamente grande. (15)

(10) Dies 3. Sept. ab Egyptijs dicatus Minerva. Pol. Diar. Sacr. Proph. pio hac die, n. 1404.

(11) Canonizatio Sanctorum est canonicè, & regularitèr institucio; quod aliquis pro Sancto honoretur. Sylvestr. Verb. Canonizat.

(12) Rupertus carpit Salomonem; quod Sapientiam; non Sanctitatem petierit. Corn. Alap. in 3. Reg. cap. 3. v. 5.

(13) 3. Reg. 3. v. 5. Jerem. 1. v. 5.

(14) Aliqui explicant ad rem magnam, & eximiam sclegi te: quia Sanctitas in Deo, & Creaturis est odo magna, & eximia. Corn. hic.

(16)

Isai. 6. v. 3.

(17)

Cur Sanctitatem primo laudant, & hoc non femel, sed ter, cum tamen femel tantum Dominum Deum nominent? S. Ambros. lib. 3. de Spirit. Sanct. c. 18.

(18)

Nos quoque nihil pretiosius invenimus quo Deum predicare possimus; nisi ut Sanctum appellemus. Idem hic.

(19)

Quo nascetur ex te Sanctum, vocabitur Filius Dei. Luc. 1. v. 35.

(20)

Quare prius dicit Angelus de Christo, quod Sanctus, quam quod Filius Dei vocabitur? Quia tam excellens est Sanctitas, ut etiam ab ipsa maxime Dei Filius magnificetur. Sylv. in Luc. cap. 1. v. 35. Quæst. 50.

(21)

Mihi autem nimis honorificati sunt amici tui, Deus: nimis confortatus est Principatus eorum. Psalm. 138, v. 17.

(22)

Eos demum apud se in summo honore esse, quos videlicet honorati tantopere à Deo, ut de servis, ac Subditis jure creationis, & omnium

6 En las divinas alabanzas que vió Isaías tributadas à Dios por los Seraphines en el Trono de su infinita Gloria, lo primero que se pronunciaba eran estas voces: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.* (16) Tres veces (como lo advierte San Ambrosio) se repetia el nombre de la santidad, siendo así que el de Dios solo se pronunciaba una; (17) y es la razon, (afirma el mismo Santo) porque nosotros nada mas alto, ni precioso que la santidad podemos concebir para ensalce de la magnificencia del todo Omnipotente. (18) Quando el Angel anunció à la Princesa de los Cielos la Concepcion del Redemptor del mundo, la dixo, que el que naceria de sus Purísimas Entrañas sería Santo, y nombrado Hijo del Altísimo. (19) Primero la anuncia la Santidad del Hijo, que la Divina Filiacion; por ser la Santidad (dice nuestro Silveyra) una perfeccion tan relevante, que nada mas que ella ensalza, y magnifica à la Magestad del Hijo Soberano. (20)

7 En vista de esta magnífica excelencia de la santidad que Dios comunica à sus escogidos, primero infundiendosela en los corazones por medio de la Gracia, y despues authorizandosela para el honor de sus personas, mediante la Canonizacion que solemniza, movido del Espiritu Santo; el Vicario de Christo; no es de extrañar aquella pasmosa admiracion que sentia David, quando dixo à su Dios: *Verdaderamente, que son honrados tus Amigos con un blason sumamente excelso, y que su Principado està fortalecido grandemente.* (21) pues en realidad (como expone Lorino) no es esta honra de classe inferior de aquella que en algún modo los iguala, y arrima à la Deidad, haciendolos de Siervos, y Subditos (que fueron por el derecho de la creacion, y los demás bienes naturales) Amigos suyos por medio de la santidad, y dones de la Gracia, que casi los eleva al caracter de Socios, y Compañeros en el Principado de su Poder, y Dignidad. (22)

8 Toda esta gloria se debe à la virtud que obra

heroycamente, y la es tan propia este decoro, que aun entre los Gentiles, que solo discurrían guiados de la luz natural, gozaba tan alta preeminencia, que nada negaban á sus Héroes de aquellas honras, y blasones que dá de sí la estimacion humana para su fama posthuma. Por esta razon (segun San Agustín) fundaron los Romanos dos Templos, uno a la virtud, y otro á la honra, en tal disposicion, que no podia entrar en el Templo de la honra, sin pasar primero por el de la virtud, dando á entender en esta simetria, que solo la virtud es á quien se la deben de justicia los honores. (23) En consecuencia de este racional dictamen inventaron cierta especie de Canonizacion, que nombraron *Apotheosis*, la qual se venia á reducir (como explica nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV.) á una superficial confagracion en que adscribian, ó declaraban pertenecer alguno de sus Héroes á la cathgoria de los Dioses. (24) Si bien es verdad no tuvo su cuna este errado culto en la Ciudad de Roma, porque mucho antes le practicaron otras gentes.

9 Así lo observaron los Egypcios con el Patriarca Joseph, quienes obligados de los beneficios que de él recibieron le erigieron un Templo con titulo de el Dios *Serapis*, colocando en él su Imagen con una medida de trigo sobre la cabeza, para significar su merito; (25) cuya efigie (afirma Rufino) permaneció hasta que Theophilo, Patriarca de Alexandria, la quitó del Templo para derribar la Idolatria en los tiempos del Emperador Theodosio el Grande. (26) Los de Thesalia elevaron á Aquiles, en remuneracion de sus proezas, á la clase de Deidad, consagrándole Templo donde todos los años le hacian sacrificios dando veneracion á su virtud. (27) Lo mismo executaron los de Athenas con Theseo su primer Fundador; y añade Tito Livio, y Celio Rhodiginio, que el Templo que le dedicaron tenia la excepcion de servir de asylo á los delinquentes, gozando en él inmunidad. (28) En Elios, Ciudad de la Grecia, se

nature donum, reddiderit Amicos per Graciae Charismata, ac veluti Sodales, & socios ejusdem Principatus Imperi Potestatis, Dignitatis. Lorin. hic.

(23)

S. August. lib. 1. de Civit. Dei, cap. 12.

(24)

Apotheosis, quae etiam Consecratio dicta est, nihil aliud erat, quam solemnibus alicujus hominis inter deos adscriptio. Benedicti. XIV. de serv. Dei Beatus. tom. 1. lib. 1. c. 1.

(25)

Huic post mortem Egyptij, patrio gentis suae instituto, templa fecerunt; ut justam dispensationis gratiam posteritas disceret, quo medio elurientibus, ementibus frumenta dividerat; capiti in superpositus est. Nomen etiam ut Sanctus celebraretur, Serapis dictus est. Jul. Firmic. Matern. lib. de Error. profhan. Relig. cap. 14.

(26)

Rufin. lib. 11. Histor. Eccles. cap. 23.

(27)

Pier. Valerian. lib. 56. Hierogl. tit. Amaraut.

(28)

Tit. Lib. lib. 1. & Cel. Rhodig. lib. 7. Antiquar. lectio, c.

practicó la misma ceremonia con el joven Molpo, que se ofreció á la muerte en ocasion de una gran sequedad que afligia á su Patria, por haver respondido el Oraculo de Jupiter *Pluvio*, que no cessaria esta penuria hasta el tiempo en que fuesse sacrificado un Mancebo nacido en lugar de situacion muy elevada. Era lo Elios, Ciudad colocada en un monte, y originario fuyo el Mancebo Molpo, quien teniendo noticia del Oraculo se ofreció al sacrificio, cuya heroycidad le adquirió el *Apotheosis*, y un sumptuoso Templo, donde asegura Rhodiginio se colocó su Estatua para monumento immemorial de su Insigne virtud. (29)

(29)
Ejus videbatur in
Templo Statua, vir-
tutis monumentum
insigne. Cel. Rhodig.
lib. 27. Antiq. lect.
cap. 23.

(30)
Plutarc. in Pelopida.

(31)
Macharia, Herculis
Filia, ad expiandum
scelus sacra facito.
Plat. in Hyppia.

(32)
Grecorum decus quo
que Filia illa Leo
virgo perpetua, pesti-
lentiam Patria
scrivitur voluntaria
morte solviffe. S.
Hier. ap. Cel. Rhodig.
lib. 13. Antiq.
lect. cap. 7.

(33)
Vid. Cicer. lib. 3. de
Natur. Deor. & Elian.
lib. 12. de Var. Hist.
cap. 28.

(34)
Honores, qui conse-
cratis jam in Deo-
umque numerum
adscriptis solebant
exhiberi: Templi, ac
Fana illis tamquam
veris Numinibus sta-
tuta legimus. Joan.
Kirm. lib. 4. de Funer.
Roman. cap. 14.

10 No solo á los hombres tributaba este culto la Gentilidad; tambien las mugeres tenian entrada en el *Apotheosis*, si llegaban á él con acciones heroycas. De Macaria, hija de Hercules se dice, que ha viendose sacrificado voluntariamente en beneficio de la salud pública de Athenas, que la erigieron Templo, y dieron honores de Deidad; (30) en cuyo obsequio exortaba Platón á Socrates para que la ofreciese sacrificios. (31) De otra á quien San Geronymo llama Leo, (aplicandola el nombre de su Padre) refiere el Santo, que desprecio su propia vida por curar con su muerte una contagiosa pestilencia, que afligia á su Patria: (32) accion que tambien observaron otras de sus hermanas, en cuyo merito las edificaron los de Athenas el Templo *Leocorio* para divinizarlas. (33)

11 Pero donde florecieron con mas firme vigor estos cultos del *Apotheosis*, fue en la Ciudad de Roma, como receptaculo comun, en los tiempos de la Gentilidad, de las supersticiones, y delirios de quantas gentes dominaron. Formaron Leyes (dice Juan Kirmán) para el establecimiento de este Rito, edificando diversidad de Templos á las personas señaladas, que en su delirante juicio merecian esta Consecracion. (34) Para mayor solemnidad instituan varios Sacerdotes, y Ministros del culto, á quienes nom-

braban Flamines, Sodales, Quirinales, Augustales, Flavios, Claudiales, Trujanales, Antonianos, y de otros muchos titulos, tomada la denominacion de aquellos fujetos que levantaban al grado de los Dioses en el *Apotheosis*. El primero que le consiguió despues de su muerte, fue Rómulo, como lo afirma nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. (35) y de aquí se siguieron otros innumerables, á quienes concedieron este obsequio.

12 Logróle Julio Cesar, (como lo afirman Dion, y Suetonio Tranquilo) (36) Octaviano Augusto, en sentir de Tacito; (37) y en este Emperador cundieron tanto las veneraciones estragadas de semejante Rito, que apenas hubo Nacion, (segun Golcio) que no le erigiese Templos. (38) Entre las quales fue nuestra España bien supersticiosa; porque despues que la Provincia Tarraconense pidió á Tiberio licencia para dedicarsele, fueron muchas Ciudades las que siguieron este exemplo. (39) Tiberio Emperador, y su esposa Drusila. (40) Claudio, (41) y Adriano (42) consiguieron lo mismo; y Cayo Caligula, juzgando ser muy perezoso aquel *Apotheosis*, que despues de sus dias pudiera decretarle el Senado, se adelantó muy satisfecho de su arrogante vanidad, y se erigió un Templo para quedar establecido con culto de deidad. (43)

13 Verdades, que en el Ceremonial de los Romanos ninguno alcanzaba esta ridicula deificacion, sin que el Senado la decretasse, como lo afirman Eusebio Cesariense, y San Juan Chrysofotomo; (44) y de aquí provino aquella repugnancia que mostró este Tribunal para conceder el *Apotheosis* á nuestro Redemptor. Dan esta noticia gravísimos Authores, como lo son Tertuliano, San Justino Martyr, Eusebio Cesariense, el Chrysofotomo, Paulo Orosio, San Gregorio Turonense, Nicephoro Calixto, (45) y otros muchos; y todos convienen en que Pilatos (siguiendo la costumbre, y ordenanzas que tenian los Gobernadores de las Provincias del Imperio para instruir, y noticiar al Senado, ó Emperador en las cosas notables que su-

(35)

Prima Apotheosis, que facta fit á Romanis, Romuli fuit. In Serv. Dei Beatif. tom. 1. lib. 1. cap. 1. n. 11.

(36)

Dion. lib. 47. Suet. Tranq. in Jul. Cæs. cap. 76.

(37)

Corn. Tacit. lib. 1. Annal.

(38)

Hubert. Golz. in August. cap. 29.

(39)

Tacit. lib. 1. Annal.

(40)

Ovid. lib. 4. de Pont.

(41)

Senec. in Mænippea.

(42)

Spartian. in Adrian. Imper.

(43)

Dion. lib. 59.

(44)

Lex etenim erat antiquitus designata, ne quis apud Romanos Deus haberetur, nisi Senatus Decreto; atque sententia, confirmatus. Euseb. Cæs. lib. 2. Histor. Eccles. cap. 2. S. Joan. Chryf. Hom. 26. in Epist. 2. ad Corinth.

(45)

Tertul. in Apologet. advers. gent. cap. 5. & 21. Just. Mart. in Apolog. ad Antonin. Imperat. Euseb. Cæs. lib. 2. Histor. Eccles. cap. 2. S. Joan. Chryf. Hom. 26. in Epist. 2. ad Corinth.

Paul. Orat. lib. 7.
Euseb. cap. 4. t. 1. c. 6.
Bibliot. Patr. S.
Greg. Turon. lib. 1.
Histor. cap. 23. Ni-
ceph. Calist. lib. 2.
Histor. cap. 8.

cedian en las Regiones de su mando) avisó á Tiberio Cesar los insignes prodigios , que acontecieron en la Vida , Pasion , Muerte , y Resurreccion de Jesu-Christo , y que eran ya sin numero los que le veneraban como Dios. Este Emperador en vista de un aviso de tantas maravillas se persuadió eficazmente á que merecía el *Apotheosis* el Redemptor del Mundo , y dandole su voto , remitió al Senado esta relacion para que solemnizasse el culto ; pero el Senado resistió esta providencia por parecerle demasía el que antecediessen á su Decreto las veneraciones de Deidad , que ya le tributaban innumerables gentes. (46)

(46)
Id verò illi facere recusarunt, quod iniquo, atque infenso animo ferrent ante Decretum, atque sententiam Crucifixi potentiam effulgentem universum Orbem ad sui cultum traxisset. S. Joan. Chryl. Hom. 26. in Epist. 2. ad Corinth.

(47)
Tentatam diximus Christi Domini Apotheosim; cum Divini Judicii sapientia efficeret, ne Christus instar falsorum Numinum Divinitatem ab hominibus accepisse videretur, & Christiana Religio per universum Orbem statim effundendam, propagationem judicio, & autoritate Romani Senatus obtinuisse. Benedict. XIV. in Oper. de Servor. Dei Beat. tom. 1, lib. 1. cap. 1. n. 1.

14 La causa que imperó esta repulsa , ruvo mas alto origen , que el alvedrío de los hombres , como lo indican el Cesariente , y Nicephoro en los lugares citados , y lo explica con mayor expresion nuestro Santísimo Padre , ya citado , quien reflexiona sabiamente en que este *Apotheosis* fue solo intentado , y no conseguido , por el acuerdo soberano , y su Divino Juicio , para que no pareciesse que á Christo le pertenecia la Divinidad , al modo de las de los Dioses fabulosos ; y que aquella universal propagacion que despues havia de conseguir la Religion Catholica , no se atribuyesse tanto á la fuerza de la Divina Gracia , y meritos de nuestro Redemptor , como á la autoridad del Senado de Roma , que la establecía , y aprobaba , mediante su Decreto. (47) Fue muy congruente el intento de esta Consagracion para Gloria del Hijo de la Virgen ; pues en él se vió un argumento patente á todo el mundo , de su virtud incomprehensible en el mismo hecho de haver llegado su santísima fama con tanta presteza á la Capital de todo el Orbe , con el caracter de Divina , que todos la juzgaron ; porque el no concederla los honores de tal , no provino porque discurreiessen no tenia meritos para el *Apotheosis* , sí unicamente por quanto antecedian estas veneraciones al acuerdo , y sentencia del Senado ; y fue asimismo conveniente el no llegar á efecto esta deificacion , porque un concepto de deidad tan desprecia-

ciable, y frivolo, que en realidad era inferior al caracter del hombre, (pues ninguno como lo dice Tertuliano conseguia ser Dios, sin dependencia de los hombres, que le criaban la deidad, si era acepto á los que le decretaban este honor), (48) era indecentísimo al Salvador del Mundo; y mas en un tiempo que havian ya cessado los oprobrios de la Cruz, para brillar eternamente en Cielos, y Tierra con la gloria de su Resurreccion.

15 No obstante la resistencia del Senado, y el Decreto que afirma Paulo Orosio, estableció, exterminando á todos los Fieles del Señor de la Ciudad de Roma; el Emperador Tiberio permaneció en el alto concepto que formó de Christo nuestro bien, y expidió otro Decreto con pena de muerte para todos aquellos que persiguiesen, y acusasen á los que eran Christianos. (49) Y añade Lampridio, que Adriano Emperador intentó lo mismo; con cuyo fin mandó edificar varios Templos para adorar en ellos á Jesu-Christo; mas que despues cessó en su dedicacion, porque los Agoreros le expusieron, que declaraban los Oraculos, que si esto se efectuaba se christianizaria todo el mundo, quedando sin Templos las demás Deidades, ~~quod~~ ^{quod} tambien refiere el mismo Lampridio de Alejandro Severo; (50) cuyas ideas de estos Emperadores fueron precursoras con mejorado culto, y Divina mocion, de aquellas christianísimas que se vieron logradas en la paz de la Iglesia, por el Religioso, y legitimo zelo del Gran Constantino.

16 De las Ceremonias, Ritos, y circunstancias con que los Romanos, y otras gentes solemnizaban su *Apotheosis*, aleguyen Rodulpho, Hospiniano, Juan Alberto Fabricio, y otros muchos Helejes, que las Canonizaciones de la Iglesia Catholica, no son otra cosa que una imitacion, estampa, ó traslado del *Apotheosis* de la Gentilidad, y que de esta fuente reciben su principio; (51) mas este error es tan descominado, como inmensurable la distancia que versa en las Canonizaciones de los Siervos de Dios, y en el

Apud vos de humano a. bitratu Divinitas penitatur. Nisi homini Deus placuerit, Deus non erit. Tertul. in Apolog. cap. 5.

(49) Senatus... Consecrationem Christi recusat, Edicto que constituit exterminandos esse Urbe Christianos, præcipit cum & Sejanus Præfectus Tiberij suscipienda Religioni obstinatissime contradiceret: Tiberius autem Edicto accusatoribus Christianorum mortem comminatus est. Paul. Oros. lib. 7. Hist. cap. 4.

(50) Alexander Severus Christo Templum facere voluit, eumque inter Deos recipere. Quod & Adrianus cogitasse fertur; qui Templum in omnibus Civitatibus, sine simulacris iusserat fieri; quod hodie idcirco quia non habent Numina dicuntur Adriani que ille ad hoc parasse dicebatur; sed pro hostilitus est ab ijs qui consulentes sacra reperebant omnes Christianos futuros, si id optato venissent, & Templum reliqua deferenda. Lampridius Alex. Sever. cap. 13.

(51) Hospinian; in tract.

de origin, progres.
Cæremion, & ritus
festor. cap. 6. & Fab-
ric. in Bibliograph.
antiquar. cap. 8. n. 24

(52)

Sed toto Cælo aber-
reant; cum nec nos-
trorum Canonizatio
conveniat cum Apo-
theos Gentilium; nec
ab ea suam ducat
originem. Benedic-
XIV. loco supr. citat.
n. 10.

(53)

Nonne scriptum est
hoc in Libro Iustor-
um? Josue 10. v. 13.

(54)

2. Reg. 1. v. 18.

(55)

Vid. Corn. Alap. in

2. Reg. cap. 1. v. 18.

Fuit hic Liber quasi
Sanctorum Cathalo-
gus, in quo præcla-
ra virorum Fide, &
Religione Illustrium
facta erant scripta.
Corn. in Jos. cap. 1.
v. 18.

(57)

Dyptica tam viven-
tium, quam mortuo-
rum. D. Cyprian.
Epist. 10. Dyptica
erant duæ tabule
quarum uni virorum,
alteri mortuorum no-
mina scribebant. Ja-
cob. Pamel in Notis
ad Epist. 23. Div.
Cyprian.

Apotheosis de los Gentiles. Así lo dice la Santidad de
Benedicto XIV. y lo prueba con solidísimas razones,
que encontrará el Lector en su Obra admirable de la
Beatificación, y Canonización de los Siervos de Dios.

(52)

17 No fuera tan debilitada de fundamento, y de
razon la malicia de los tales Hereges, si dixessen pudo
valerse la Iglesia nuestra Madre de algunos Ritos de
la Ley Antigua del Viejo Testamento para perfeccio-
narlos en la Ley de Gracia en semejantes actos; por-
que no dexan de hallarse en aquella Escritura algu-
nas semejanzas, y vestigios de este Sagrado culto.
Del Libro de Josué se sabe ciertamente, que havia en
la Ley Escrita un Libro de mucha estimacion nom-
brado de los *Iustos*; (53) del qual hace tambien men-
cion David en el segundo de los Reyes: *Sicut scriptum
est in Libro Iustorum*; (54) y aunque parece se incli-
na San Geronymo á que el Libro que aqui cita Da-
vid era el de Samuel, donde se designaban algunos
Santos Prophetas, como el mismo Samuel, Gáz, y
Nat, es mas cierto, como advierte Cornelio, era
distinto de este el Libro de los *Iustos*; (55) el qual,
como afirma el mismo Alapide, servia a los Hebreos
para formar en él un *Catálogo* de los *Virtuosos* exem-
plares en Fé, y Religion, donde permanecian sus
nombres, para honra, y veneracion de sus virtudes.

(56)

18 Algo parecida á esta costumbre del Viejo
Testamento, fue la que reynó entre los Catholicos
desde los principios de la Iglesia, de sentar en unas
tablas los nombres de las personas exemplares. Estas
eran dos, que se cerraban juntas, y la una servia
para los nombres de los vivos, donde solo tenían lugar
los de los Obispos, Prelados, ó Principes; y la otra
se dedicaba solamente para los difuntos, sin excepcion
de classes, con tal, que huviessem salido de esta vida
con fama notoria de insigne santidad, y ambas se
nombraban *Dypticas*, como lo expresa San Cypria-
no, y otros Santos Padres. (57) Unas, y otras tablas,

(63)
Necessitatibus Sancto-
rum communican-
tes. Ad Roman. 12.
v. 13.

(64)
Vid. Corn. Alap. in
Epist. ad Roman. cap.
12. v. 13.

(65)
Ex qua explicatione
Origines, discant
Nobatores Veterem
in Ecclesia Ritur, &
morem invocationis
& commemorationis
Sanctorum in dupli-
cis Ecclesie Præcibus.
Corn. ubi supr.

(66)
S. Irin. lib. 5. contr.
Hæres. cap. 9. n. 1.

(67)
S. Cyprian. in Epist.
57. ad Cornelium
col. 206. S. Basil.
Homil. 20. de Qua-
drag. Martyrib. S.
Greg. Nazianc. in
Orat. 18. pro Sanct.
Cyprian.

(68)
Laudemus viros Glo-
riosos, & Parentes
nostros in generatio-
ne sua: multam glo-
riam fecit Dominus
magnificencia sua à
seculo: Sapientiam
ipsorum narrent Po-
puli, & laudent eo-
rum nuntiet Eccle-
sia. Eccli. 44. v. 1. 2.
& 5.

(69)
Vid. Corn. Alap. in
Eccli. cap. 44. v. 1.

Iglesia nuestra Madre nunca pudo mirar á este super-
ficioso Rito, como original, para formar sus Canoni-
zaciones, en todo distintísimas, y sin ninguna con-
veniencia, con la deificacion de los Gentiles; y que las
que celebra para gloria de Dios, y de sus Santos,
fueron introducidas por los Apostoles, y primeros
Padres de la Iglesia; á cuyo proposito vemos al Doc-
tor de las Gentes, que dice á los Romanos, Fieles de
Jesu-Christo: *Comunica á las necesidades de los Santos;*
(63) en cuyo texto leyeron San Ambrosio, y otros
muchos Padres, citados por Cornelio, *memorijs*, en
lugar de *necessitatibus*, (64) que viene á ser lo mismo,
que ordenarlos invoquen su patrocinio en las Colec-
tas, y Oraciones que hacian los Fieles en señal de re-
conocerlos en la Gloria; y de esta explicacion, dada
por Origines, y diversos Padres, arguye Cornelio
contra los Hereges Nobatores, quan antiquissima ha-
ya sido en la Iglesia de Dios la costumbre, y el Rito
de invocar á los Santos en sus Preces. (65)

21 San Irineo, que floreció en el siglo segundo,
nos propone á Maria Santísima por Abogada Celest-
tial para que imploremos su proteccion. (66) San Cy-
priano, San Basilio, San Gregorio Nacienceno, y
todo el torrente de los Padres Antiguos, son perpet-
tuos en aconsejar las Preces, y ruegos de los Santos
que reynan en la Gloria; (67) y facan este sagrado
culto de lo mismo que ordena el Ecclesiastico quando
dice en el capitulo quarenta y quatro: *Alabemos, y
glorifiquemos á nuestros Varones Gloriosísimos, y Pa-
dres nuestros, por las magnificencias que obró en sus
personas la Magestad Divina: Los Pueblos pregonen su
Sabiduria, y anuncie la Iglesia sus alabanzas.* (68) En
estos elogios, preces, y alabanzas, dice Cornelio
Alapide, solo han de entrar aquellos Varones exem-
plares de heroyca virtud, como son los Canonizados,
y tambien las Mugerés Heroynas, como lo fueron
en el Viejo Testamento Sara, Rebeca, Ana, Madre
de Samuel, y en la Ley de Gracia Elena, Pulcheria,
Inés, Cecilia, Lucía, Agueda, y otras Santas Hem-
bras, que gozan el Impireo. (69)

De

22 De la preciosa utilidad que logran nuestras almas quando invocamos á los Santos del Cielo en nuestras urgencias, y calamidades, nace (dice la Santidad de Benedicto XIV.) la principal causa, y potestad de sus Canonizaciones, (70) en que la Iglesia nuestra Madre nos constituye un sagrado interés declarandolos Santos, para que nuestra devocion consiga su auxilio, mediante el anhelo de nuestros corazones, con que acudimos á solicitar su proteccion; y en este assumpto (gobernada por el instinto del Espiritu Santo) ha sido tan providente, como lo demuestran los innumerables Siervos del Señor, que venera sobre sus Altares. Desde el principio de la Ley de Gracia formalizaban estas Canonizaciones los Obispos; unas veces por sí mismos con su Clero, y otras con los Metropolitanos, (como siente Baronio) á quienes daban parte de la causa, y meritos bien averiguados del Canonizable, y estos congregados con los demás Obispos de su Metropoli le decretaban el culto público de Santo, que era lo mismo que canonizarle; (71) porque en aquellos tiempos primitivos, en que los Fieles de la Iglesia andaban como á sombra de tejado por la persecucion de los Emperadores Gentiles, y otros Principes Tyranos; no era factible el que se pudieran solemnizar con las ceremonias, ritos, y circunstancias que oy se practican; mas no por esto eran de inferior certeza, que las que actualmente formaliza el Summo Pontifice, porque en todos tiempos fueron asistidas las Canonizaciones del Espiritu Santo para el logro de su infalibilidad; y siempre se deberá entender, que las hacian los Obispos con permiso tácito, ó expreso del Romano Pontifice, como lo indica nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. (72) Permaneció esta practica hasta passada mas de la mitad del siglo doce, que la prohibió Alexandro III. el año de 1179. quitando á los Obispos esta facultad, y reservandola á la Suprema Cabeza de la Iglesia, como privativa de la potestad del Vicario de Christo; (73) lo qual

(70) *Ab utilitate Sanctos in nostris necessitatibus invocandi, potestas Canonizandi causam haber, & fundamentum. Benedicti, XIV. in Oper. Servor. Dei Beatif. & Canonic. tom. 1. lib. 1. cap. 1. n. 1.*

(71)

Moris enim erat, ut cum aliquis martyrio occubuisset, Episcopus, sub cujus ditioni id accessisset, rem gestam scriberet ad Primatem Episcopum, á quo mature adhiitis Collegis Episcopis; an inter Martyres esse accipiendus decrebatur. Baron. Card. in Not. ad Roman. Martyrol. ad diem 4. Mart. & in Ann. ad ann. Christi. 302.

(72)

Benedicti, XIV. in Oper. Servor. Dei Beat. &c. tom. 1. lib. 1. cap. 7.

(73)

Lib. 3. Decretal. tit. 45. cap. Audivimus, de Reliq. & venerat. SS. & Cardin. Be-lasm. lib. 1. controv. cap. 5.

confirmó despues passados quarenta años Inocencio III. y mas adelante, y con mas apretadas restricciones Urbano VIII. en el año de 1634. (74)

(74)

Vid. Benedict. XIV. loco sup. cit. cap. 20.

23. Las razones porque la Magestad Divina socorrió á su Iglesia, dandola potestad para Canonizar á los Siervos de Dios, asistiendo con la direccion del Espiritu Santo á la sentencia del Pontifice en que declara con certeza infalible el que reyna en el Cielo el Canonizado, son innumerables; y solo referirémos siete, que menciona nuestro Fray Domingo de la Santissima Trinidad, citado en este assumpto por la Santidad de Benedicto XIV. Es la primera, (dice este Author) por ser muy congruente el que aquellos que batallaron en el mundo con tesón celestial, gozaron en él, en algun modo, los honores, premios, y corona que se debe á sus triumphos. La segunda, para que despues de la gloria esencial, con que los galardona la Iglesia Triumphante, los tribute la nuestra Militante la accidental que los resulta por nuestros obsequios, y adoracion. La tercera, para union, y enlace de los Moradores de la Gloria con los que peregrinan en la tierra, juntandonos nosotros á ellos por veneracion, y afecto, y ellos á nosotros por intercesion, y patrocinio. La quarta, para que nos excitemos á la imitacion de aquellas virtudes en que resplandecieron. La quinta, para que se evidencie que la Iglesia Catholica no solo es Santa por su Divina Ley, sino tambien en quanto á las personas, por ser innumerables; justas, y santas las que ella produce, y beatifica. La sexta, para que los Hereges, y Gentiles se abochornen, y confundan, viendo que ellos carecen de personas heroicas en virtud á quien poder canonizar; por quanto no es posible el que pueda existir santidad verdadera no professando, y viviendo segun los Articulos de nuestra Fé Catholica; y la septima, para que de esta forma se practique la Comunión de los Santos, que nos enseña el Symbolo de nuestra Santa Fé. (75)

24. Todos estos fines, y otros santissimos, he-

(75)

N. Fr. Dominic. à SS. Trinic. cap. 18. in Bibliot. Max. Pontif. tom. 10. pag. 491. Apud N. SS. P. Benedict. XIV. in loc. sup. citat. c. 20. n. 6.

va la Iglesia nuestra Madre en las Canonizaciones; pues como los Santos (segun Casiodoro) sean el conducto por cuya intercesion corren los raudales de la Divina Gracia para los que estamos en la tierra; (76) y ninguno sin estar canonizado deba ser implorado por los Fieles con pública invocacion; (77) de aqui proviene el eficaz conato que pone esta Madre Universal de todos los Catholicos en ofrecernos Siervos del Señor declarados por Santos, para enriquecernos de celestiales patrocinios, con el aumento de intercesores nuevos, que en todas las edades canoniza. Asi lo dieron a entender varios Pontifices en las Bulas de la Canonizacion de San Francisco de Assis, Santo Domingo de Guzman, San Francisco Xavier, San Pedro de Alcantara, San Carlos Borromeo, y otros muchos, en cuyos Instrumentos se ponen las clausulas de ser ordenadas sus Canonizaciones, entre otros altos fines, al bien de los Fieles de la Iglesia, que estos consiguen en la multiplicacion de intercesores que gozan en los Canonizados; (78) como expresamente lo dá assimismo a entender la Santidad de Gregorio XV. en la Bula de la Canonizacion de nuestra Madre Santa Teresa de Jesus, por estas palabras con que cerramos este dia.

25 „ Juzgamos, pues, conveniente, y puesto en „ razon, que la que Dios, y su Hijo Precioso nuestro „ Señor Jesu-Christo se dignó de manifestar á su „ Plebe en la gloria de sus milagros, como Esposa „ amada suya, coronada, y adornada con Diade- „ ma, y Corona, y con sus aravios, y collares. No „ otros, á quien toca, y pertenece la sollicitud, y „ cuidado de Pastor en toda la Iglesia, á la qual, „ aunque sin ningunos merecimientos, governa- „ mos, hayamos determinado, y establecido, que „ se le haya de reverenciar, venerar, y adorar, co- „ mo á elcogida de Dios, y prestarla todo obse- „ quio, y reverencia por authoridad Apostolica; „ para que todos los Pueblos confiesen al Señor en

„ to-

(76)

Aquæductus regalis
indulgentiæ Aulico-
rum Præces, Casiodo-
rum lib. 2. var.

(77)

Nec enim invocari
possunt ut interces-
sores, loquendo sal-
tem de publica in-
vocatione, illi, quo-
rum sanctitas ab Ec-
clesia legitime de-
clarata non est. Be-
ned. XIV. ubi supra
cap. 13. ubi.

(78)

Idem, ibid.

„ todas sus maravillas, y portentos, y conozca, y
 „ se persuada esto caduco, y precedero de la natu-
 „ raleza, que en nuestros dias nos favoreció Dios
 „ con sus misericordias, que aunque por nuestros
 „ pecados grandes (que todo lo merecen) nos visita
 „ con la vara de justicia, é indignacion, sin embar-
 „ go no se abstiene en medio de ella de llenarnos
 „ de sus misericordias, y en nuestras grandes affic-
 „ ciones nos favorece, y multiplica, propagando
 „ sus Santos, para que por medio de ellos, de sus
 „ intercesiones, sufragios, y súplicas defiendan la
 „ Iglesia de todas las asechanzas, y para que todos
 „ los Fieles de Christo entiendan, y sepan quan
 „ abundantemente, y sin escasez haya Dios reparti-
 „ do, dado, y multiplicado de su Divinidad en su
 „ Sierva; y para que cada dia crezca, y se aumente
 „ la devocion con esta Santa, juzgamos referir en
 „ estas Letras las insignes, y excelentes Virtudes su-
 „ yas, y lo obrado por Dios en virtud de la inter-
 „ cesion de la Santa. (79)

(79)
 Hallanse estas pala-
 bras en Latin en la
 Bula de la Canonica
 de N. S. M. que trae
 en su Bulario. Che-
 rubino, y es la XX.
 entre las de G. eg.
 XV. Vease N. Histor.
 del Carm. Reform.
 tom. 4. lib. 16. c. 2.
 donde está esta Bula
 en romance.

DIA QUARTO.

*CENSERI DEBET PRO REGULA
 generali: illud esse melius, pulchrius, nobilitius,
 utilius, delectabilius; honestius; quod est
 obedientiae proximius. (1)*

(1)
 Joan. Gerf. Confid.
 2. ad Religiosos.

TEngase por regla general, acerca de las
 operaciones humanas, el ser las mejores,
 mas hermosas, nobles, utiles, delectables, y hon-
 estas, aquellas que se arriman, y gozan parentesco
 mas intimo con la Santa Obediencia. Nada es peque-
 ño delante de Dios, quando es executado en fuerza
 del precepto. Reconcentra en sí misma esta virtud
 las condiciones del cristal, que abulta quantiosísi-
 mamente la corpulencia, ó figura de las cosas visi-
 bles;

bles; y en cierta manera hace las veces en los ojos divinos de un soberano microscopio, para que aquella obra que en su entidad era pequenísima, se manifieste grande, si la maneja el obediente. Mas precio tiene (dice Blosio) en la divina aceptación, arrancar ortigas, y cizaña en el campo, sujetando la propia voluntad en este ejercicio, que el seguir su querer en la contemplación de las cosas Celestiales.

(2) Sin la dirección de la obediencia pocas acciones caminarán seguras á la cumbre de la perfección. Así lo dió á entender en el día presente la práctica de nuestra Santa Madre.

CASO PRIMERO, Y SEGUNDO.

3 **H**Allabábase la Santa en Soria dando fin dichosísimo á la fundación del Monasterio de Religiosas, que logró en esta Ciudad, quando el Señor la interrumpió el sosiego que pudiera tener con aquellas Hijas, finalizados los afanes que ocurren en ajustar las fundaciones; y la ordenó, que partiese luego al Convento de Avila para corregir algunos delmedros, que entonces padecía aquella Comunidad; cuyo mandato la hizo tanta fuerza que dixo marcharía á pie inmediatamente, si no se encontraba carruagé; (3) y con este desigrio se entregó á la fatiga del viage, en que padeció infinitos quebrantos hasta Villacañin, adonde llegó el día quatro de Septiembre sumamente molida, como consta en la Carta que trasladaremos en el día siguiente. (4) No fue tan pronta la obediencia en otro caso de una de sus Hijas, (aunque de virtud insigne) la Venerable Madre Francisca del Santísimo Sacramento, Carmelita Descalza en el Convento de Pamplona; porque habiendosela aparecido la Celestial Maestra, quando era moradora de los Cielos, y mandadola que diese de su parte ciertos avisos á su Provincial el Padre Fray Pedro de los Angeles, retardó esta execucion embarazada del rezelo de que

(2)

Melius est ex simplici obedientia urticas, & zizania extirpare; quam ex propria voluntate sublimi rerum cœlestium contemplationi operam dare. Ludov. Blos. Sacel. anec. fid. §. 1.

(3)

Histor. del Carm. Reform. tom. 1. lib. 5. cap. 21. n. 1.

(4)

Consta de la Carta original, que no está impresa; y se halla en el Religiosísimo Convento de las Religiosas Canonigas Reglares de S. Agustin, en la Villa de Villadiego. Vea-se esta Carta en el día 5. de este mes.

no la creeria , sobre cuyo caso dice su Erudito Chronista : „ A quatro de Septiembre volvió á aparecer „ sele , con los que suele , para darla una reprehension , porque havia retardado obedecer este mandato fuyo temiendo que no la darian credito , y era de mucha gloria de Dios. (5) En estos dos successos hallamos motivo para tratar en nuestra

(5)
Lanuz. en la Vid. de la V. M. Francisca del SS. Sacramento, lib. 3. cap. 5. n. 24.

REFLEXION DOCTRINAL.

Sobre la Virtud de la Obediencia.

3 **N**ada está sin orden donde reside la obediencia : ella es la concordia de las enemistades, cimiento de la paz , regla de la perfeccion , fotsiego del alma , madre de los aciertos , ancora de la seguridad , y bagél (dice San Bernardo) en quien navega el obediente por el maremagnum de este mundo para llegar al puerto de la felicidad eterna. (6) Aun la miseria de esta vida pareciera gloria , si en ella no se obrasse contra el dictamen de esta santa virtud. Qué ordenada andaria la máquina del mundo , si no la discordassen los inobedientes ! Todo era paraíso para el linage humano , todo delicia , mientras se mantuvo nuestro sér en el hombre primero , sujeto á la Ley que se le impuso ; mas despues que rompió la equidad del mandato , todo fue desdichas , todo molestias , y mortalidad. La inobediencia de nuestro Padre Adán derribó las murallas de la justicia original , abriendo el infausto portillo que dió passo á la muerte para entrar en el mundo : y este destrozo jamás se huviera remediado , si no le reparasse el Divino Poder , de aquel que fue obediente hasta la muerte.

(6)
Obedientia navis est qua obediens navigat per hoc maremagnum præsentis vitæ ; ut perveniat ad portum salutis eternæ. S. Bern. Serm. de Obed. Evangel.

4 No hay otro arbitrio que el de la obediencia para restaurar aquella vida que mató la espada de la inobediencia ; y se puede decir , (afirma San Gregorio) que tantas veces resucitamos , quantas obedecemos

mos.

Día 4

mos. (7) Por qué no muere el joven Isaac si ya tiene el cuchillo amenazado á su pescuezo? Por qué el Angel detiene el impulso del Patriarca Abraham? (8) Porque es obediente aquella víctima, y esta circunstancia es tan vivificante, (expone Cornelio) que debe immortalizar á quien asiste. (9) De Acacio, Monge obedientísimo refiere San Juan Climaco, que habiendo muerto, llegó cierto Anciano á su sepulcro, y le preguntó: Has muerto por ventura? y él le respondió: *El obediente no puede morir.* (10) Mendoza hace la reflexion entre los Santos Patriarcas Abraham, Isaac, y Jacob, de haver vivido mas espacio de tiempo Isaac, que los otros, y funda esta prerrogativa en la excelencia de haverse sacrificado á la muerte voluntario en obsequio de esta santa virtud; por ser (dice) digno de mayor vida aquel que se ofrece á morir por no faltar á la obediencia. (11)

5 Ello es certísimo, que esta milagrosísima virtud apronta fuerzas en la mayor fatiga, y socorros en el mayor quebranto para salir del desfallecimiento á nuevo vigor, como lo refiere Santa Teresa de Jesus de uno de sus Hijos, por quien dice: „ Acuer-
 „ dome que me contó un Religioso, que havia de-
 „ terminado, y puesto muy por sí, que ninguna co-
 „ sa le mandasse el Prelado, que dixesse de no, por
 „ trabajo que le diese; y un dia estaba hecho peda-
 „ zos de trabajar, y ya tarde, que no se podia te-
 „ ner, y iba á descansar sentandose un poco, y to-
 „ póle el Prelado, y dixole, que tomasse el haza-
 „ dón, y fuesse á cabar á la huerta: él calló, aun-
 „ que bien afligido el natural, que no se podia valer:
 „ tomó su hazadón, y yendo á entrar por un tran-
 „ sito que havia en la huerta, (que yo vi muchos años
 „ despues que él me lo havia contado, que acerté á
 „ fundar en aquel Lugar una Casa) se le apareció
 „ nuestro Señor con la Cruz á cueftas, tan cansado, y
 „ fatigado, que le dió bien á entender, que no era
 „ nada el que él tenia en aquella comparacion. (12)

(7)
 Obedientia unicuique bonum est ad reparationem vite, sicut, inobedientia culpa malum sufficiens fuit ad perpetrandam mortem. Si ergo in malo inobedientia mors prævaluit toties vitæ reddimur, quoties obedimus. S. Greg. lib. 2. Exposit. in 1. Reg. 3.

(8)
 Ne extendas manum tuam super puerum. Genes. 22. v. 12.

(9)
 Verè obedientem, qualis fuit Isaac, mori non posse. Corn. Alap. hic.

(10)
 Obediens mori nequit. S. Joan. Clin. ap. Cornel. Alap. ubi sup.

(11)
 Dignus enim est longius vivere, qui non recusat pro obedientia mori. Mendoz. in 1. lib. Reg. cap. 3. n. 10. Annot. 2. circ. lit. Sect. 2.

(12)
 La Santa, lib. de sus Fundac. cap. 5.

6 La obediencia de nuestro Redemptor, practicada en assumptos de la mayor acervidad, es el espejo que despidе especies para afirmar al corazón en las ejecuciones de lo que está mandado. Quién, viendo á Jesu-Christo coronado de espinas, y caminando con la Cruz ázia el Calvario, para ser víctima obediente en redempcion de nuestras almas, no se arroja á lo que ordena el Superior, por mas arduo, y costoso que se figure al natural lo que intima el precepto? Quién, viendole entre agonías, y sudores de sangre, rindiendo su soberana voluntad al arbitrio del Padre, por curar nuestras llagas con sus proprias dolencias, podrá acobardarse con su proprio quebranto para dexar de obedecer? Considerémos sin cessar (dice San Laurencio Justiniano) aquel amor con que se entregó por nuestro bien este Divino Dueño, para ser obediente, hasta perder la vida en una Cruz, y nos confundirán, y causarán horror nuestras inobedencias. (13) Todos nacemos enfermizos en fuerza del contagio, que aquella primera de nuestro Padre Adán introduxo en la naturaleza de los hombres; y no hay medicina, que mas recobre la salud, (segun el mismo Santo) que aquella que receta la sujecion inalterable á todo lo que ordena el Superior. (14) Lo que corrompe en nuestra humana complexion, el proprio alvedrío, lo conforta el ageno; y así como es la inobediencia la que nos lleva á la muerte de la culpa, es la obediencia la que nos conduce á la vida de la gracia. (15)

7 Para el obediente no hay camino arriesgado, no hay senda, por difícil, y montuosa que sea, que no sea segura para andar, sin perderse por la carrera, que dirige al puerto de la felicidad. Por qué Moysés, y los Israelitas se arrojan sin reparo á transitar el Mar Bermejo, sin que detuviese este proposito el miedo natural que pudiera causarlos lo nada usado del camino, y el riesgo de la repressa de las aguas que pudiera soltarse para anegar sus vidas? Por qué Josué con este mismo Pueblo executa arresto semejante, sin

(13)

Frequenter cogitandus est amor ille ex quo Altissimus voluit pro nobis obedire usque ad mortem Crucis; ut confundamur non obedire, quæ ab ipso nobis injunguntur. S. Laurent. Just. de Just. cap. 5.

(14)

Nulla modo homo salubrius reparatur, quam per præceptum. Idem de Vict. Obed. cap. 1. Lign. viét.

(15)

Sicut prostratus est proprio arbitrio; ita restaurandus est alieno; & sicut per inobedientiam incurrat culpam, sic per obedientiam admittendus est ad Gratiã. Idem ibid.

¿Un temer las corrientes del Jordán? No por otra razón, que la de ser mandados en estas empresas, y ellos ser obedientes; (16) cuya circunstancia arrolla todos los peligros que ocurren en la ejecución de lo que impera el dominante, para que el obediente saque seguridades de los riesgos. Nada le detuvo al Patriarca Abrahán, para aferrar el cuchillo contra la vida de su hijo Isac, solo porque Dios le ordenaba este Sacrificio; no se turbó su ánimo (dice San Juan Chrysostomo) en un precepto tan forastero, y peregrino de aquello que se ofrece á la luz natural; no se confundía en sus discursos; no hablaba, ni meditaba en su interior, diciendose asimismo: cómo puede ser esto? Cómo se compone el haverme ofrecido poco há una copiosa descendencia por medio de este Joven, y el ordenarme ahora que le quite la vida? Cómo ha de suceder que renazcan los ramos, cortada la raíz? Y si se arranca el árbol, quién ha de dar el fruto? Ninguna de estas razones naturales tenían entrada en el entendimiento de aquel Santo Varón; porque toda su mente estaba preocupada del mandato Divino, y enagenandose á todos los respectos, y afecciones, que inspira el natural, no miraba á mas norte, que al de obedecer sin detencion. (17)

8. El que gobierna sus acciones por el nivel de la obediencia, jamás pondrá la planta en la region de los errores, porque la voz del superior le dá estudiados los aciertos, si hace lo que ella dice. El que manda podrá errar alguna vez en lo mismo que manda: el que obedece siempre acierta; aquel no se liberta totalmente de que le venga daño por la intimacion de sus preceptos: este (segun el Ecclesiastés) no puede experimentar perjuicio en obedecerlos. (18) El primero necesita muchos ojos, mucha circunspeccion, mucho mirar ázia muchas partes, para saber mandar: el segundo no ha menester mas vista, que la necesaria para guiar sus passos á la ejecución de aquello que le ordenan. Tu precepto, ó palabra (decia al Señor el Propheta David) es antorcha, ó lucerna para mis

(16)

Loquere Filijs Israel ut proficiantur
Exod. 14. v. 15. Tran-
si Jordanem istum
tu, & omnis popu-
lus tecum. Josue 1.
v. 2. Omnia, que
præcepisti novis fa-
ciemus. Ibid. v. 16.

(17)

Et quasi tactus ab
humana natura alic-
nus, & posponen-
dum, ducens Divi-
nis præceptis, om-
nem affectionem, &
dilectionem ad im-
plenda jussa festina.
Vit. S. Ch. yf. Hom.
47. in Genes.

(18)

Qui custodit præ-
ceptum, non expe-
rietur quidquam ma-
li. Eccles. 8. v. 5.

(19)

Pfal. 118. v. 105.

pies: *Lucerna pedibus meis verbum tuum.* (19) Vease aquí, (advierte un Expositor) como los pies son anrepuestos á los ojos, respecto de la luz, para que se perciba, que los ojos solo han de vér aquello que los pies necesitan, para ser dirigidos á donde llama la obediencia. (20)

(20)

Vide ubi lucerna præfertur, in oculi sed pedibus: ut oculi solum videant, quod pedes ex obedientiæ præscripto diriguntur. Feraandus in Genes. v. 5. sect. 10.

(21)

Nescit enim judicare quisquis perfectè didicerit obedire S. Greg. lib. 1. in 1. Reg. cap. 3.

(22)

Eodem modo, eos quoque, qui ad res divinas perdiscendas se conferunt, earum Magistros sequi, atque puerilem simplicitatem, & indubitatum assensum, habere oportet. S. Id. Pelus. Epist. 400.

(23)

Species contumaciæ est, de modo mandati inquirere hæsitare, aut differre. Petr. Blesens. Epistol. ad Priorem de Monasterio.

9 Quien tiene muchos ojos para vér el mandato, y considera mucho sobre sus circunstancias, no será buen subdito: todo aquel tiempo que gasta en considerar, si es justo, ó injusto, es inobediente; porque como afirma San Gregorio, no sabe juzgar, quien sabe obedecer. (21) Así como los niños que empiezan á escribir, no tienen mas discursos que el mirar al Maestro como toma la pluma para seguir su norma, y lo que les enseña en este assunto, sin pensar, ó discutir acerca de aquel modo, sobre si es malo, ó bueno; así quiere San Isidoro Pelusiota, que sean aquellos que entran en la escuela de las cosas Divinas, los cuales, como niños, no han de tener mas atenciones, que las de mirar al Director, para executar con docil sencillez todo lo que él ordena, dandoles asenso, sin dudas, ni disputas. (22)

10 El defecto de la Religiosa, que ha mencionado el Caso de este dia, tuvo su cuna en las reflexiones que empezó á formar sobre el mandato de la Santa. Si en vez de hacerlas huviesse aplicado toda su voluntad á executar la orden, despues que la hubo recibido, no diera lugar para que la asaltassen los pretextos que la entumecieron en la execucion: faltó á este proposito, quedó como indecisa; y al instante la entraron las sospechas, de que acaso no lo creeria el Provincial; y este recelo la sirvió de rémora, que retardó á su animo, para no obedecer. Mereció, pues, la reprehension de nuestra Santa Madre; porque como afirma el Blesense, es en cierto modo contumacia oír el precepto, y pararse á formar reflexiones, sobre el modo, y condicion de lo mandado. (23)

11 De la imperfeccion, y una vaguísima voluntad, (dice San Bernardo) nace aquel flicio, que se

Te para estuudioſo en diſcurrir ſobre las ordenes de los ſuperiores, dudando en cada coſa, y pidiendo razones acerca de la cauſa del mandato, conceptuandole inutil. (24) O quantos meritos, y quanta gloria han quitado á las almas eſtas reflexiones! Quantos Religioſos ſe habrán perdido en eſte mundo por dár licencia á ſu razon, para diſcurrir ſobre los fines que lleva el Prelado en ſus preceptos, dandolos mil bueltas, y ſentidos, por no hacerſe cargo de que aquello que manda el ſuperior (aunque fueſſe con deſignio ſiniestro) lo ordenará ſu Mageſtad al provecho del ſubdito, ſi eſte no busca mas camino, que el que le deſcubre la obediencia, dexandofe todo á eſta direccion, cautivando ſu mente? „ O Señor, (exclama Santa Teresá de „ Jeſus) quan diferentes ſon vueſtros caminos de „ nueſtras imaginaciones! Y como de una alma, que „ eſtá ya determinada á amaros, y dexada en vueſ- „ tras manos, no quereis otra coſa, ſino que obedez- „ ca, y ſe informe bien de lo que es mas ſervicio „ vueſtro, y eſſo deſee, no ha menester ella buscar los „ caminos, ni eſcogerlos, que ya ſu voluntad es vueſ- „ tra. Vos, Señor mio, tomáis eſſe cuidado de guiar- „ la por donde mas ſe aproveche. Y aunque el Pre- „ lado no ande con eſte cuidado de aprovecharnos el „ alma, ſino de que ſe hagan los negocios, que le „ parece convienen á la Comunidad, Vos, Dios mio, „ le teneis, y vais disponiendo el alma, y las coſas „ que ſe tratan, de manera, que (ſin entender cómo) „ ſe hallan las almas con eſpiritu, y gran aprovecha- „ miento, obedeciendo con fidelidad las tales orde- „ naciones. (25)

12 Quién, viendo aquel precepto que impuſo el Señor al Patriarca Abraham, mandandole dieſſe muerte á ſu hijo, pudiera diſcurrir, que eſta ordenanza (tan opueſta á los intereſſes de aquel Santo Varón) iba dirigida á ſus utilidades? Quién imaginara le havian de nacer innumerables nietos de una obediencia en que mataba al hijo? Pues aſi ſucedio: *Por que me obedeciſte, (le dice el Señor) y no perdonaste á tu Uni-*

(24)

Imperfecti, & infirmæ priuſus voluntis iudicium eſt ſtatuta ſeniorum ſtudioſius diſcutere; hæere ad ſingula, quæ injunguntur, exigere de quibuſq. rationem, malè ſuſpicari de omni præcepto. S. Bernard. tract. de l. præcept. & Diſpenſ.

(25)

(25)
La Santa lib. de ſua Fundac. cap. 5.

genio, te bendicirè, y multiplicarè tu descendencia à tan quantioso numero, que exceda las Estrellas del Cielo, y arenas de la mar; y tus descendientes seràn tan poderosos, que dominen todas las Ciudades de sus enemigos. (26) Vea-se aqui en este exemplo patentemente comprobada la doctrina de Santa Teresa de Jesus. Qué importa que lleve el superior idéas torcidas en lo que manda al subdito, si para bien del subdito (quando este es obediente) tiene poder el Infinito para enderezar las torcidas idéas que lleva el superior? No hay que fatigarnos en buscar motivos que cohonesten la retardacion en la obediencia, que no hay otro que la patrocine, sino la injusticia del precepto, quando este manda lo que es ilícito manifiestamente.

(26.)
Quia fecisti hanc rem, & non pepercisti Filio tuo Unigenito propter me, benedicam tibi, & multiplicabo semen tuum, sicut stellas Cœli, & velati arenam, quæ est in littore maris: possidebit semina tuum portas inimicorum suorum. Genes. 22. v. 16. & 17.

(27)
Dominus operationes servorum suorum spontaneas, probat potius quam coactas. D. Ambros. in Psal. 118. serm. 3.

(28)
Quantum ad voluntatem attinet cruci-taverat dexteram Patriarcha, & per cervicem pueri immiserat gladium, perfectumque obtulerat Sacrificium. Id circo, & Dominus quasi sacrificio consummato laudat justum. S. Chryf. Hom. 47. in Genes.

13 Fuera de este caso, (rarísima vez visto en la práctica) siempre es utilísima la prontitud en la obediencia: siempre es provechoso, que esté la voluntad en un temperamento, que la disponga con espontaneo, y amoroso impulso á la execucion de lo ordenado; porque la obediencia que executa la obra, no tanto movida de la voluntad, como de la fuerza del que manda, no es obediencia meritoria; en cuyo assumpto, dixo San Ambrosio, que el Señor aprueba con mas alto realce las operaciones espontaneas de sus siervos, que las que executan obligados de la violencia, y necesidad. (27) Quien siempre está dispuesto muy de voluntad á seguir el mandato, aun antes de executar la obra, consigue el merito, y adquiere el caracter de obediente, como se vió en Abraham, por quien dice San Juan Chrysostomo: que en este Justo no miró el Señor á la execucion del Sacrificio, si solo al animo espontaneo con que estaba dispuesto á obedecer, cuya circunstancia, en quanto estuvo de su parte, le constituyó en el aprecio soberano, teniendo su diestra con la sangre de Isaac, y entrando el cuchillo en su cerviz; y esto fue suficiente para que su Magestad admirasse, y alabasse el Sacrificio, como si fuesse consumado. (28)

14 Ardian en el pecho de este Varon glorioso las
bra-

brasas del amor Divino , que son la qualidad con que se formaliza la obediencia para ser meritoria , y agilissima , sin cuyo fomento son regularmente perezosas , torpes , desastradas , y llenas de tibieza todas las acciones que executa el Subdito en fuerza del precepto. Para desnudar á nuestras voluntades de aquellas naturales repugnancias con que suelen mirar la sujecion á los mandatos de la Ley , nos previene la Divina Sabiduría , que los deseemos , y amemos muy de corazón ; (29) y aun por este cariño que abrigaba en su espíritu con vehemencia el Propheta David , dice este Monarca , que los guardó , y obedeció. (30) En el relampago se symboliza aquella prontitud que debe adornar al obediente , segun lo significa el Santo Job , quando para dár á entender la velocidad con que firven á Dios las criaturas insensibles , dixo estas palabras : *Tú embias los relampagos , y ellos van , y vuelven , y dicen aqui estamos.* (31) Goza el relampago mucha semejanza con los afectos del amor , assi por la agilidad de sus impulsos , como por el fuego que le constituye ; y por esta razon es tan obediente , que se ofrece al Señor con tanta prontitud para efectuar sus ordenes , que parece las ha obedecido quando se le presenta para executarlas : *Mites fulgura , & ibunt , & reverentia , dicent tibi : adsumus?* Bien pudieran los hombres (dice San Ambrosio) sonrojarse , y cubrirse de pudor viendo agiles á las criaturas insensibles , y á sí mismos con tanta pesadéz para executar los mandatos Divinos. (32)

15 De las Tropas Romanas refiere Alexandro de Alexandro eran tan obedientes , que se juzgaba entre los Soldados , como especie de infamia , y descredito qualquiera señal de detencion que se notasse en las observancias de las ordenes. (33) Fueron estas gentes las mas amantes de los intereses , y glorias de su Patria , y por este motivo estaban agilissimas á las determinaciones de sus Gefes. Sin amor al que manda , y á la execucion de lo mandado , no será ilustre la obediencia: ha de ser obediencia amorosa.

(29)

Concupiscite sermones meos diligite illos. Sapient. 6. vers. 12.

(30)

Custodivit anima mea testimonia tua, & dilexit ea vehementer. Psalm. 118. v. 167.

(31)

Mites fulgura , & ibunt , & revertentia , dicent tibi : adsumus ? Job. 38. v. 35.

(32)

Non mediocris pudor est imperio Dei insensibilia elementa parere , & homines non obedire. Sanct. Ambros. lib. 3. Exam. cap. 1.

(33)

Ad nutum , imperiumque præsto sunt : qui contra fecerat , aut ignominia , notaque afficiebatur , aut severa correctione. Alex. ab Alex. Genial. diar. lib. 1. cap. 20.

(34) Filij sapientiæ Ecclesiæ Justorum, & natio illorum, obedientia, & dilectio. Eccli. 3. v. 1.

(35) Denique obedientiam jungit dilectioni, quasi Filiam Matri: dilectio enim in mente parit. Cornel. Alap. hic.

(36) Obedientia nollit imperium, nec dura necessitate ibi servitur; ubi diligitur quod jubetur. S. Leo. ferm. 4. de Jejun. 7. mens.

(37) Jungit obedientiam charitati, ut ostendat in praxi unam alteri, quasi sororem forori esse sociandam, unamque ab altera compleri, & perfici. Corn. ibid.

(38) Referam obedientiam in Amorem; imo dico: obedientiam, & charitatem, prout ab ipso Deo primo instituitur, nulla ratione differre: nam Amor amato obsequitur, & subjicitur, & tanto subjicitur verius, quanto amar ardentius. Simon. Caf. lib. 4. cap. 1.

fa, y entonces se verá ennoblecida con tan alto realce, que pueda ser nocion para distinguir al obediente religioso de los demás hombres de este mundo. Compone se la Iglesia de los Justos (segun el Ecclesiastico) de los Hijos de la Sabiduria, cuya divisa, profapia, ó caracter es la obediencia, y la dileccion. (34) Vease aqui (expone Alapide) como el Oraculo Divino une la dileccion á la obediencia, como á una madre con su hija; por quanto nace la obediencia de la dileccion que está en el alma; (35) y al modo que los hijos obedecen gustosos á los Padres á quienes aman mucho, así la obediencia sale mas activa, puntual, y obsequiosa, quando se deriva del amor que tiene el obediente á quien le manda; siendo certissimo, (como lo afirma San Leon) que este cariño ablanda, y endulza la dureza del imperio, quando se estien de la dileccion á lo mandado. (36)

16 Otra union constituye el mismo Alapide, deducida del texto referido, que es, hacer hermanas á la dileccion, y á la obediencia, para que salga la execucion mas noble, por el reciproco auxilio con que se comunican en la practica. (37) Pero aun es mas intima la que establece Simon de Casia entre estas dos virtudes. Yo (dice) refiero la obediencia al Amor; ó por mejor decir, hallo que la charidad, y la obediencia en nada se distinguen, en quanto son instituidas por Dios; porque el Amor se sujeta, y obedece al Amado, y tanto mas se le sujeta, quanto ama con ardor mas vehemente. (38)

17 Esto quiere decir la gran preciosidad, que contiene en sí misma esta santa virtud, y su gran conducencia para enriquecer á nuestras almas con bienes espirituales; si considerásemos con atencion sería los thesoros del Cielo, que ella encierra en su practica, no huviera inobedientes. Te hallas defectuoso en la charidad con Dios, y el proximo, no eres casto, no eres humilde, no eres limosnero, no eres piadoso, ni sabes rendir tu voluntad á los incidentes, que ocurren en el mundo; pues determinate,

y hazte fuerza para ser obediente, que esta virtud te enriquecerá de las demás; porque ella te dicta, que rindas tu propia voluntad, que obedezcas en ser piadoso, en ser limosnero, en ser humilde, en ser casto, y en amar al proximo, y á tu Dios. „ Está „ claro, (dice Santa Teresa nuestra Madre) que no „ puede uno dár lo que no tiene, sino que es menes- „ ter tenerlo primero. Pues creanme, que para ad- „ quirir este thesoro, que no hay mejor camino que „ cabar, y trabajar para sacarlo de esta mina de la „ obediencia: que mientras mas cabáremos, halla- „ rémos mas; y mientras mas nós sujetáremos á los „ hombres, (no teniendo otra voluntad sino la de „ nuestros Mayores) mas estaremos señores de ella, „ para conformarla con la de Dios. Mirá, Herma- „ nas, si quedará bien pagado el dexar el gusto de la „ soledad. Yo os digo, que no por falta de ella de- „ xaréis de disponeros para alcanzar esta verdadera „ union que queda dicha, que es hacer mi voluntad „ una con la de Dios. (39)

18 Sin las invasiones del Tyrano, sin las cruel-
dades de los enemigos de la Fé Catholica, y sin gas-
tar la sangre que derrama el cuchillo, puedes gozar
el merito de Martyr, (segun Simon de Cassia) con-
tal que llèves con agíl alegría el peso de la santa
obediencia. (40) Ella viene á ser como la mano de
las demás Virtudes; la que las mueve, y pone en
ejercicio; siendo ella entre todas (dice San Agus-
tin) la que introduce á las demás en nuestras almas,
y la que las conserva. (41) Ella es (como afirma Si-
mon de Cassia) la guia, y conductora que las fomen-
ta, y acompaña; pues cómo entrarémos en la Igle-
sia dando asenso á las verdades de la Fé, si antes
no obedecemos al que las predica, cautivando en
su obsequio á la luz natural? Cómo esperarémos, sin
obedecer? Cómo amarémos lo que se debe amar,
si no tributamos nuestro rendimiento á quien nos im-
pone este mandato? (42) Nada serémos en la linea
espiritual sin la virtud de la obediencia, y lo seré-

(39)

La Santa, lib. de sus
Fundac. cap. 5.

(40)

Est sine sanguine
fuso Martyr, qui læ-
tè portat obedientiæ
pondus.

Sim. Cass. lib. 4. c. 1.

(41)

Sola obedientia vir-
tus est, quæ virtu-
tes ceteras menti in-
ferit, insertasque
custodit.S. August. Serm. 53.
de Temp.

(42)

Præit dicata obe-
dientia Deo cum cætas
virtutes graditur cum
omnibus: nam quo-
modo quis crederet,
nisi obediret vocan-
ti, & prædicanti, &
captivaret omnem
intellectum in obe-
quium Fidei? Quo-
modo quis speraret,
nisi obediret? quo-
modo quis diligeret
diligenda, nisi vellet
ex obedientia juben-
tis mandata perficere?
unde ipsorum
digna observatio, nisi
ex obedientia dignæ
Sim. Cass. lib. 2. c. 1. 4.

mos todo si somos obedientes. Quantos prodigios, maravillas, y virtudes heroycas obraria nuestro Redemptor desde los doce años hasta los treinta en que estuvo oculto en Nazareth? No cupieran los libros en el mundo, como afirma San Juan, si contuviessen esta relacion. (43) San Lucas solo dixo, que estaba obediente á sus Padres: *Erat subditus illis*; (44) y en esta expresion indicó San Gregorio, que no anduvo escafo el Evangelista en referir la Historia de todos estos años, porque la noticia que nos dá de su Obediencia es comprehensora de la divina practica que tuvo el Señor en las demás virtudes. (45)

19 La de la obediencia es la que constituye en fofsegada paz las perturbaciones que ofuscan al animo en la guerra interior, que en lo mas de la vida padecen las almas espirituales. No hay habitacion de tranquilo fofsego (dice Simon de Cassia) si no la edifica la obediencia. (46) Esta virtud es la que disipa las batallas del espiritu, y corta las dudas, que suelen ocurrir en nuestros corazones sobre el gyro, y rumbo que hemos de llevar en la carrera de la perfeccion; porque ella nos apronta un medio eficazísimo para salir de estas perplexidades, quando nos dice, que rindamos todo nuestro alvedrio, y propia voluntad al imperio de quanto ordena el Superior: „Havia tanto que decir aqui, (son palabras de la Doctora Mystica) que no acabariamos de esta batalla interior; y tanto lo que pone el demonio, y el mundo, y nuestra sensualidad, para hacernos torcer la razon. Pues qué remedio? Que así como acá en un pleyto muy dudoso se toma un Juez, y lo ponen en su mano las partes, cansados de pleytear, tomé nuestra alma uno, que sea el Preside, ó Confessor, con determinacion de no traer mas pleyto, ni pensar mas en su causa, sino fiarse en las palabras del Señor, que dice: *Quien á vuestros oyes á mi oye*, y descuidar de su voluntad. Tiene el Señor en tanto este rendimiento, (y con razon, porque es hacerle señor del libre alvedrio

„ que

(43)

Joan. 21. v. 25.

(44)

Luc. 2. v. 5.

(45)

Evangelista sub uno verbo colligit dicens: *Erat Subditus illis.*

S. Greg. in Cath. D. Thom.

(46)

Nulla religiosa, & honesta habitatio, præter pacem, in qua vir obediens habitat: nam præter obedientiam non habitatur in pace.

Simon, Caf. lib. 2. cap. 22.

que nos ha dado) que exerciendonos en esto una vez, deshaciendonos otra vez con mil batallas, pareciendonos defatino lo que se juzga en nuestra causa, venimos á conformarnos con lo que nos mandan, con este exercicio penoso: mas con pena, ó sin ella en fin lo hacemos; y el Señor ayuda tanto de su parte, que por la misma causa que sujetamos nuestra voluntad, y razon por él, nos hace señores de ella. (47)

20 El señorío sobre la propia voluntad (segun Thomás de Kempis) es el mayor de todos los Imperios, y un triumpho de los mas gloriosos que puede conseguir el hombre en todas las guerras de esta vida; (48) y este nadie le logra sino la virtud de la obediencia, á cuyo valor (dice San Laurencio Justiniano) está vinculada esta victoria. (49) Suelen muchos espíritus bien intencionados, temerosos de Dios, y que aman mucho la virtud, agitarse dentro de sí mismos con agrias inquietudes, quando los quita el Superior de los exercicios de la soledad, como Oracion, silencio, y otras obras penales, para dedicarlos á los empleos del gobierno, y otros officios de exterior afán; y no acaban de reducirse á que este mandato, y providencia puede redundar en beneficio de su alma. Y erran los tales en mantener este resón, aunque no con mal fin; y es la causa de todo por estar enfermos en la obediencia, y algo robustos en su propia voluntad, ignorando aquel saludable documento que nos dá San Gregorio, quando dice el Santo: que para llegar á merecer los gozos de la vida eterna, no mira Dios tanto á las qualidades, y magnitudes de las obras, como al rendimiento de la propia voluntad, quando esta se sujeta al arbitrio ageo, (50)

21 No hay que dar vueltas, ni dilatarlos mas en este discurso para definir aquello, que es mas conducente para llegar sin dudas, ni rezelos á la cima de la perfeccion, que no hay camino mas seguro, llano, y libre de tropiezos, que el que designa el

(47)

La Santa, lib. de sus Fundac. cap. 5.

(48)

Magnum certamen se ipsum vincere; gloriosus triumphus cervicem supervix fletere.

Tom. Kemp. p. 1. ad Novit. l. 7.

(49)

Obedientia facit hominem triumphare. S. Laurent. Just. Lign. vit. de Obedient. cap. 3.

(50)

Ad promerenda æternæ vitæ gaudia non exequitur qualitas operis, sed mortificatio propriæ, & executio alienæ voluntatis.

S. Greg. in 1. Reg. lib. 3. Expofit.

Superior. Dame un alma cabalmente obediente, y te la daré perfecta, verse en los asuntos que verfare, como sea mandada? Ponla donde quisieres, sea en las plazas, sea en los ballicios, sea en los exercitos, y en los parages menos proporcionados para la Oracion, y recuérdos de las cosas Divinas; que en estos domicilios, quando habita en ellos solo por obediencia, podrá ganar altísimas virtudes, sosiego interior, rendimiento de animo, dominio sobre todo lo visible, y aquel estado dichosísimo de la perfeccion, y de la paz, que consiguen los verdaderos obedientes, donde nada inmuta, y todo aprovecha: „ Así lo estaba (dice Santa Teresa de Jesús) una persona, que há pocos dias que hablé, que „ la Obediencia le havia traído cerca de quinze años „ tan trabajado en oficios, y gobiernos, que en todos „ estos no se acordaba haver tenido un dia para „ sí; aunque él procuraba (lo mejor que podia) algunos „ ratos al dia de Oracion, y de traer limpia „ conciencia. Es una alma de las mas inclinadas á „ obediencia que yo he visto, y así la pega á quantos „ trata. Hale pagado bien el Señor (que sin saber „ como) se halló con aquella libertad de espíritu „ tan preciada, y deseada, que tienen los perfectos; „ adonde se halla toda la felicidad, que en esta vida „ se puede desear; porque no queriendo nada, lo „ posee todo. Ninguna cosa temen, ni desean de la „ tierra, ni los trabajos los turban, ni los contentos „ los hacen movimiento: al fin nadie les puede quitar „ la paz, porque esta de solo Dios depende; y „ como á él nada le puede quitar, solo temor de perderle „ puede dar pena; porque todo lo demás de este „ mundo es (en su opinion) como si no fuesse; porque „ ni le hace, ni le deshace para su contento. O di- „ chosa obediencia, y distraccion por ella, que tanto „ pudo alcanzar! No es sola esta persona, que otras he „ conocido de la misma suerte, que no los havia „ visto algunos años havia, y hartos; y preguntando „ les, en qué se les havian pasado, era todo en

ocupaciones de obediencia, y charidad: por otra parte vialos tan medrados en cosas espirituales, que me espantaba. Pues ea, Hijas mías, no haya descuido, mas quando la obediencia os traxere empleadas en cosas exteriores, entended, que si es en la cocina, entre los pucheros, anda el Señor ayudandoos en lo interior, y exterior. (51)

(51)
La Santa, lib. de sus
Fundac. cap. 5.

DIA QUINTO.

PEREGRINIS NIHIL FAMILIARIUS,
quàm nova quotidie ferre incom-
moda. (1)

NO hay cosa mas ardua, que el oficio de los caminantes, nada les es tan propio, y familiar, como la alternacion de las incomodidades, sucediendose las unas á las otras con diaria fatiga. Tienen que breguear muchas veces con las inclemencias de las nubes, del ayre, de la tierra, de los hombres, y aun de los animales, porque los animales los embisten, los hombres los roban, la tierra los quebranta, el ayre los azota, y las nubes los agitan con lluvias, granizos, centellas, y rayos. Así lo experimentaron Paladio, y Rufino en la peregrinacion que quisieron hacer por la Thebayda, cuyas penurias fueron tan lastimosas, que afirma Drexelio, no se pueden leer, sin excitar las lagrimas. (2) Yo (dice Justo Lipsio á su amigo Heurnio) he padecido tales desventuras en mis marchas, quales jamás havrá tolerado ningun Cynico de la antigüedad, ni el hombre mas paciente. Todos los males que pueden conturbar al corazón humano se conjuraron contra mí, así de los ayres, como de las aguas, y tambien de los hombres. (3) Resfiere algunos de bastante quebranto, que produce el camino, y despues menciona otros, que se experimentan en la incomodidad de las posadas, aun de

(1)
Drexel. tom. 3.º in
Joseph. Egypt. Pror.
cap. 18. §. 3.

(2)
Ruffinus, & Palladius peregrinationem susceptam per Superiorem Thebaidam, ita depingunt, ut non difficile lectori lacrymas exturtiant.
Drex. ubi supr. §. 1.

(3)
Passus enim ea in hoc itinere sum, quæ nemo olim Cynicus, aut patientiam professus. Omnia humana mala me exagitarunt, ab aere, ab aquis, à cibis, &c.
Just. Lypf. Cent. 2. Epist. 25. ad Heurnio.

mayor fastidio : todo lo qual hace muy cierta la sentencia de aquel que dixo : *Es muy necessaria la paciencia en todos aquellos que caminan.* (4)

(4)

Patentia peregrinis
omnibus necessaria.

Drex. ubi sup. §. 3

(5)

Hæc omnia , que
nec vitare potes, ne-
que emendare, que-
so tolerare non pi-
geat.

Franciscus Petrarch,
ap. Drex. ubi sup.

2 Si el ambres (dice el Petrarcha) si la sed , el frio , y el calor te molestaren ; si el camino es cenagoso , y aspero ; si los compañeros fuesen importunos , y pesados ; si los ladrones te salen al encuentro ; si la tempestad te acosa ; si la pobreza te persigue ; si falta el carriage ; si no hay posada , ó fuese la que halles grandemente incommoda , te daré permiso para que me assures , que todos estos males padeces en las marchas , sin que los puedas evitar ; mas no te la daré para que los llesves sin paciencia. (5) Esta santa Virtud fue el escudo con que Santa Tereta se defendió de las penalidades que sufrió en los caminos para fundar sus Monasterios.

CASO PRIMERO.

3 **E**L dia cinco de Septiembre fue de gran regocijo para los de Roma , por tres triunfos que solemnizó esta gran Ciudad. Fue el primero de Marco Gevavio Macerino , por la victoria que consiguió de los Bolscos : el segundo del Consul Marco Fabio Ambusto , por la que obtuvo de los Hernicios , y el tercero de Lucio Emilio , por haver superado á Perséo , Rey de Macedonia. (6) Grecia el contento en esta funcion , por la alegria , que resulta del vencimiento de las dificultades , quando las considera el animo en el distrito de la paz , finalizadas las impugnaciones ; y esta circunstancia nos obliga á conjeturar el grandissimo gozo con que hoy se hallaria Santa Teresa de Jesus , fuera de aquellos contratiempos de que triunfo su espiritu , quando iba desde Soria para Avila. Ayer la vimos en Villacastín , que fue el dia en que arribó á este Pueblo , sumamente cansada , por los quebrantos del camino ; y oy la hallamos en el mismo Lugar , escribiendo una carta á una de sus Hijas , la Madre Maria de San Joseph , Priora de Sevilla , en que

que la dá cuenta muy por mayor de estas aventuras. Conservasse esta Carta, toda escrita de su mano, en el Religiosísimo Convento de las Madres Canonigas Reglares Agustinas de la Villa de Villa-Diego, donde yo la he visto, por ser este Lugar á quien debí mi nacimiento; y por no estar impresa, juzgamos conveniente el trasladarla toda. Dice así:

4 „ Jesus sea con ella, Hija mia. Yo lleguè ano-
 „ che, que fueron quatro de Septiembre á este Lu-
 „ gar de Villacastín, bien harta de andar, que vengo
 „ de la fundacion de Soria, que hasta Avila, á donde
 „ ahora voy, hay mas de quarenta leguas, hartos tra-
 „ bajos, y peligros nos han acaecido, con todo ven-
 „ go buena, gloria á Dios, y lo queda aquel Monas-
 „ terio, plega á él se sirva de tanto padecer, que con
 „ esto es bien empleado. Vino aqui á verme á la
 „ posada el Padre Acacio Garcia, que la Hermana
 „ San Francisco, bien conoce, yá que está todo
 „ aderezado para partirme, y dixo tenia mensajero
 „ cierto: porque sepan mis Hijas de mí, escribo estos
 „ renglones, y estoy harto alegre de saber, que ha
 „ cessado la pestilencia, y ellas quedan buenas, para
 „ algo las quiere el Señor. Nuestro Padre lo está, y
 „ en Salamanca. El Padre Nicolao me está aguar-
 „ dando en Avila, que vá á Roma, que lo tiene tra-
 „ tado para mas afirmar los negocios, que lo ha queri-
 „ do él, y ha estado malo de tabardillo; yá está bue-
 „ no, encomiendele mucho á Dios, que todo se lo
 „ deben. Mi Hija, los doscientos ducados, no han
 „ venido á mi poder, dicenme, que los tiene el Señor
 „ Oracio de Oria; si es así, bien están: yá yo avisé
 „ á Vmd. me los embiasse por Medina, queria ahora
 „ comenzar la Capilla de mi Hermano, que haya glo-
 „ ria, que me lo ponen en conciencia. V. R. dé orden
 „ que se me den; porque no siendo así, no los puedo
 „ tomar en cuenta. Nuestro Señor me la guarde, y á
 „ todas, y las haga tan Santas, como yo le suplico,
 „ amen, amen, y me las dexé ver. De V. R. Sierva

(7)

Permanece actual-
 mente esta Carta en
 el Coro del Conven-
 to de San Miguel de
 las Madres Canonig-
 as Reglares de el
 Orden de S. Agustín
 en la Villa de Villa-
 diego.

Teresa de Jesus. (7) el año de 1581.

La incomodidad de una posada, y el estar
 dispuesta la Santa Fundadora á la continuacion de su
 viage, no la dió lugar para detenerse oy á referir to-
 das las molestias, que la fatigaron desde Soria á Vi-
 llacastín; pero esto lo executó despues en el Libro
 de sus Fundaciones, donde las historió con las pala-
 bras que se siguen: „ Havia necesidad que yo fuesse
 „ al Monasterio de San Joseph de Avila, y así me
 „ partí luego con harto gran calor, y el camino que
 „ havia era muy malo para carro. Fue conmigo un
 „ Racionero de Palencia, llamado Ribera, que fué
 „ en estremo lo que me ayudó en la labor del passia-
 „ dizo, y en todo; porque el Padre Nicolás de Jesus
 „ Maria fuesse luego en haciendose las Escrituras de
 „ la Fundacion; que era mucho menester en otra
 „ parte. Este Ribera tenia cierto negocio en Soria
 „ quando fuimos, y fue con nosotras. De allí le dió
 „ Dios tanta voluntad de hacernos bien, que se puede
 „ encomendar á su Magestad con los bienhechores de
 „ la Orden. Yo no quise viniessse otro conmigo, y
 „ mi Compañera, porque es tan cuidadoso, que me
 „ bastaba, y mientras menos ruido, mejor me hallo
 „ por los caminos. En este paguélo bien que me havia
 „ ido en la ida; porque aunque quien iba con noso-
 „ tras sabia el camino hasta Segovia, no sabia el ca-
 „ mino de los carros, y así nos llevaba este mozo
 „ por partes que convenia apearnos muchas veces; y
 „ llevaba el carro casi en peso por unos despeñaderos
 „ grandes: si tomabamos guias, llevabannos hasta
 „ donde sabian havia buen camino; y un poco antes
 „ que viniessse el malo, dexabannos, que decian te-
 „ nian que hacer. Primero que llegasssemos á una po-
 „ sada, (como no havia certidumbre) haviamos pas-
 „ sado mucho Sol, y aventura de trastornarse el
 „ carro muchas veces: yo tenia pena por el que iba
 „ con nosotras; porque ya que nos havian dicho, que
 „ ibamos bien, era menester tornar á desandar lo an-
 „ dado; mas él tenia la virtud tan de raíz, que nunca
 „ me parece le ví enojado, que me hizo espantar

„ mu-

„ mucho, y alabar á nuestro Señor; que á donde hay
 „ virtud de raíz, hacen poco las ocasiones. Yo le ala-
 „ bo de como fue servido sacarnos de aquel camino.
 „ (8)

(8)
 La Santa, lib. de su
 Fundac. cap. 30. cer
 ca del fin.

CASO SEGUNDO.

6 **E**Ntré las muchas defazones que en este viage
 padeció la Santa, fue muy congojosa aque-
 lla que refiere de llevar en la marcha errado el cam-
 ino; pues como dice San Agustín, el que anda, ó
 corre, perdida la vereda, no solo corre inutilmente,
 sino que se apresura para hallar mas quebranto; pues
 tanto mas se yerra, y se desvía del Lugar, que es ob-
 jeto de la marcha, quanto se anda fuera del camino
 derecho, que dirige al tal termino. (9) Otra molestia
 de linea mas sensible la preparó su Magestad en la
 continuacion de este viage; qual fue haver concluido
 el de su Vida, nuestro Venerable, y Reverendísimo
 Prelado Fray Juan Bautista de Rubeo, General de to-
 da la Orden Observante, y Descalza, porque oy cinco
 de Septiembre le sacó el Señor de la carrera de este
 mundo, para llevarle al Cielo, segun lo podemos
 conjeturar, por las grandes virtudes que adornaron
 su alma. (10)

(9)
 Hállase en la
 obra de San Agustín
 cuyo tratado con-
 ta en el poder que
 dá á la ignorancia
 otros muchos de la
 especie que hablan-
 do no se halla
 como.

(9)
 Qui præter viam
 currit, inamter currit,
 imo ad laborem cur-
 rit: tanto plus errat,
 quanto præter viam
 currit.
 S. August. tract. 19.
 sup. Epist. Joan. prop.
 init. tom. 9.

7 Amóle la Santa, y le fue tan rendida, y afectuo-
 sa, como se infiere de estas voces, en que dice á sus
 Hijas, hablando del modo con que fundó sus Monas-
 terios: „ Tambien habreis oído como era, no solo
 „ con licencia de nuestro Reverendísimo Padre Ge-
 „ neral, sino dada debaxo de precepto, ó mandamien-
 „ to despues, y no solo esto, sino que cada Casa que
 „ se fundaba, me escribia recibir gran disímulo con-
 „ tento, habiendo fundado las dichas; que cierto, el
 „ mayor alivio que yo tenia en los trabajos, era ver
 „ el contento que á él le daba, por parecerme, que
 „ en darselo servia á nuestro Señor, por ser mi Prela-
 „ do; y dexado de esso, yo le amo mucho. (11) Cre-
 „ gía este amor al passo de la correspondencia con que

(10)
 Specul. Carmelit.
 tom. 4. n. 343 i. fol.
 977.

(11)
 La Santa, lib. de sus
 Fundac. cap. 27.

la trataba este Prelado; pues dice ella misma: *Haviame cobrado mucho amor; él me le mostraba grandísimo*; (12) y por tanto fue inexcusable el recio sentimiento, que la causó su muerte, como ella lo explica en Carta que escribe á nuestro Gracian, donde le dice: „ Gran-
 „ de pena me han dado las nuevas, que me escribe
 „ de nuestro Padre General; ternísima estoy, y el
 „ primer día llorar que llorarás, sin poder hacer otra
 „ cosa, y con gran pena. (13) Verdad es, que en
 esta aflicción tendría algún consuelo, considerándole
 en la gloria, ya certificado en la falsedad de algunos
 informes, que procuraron malquistarle con ella, se-
 gun se lo significó la Santa en una Carta, en que le
 dixo: „ Quando estemos delante de su acatamiento,
 „ (de Dios) verá V. Paternidad lo que debe á su Hija;
 „ verdadera Teresa de Jesus. Esto solo me consuela
 „ en estas cosas; porque bien entiendo debe de haver
 „ quien diga lo contrario;: y así se habrá de quedar
 „ mi descanso para aquella eternidad, que no tiene fin,
 „ á donde verá V. Paternidad lo que me debe. (14)

(12)

La Santa, lib. cap. 2.

La Santa, lib. cap. 2.
 Fundac. cap. 27.
 m. lib. 2.

(13)

Hallanse estas pala-
 bras en una Carta,
 cuyo traslado tengo
 en mi poder para
 darla á la prensa, con
 otras muchas de la
 Santa, que hasta aho-
 ra no se han publi-
 cado. (14)

(14)

Cart. 13. n. 3. y 17.

8011. I.

REFLEXION DOCTRINAL.

Refierense las penalidades que pasó la Santa en sus Fundaciones, y el modo, y Religiosidad con que procedia en los caminos.

L Ogramos oy á Santa Teresa nuestra Madre en el exercicio de los mas penosos que toleró en el discurso de su Vida, quales fueron las duras molestias, que la hicieron frente en los muchos viajes en que la puso el Señor, falta de salud, y sin aprestos commodos para fundar sus Monasterios; pues aunque su virtud calló muchísimas de estas penalidades, bastantes indica, quando dice: „ No pongo en estas Fundaciones los grandes trabajos de los ca-
 „ mi-

(10)

Specul. Camelle.

tom. 4. n. 243. 101.

277

(11)

La Santa, lib. de sus

Fundac. cap. 27.

,, minos, con frios, con soles, con nieves; que venía
 ,, vez, no cessarnos en todo el dia de nevar: otras,
 ,, perder el camino; otras, con harros males, y ca-
 ,, lenturas; porque (gloria á Dios) de ordinario es
 ,, tener yo poca salud, sino que veía elaro, que nues-
 ,, tro Señor me daba esfuerço; porque me acaecía
 ,, algunas veces que se trataba de Fundacion, hallar-
 ,, me con tantos males, y dolores, que yo me congoja-
 ,, ba mucho; porque me parecia, que aun para estar en
 ,, la Celda sin acostarme, no estaba; y tornarme á nues-
 ,, tro Señor, que exandome á su Magestad, y dicen-
 ,, dole, que cómo queria hiciesse lo que no podia; y
 ,, despues (aunque con trabajo) su Magestad daba
 ,, fuerzas; y con el fervor, que me ponía, y el cuida-
 ,, do, parece que me olvidaba de mi. A lo que ahora
 ,, me acuerdo, nunca dexé Fundacion por miedo del
 ,, trabajo, aunque de los caminos (en especial lar-
 ,, gos) sentia gran contradiccion; mas en comenzan-
 ,, dolos á andar, me parecia poco, viendo en servi-
 ,, cio de quien se hacia. (15)

9 No huvieran sido tan fatigosas sus incomodida-
 des, si en los tiempos que las padeció permaneciesse la
 polifca, y laudable costumbre, que observó la an-
 tiquedad, estableciendo utiles providencias en bene-
 ficio de los caminantes, para que su trabajo fuesse
 menos penoso. Mirando al inaguantable, que á ca-
 da passo suele acontecer, que es errar el camino,
 ponían en todas las carreras (en aquellos parages en
 que se dividian) distintas piedras con varias inscrip-
 ciones, que señalaban el Lugar á donde dirigia la ve-
 reda; con cuyo metodo se evitaba el extravío, ó la
 pausa, que suele hacer el caminante en los sitios du-
 dosos, esperando á los pasajeros, que le puedan
 guiar; pues como se dice en el Libro antiquissimo de
 los Canones Penitenciales, aludiendo á esta práctica.
 ,, Quién será el hombre, que suspenda su curso, vien-
 ,, do en la carrera las lapidas que con sus inscripcio-
 ,, nes vocéan á los ojos, qual sea el camino que se ha
 ,, de tomar? (16) Además del provechoso oficio, que

(17)

(15)

La Santa, lib. de sus
 Fundac. cap. 18.

(1)

(16)

Quisnam hominum
 erit, qui sibi manen-
 dum existimat in iti-
 nere, cum videt
 milliaria lapidea li-
 teris plena viam do-
 cere.

Lib. Vet. Canon. Pe-
 nitential. in Præfac-
 tion.

exercitaban estas piedras para la direccion del passagero , hacian otro de utilidad mas noble , que era instruirle , dandole doctrina en la leccion de algunas expresiones morales , que en ellas se esculpian ; a cuyo proposito afirma Didimo , que los sabios de la antigüedad escribian varias sentencias , y las colocaban en los caminos , con el fin de que los passageros las investigassen ; y leyendolas , y considerando su concepto , tomassen amor á la virtud. (17)

(17)

Gravem aliquam sententiam , publicis viarum indicibus , veteres Sapientes adscribebant , quo vel obiter prætereuntes sensum illorum investigarent , investigandoque , & hauriendo eruditiones , & santiores evaderent.

Didyd. in Caten. Vet. Græcor. in Proverb. Salom. cap. 1.

(18)

Gracum lapides aut longe distantes in viarum marginibus defixisse , ut esset facile eis , qui equos haberent , eos incendere. Id autem muneris præcipue illorum fuisse lego , qui vias militares sternebant.

Pluth. in Grac.

(19)

Ascendit autem Jonathas manibus , & pedibus reptans.

I. Reg. 14. v. 13.

(20)

Per illas tortuositates , & difficultates itineris figuratur quam arcta sit via salutis.

Carthuf. cap. Mendoz. in I. Reg. cap. 14. Annot. 18. sect. 1.

10 Tambien inventaron los Antiguos otro subsidio para los caminantes , que fue constituir á los lados de las carreras publicas , á ciertas distancias una especie de poyos , ó abultadas piedras , yá para sentarse , tomando algun reposo , y asimismo para montar á cavallo con mas facilidad ; y esta providencia , dice Plutarco , que en gran parte se le debió á Graco , quien atendiendo al bien comun , dispuso que los Viacures (que eran unos hombres , á cuyo cargo se fiaba el cuidado de las veredas militares) estuviesen atentos á que no faltassen de los caminos diversas piedras de tal tamaño , que pudiesen servir para montar en su vagaje el passagero. (18)

11 Otras providencias de general provecho se leen en los Authores que practicó la antigüedad en esta materia , cuya estudiviosa vigilancia es rubor vergonzoso de lo que sucede en nuestra edad , especialmente en varias partes de estos Reynos , cuyos tranfitos , caminos , y veredas se hallan tan sin la mano del artificio , y el cuidado , que casi mantienen la naturalidad inculta en que las dexó el Diluvio Universal. Fueron muy á proposito sus fragosidades para labrar la santidad de Santa Teresa de Jesus , al modo que lo eran aquellas intrincadas , y difficilissimas por donde trepaba Jonatás para calificacion de su corazon valerosissimo. (19) En estas malezas figuró el Carthusiano las agrias , y asperissimas , que en sí contiene el camino de la virtud , (20) la qual habitó (como dice San Clemente Alexandrino , citando á Simonides) entre las peñas , y montañas del ascen-

fo mas arduo; (21) que es lo mismo que sentia Hesiodo quando dixo; que el sudor se anteponia á la virtud, por ser su camino muy largo, y cuesta arriba para llegar á ella. (22)

12 Los que la Santa Madre audivo, escoltada de molestias para fundar sus Monasterios, fueron tan muchos; como repugnantes á su sexo, estado de Monja, y propio natural, siempre enamorado del retiro, para estarle con Dios; de forma que no pocos se lo murmuraban; y aun ella misma no se eximia totalmente de algunos recelos, que la proponian dissonante tanto viajar; pero el Governador Omnipotente del gyro, methodo, y empleos de sus criaturas, dispenfaba en estas circunstancias, y la ponía en los caminos, para que experimentasse aquel quebranto corporal, que dice Novarino reconocian los Hebreos en las fatigas de las marchas; (23) y para otros fines de su servicio, y gloria: „ Estando pensando (dice la Santa) si tenian razon los que les parecia mal que yo saliesse á fundar, y que estaria mejor empleandome siempre en Oracion: entendí: „ *Mientras se vive, no está la ganancia en gozarme, mas, sino en hacer mi voluntad.* Despues dice: *Paeciome á mí, que pues San Pablo dice del encierro, ramiento de las mugeres, que me lo han dicho, poco há, y aun antes lo havia oído, que esta sería la voluntad de Dios. Dixome: Diles que no se sigan por sola una parte de la Escritura, que miren otras; y que si podrán por ventura atarme las manos.* (24)

13 Es cierto que la Santa antes de empezar sus Fundaciones permanecia ya en aquel lleno de perfecciones espirituales, y atavios del Cielo con que se representa humildemente en la Relacion que formó de su vida; pero no obstante tanto adorno, y tanta gala mystica, todavia echaba menos el Celestial Esposo aquellos perfles, y rivetes de virtud, que pule, y labra la paciencia en dexar su domicilio, patria, y habitacion para salir fuera de los suyos á

(21)
Fertur Virtus habitare in rupibus aditu difficilibus.
S.Clem.Alex.lib.14.
Stromat.

(22)
Sudor ante Virtutem est positus: via longa est, atque acclivis ad ipsam.
Idem, ibid.

(23)
Inter alia, quæ corporis vires debilitant iter numerant Hebræi.
Novar. lib. 1. Schem. Saca. proph. cap. 24. n. 121.

(24)
El Doct. Francisco de Rivera en la Vida que escribió de Santa Teref. lib. 2. c. 18. al fin.

diversas Provincias comunicando á los estraños. Qué vella ! Qué preciosamente ataviada se dexaba ver aquella Reyna que menciona David ! Con ropas riquísimas , riveteadas con muchas variedades , (en que se symbolizan las Virtudes) nos la propone el Rey Propheta ; (25) pero en medio de tan vistoso ornato, todavia la deseca el Señor con un nuevo realce , que al parecer no tienen aquellas perfecciones en la positura en que se representan. No es dudable, que esta Sagrada Esposa , recogida en su Palacio Régio , gozaba ya una humildad insigne , una obediencia muy sobresaliente , mortificacion heroyca , silencio inalterable , con otras virtudes ; y sobre todo una contemplacion elevadissima en los atributos de su Amado , siempre vigilante en su retiro para seguir su voluntad ; mas esta contemplacion altissima, y la charidad con que practica estas virtudes , por grande que sea , no es suficiente (expone el Incognito) para que la Esposa adorne á su gala con todos los primores espirituales que apetece el Esposo. (26) Es necesario , que interrumpa el sosiego , que dexa su retiro ; y assi la dice : Oye, *Hija mia , prepara-me tu ordo : olvida á tu Pueblo , y aun á tu propia Casa ;* (27) que es lo mismo que darla la orden para dedicarse á los caminos , con inmensos trabajos , que sobrepondrán al interior adorno en que permanecia dentro de su Casa , de muchos realces exteriores de hermosa variedad , labrados con su exemplo en beneficio de otros.

14 Assi la manifiesta el Propheta Rey , despues que el Esposo la mandó dexar su domicilio , como se significa en los rivetes , ó fimbrias doradas , con bordadura que la adorna de muchas variedades , sobrepuestas al interior vestido de lustrosa gracia , que ella mantenía en la soledad ; (28) en cuya consideracion dice el Incognito : Mantengáse , pues , esta dichosa Reyna , y sea para sí en la hermosura con que en su interior la visten las virtudes ; pero su exterior sea para otros : falga movida de su gracia interior

(15)

Idem sur 17
 1. d. h. A. m. 10. 2
 1. n. 10. 2

(22)

1. n. 10. 2

(25)

Astitit Regina à
 dextris tuis in vesti-
 tu deaurato , circun-
 data varietate.

Psal. 44. v. 10.

(26)

Qui ergo semper
 vult esse in contem-
 platione, vestiri nec-
 efit. Quisquis enim
 uno quolibet quam-
 tumlibet pretioso
 semper delectatur
 opere Charitatis, or-
 natum non habet
 circumdatum varie-
 tate.

Incognit. sup. Psal.
 44. v. 10.

(27)

Audi filia, & vide, &
 inclina aurem tuam ;
 & obliviscere Popu-
 lum tuum, & domum
 Patris tui.

Psal. 44. v. 11.

(28)

Omnis gloria ejus
 filia Regis ab intus,
 in fimbrijs aureis cir-
 cumamicta varietati-
 bus.

Ibid. v. 14. & 15.

rior á enseñar á el mundo, conquistando innumerables almas con la exterioridad de sus exemplos; (29) que esta ocupacion aumenta muchas variedades de perfeccion externa, como en plural lo significa el texto: *Circumamicta varietatibus.*

15 Las creces del adorno espirital, y mayor virtud, que en esta salida de su patria, y dedicacion á los caminos adquiria esta Reyna, consistió (como expone el Incognito) en la fecundidad que en ella conseguia, haciendose Madre de mugeres, y hombres; (30) y para que en un todo fuese retrato ajustadísimo de Santa Teresa de Jesus, añade el mismo Author: que primero la nacieron las Hijas, que los Hijos; (31) como sucedió á nuestra Fundadora Celestial, quando dexó su Casa primera para ser Madre de las Religiosas en Avila, y Medina del Campo; y despues en Duruelo de los Religiosos. Miraba el Señor á Santa Teresa de Jesus, quando residia en la clausura de su primer Convento de la Encarnacion, con quantas vellezas espirituales eran suficientes para formar la gala interior que hermoseasse á su espíritu; pero la faltaban aquellas virtudes vistósísimas, que engendran las peregrinaciones Evangelicas, que ganan almas para el Cielo; y para vestirla de estas perfecciones la sacó de su recogimiento para viajar por este mundo, diciendola con voces semejantes á las que usa Isaias: Levántate, levántate Esposa mia, y Sion hermosa: vistete de nueva fortaleza: ponte otras galas para aumentar tu gloria: rompe los grillos con que te cautiva esse encerramiento, y sal á convertir las almas; porque son á mi vista mas pulcros, y vellos que los montes, los passos que evangelizan la paz, anuncian el bien, y predicán la salud. (32)

16 No cavia el alma de esta Virgen en el recinto de un Convento; porque la mano Omnipotente que formó su grandeza, la dió capacidad muy semejante á la de San Pablo, por quien dixo el Chrystomo, podia abarcar á todo el ambito del mundo; (33) y

(29)

Pulchra intus sibi, sibi, & alijs foris: & se prevehens per internam gloriam, & alios erudiens per exteriora operum exempla.

Incognit. hic.

(30)

Hic commendatur sponsa ex genitæ prolis fecunditate.

Idem, ibid. v. 14.

(31)

Primo agitur de generatione filiarum: secundo de generatione filiorum.

Idem, ibid. v. 16.

(32)

Consurge, consurge induere fortitudine tua Sion; induere vestimentis gloriatur::: solve vincula colli tui captiva filia::: Quam pulchri super montes, pedes annuntiantis, & prædicantis pacem: annuntiantis bonum, prædicantis salutem. Isai. 52. v. 1. 2. & 7.

(33)

Divina illa anima Universum terræ Orbem circumplexerat, & in se ipso circumferbat omnes.

S. Joan. Chrystost. Proem. in Epist. ad Roman.

no era conveniente á la Gloria de Dios el limitarse á una clausura, sin salir á enriquecer las gentes con su trato, comunicandolas virtud con sus exemplos. Al Patriarca Abraham (en cuya persona disponia la diestra del Señor labrar un Santo de los mas gigantes de la Gracia) le sacó el mandato Divino de su propio país, de la comunicacion de su linage, y quietud de su Casa, (34) para curfar tantos caminos, como miran los ojos en el mapa que formó Abraham Hortelio de sus peregrinaciones; y entre otros motivos que llevó el Acuerdo Soberano en esta providencia, dice Alapide: que la ordenó su Magestad al beneficio de varias Regiones; para que las gentes cogiesen el fruto de su piedad, doctrina, y exemplos, y renaciesse en diversos distritos la semilla de la virtud, y verdadera Religion. (35) Preparable (como queda insinuado) para una santidad muy sobresaliente entre los demás Justos, y para tronco, origen, y principio de una generacion magnifica: *Faciamque te in gentem magnam*, (36) y para el logro de estos fines era limitado distrito el de su propio suelo, y se hizo inescusable el constituirle fuera de su Casa, para que aquel espiritu gozasse el desahogo de santificar á otras Provincias.

17 Las grandes almas, como fue la de Abraham, y Santa Teresa de Jesus, no suelen criarse siempre fixas en la benevolencia del terreno en que empezaron á vivir. Es delicado (dice Hugo Victorino) aquel que todavia siente dulce el suelo en que nació; y solo es fuerte el que tiene por patria todos los Lugares. (37) Para nosotros (decia el Nacianceno) toda la tierra es patria, y no lo es ninguna parte señalada de la tierra. (38) Qué poco se le dió á San Basilio quando el Prefecto del Emperador Valente le amenazó con el destierro! Para mí (le respondió el Santo) no hay exterminio en esta vida; porque mi persona no está apropiada á parte alguna de todo lo visible. (39) Quando Alexandro Magno venció á los Perfas, mandó á sus Macedones el que casasse quien

(34)
Egredere de terra tua, & de cognatione tua, & de domo Patris tui.

Genes. 12. v. 1.

(35)
Ut varijs locis, & gentibus prodesset ista doctrina, pietatis, & vite exemplo, atque undique spargeret veræ Religionis, & virtutis semina.

Corn. Alap. in Gen. cap. 20. v. 1.

(36)
Genes. 12. v. 2.

(37)
Delicatus ille est adhuc, cui patria dulcis est; fortis, autem, cui omne solum patria est.

Hug. Vict. lib. 3. Didasc. Erud. cap. 20.

(38)
Nobis omnis terra, & nulla tetra patria est.

S. Greg. Nacianc. Orat. 28.

(39)
Exilium se non agnoscere, qui nullo loco circumscriptus est.

Idem. Orat. 20.

quien quisiese con muger Persiana, sin detenerse en el reparo de ser estrangera á su Nacion: porque vosotros (los dixo) solo teneis por patria á todo el Orbe, por ciudad al exercito, por parientes á los que obran bien, y por peregrinos á los malos. (40) La grandeza de nuestro corazon (blasonaba Seneca) no se puede ceñir á las murallas de qualquiera ciudad, ni nuestro comercio admite menos ambito, que todos los distritos; y assi assignamos por patria al Universo, por dar mas campo á la Virtud. (41)

18 El risco, el monte, la sierra, la llanura, el puerto, el valle, y la peregrinacion por estas, y otras intrincadas derrotas, conduce grandemente para exercitar una virtud insigne, quando se transitan en obsequio de Dios, como lo executaron Abraham, Isaac, y Jacob, lo mas de su vida viandantes, obedeciendo á la ordenacion divina. Los Santos Apostoles, y los demás Obreros de la Ley Evangelica (entre los cuales resplandece San Pablo, Cursor velocissimo, corriendo todo el Orbe, limpiandole de culpas, y haciendo de los hombres Angeles) (42) edificaron su maravillosa santidad en las fatigas, quebrantos, y molestias de sus caminos, y peregrinaciones. De esta classe fue Santa Teresa de Jesus, quien sobrepuso con estos materiales fatigosos muchos primores de la gracia en la espiritual joya que labró en la clausura su recogimiento.

19 No es dadable, que son los caminos de mucha proporcion para viciar las gentes, transformando las buenas costumbres en las licenciosas, que inspira el desfahogo de las marchas, por cuyo riesgo establecieron los Judios, que todo Israelita que emprendiese largo viage diese libelo de repudio á la muger, para que esta padiese passar á nuevas nupcias; (43) acaso porque discurrieron, que el marido volveria transformado en otro hombre con inclinaciones corrompidas; mas este perjuicio solo le experimentan aquellos que toman los viages por desfahogo, diversion, curiosidad, y otros fines terre-

(40)
Ut mundum pro patria: castra pro arce: bonos pro cognatis: malos pro peregrinis agnoscerent.

Alex. Mag. ap. Plut. (41)

Magno animo nos non unius urbis mœnibus clausimus, sed in totius orbis commercium emissimus, patriamque nobis mundum professi sumus, ut liceret latiorē virtuti campum dare.

Senec. lib. de Tranquil. cap. 3.

(42)

Prorsus quanta est sub Cœlo regionem, quasi volitans circumcivit, non simplici labore, veluti in vacuum itinera percurrens; sed peccatorum spinas evellens, & verbum seminans pietatis, ex hominibus Angelos faciens. S. Joan. Chryf. Hom. 1. in Laud. Paul.

(43)

Vir, apud Hebræos, longum iter suscepturus, diuque à domo abfuturus, libellum repudij solet uxorem relinquere. Novar. Schediasm. Sacr. proph. lib. 1. cap. 24. n. 120.

nos, que alagan á su gusto, para exercer su voluntariedad; pero los Santos referidos, y Santa Teresa de Jesus, que transitaban las veredas por mandato divino, en vez de distraerse hácia el desorden, se afirmaban en el ajustamiento de una recoleccion exemplarísima. Veamos, pues, como caminaba la Celestial Maestra, para ofrecer modelo á las personas religiosas acerca del estilo que deben observar en sus viages. El Doctísimo Rivera, que historió muy puntual todas sus jornadas, escribe lo siguiente:

20^a „ Quando havia de salir (si no era que huviesse necesidad particular de alguna Monja) no salía sino las que viá que mas de buena gana venian, y agradeciansele con humildes, y amorosas palabras, porque venian con ella de buena gana, y hacia que comulgassen el dia que se havian de partir. Y por ir con recogimiento, y encerramiento quería que siempre fuesen en coches, ó literas, si buenamente se podian haver, porque por el camino, y en las posadas no tuviesen en poco á las Monjas, y se atreviesen á hablar palabras, que á otras mugeres descomedidamente se suelen decir, viendolas pobres, y con poca auctoridad, y por esso quería que en lo exterior fuesen como mugeres principales. Quando esto no havia, iban en carros muy bien cubiertos, y de tal manera iban por el camino en ellos como si estuvieran en el Monasterio, y reñia mucho á la que se descuidaba de baxar bien el velo todas las veces que la podian vér otras personas, y ella, aunque fuese muger con la que hablaba, le abajaba, ni mas, ni menos, si no fuese persona tal, que huviesse causa muy justa para hacer otra cosa. Siempre se llevaba campanilla, y se tañia á Oracion, y silencio á sus tiempos, como en Casa, y un relox de arena para medir las horas, y entonces todos los que iban con ellas, ahora fuesen Frayles, ahora Clerigos, ó Seglarès, y los mozos, havian de callar todo aquel tiempo, y edificaban-

„ se

„ se de ello , y quando se hacia señal para poder ha-
 „ blar no havia mas que vér , que la alegria de aque-
 „ llos mozos. Despues hacia que les dieslen algo mas
 „ de comer porque havian callado. En el coche , ó
 „ carro en que ella no iba , señalaba una á quien las
 „ demás obedecieslen como á ella misma , lo qual ha-
 „ cia no solamente por el exercicio de la Obediencia,
 „ sino tambien por tomar experiencia del talento
 „ que tenia para gobernar. En llegando á la posada
 „ luego tomaban un aposento , donde se encerraban
 „ ellas solas, los que las acompañaban quedabanse allá
 „ fuera , y ponía una portera que tomasse los recau-
 „ dos de comer , y lo que fuesse menester. Si era
 „ venta , ó posada tan pobre que no tuviesse aposen-
 „ to apartado , hacia atajar un pedazo con paños de
 „ jerga para que nadie las viesse , y allí las traían lo
 „ que havian menester. Ella era la primera que des-
 „ pertaba á todos , y la postrera que se acostaba.
 „ Siempre havia de llevar quien confessasse , y dixesse
 „ Missa , y essa era la primera hacienda cada dia , y
 „ luego comulgaba ella ; esto por mas priessa que
 „ llevasse (haviendo aparejo para ello) nunca se ha-
 „ via de dexar. Llevaba consigo agua bendita , y al-
 „ gunas veces un Niño Jesus en los brazos , con es-
 „ to no la causaba el camino distraccion , ni la hacia
 „ mas el andar , que el estár , ni los negocios , que
 „ la quietud , ni los trabajos que el descanso ; antes
 „ era tanto lo que el Señor daba á su alma de bie-
 „ nes , y sentimientos espirituales , que para poder-
 „ los sufrir era menester distraerse algo con los em-
 „ barazos , y trabajos que de dia , y de noche se le
 „ ofrecian. Iba por el camino tan en oracion , y en
 „ la presencia de Dios , que casi nunca la perdía , y
 „ esto no como otras personas devotas , sino de un
 „ modo muy alto , que allá en lo mas interior de su
 „ alma traía las tres Personas Divinas , y las sentía de
 „ una manera maravillosa en si , y siempre la pare-
 „ cia la iban acompañando , y por esso jamás sentía

„ soledad, ni quisiera hablar con nadie, sino gozar
 „ de aquella tan dulce compañía. (44)

(44)
 River. en la Vida de
 Santa Teresa, lib. 2.
 cap. 18.

21 Antes de los días de esta sagrada Fundadora, si se ha vian visto en la Iglesia de Dios innumerables Virgines de heroyca santidad, que dieron formulas, methods, y reglas para ilustracion de la Vida Monastica, animando con sus propias acciones lo mas acorde de las Observancias Regulares, como lo hicieron Santa Gertrudis, Santa Clara, Santa Cathalina de Sena, y otras Santazas de primera classe, que son el ornamento, gloria, y blason del estado Cenovítico; pero esta harmonia, y complemento de religiosidades solo se dexaban mirar dentro del Monasterio; no salia su practica de los escondites, y secretos que guarda la clausura; mas Santa Teresa de Jesus hizo patente al mundo el que la Observancia Regular podia seguirse en todas partes, haciendo choro de los transitos, de las publicidades soledad, silencio del bullicio, del campo Iglesia, Convento de las posadas, y del carro, ó litera estable Oratorio.

22 Qué incendios, y qué llamas del Espíritu Santo no irian ardiendo en este religioso carruage, que conducia, dentro del Alma de Teresa, tan á lo claro, y perceptible á las tres Divinas Personas de la Santísima Trinidad! El parece un traslado de la Carroza de Ezequiel, en que caminaba la Gloria de Dios; y tambien de aquel Trono que vió Daniel hechando llamas con ruedas encendidas; (45) porque en realidad toda su positura no es otra cosa que un remedo del Cielo, y un Trono portatil donde la Divina Magestad hacia ostentacion de su Soberanía, como en la antigüedad lo executaron (segun Vatablo) muchos Monarcas, que ponian ruedas á su Soglio, para ser conducidos con Regia Magestad. (46)

23 Así, pues, caminaba Santa Teresa nuestra Madre, santificando los caminos con las ruedas del carro, que hacia veces de Religioso Monasterio, y
 con

(45)
 Thronus ejus flamme ignis: rotæ ejus ignis accensus.
 Daniel. 7. v. 9.

(46)
 Solia Regum olim erant versatilia, & uti currus triumphales extruebantur.
 Vatab. apud Cornel. Alap. in Dan. cap. 7. vers. 2.

con las divinas alabanzas, Preces, y Oraciones, que el choro portatil de estas Virgenes ofrecia al Señor. Así componia las modales de quantos caminaban con ella; y así convertia, y predicaba á los passageros, y á las demás gentes que se ofrecian á su vista, sin mas locucion que la de dexarse vér en aquella positura religiosa con que procedia su virtud destellando luces espirituales para convocar los corazones al servicio de Dios. La Estrella que apareció á los Magos no tuvo mas voz para atraherlos á la adoracion del Redemptor del mundo, que la singularidad de su apariencia, y la lengua de luz con que los llamaba: Vimos á la Estrella (dicen) en el Oriente caminando, y verimos tras de ella: *Vidimus Stellam ejus in Oriente, & venimus.* (47) No son las voces (segun significa San Gregorio) lo que mas ayuda á los Predicadores, que gyran por el mundo en sus tareas Apostolicas; las luces de fuego que despiden su virtud, son las mas vivas lenguas que rinden á las almas, porque viajando por varias Regiones, respirando llamas de la Gloria de Dios, el mismo volcán que á ellos los abraza, enciende á los otros. (48)

24. La fragua divina, que ardia en el pecho de esta Virgen, y las luces brillantes que arrojaba la hoguera de tanta santidad, por quantos parages transitaba, formaron la rethorica, y persuasion mas fina para obtener la fama de Estrella reluciente de la Iglesia; (49) y Predicadora de las Misericordias de Dios; (50) como la nombran, y proclaman los Eruditos Lezcano, y Luis Diez de Aux. No necesitó de muchas persuasiones para enamorar de la virtud á innumerables gentes: sin mas mocion que la de su silencio quando se recogía en las posadas, y sin mas estímulo que el que ofrecia aquella devota compostura que llevaba su carro quando rodaba en los caminos, convertia las almas: „ Bastó (dice el Docto „ Ranzon) dexarse vér para convertir; porque se „ explicaban aquellas grandes luces de su virtud con „ la muda eficacia de su silencio. Con toda la eficaz

(47)

Math. 2. v. 2.

(48)

Quia cum ex Dei desiderio per varia loca discurrunt, unde ipsi ardent, alios accendunt.
S. Greg. Homil. 5. in Ezech.

(49)

Lezcan. en su tom. 1.º de Orac. Meditac. Ayun. y Limosn. en la Dedicatoria.

(50)

Luis Diez de Aux. en el libro de las Fiestas de Zaragoza, á la Beatificacion de Santa Teresa, fol. 36. col. 2.

(51)

El Reverendísimo Padre Pasquál Ranzon en su libro Sermon. De Santa Teresa, Sermon. 11. fol.

332.

„ fuerza de este silencio adquirió Santa Teresa el
 „ credito de la mas zelosa Predicadora del Apосто-
 „ lado. (51)

DIA SEXTO.

*IN PREPARATIONE, & DISPOSITIONE,
 & ordenatione istius Benedicti Panis, scilicet Sa-
 cramenti Eucharistia, Deus tot, & tanta mira-
 bilia inclusit; quod in ipso videtur quasi om-
 nium mirabilium, quae ab initio mundi
 fecit, memoriam renovasse. (1)*

(1)
 S. Thom. Aquin.
 opuscul. 20. de Eu-
 charist. cap. 1.

EN la preparacion, disposicion, y constitu-
 cion del Pan Eucharístico obró el brazo
 del Señor tan á lo omnipotente, y prodigioso, qu e
 se compendiaron en este Sacramento todas las mara-
 villas que havian salido de su diestra desde el prin-
 cipio del mundo. En esta dádiva se vee manifiesto
 (segun San Bernardino) el ultimo, y mas supremo
 grado de su liberalidad. Antes de su Confagracion
 havia concedido á los hombres el alma, el cuerpo,
 la vida, la luz, el sol, las estrellas, el fuego, el
 ayre, las aguas, la tierra, las influencias de los
 Cielos, las plantas, las lluvias, los frutos, y toda
 la máquina del Orbe, compuesta, entre otras es-
 pecies, de un numero sin numero de vivientes irra-
 cionales, que sugetó á su dominacion. En segundo
 lugar nos dió á las mas nobles criaturas de todo el
 Universo, que son los Angeles para nuestros Custo-
 dios; y despues, como si nada nos huviesse dado,
 se nos dá asimismo para manjar, sustento, y vida
 de nuestros corazones. (2)

(2)
 Hic est ultimus, &
 supremus gradus lar-
 gitatis divinae: nam
 prius est, quo largi-
 tur sua: omnia sub-
 jecisti sub pedibus
 ejus: secundus gra-
 dus, quo largitur
 suos, id est, Ange-
 los; tertio, quo lar-
 gitur se nobis.
 S. Bernardin. Sermon.
 54. tom. 2.

2 Y qué obsequio? Qué pago pide su generosidad
 en precio de esta divina dádiva? Nada mas que una
 fed

sed amōrosa, y un deseo contrito para introducirla en nuestro corazon. Venid á las aguas, y á la satisfaccion de mis raudales los que estais sedientos, (dice su Magestad por Isaias) que sin oro, ni plata, ni mas caudal, que vuestra sed, bebereis, y comereis. (3) No dice solo, que beban estas aguas, sino tambien añade, que las coman, por figurarse en ellas (como lo entiende San Geronymo sobre este lugar) el convite de la Eucharistía, que se come, y se bebe, y se compra, (dice el Nacianceno) sin mas coste, ni retribucion, que el precio que tienen las ansias encendidas con que le desea nuestra voluntad. (4) Estas han de ser para calificarse meritorias de este bien soberano, de tan vehemente ardor, como aquellas con que apetece el aguila el alimento, por quien dice el Santo Job: que primero le contempla, y que á larga distancia fixa en él los ojos, para hacerse presente al sitio en que se halla algun cadaver. (5) Allí se congregarán las aguilas, (dixo nuestro Redemptor) donde permaneciese el cuerpo muerto; (6) cuyas palabras se deben entender (segun San Ambrosio) de aquel por quien se dixo, *mi carne es verdadero manjar*; y nosotros lo mereceremos, si á semejanza de las aguilas volamos á él con anhelo espiritual, para hacernos dignos de su divina nutricion. (7) Estos deseos son los mas idoneos, provechosos, y utiles, que puede tener el corazon Christiano para caminar por la carrera de la Gloria, triunfando de los combates del demonio; y aun por lo mismo son los mas ofensivos á sus idéas infernales, las que siempre tienen en exercicio á todo el armamento de su astucia, para desviar con varios pretextos á las almas de la Comunión Sacramental, como se percibe en el primer caso de este dia.

C A S O P R I M E R O.

3 EN el dia seis de Abril, perteneciente al Tomo quarto de esta Obra, dimos una breve noticia de una exemplar Virgen; nombrada Josepha de

(3)

Omnes fientes venite ad aquas, & qui non habetis argentum, properate, emite, & comedite. Isai. 55. v. 1.

(4)

Hoc bonum solo voluntatis pretio emendum tibi proponitur.

S. Greg. Nacianc. Orat. 40.

(5)

Inde contemplatur escam, & de longe oculi ejus prospiciunt; & ubicumque cadaver fuerit, statim adest.

Job. 39. v. 29. & 30.

(6)

Ubicumque fuerit corpus, illic congregabuntur, & aquilæ.

Matth. 24. v. 28.

(7)

Est corpus de quod dictum est. Caro mea verè est cibus. Circa hoc corpus vere aquilæ sunt, quæ alis circumvolant spiritualibus.

S. Ambros. lib. 8. in Luc. cap. 17.

de San Florencio, Religiosa de la vida activa en las Carmelitas Recoletas de Cañete la Real; y en continuacion de aquellas asistencias, y favores con que la trataba Santa Teresa de Jesus, logramos para hoy el suceso siguiente: „ En seis del mes de Septiembre „ del año de 1675. hizo la Madre Priora un Capitulo „ de culpas, en el que reprehendió algunas cosas, „ que desdecian de la observancia, y quitó las co- „ munionen de cada dia en todas: supolo el Padre „ Vicario, y escribió un papel á nuestra Hermana „ Josepha, embiandola á decir, que no obstante, el „ dia siguiente, antes que saliese á decir Misa, fuese „ á vér á la Madre Priora, y la dixesse, sin mentarle „ de comunión: el Padre Vicario me ha dicho venga „ á vuestra Reverencia, y vengo á ver qué me manda: así como fue (que lo hizo por obedecerle) la „ dixo la Madre Priora: nadie ha de comulgar mas de „ los quatro dias, que están señalados: calló nuestra „ Hermana; después vino la Madre Priora á vér al „ Padre Vicario, á quien dixo el dicho Padre, que „ no era justo privar del bien á unas, por castigar á „ otras: cerróse en su dictamen la Prelada; y preguntando al Padre Vicario, si comulgaria su Reverencia, la respondió, que no, que de la Prelada havia „ de comenzar la privacion, nuestra Hermana estuvo „ muy trabajosa, porque padeció muchas tentaciones, y pusilanimidades, y en especial aquella noche la acometieron los demonios, como manadas „ de moscas á la miel, sin poder echarlos de allí; estaba congojadísima, sin dormir, atribulada con tan „ gran trabajo, que nunca se vió en tal aprieto; „ estando en esto se la representó nuestra Madre Santa Teresa en la vision que otras veces, sintiendola „ junto á sí; recibíola nuestra Hermana con la congoja que tenia, deseando el abrazarse con ella, como refugio que era de lo que padecia; y la Santa „ Madre la consoló mucho, diciendola, que venia de „ parte de aquel Señor, que la queria, como á las „ niñas de sus ojos, y quien tocasse á ella, le tocaria „ en

Fusculo, Donaciano, Presidio, Mansueto, y Germano, quitassen (como dice Polo) al dia seis de Septiembre el aspecto triste con que le miraban los Gentiles, mudandole en alegre para los Catholicos, que sabien alabar á nuestro Dios en la grandeza de estas victorias espirituales. (10) Las circunstancias milagrosas de la reparacion de la salud del Maestro Ponce las refiere el señor Obispo de Tarazona por estas palabras:

(10)

His igitur dies ater,
& infaustus Gentilibus, apud nos lætus
& faustus per nos tractatus.

Pol. in suo Diar.
Sacr. Prop. pro hac
dic, n. 1245.

5 „ Al Padre Maestro (dice) Fray Balthasar
„ Ponce, Provincial de la Orden de nuestra Señora
„ del Carmen de los Padres Calzados, siendo Com-
„ pañero del Padre Vicario General, y Visitador de
„ Castilla el Padre Maestro Fray Miguel de Carranza
„ de la misma Orden, le dieron unas tercianas muy
„ recias en Toledo. Oyendo decir las maravillas, y
„ milagros, que Dios obraba por medio de la Santa
„ Madre, rogó al Padre Visitador fuesen por Alba
„ para visitar el Santo Cuerpo, y pedir á nuestro Se-
„ ñor salud por medio de la Santa; que aunque iba
„ con las tercianas, no por esso dexó, como pudo,
„ de acompañar al Padre Vicario General. Llegaron
„ á Alba, y fue luego el enfermo al Monasterio, har-
„ to fatigado del camino, y de su enfermedad; y ha-
„ viendole dado un pañito empapado en el Olio
„ que sale del Santo Cuerpo, lo tomó en sus manos,
„ y con mucha reverencia, y devocion le besó, y al
„ punto se halló tan bueno, como si no hubiera teni-
„ do tercianas, ni calenturas; y no le vino aquella
„ tarde el frio, y accidente que le solia venir, ha-
„ viendo quatro semanas que padecia las tercianas; y
„ con ser el Padre muy combatido de esta enferme-
„ dad, tanto, que casi los mas años la solia tener,
„ despues que sucedió este milagro, que fue año de
„ 1588. á seis de Septiembre, hasta ahora no ha teni-
„ do mas tercianas, ni rastro de ellas. Sucedió este
„ milagro en presencia del Padre Vicario Gene-
„ ral, y de otros Padres de la misma
„ Orden. (11)

(8)

Traduccion de esta
nacion por la origi-
nal, que se hizo en
el Monasterio de este
Reyno, que es el
de San Juan de los
Reyes, el año
de 1600. dia 6 de
Abril.

(9)

Yepes en la Vid. de
Santa Teresa, lib. 4.
cap. 4.

(11)

REFLEXION DOCTRINAL.

Con el Pan Eucharístico se vencen todas las batallas infernales.

EN el primer caso de este dia vimos como la Sagrada Comunión es el arma mas fuerte para vencer al dragon infernal. Cortansele los pasos al comun enemigo, (dice un Santo Padre) quando mira los labios del Christiano teñidos con la Sangre de nuestro Redemptor. Conoce al instante su manifiesta pérdida, y no puede sufrir la espada, ó instrumento de la victoria divina con que quedó cautivo, y aterrado. (12) A vista del Caliz Sacrosanto se enardecen las almas de los Fieles para guerrear contra las furias infernales, y estas se acobardan. En las peléas de la antigüedad fue muy acostumbrado (como escribe Vegecio) valeirse de los Elefantes para poner espanto á los enemigos, con la corpulencia, y bramidos de estos animales. Usaronlos contra los Romanos, lo primero el Rey Pyrro en la Lucania, despues en el Africa el valeroso Anibal, Antiocho en el Oriente, y en la Numidia Jugurta. (13) Es el instinto de estas bestias el mas, symbolo con la naturaleza de los hombres, así por lo dócil, como por lo cuerdo, reparado, y sagáz, que se arrima mucho (en sentir de Plinio, y Aristoteles) á la prudencia humana. (14) Y es de advertir, (como nota Valesio) que estos vivientes se irritan, y acaloran con gran ferocidad contra los enemigos á vista de la sangre; (15) á cuyo proposito se dice en el Libro primero de los Macabéos, que en aquella formidable refriega, que preparaba Antiocho Eupator contra Judas, y los demás Hebreos, usó del arbitrio de poner á los ojos de los Elefantes sangre de huvas, y moras para excitar su brio: (16) cuyo ardid tiene semejanza, en cierto modo, con el inefable que usa la Clemencia Divina con los hombres, poni-

(12)

Tenetur adversarius cum Christiani labia Christi videt cruore ruberentia. Agnoscit enim præsto suæ perditionis iudicium, & divinæ victoriæ, quæ captivatus est, & obrutus, non tolerat instrumentum.
S. Petr. Damian. Epist. 19.

(13)

Elephanti in præliis magnitudine corporum, barritus horrore, formæ ipsius novitate homines, equosque conturbant. Hos contra Romanum exercitum primus in Lucania Rex Pyrrus eduxit; postea Anibal in Africæ; Rex Antiochus in Oriente; Jugurtha in Numidia copiosos habuerunt.

Veget. lib. 3. de Remilit. cap. 24.

(14)

Elephantem præ aliis animalibus esse docilem, adeoque ut proximè ad docilitatem, prudentiam & sagacitatem hominum accedat, ut docent.

Plinius, lib. 8. cap. 2. Aristot. lib. 9. Histor. anim. c. 49. ita Corn. Alap. in 1. Machab. cap. 6.

v. 34.

(15)

Elephantes: ob-
jectu sanguinis irritari,
efferrari, & concita-
ri ut in hostem
ruant uti, docet va-
lesius.

Apnt. Corn. Alap.
ubi sup.

(16)

Elephantis ostende-
runt sanguinem uvæ
& mori, ad acuen-
dos eos in prælium.

I. Machab. 6. v. 34.

(17)

Noster Sanchez cen-
set colorem sangui-
neum uvæ, & mori
Elephantis fuisse of-
tentum, ut meminif-
sent se hoc succo à
vulneribus curatos,
& rursus si in præ-
lio vulnerentur fore
curandos.

Ap. Corn. ubi sup.

(18)

Ælian. lib. 11. c. 7.

(19)

Vinum dari Ele-
phanti ad potan-
dum, ut eo accensu,
quasi ebrij in enses,
armaque ruant. Ap.
Corn. Alap. ubi sup.

(20)

Si enim sangui-
s uvæ, & mori accen-
dit Elephantem ut
memor beneficiis, &
curationis per illum
ab hæro acceptæ,
pro eo depugnet, &
in gladios hastasque
proruat; quid nos
facere oportet intu-
entes Christum, qui
pro nobis omnem

niendonos delante la Sangre preciosísima de nuestro Salvador en la Soberana Eucharistía, para animar, y enardecer nuestros corazones en las contiendas, y debates, que nos prepara á cada passo el comun enemigo.

7 El Padre Sanchez, citado por Cornelio, es de sentir, que la manifestacion que se hacia á estas bestias de la sangre, era para recordarlas el remedio que cura sus heridas, cuya presencia, y preparacion tenia virtud para disminuirlas el miedo que ocasionan las armas, viendo la medicina, que daba salud contra sus golpes; (17) y con esto concuerda una noticia de Eliano, en que dice, se curaban estos animales con una especie de vino tinto, semejante á la sangre en el color; (18) y tambien escribe, que se le daban á beber antes de las batallas para enfarecer su animosidad. (19) Uno, y otro ardid goza gran proporcion, para significar el soberano munero, que exercita para nuestro provecho la Sangre de Christo en el Mysterio Sacrosanto de la Eucharistía. Sirve altísimamente su refecion, y celestial bebida para curar las llagas, y heridas mortales, que nos hace el demonio, por medio de las culpas, como expresfamente lo dice Santa Teresa de Jesus en el Capitulo diez y nueve del libro de su Vida; y sirve asimismo su Augusta presencia para recordarnos el que es total remedio, y sanidad de nuestros males; cuya representacion nos inspira alientos, y prepara auxilios, que animan nuestros corazones contra el adversario de las almas; porque si la sangre de las uvas, y moras (dice Cornelio) comprehendia virtud, para que los Elefantes á su vista se arrojasen con denuedo sobre las espadas, y las lanzas, por defender al amo que los prevenia aquella medicina; qué haremos los Catholicos, viendo á nuestro Dios Sacramentado, haciendonos memoria de aquella Sangre preciosísima, que derramó en el Madero de la Cruz, para remedio de nuestras llagas espirituales? (20)

8 Quan soberanamente gozasse la Mystica Doctora

de

de este soberano beneficio , lo dice ella misma por estas palabras : „ Un día de Ramos, acabando de comulgar, quedé con gran suspension, de manera, que aun no podia passar la forma; y teniendomela en la boca, verdaderamente me pareció, quando torné un poco en mi, que toda la boca se me havia henchido de sangre; y pareciame estar tambien el rostro, y toda yo cubierta de ella, como si entonces acabara de derramarla el Señor, me parece estaba caliente, y era excesiva la suavidad que entonces sentia, y dixome el Señor: Hija, Yo quiero que mi Sangre te aproveche, y no hayas miedo, que te falte mi Misericordia. Yo la derramé con muchos dolores, y gozasla tu con tan gran deleyte, como vés; bien te pago el deleyte, que me hacias este día. Esto dixo, porque há mas de treinta años, que yo comulgaba este día, si podia.(21)

9 Qué Plaza, qué Castillo, qué Torre, qué Ciudadela puede considerarse mas resguardada, y defendida, que el Mystico Alcazar de esta Santa Virgen, teniendo en su boca, y su garganta la Sangre del Redemptor del mundo, tan espantosa, y formidable á todas las fuerzas del Infierno? Verdaderamente que se ofrece copia ajustadissima de aquella Fortaleza en que Salomón nos propone á la Esposa, figurando en su cuello la Torre de David, edificada con muchos propugnaculos, y de quien penden mil escudos, mas irresistibles que todos los armamentos de los fuertes; (22) pues como advierte Mansi, esta positura dá la Esposa (en que su cuello, y su garganta hacen las veces de una Torre firmissima) figura bien á la Eucharistia, por ser la garganta el conducto, ó vehiculo que introduce en el cuerpo la bebida, y nutricion que le sustenta; por cuyo ministerio ninguna otra de sus partes es tan á proposito como el cuello de la Esposa para symbolizar los efectos divinos de este Sacramento, tan inexpugnables á todas las insidias del dragon infernal. (23)

10 Es certissimo, (dice San Cypriano) que es

suam Sanguinem,
Vitamque in Cruce
profudit.
Corn. Alap. ubi sup.

(21)

La Santa, en las Adicciones que puso el Maestro Le on, al fin de su Vida.

(22)

Sicut Turris David Collum tuum, que edificata est cum propugnaculis, mille Clypei pendent ex ea omnis armatura fortium. Cant. 4. v. 4.

(23)

De hoc agebatur Sacramento, quia nimirum collum vehiculum est cibi nutrimenti, & potus, quibus totum sustentatur, corroboraturque corpus. Non itaque nulla pars Corporis alia aptius significare potuisset effectus hujus Panis, & Eucharistici Vini, quorum utrumque turris est inexpugnabilis.

Mans. tom. 2. tract. 24. disc. 22. n. 8.

crue-

(24)
 Gravior nunc, &
 fortior pugna im-
 minet, ad quam vir-
 tute robusta parare
 se debent milites
 Christi consideran-
 tes; id circo se quo-
 tidie Calicem Sang-
 uinis Christi bibe-
 re.

S. Cyprian. Epist. 55.

(25)

Videat oculus hos-
 tis labia tua Christi
 Cruore ruberentia,
 que territus per-
 horrescat, & mox
 in tenebrarum sua-
 rum latibula paves-
 cendo effugiat.

S. Petr. Damjan.
 Epist. 21.

cruelísima la guerra que en todos los momentos nos hace este enemigo, para cuya defensa debe prepararse el Cristiano bebiendo cada dia el Caliz del Señor. (24) Quando él advierte, que en sus labios, y su boca ve mejéa la Divina Sangre, entonces (segun San Pedro Damiano) se esconde tremebundo, y huye de nuestra vista lleno de pavor. (25) Así le sucedia con Santa Teresa nuestra Madre, cuyo espíritu armado con la Soberana Eucharistia, le ocasionaba el terror espantoso que ella nos refiere quando dice: „ Pues si este Señor es Poderoso, como veo que „ lo es, y sé que lo es, y que son sus esclavos los „ demonios, y de esto no hay que dudar, pues es „ Fé; siendo yo Sierva de este Señor, y Rey, que „ mal me pueden hacer á mi? Por qué no he de te- „ ner yo fortaleza para combatirme con todo el In- „ fierno? Tomaba una Cruz en la mano, y parecia „ verdaderamente darme Dios animo, (que yo me „ ví otra en breve tiempo) que no temiera tomarme „ con ellos á brazos, que me parecia facilmente con „ aquella Cruz los venciera á todos; y así dixé: „ Ahora venid todos, que siendo Sierva del Señor, „ yo quiero vér qué me podeis hacer. Es sin duda, „ que me parecia me havian miedo, porque yo que- „ dé fofsegada, y tan sin temor de todos ellos, que „ se me quitaron todos los miedos que solia tener „ hasta hoy; porque aunque algunas veces los via, „ como diré despues, no les he havido mas miedo, „ antes me parecia ellos me le havian á mi. Quedó- „ me un señorío contra ellos bien dado del Se- „ ñor de todos, que no se me dá mas de ellos que „ de moscas. Parecenme tan cobardes, que en vien- „ do que los tienen en poco, no les queda fuer- „ za. (26)

(26)

La Santa, lib. de su
 Vida, cap. 25.

11 Todos estos brios, y esta robusta confianza infunde en los corazones de los Fieles la Sangre del Cordero Immaculado. Moyés hablando del Tribu de Judéa dixo, que el Valeroso Judas pelearia en defensa del Pueblo de Israel, y que sus manos serian

el auxilio para destrozarse los adversarios de los Israelitas. (27) Lo mismo significó su Padre Jacob, quando le bendixo á la hora de su muerte; (28) y toda esta fuerza, y confianza tenia el fundamento en que este Héroe havia de lavar su Estola en el vino, y su capa en la sangre de la uba, symbolo de la Eucharistia Soberana; (29) pues como advierte Alberto Magno, no sería tan firme su valor, ni su confianza tan segura, si no se figurase espiritualmente teñida su Estola, y su Palio en la Sangre de Christo nuestro Bien, Sacramentada en el Pan Eucharístico. (30) Este licor sagrado es el total escudo que defiende nuestros corazones del tyranó infernal, y el que nos libera de las iras de Dios, quando su Magestad venga sus injurias. En la Institución del Cordero Pasqual mandó Moysés á los Israelitas, que tiñessen con sangre las puertas, ó humbrales de sus Casas, para que esta señal sirviese de sagrado á sus habitaciones, quando el castigo omnipotente passasse por ellas; cuya demostracion sería el signo que las defendiese del cuchillo del Angel que iba cortando vidas. (31)

12 No hay excepcion que no goce el Christiano en la clemencia del Altíssimo, quando encierra en la custodia de su alma, con digna pureza, la Preciosa Sangre de nuestro Salvador. Ella es un presidio donde se resguardan, y aumentan las virtudes, y que ocasiona espanto, y terror al demonio; pues como escribe San Bernardino: la Sangre Divina del Celestial Cordero al passo que consterna á este enemigo, es conservadora de los dones del alma, fructificando creces en todas las virtudes. (32) Este Divino Bien (dice el Chrysofomo) auyenta, y destierra de nuestra habitacion á los Angeles malos, y nos atrahe á los buenos, y al que es Señor de todos. (33) Preguntale al demonio (añade el mismo Santo) de adonde le proviene aquella herida que tanto le maltrata? Preguntale tambien de donde se origina aquella dolencia que deshace sus brios? Y quién es la causa de su cautividad? Y verás que solo te respon-

(27)

Manus ejus pugnant
bunt pro eo, & ad-
jutor illius contra
adversarios ejus erit.
Deut. 33. v. 7.

(28)

Juda te laudabunt
Fratres tui: manus
tua in cervicibus
inimicorum tuorum.
Genes. 49. v. 8.

(29)

Lavabit in vino stolam
suam, & in
sanguine uvæ pal-
lium suum.
Ibid. v. 11.

(30)

Nisi enim stolam
conversionis in vino
Sacramenti sibi spi-
ritualiter infuso la-
visset, hoc est, nisi
in Sanguine bene-
dictionis Jesu-Christi
pallium Charita-
tis intinxisset, pro-
fecto tantam confi-
dentiam in Deo contra
inimicos non
habuisset.

Albert. Magn. de
Eucharist. dist. 3.
Th. 1. cap. 2.

(31)

Transibit enim
Dominus percutiens
Egyptios: cumque
viderit sanguinem
in superluminari, &
in utroque poste,
transcendet ostium
domus, & non suet
percutiorem ingre-
di domos vestras, &
lædere.

Exod. 12. v. 23.

Vir.

(32)

Virtute sanguinis
hujus Agni, & hostes
conferuntur, dum
superantur tentationes,
& omnia conservantur,
dum augentur, & corroborantur
virtutes.

S. Bernardin. tom. 1.
Serm. 54. A. 3. c. 2.

(33)

Hic Mysticus Sanguis
demonos procul pellit,
Angelos, & Angelorum
Dominum ad nos allucit.

S. Joan. Chrysof. Hom. 45. in Matth.

(34)

Nihil aliud dicit,
quam Corpus Crucifixum.
Per hoc, stimuli ejus sunt
confracti; per hoc, capud
ejus est contritum; per hoc,
Principatus, & Potestates
sunt tradactæ.

Idem, ibid.

(35)

Ille Sanguis quem effudisti,
te vicit: me redemit.
Illum bibo, & veneni tui
penitentiam; salvatus ultra
non timeo. Prævaluisti
in Paradiso, sed victus es
in Paribulo.

S. August. Serm. 122. de Tempor.

(36)

La Santa, lib. de su Vid. cap. 38.

(37)

Cum te egredientem post Convivium

Do-

de, levienen todos estos males del Cuerpo Divino que fue Crucificado. Por este fueron disipados sus estímulos, quebrada su cabeza, y arruinadas las potestades, y principados del Infierno. (34) *Aquella Sangre* (dice San Agustín hablando con el enemigo de las almas) *que tú derramaste, te venció à ti, y à mí me redimió. Yo la bebo, y à la perversidad de tu ponzoña, como redimido, jamás la temerè: prevaleciste en el Paraiso, mas quedaste rendido en el Calvario.* (35)

13 Para significar el horror, y miedo con que mira esta fiera à la Soberana Eucaristía, son muy propias unas palabras de Santa Teresa de Jesus en que dice: „ Llegando una vez à comulgar, ví dos „ demonios con los ojos del alma, mas claro que „ con los del cuerpo, con muy abominable figura. „ Pareceme que los cuernos rodeaban la garganta „ del pobre Sacerdote, y ví à mi Señor con la Ma- „ gestad que tengo dicha, puesto en aquellas manos „ en la Forma que me iba à dár, que se vía claro „ ser ofendedoras suyas, y entendí estar à quel alma en „ en pecado mortal. Qué sería, Señor mio, vér vues- „ tra hermosura entre figuras tan abominables? Es- „ taban ellos como amedrantados, y espantados del- „ lante de Vos, que de buena gana parece que hu- „ yeran, si Vos los dexarades ir. „ (36) Si aun están „ do aquellos dragones infernales en un alma enemiga „ de Dios, que ellos tenían à su arbitrio, manifesta- „ ban tanto miedo, que hayeran voluntarios, y dex- „ xaran la presa, por no estar à la vista del Sacramen- „ to del Altar; qué fuga no tomará su espanto para „ desviarse de aquellos corazones que le reciben dig- „ namente? Quando esta vestia advierte que vuelves „ à tu Casa conduciendo en tu pecho al Pan Eucharis- „ tico, que te arma como leon brioso que arroja in- „ cendios por la boca para resistir à sus combates; en- „ tonces (segun San Juan Chrysofotomo) no echará „ mano de otro arbitrio, que el de una rabiosa precipi- „ tacion para huir de ti mas velóz que el viento. (37)

Siem-

el 14.º Siempre que los Hebréos hacaban para vencer á sus contrarios al Arca del Señor, (figura la mas propia de la Eucharistia, por quanto en ella se encerraba el Maná) repetian las voces del Psalmo 67. en que dice David: *Levántese el Señor, y sus enemigos sean disipados: buyan de su rostro quamos le aborrecen.* (38) No hay armamento, ficciones, y fantásticas sombras, maquinadas por el ardid diabolico, para engañar al hombre, que no se desvanezcan, y disipen á vista de nuestro Dios Sacramentado. En prueba de este asumpto aprontaremos un suceso que escribe el Cantipratense. Dice este Author, que cierto Herege por los años de 1231. molestaba á un Religioso Dominico, con eficaz instancia para reducirle á que asintiese á sus errores. Resistia, como era razon, el Religioso, y el Herege esforzando la amonestacion le dixo estas palabras: *Tú no tienes mas argumento para comprobar los Artículos de la Fè Católica, que lo que dice la Escritura. Esto no es evidente, ni lo miran los ojos; yo te mostraré otro inductivo de prueba mas palpable, que apoye mi doctrina, el qual será el hacer que tú mismo veas por tus ojos á Christo, su Madre, y á todos los Santos del Cielo.* El Dominico por no ceder en la contienda, aunque conocia la temeridad, convino en manifestarse á la experiencia que ofrecia el Herege; mas previendo que en el tal asumpto podrian intervenir algunas artes del demonio, se armó con una Hostia Consagrada, que ocultó en un vaso con la mayor decencia, y en compañía del Herege fueron caminando hasta llegar á un monte, y entrando en una cueva se apareció un Palacio sumptuosísimo, lleno de preciosidades, donde havia dos Thronos, que ocupaban un Rey, y una Reyna, y á sus lados innumerables Príncipes, que representaban á los Patriarcas, Prophetas, Apostoles, y los demás Cortesanos del Cielo, con una inmensa multitud de Angeles. El Herege hizo su postracion en culto de aquella Magestad; y levantandose despues dixo al Compañero; *Cómo no adoras al Hijo de Dios?*

P

Quien

Dominicum viderie inimicus; post coelestes epulas tamquam ignem leonis ore flamantem, fugit, & deserit omnivento velocior.

S. Joan. Chrysoft Hom. ad Nepo.

(38)

Exurgat Deus, & dissipentur inimici ejus; & fugiant qui oderunt eum, à facie ejus.

Psalm. 67. v. 2.

(40)

His Carthagine 24
- crumena filii
- rudiini, te fregu
- er mine non
- foris quous vide
- licet diabolice ver
- lura, & libboz
- machinationis agra
- mura rapella
- S. Joan. Damian. lib.
- e. 1. p. 1. 1.

(41)

Inter coena
- que ubi coena
- mudi. Príncipe
- cont. Pontificum
- est in Corpore Do
- minicum Redemptor
- accedat
- S. Greg. VII. Epif.

(42)

La Santa Comu. de
- Pont. cap. 3.

Quien recobrado de aquel primer asombro ; que le causó esta novedad , se acercó un poco al Throno de la Reyna , y mostrandola la Sagrada Forma , la dixo estas palabras : *Si tu, ó Reyna, eres la Madre de Christo nuestro Bien ; aquí sienes à tu Hijo, y creerè que lo eres, con tal que le recibas.* (39) Estas voces fueron como un silvo que mudó la escena , quedando desvanecido aquel fantasma , y el sitio de la cueva con la inculta figura de su ser natural.

(39)

Si tu Regina es Mater Christi, ecce Filius tuus, quem si susceperis, te Matrem Dei agnoscam. Cantimpr. lib. 2, Apum, cap. 57. n. 23.

15 Nada puede maquinari el Demonio , por mas artes que forge su malicia , que no lo desvanezca , y disipe la fuerza Omnipotente del Pan Sacramentado. Si quieres , caríssimo Hijo , (dice un Santo Padre) auventar , y deshacer las astucias diabolicas , armate prontamente con el escudo de este Sacramento , pues con él desvanecerás todos los argumentos de su engaño , y maquinacion. (40) El Convite Eucharístico entre las armas espirituales (en sentir de San Gregorio Septimo) es la mas activa para herir al Principe infernal. (41) Su refeccion engruesa las almas de todos los Soldados que militan en la Iglesia Catholica ; nutre sus corazones ; anima sus espíritus , y aun al mismo cuerpo del Christiano le refuerza , y restaura la salud , quando se halla doliente.

(40)

His Cœlestibus Sacramentis, Filij charissimi, te frequenter munire non differas ; quibus videlicet diabolica veritatis, & subdole machinationis argumenta repellas.

S. Petr. Damian. lib. 6. Epist. 21.

(41)

Inter cœtera arma, quæ tibi contra mundi Principem contuli, potissimum est, ut Corpus Dominicum frequenter accedas.

S. Greg. VII. Epist. 47.

(42)

La Santa Camin. de Perfec. cap. 34.

„ Pensais , (dice à sus Hijas Santa Teresa nuestra „ Madre) que no es mantenimiento , aun para estos „ cuerpos, este Santissimo Manjar , y gran medicina , „ aun para los males corporales ? Yo se que lo es , y „ conozco una persona de grandes enfermedades , „ que estando muchas veces con grandes dolores , „ como con la mano se le quitaban , y quedaba buena del todo ; esto muy ordinario , y de males muy „ conocidos , que no se podian fingir , á mi parecer. (42)

16 Era la misma Santa la que sentia estos efectos en la Sagrada Comunión , cuya Mesa Celestial la enardecia el alma con tanto valor contra los enemigos invisibles que perturban la paz interior , que solia decir : „ No se me dá mas de ellos , que de moscas.

cas. Parecenme tan cobardes , que en viendo que los tienen en poco , no les queda fuerza. No saben estos enemigos de hecho acometer , sino á quien ven que se les rinde. (43) Los infelices que se posttran á su imperio , que en este lugar menciona la Santa , son aquellos que dados á las viandas de los vicios , se apartan de este banquete de la Gloria , sin cuya refeccion quedan sus almas con tan débil aliento , que al primer insulto de la tentacion se sugeran al diablo. No es menos importante este Manjar Divino para mantener la vida de la gracia en nuestros corazones , que lo es el alimento material , para que nuestros cuerpos puedan vivir : sin este á pocos dias mueren ; y sin el otro no viven las almas.

17. Por el contrario todos aquellos que asisten vigilantes á dar pasto á su espiritu en la Mesa Eucharística , cobran una robustéz tan llena de animosidades , que no hay contagio , peste , ni venenos de quantos maquina este adversario para indisponer la salud espiritual , que logren corromperla. Tú , Señor , (decia David) has puesto delante de mis ojos una Mesa sagrada para defendernos de los enemigos que nos atribulan. (44) Esta Mesa (en exposicion del Cartusiano) es la que nos prepara la Comunión Sacramental para fortalecer nuestros espíritus , y defendernos de las tentaciones infernales. (45) En ella (dice Santa Gertrudis) se encuentra nutricion saludable contra estas invasiones ; pero es la lastima , que no son todos , los que tienen hambre de este Manjar Divino. O qué miserables (prosigue la Santa) son aquellos , que pudiendo asistir á este convite , huyen del socorro de su Mesa , como si en él se ofreciese un veneno , por saciar su brutal apetito en la ponzoña de las culpas. (46)

18. Esta ingratitud bestial , y disforme (como que es la mayor que cometen las almas en afrenta , y desdoro de nuestro Dios Sacramentado) lloraba Santa Teresa de Jesus con incessantes lagrimas , pidiendo al Padre Omnipotente bolyesse por la honra de nues-

(43)

La Santa, lib. de su Vid. cap. 25. cerca del fin.

(44)

Possuisti in conspectu meo Mensam adversus eos , qui tribulant me.

Psal. 22. v. 5.

(45)

Parasti in conspectu meo Mensam , id est, Communio Sanguinis , & Corporis Christi , adversus , qui tribulant me , id est , contra omnes tentationes hostium animæ meæ.

Carthux. hic.

(46)

Cujus perceptio juvat maximè contra diabolicam tentationem. O quàm miseri sunt , qui talem juvamen , dum sani sunt , magis quàm respuant , & aborrent , quæ nolunt se à peccatis refrænare. In Revelat. S. Gertrud. lib. 4. cap. 10.

tro Redemptor, á cuyo proposito le hace una exclamacion, que pondrá fin á este discurso. „ Pues Padre „ Santo, (le dice) que estás en los Cielos, y que lo „ quereis, y lo aceptais, (y claro está, no haviades „ denegar cosa, que tan bien nos está á nosotros) „ alguien ha de haver, como dixé al principio, que „ hable por vuestro Hijo. Seamos nosotras, Hijas, „ aunque es atrevimiento, siendo las que somos; mas „ confiadas en que nos manda el Señor, que pida- „ mos, llegadas á esta obediencia en nombre del „ Buen Jesus supliquemos á su Magestad, que pues no „ le ha quedado por hacer ninguna cosa, haciendo á „ los pecadores tan gran beneficio como este, quiera „ supiedad, y se sirva de poner remedio, para que no „ sea tan maltratado; y que pues su Santo Hijo puso „ tan buen medio, para que en Sacrificio le podamos „ ofrecer muchas veces, que valga tan precioso Don, „ para que no vayan adelante tan grandissimo mal, „ y defacatos, como se hacen en los Lugares á donde „ estaba este Santissimo Sacramento entre estos Lú- „ teranos, deshechas las Iglesias, perdidos tantos Sa- „ cerdotes, los Sacramentos quitados. Pues qué es „ esto, mi Señor, y mi Dios? O dad fin al mundo, ó „ poned remedio en tan grandissimos males, que no „ hay corazon que lo sufra, aun de los que somos rui- „ nes: Suplicoos, Padre Eterno, que no lo sufrais ya „ Vos: atajad este fuego, Señor, que si quereis, po- „ deis. Mirad, que a un está en el mundo vuestro Hi- „ jo, por su acatamiento ceslen cosas tan feas, y abo- „ minables, y sucias; y por su hermosura, y limpieza, „ que no merece estar en casa á donde hay cosas se- „ mejantes. No lo hagais por nosotros, Señor, que „ no lo merecemos, hacedlo por vuestro Hijo; pues „ suplicaros que no esté con nosotros, no os lo osa- „ mos pedir, pues él alcanzó de Vos, que por este dia „ de oy, que es lo que durare el mundo, le dexasse- „ des acá; y porque se acabaria todo, qué sería de no- „ sotros? Que si algo os aplaca, es tener acá tal pren- „ da: pues algun medio ha de haver, Señor mio „ pongale vuestra Magestad. (47)

DIA

(47)
La Santa, Camin.
de Perfec. cap. 35.

DIA SEPTIMO.

MATRIMONIUM EST STATUS

dignissimus, quia in Paradiso terrestri à Deo institutus est, & prius quàm alij Ordines instituerentur. (1)

1 EL Santo Matrimonio es un estado de mucha dignidad, como que fue instituido por el mismo Dios en el Paraíso Terrestre, con antelación á todas las Ordenes, y classes de este mundo. Es muy bueno aquel lazo, (segun San Gregorio) que une á los Confortes; pero son miserabilísimas aquellas pensiones, y cuidados, que están asidos á esta union.

(2) Son agradables los grillos de las bodas, pero siempre son grillos. (3) Reflexione bien lo que va á executar aquel que se liga al nudo del Santo Matrimonio, porque su vinculo (como enseña el Apostol) es indisoluble. (4) Oygan estas palabras los mancebos, (dice San Agustín) adviertan lo que dice San Pablo, antes de sujetarse á estas prisiones: sepan que son de hierro, para que su opresion no los sea tan dura, despues que se hallen estrechados con ellas. (5) Deseando Valerio desviar á Rufino del Estado conyugal, le dice estas palabras: *Tu sabes, que la boda se ofrece con semblante gracioso; pero no ignores, que tiene recias puntas su delectacion: su flor es la rosa de Venus, que oculta en su bermosura espinas muy crueles.* (6) Instruido San Maximo Martyr (aun siendo joven) en esta realidad, respondió á su Padre, quando le disponia un Matrimonio, que apetecia mas vivir en el desierto entre las fieras, que sujetarse á una muger. (7)

2 En la Ley Moy saica hubo unos yugos sumamente pesados, como se dice en los Hechos Apostolicos; (8) y entre todos lo era sin duda de carga inaguantable, aquella costumbre de casarse los hombres con

una,

(1)

S. Bonav. Serm. 1. Dom. 4. post Pentec. post med. pag. 212. col. 1. tom. 3.

(2)

Bonum est conjugium, sed mala sunt, quæ circa illud ex hujus mundi cura succrescunt.

S. Greg. Magn. lib. 26. Moral. cap. 19. in princ.

(3)

Bona vincula nuptiarum, sed vincula. S. Ambros. lib. 3. de Virginib. circ. med.

(4)

Alligatus es uxori? non querere solutionem.

1. Corinth. 7. v. 27.

(5)

Adolescentes audite: vincula ferrea sunt, nolite pedes mittere, ne cum miseritis, arctius contrigimini compedibus.

S. August. in Psalm. 149.

(6)

Placet delectatio; sed pungit dilectum: flos Veneris rosa est; quia sub ejus purpura muti latent aculei. Epist. 44. in tom. 9. Oper. S. Hieron.

(7)

Magis mihi liber inter feras in eremo vitam finire, quàm Conjugio transitorio sociari.

Ap.

Ap. Volland. dic. 2.
Jan.

(8)

Neque Patres nostri,
neque nos portare
potuimus.

Act. Apost. 15. v. 10.

(9)

Jugum meum suave
est.

Matth. 11. v. 30.

(10)

Rupert. in Genes.
35. lib. 6.

(11)

Felicitior mihi vide-
tur nupta mulier,
quám virgo nuptura:
habet enim illa quod
ista adhuc cupit: illa
fuit uni placere,
cui data est: hæc
multis, incerta cui
danda est.

S. Aug. De Sanct.
Virginit. cap. 11. in
princip. tom. 6.

una, dos, y tres mugeres. Quitóla el Redemptor del Mundo en la Ley de Gracia, cercenando estas Cruces, y reduciendolas á una inevitable, que es la que ocasiona una sola muger, y aun por esso dixo su Magestad, que su yugo era mas llevadero. (9) Rupertto hizo la reflexion de que cessaron las visiones, y visitas que tuvo del Señor el Patriarca Abrahán, luego que murió Sára. (10) Sería acaso por no necesitar tantos subsidios, y asistencias, para passar los trabajos de esta vida, despues que fue viudo, porque en realidad se halla muy libre de molestias el que queda soltero. No obstante que esto sea así, ello es forzoso, que se casen las gentes; y es esta esclavitud tan hermosa á la vista de muchos, especialmente en las mugeres, que la que no la goza, se tiene por esclava. En medio de ser sumamente gravosa la cruz del Matrimonio, á mi me parece (dice San Agustín) es mas feliz la muger casada, que la que se ha de casar; porque aquella tiene en posesion lo que la otra mantiene en el deseo. La primera (si es como debe ser) no la fatiga mas cuidado, que el de agradar á uno; la segunda vive llena de ociosidades por complacer á muchos, hasta que encuentra alguno que la quiera. (11) Son rarísimas aquellas que miran con mal rostro el brindis de la boda; en las mas; desde que empieza la razon á perfeccionarse en el conocimiento de las cosas, todas sus idéas caminan á este objeto. Si sale novio, aunque sea viejo, y mal acondicionado, no todas le tratan con repulsa; que en fin sea como fuesse; él es novio, y este es un caracter que tapa, y esconde de su vista las demás circunstancias.

3 Aunque esta propension es muy regular en las mugeres, no es comun siempre en todas; y así conjeturamos acerca del consentimiento, (que mencionará el primer Caso de este dia) dado por una gran Señora de estos Reynos, para casarse con el Duque de Sessa, Señor anciano, que solo le gobernó la prudencia, y sujecion laudable, que tuvo á sus parientes la Excelentísima Señora Doña Maria de Sarmiento,

to, hija de Don Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, y de Doña Maria de Mendoza, hermana del Ilustrísimo Señor Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila, y Palencia, gran favorecedor, y y devoto de nuestra Santa Madre. Dióla el Señor Obispo parte de este casamiento, y la Santa le respondió este día con la Carta segunda de su segundo Tomo, en que escribe estas expresiones.

CASO PRIMERO.

JESUS

4 „ **S**EA siempre con vuestra Señoría. Mucho „ „, contento me ha dado el casamiento de „ „ la Señora Doña Maria; y es verdad, que de la „ „ mucha alegría que me dió, no acababa de creerlo „ „ del todo, y así me ha sido gran consuelo verlo en „ „ su Carta de vuestra Señoría. Sea Dios bendito, que „ „ tanta merced me ha hecho; que estos días, en espe- „ „ cial me ha traído bien desasofegada, y cuidadosa, „ „ y con gran deseo de vér quitado á vuestra Señoría „ „ de tan gran cuidado, y tan á poca costa, (segun me „ „ dicen) que es casamiento bien honroso. En lo de- „ „ más no puede ser todo cabal, harto mas inconve- „ „ niente fuera ser muy mozo. Siempre son mas regala- „ „ das con quien tiene alguna edad; en especial lo será „ „ quien tiene tantas partes para ser querida. Plegue á „ „ nuestro Señor sea muy en hora buena, que no sé qué „ „ me pudiera venir al presente, que mas me holgá- „ „ ra. (12)

CASO SEGUNDO.

5 **N**O parece que explicarian los Romanos ma-
yor regocijo, y alegría el dia siete de este
mes, (que nombraron Triunfal por la Victoria del
Consul Lucio Celio Metelo) (13) que la que oy ma-
nifestó la Mystica Doctora, segun se percibe en las

(12)
La Santa, en sus
Cart. tom. 2. Cart. 2.
N. I.

(13)
Dies Triuphalis, &
Celebris Romanis ob
Victoriam de Pœn-
nis partam à L. Ce-
cilio Merello Pro-
consule.
Pol. in suo Diar.
Sac. Proph. pro hæc
die.

expresiones de su Carta ; pero aun fue de mayor excepcion la que consiguieron nuestras Religiosas Carmelitas del Monasterio de Santa Ana de Villanueva de la Xara, por el triumpho que oyvieron logrado contra las batérias del demonio , mediante una Reliquia de nuestra Santa Madre. En el mismo dia que abraçó un rayo el sagrado Templo Carnotense, (como escribe Balinghen) (14) intentó el dragon infernal executar lo mismo con este Religiosissimo Convento , que se libro de sus insidias , con las milagrosas providencias , que refiere en una Relacion la Madre Priora de esta Casa Maria de San Joseph, quien dice lo siguiente.

6 „ En quanto al milagro que nuestra Ma-
 „ dre Santa Teresa hizo en esta Santa Casa con la
 „ Venerable Madre Francisca de San Eliseo , digo,
 „ que fue esta Religiosa de admirables virtudes , y
 „ exercitada de nuestro Señor con grandes trabajos,
 „ y Prelada de este Convento algunas veces ; y siendo
 „ Supriora una vispera de la Natividad de nuestra Se-
 „ ñora , se levantó una fiera tempestad , que segun
 „ dixo la gloriosa Santa Ana , apareciendosele en el
 „ Convento de Valera , donde entonces estaba nuestra
 „ Venerable Madre Ana de San Agustin , venian los
 „ demonios con grande rabia á destruir la Iglesia,
 „ para que no les dió nuestro Señor licencia , por la
 „ intercesion de su bendita Abuela , y prodigios que
 „ havia obrado en ella. Viendo el enemigo frustra-
 „ do su intento , furioso arrojó un rayo al Choro , á
 „ donde estaba dicha Religiosa , que le dió en la ca-
 „ beza , y la fue labrando todo el cuerpo , y salió por
 „ la suela de la alpargata, dexandola al parecer de to-
 „ dos muerta. Estando en esta afficcion , discurrie-
 „ ron las Religiosas entrarle en la boca un pedacito de
 „ carne de nuestra Madre Santa Teresa , al qual con-
 „ tacto , instantaneamente reconocieron movimientos
 „ de vida , que recuperó en breve tiempo , y con ella
 „ el habla , con que explicó , que aquella merced se
 „ la havia hecho su Magestad , por medio de la Reli-
 „ quia de la Santa , que decia sintió , que la dió calor,

(14)
 P. Ant. Balingh. in
 Kalendar. SS. Vir-
 gin. die 7. Septemb.
 n. 5.

„ y vigor á todos los nervios de su cuerpo ; y referia,
 „ que vió el Choro lleno de demonios , y que desapa-
 „ recieron luego. (15)

REFLEXION DOCTRINAL.

Perjuicios que suelen ocurrir en los casamientos desiguales.

7 **E**N la enorabuena que dió este dia nuestra Santa Madre al Señor Don Alvaro de Mendoza se está manifestando una discrecion tan dada del Cielo , como es la que puso el todo Omnipotente en esta Matrona Celestial. No podia menos de conocer la Santa , que un casamiento entre una joven , y un anciano suele ser un vinculo que aprisiona las almas, sin llegar á los cuerpos , y en quien se enlazan bastantes desventuras, si los contrayentes (y especialmente el joven) no tiene mucha santidad ; pero las circunstancias de estos Excelentísimos (quando su union causó tanto contento á Santa Teresa de Jesus) debieron de ser tan sobrefalientes , que sin duda alguna mantendrian virtud para superar la improporcion de las edades.

8 Por este motivo (aunque la Santa indica este inconveniente quando dice : *No puede ser todo cabal, barto mas inconveniente fuera ser muy mozo*) no se detiene en él , y passa discretísima á curarle consolando á la novia con la experiencia que se tiene de ser mas queridas las que se casan con ancianos. Algun consuelo suele dár á las mugeres la dileccion de los maridos para sufrir en ellos las impertinencias de la senectud ; y en esta Gran Señora (siendo de tan cavales prendas como dixo la Santa) es muy verosímil, que le causasse grande ; mas para otras en cuyos naturales obra mas que la razón , la lozanía de la juventud , poco sirve el amor del marido para que resarzan aquellas desazones que su vejez las ocasiona.

(15)
 Tengo en mi poder esta Relacion, colocada en los Manuscritos del P. Fr. Joseph de la Encarnacion, de quien doy noticia en las Advertencias Generales de el tom. 1. del Año Teres. n. 4.

(81)

(19)

(20)

(11)

(22)

(23)

(16)

Maxima causa discordiarum est diversitas voluntatum; quia fieri, aut omnino non potest; aut vix potest, ut eam rem in aliquo quicquam diligat, à qui ipse dissentit.

Salv. lib. 8. de Gubern. Dei.

(17)

Omne animal diligit simile sibi: omnis caro ad similem sui conjugitur.

Eccli. 13. v. 19. & 20.

(18)

Genes. 2. v. 18.

(19)

Simile sibi, scilicet, in natura, in statura, in loquela, &c. Corn. in Genes. 2. v. 18.

(20)

Seni senilis lingua jucundissima est. Pueroque puerif. &c. Plutaric.

(21)

Similitudo est causa amoris. Arist. lib. 8. & 9. Moral.

(22)

Disparis mores disparia studia sequuntur, quorum dissimilitudo diffocit amicitias.

Cicer. lib. de Amicit.

(23)

Licet Similitudo hic similitudinem potius conditionis, & morum;

9 En ninguna cosa es tan necesaria la igualdad, y semejanza como entre los consortes del santo Matrimonio. Han de serlo en la edad, en la nobleza, en los haberes temporales, y en otras muchas cosas, que estrechan, y enlazan la voluntad de cada uno en la amistosa union que inspira la semejanza en los sujetos; porque sin ella (segun Salviano) todo es discordias, é inquietudes, por no ser posible que el corazon humano ame á la persona que le es desemejante. (16) Todo animal (dice el Eclesiastico) se enamora de la similitud, y toda carne apetece la union con aquella en que encuentra semejanza; (17) y aun por esta naturalidad quando la providencia soberana quiso casar al primer hombre le dió una muger muy parecida á su persona en la edad, y otras circunstancias; *Faciamus ei adiutorium simile sibi.* (18.)

10 No solamente en la naturaleza, y la estatura (dice Cornelio Alapide) dispuso el Señor, que Adán, y nuestra Madre Eva fuesen iguales; hasta en la voz, y las palabras los hizo parecidos. (19) La voz del viejo (en sentir de Plutarco) suena bien á otro viejo, y la de un muchacho á otro muchacho; (20) pero al muchacho siempre le disuena la del viejo. La semejanza (como afirma Aristoteles) es causa del amor; (21) y así es muy regular el no darse recíproco entre aquellas personas de inclinaciones diferentes, quales son las de los mozos, y los viejos; porque estas (segun Cicerón) gyran por rumbos encontrados, hasta que totalmente se rompe la amistad con la fuerza de la desemejanza. (22) Es cierto, que el varon anciano, y la muger moza tienen similitud en la naturaleza racional; pero esta por sí sola no es suficiente para ser causa del amor, quando discordan las edades, y otras circunstancias; y así sientete Cornelio, que en el lugar en que dixo el Eclesiastico; *que todo animal ama á su semejante*; no habló tan propriamente de la conformidad en la naturaleza, como de la similitud en las costumbres, y demás propensiones. (23)

11 Lo mismo es unir á un viejo con una muger moza, que enlazar á un cadaver con un vivo. Platon no sabia que hacerse con sus dos Discipulos Aristoteles, y Xenocrates, por ser el primero muy ardiente, y el segundo flematico. Qué haré yo (decia) con estos hombres de genios tan desemejantes? Cómo he de unir al asno, y al cavallo? Si este pide freno, y el otro espuela. (24) Aun es mucho mayor la disimilitud que se encuentra en el conforcio de que vamos hablando, que aquella que notaba Platon entre sus dos Discipulos. Todas las virtudes corporales, fuerzas, y propensiones de la mocedad (afirma San Geronymo) se mudan en la senectud. (25) Todo el ardimiento, y calor fogoso, que mostró Evandro, siendo mozo, se reduxo á yelo quando arribó á la ancianidad. (26) Lo mismo sucedió á Entelo, como él lo confiesa; (27) y lo mismo á David, sin que el reparo de las ropas tuviese virtud para aplacar su frio. (28)

12 „ El natural de las mugeres (dice Don Francisco de Quevedo) es derribado á las niñerías del „ agafajo, y solo atento al logro de su hermosura, „ y á la hartura de su deleyte, y á la servidumbre „ de su regalo. (29) Pues qué ha de hacer una muger joven, cargada de estas lozanas, y naturales propensiones, á vista de un viejo marido, que en vez de promoverla su regalo, causarla deleytes, celebrar su hermosura, y lisongearla con risueños agasajos, no halla otra cosa en él, que rediculeces, seriedades, flemas, achaques, melancolias, y otros ages, socios, y compañeros de la edad cascada? No obstante estas miserias, si ella tiene honor, honestidad, prudencia, y singular virtud, lo que executará en este caso será ofrecer á Dios su desventura temporal, para ser muy santa, conservando siempre en su memoria á la Joven Sunamitis, que casó con David, quando este gozaba setenta años, en cuyo Matrimonio no logró mas oficio que asistirle, y cuidarle, dando calor al Santo viejo. (30) Pero si carece de estas cir-

rum, quam naturae spectet, tamque dicat conciliare amicitiam.

Corn. in Eccli. 13. v. 19. & 20.

(24)

Hui, qui asino cum equo sociabo? hic freno, ille calcari indiget.

Plutarc. in Platon.

(25)

Omnes penè virtutes corporis mutantur in senibus.

D. Hieron. Epist. ad Nepotian.

(26)

Sed in senectute aligere se docet.

Ap. Sanchi. in 3. Reg. cap. 2. v. 1.

(27)

Sed enim gelidus tardante senectate, Sanguis habet, fringitque effeta in corpore vires.

Ap. Sanch. ubi sup.

(28)

Rex David senuerat: cumque operiretur vestibus, non calefiebat.

3. Reg. 1. v. 1.

(29)

Queved. Vid. de Marc. Brut. fol. mihi. 50.

(30)

Stet coram Rege, & foveat eum, dormiatque in sinu suo, & calefaciat Dominum Nostrium Regem: dormiebatque cum Rege, & ministrat.

trabat ei, Rex vero non cognovit eam. 3. Reg. 1. v. 2. & 4.

cunfancias, y no es muy propensa á la virtud, al honor, y á la honestidad, gran portillo hallará el demonio para combatirla, precipitandola á muchas disonancias, que deslustren al anciano consorte.

13 Artimodoro (Author antiguo, y citado por Tyraquelo) refiere un caso, que da bastante aviso de aquella desdicha en que suelen parar semejantes casamientos. Dice este Author; que habiendose un hombre desposado con una muchacha de poca edad, que soñó aquella noche, que él estaba sentado encima de un carnero, y que caía desde este animal por aquella parte en que tiene las hastas. Consultó el lance con cierto interprete de sueños, y este le dixo: que sin duda alguna aquella muchacha le sería infiel, dandose á otros hombres; con cuya instruccion, por huir aquel daño, tomó la determinacion de deshacer los desposorios. (31) No son todos los viejos de este mundo tan dociles, que tomen escarmiento en semejante supuesto para precaber en sus personas las desventuras que pronosticó el interprete al otro desposado. Hay mas que muchos, que hacen profesión de morir en el estado conjugal, al modo del torero, que regularmente acaba en el suyo; y llevados de esta loca pasión cierran los ojos á los escarmientos de estas deshonoras, que á cada instante se ofrecen á su vista, y se arrojan al casamiento de una joven para ser el blanco de todos los perjuicios, como sucedió al Emperador Claudio.

14 Fue este Principe el que logró en sus primeras bodas las lecciones de la mas firme erudicion que puede dar el desengaño, y la experiencia acerca del desorden que señorea á las mugeres que gozan al marido con ancianidad. La suya, nombrada Mesalina, fue un estanque impuro donde se recogieron todas las avenidas de la deshonestidad. En su desembolturna era nada prostituirse á toda classe de personas, si estas disonancias no se hacian públicas casi á los ojos de su propio marido. No satisfecha con su lascivia personal, la estendia, como contagio, y pestilente

(31)
Cum quispiam sibi puellam desponsasset, ac in somnijs sibi visus fuisset sedere super arietem; at ex ipso in anteriorem partem decidere: quidam somniorum interpres: Vxor tua, inquit, scortabitur, (& ut dici solet, cornua tibi faciet) quamobrem is recusavit diutius Matrimonium perficere.

Artimid. lib. 2. ap. Tiraquell. Comment. L. Bovet. §. hoc sermone.

cancer, en otras mugeres de su Imperio, moviendolas, y aun precisandolas á escandalosas deformidades. Toda la brutalidad que anima la audacia del venereo apetito era debil fuerza para faciar á esta muger, si no se inventaban exquisitos desordenes jamás imaginados. Despues de exercitada con un numero inmenso de galanes, puso su estragado corazon en el Joven Silio, y precisandole á que diese repudio á Julia Silana su muger, hizo su comercio tan notorio, que ella le visitaba en su propia casa con magestad tan pública, que parecia haverse mudado á ella el Palacio del Emperador. No era suficiente esta lasciva práctica, sino se revestia de una dissolucion jamás vista en el mundo. Intentó casarse publicamente con Silio, como si fuesse repudiada por el Emperador, ó este fuesse muerto; y aun se dice, que ella tuvo maña para engañar al chocho marido persuadiendole á que aprobase su deshonor con la esperanza de sucession.

15 Finalmente con la ocasion de ausentarse de Roma el Emperador se efectuó el casamiento en presencia del Senado, y todo el Pueblo, como si fuesse legitimo; cuya insolencia la costó la vida, no tanto por venganza del marido, como la de otros, que no pudieron tolerar el infame desdoro que se refundia en todos los Romanos. Difunta yá esta viciosa hembra, abrió Claudio los ojos hácia su pundonor, y lamentandose de la deshonor que le havia adquirido aquel casamiento, ofreció no contraher otro, y dió permiso á sus Vassallos para que estos le quitassen la vida, si no lo cumplia. Hasta aqui caminaba este viejo con rasgos de juicio, y de razon; pero murieron presto estos amagos de prudencia, y olvidando todo lo antecedente, se casó luego con su sobrina Agripina, hija de Germanico. Havia sido incestuosa esta Princesa con su hermano el Emperador Caligula, y aunque con Claudio no se manifestó tan desenfrenada en la amistad que tuvo con el Franco Palas, hermano de Feliz, Governador de la Judea, como

lo havia sido Mesalina con Silio, y otros muchos; refarcio estos desmedros de impureza con muchas tyranias, audacias, y otras avilantesces, hasta que por ultimo enveneno al pobre viejo, causandole la muerte porque imperasse su Hijo Nerón, con quien tambien se dice, que dispensandole los respetos de Madre, se le ofrecio para las licencias de marido. (32)

(32)
 Histor. Roman. por
 Lorenz. Echard. to-
 mo 4. lib. 4. cap. 3.

16 Estas, y otras fatales dissonancias suelen ser los frutos que nacen de semejantes casamientos, en cuyas discordias se amontonan innumerables culpas; que condenan las almas, por la desigualdad de los consortes. En tres cosas (dice el Eclesiastico) se complace mi espiritu, muy aceptables á Dios, y á los hombres, como lo son, la paz entre hermanos, el amor del proximo, y el hombre, y la muger casados, que se avienen bien. (33) Todas estas uniones, y correspondencias son proprias de una casa de familias, donde suelen hallarse para el exercicio de su practica padre, y madre, hijos, hermanos, y sirvientes; pero las dos primeras dependen en un todo de la union pacífica entre el marido, y la muger, porque sin ella es inescusable se alteren las demas con la division de sus cabezas. Mas cómo será dable, sin un milagro de la gracia, que se conserve la paz amistosa, y union acorde entre dos extremos de tan diferentes propensiones, como son las de un viejo, y una joven? Esta apetece diversiones, placeres, y recreos, y el otro, fastidiado de estas bullas, solo quiere descanso, y sosiego en su casa. La joven no piensa en otra cosa, que en galas, perendengues, y visitas para dár logro á su lozana juventud, dexandose vér; y el viejo en nada mas piensa que en guardarla á ella, y tambien al dinero, que se malogra en estos gastos.

(33)
 In tribus placitum
 est Spiritui meo, quae
 probata coram Deo,
 & hominibus: Con-
 cordia fratrum, &
 amor proximorum,
 & vir, & mulier bene
 sibi consentientes.
 Eccli. 25. v. 1. & 2.

17 De esta diversidad de genios, y naturales encontrados, con que guerrear entre sí la vejez, y la juventud, provienen infinitas discordias en semejantes Matrimonios, si no los modera una virtud heroyca en la muger que es joven. Quando esto sucede no se puede dudar que se cortan los pleytos, y dif-

diffensiones de la casa ; pero qué vida tan llena de
 amargura , y defazon no passa esta infeliz ? Con
 quanta embidia mirará á las que entraron Religiosas
 en el Instituto mas austero, por estar eximidas de la su-
 jecion de acomodar los genios , y todas sus acciones
 al temple , y qualidades melancolicas de un marido
 anciano ? Qué fuerza , y qué verdad no hallará su
 consideracion en estas palabras de Santa Teresa de
 Jesus en que dice , hablando con sus Hijas : ,, Así
 ,, como dicen ha de hacer la muger para fer bien ca-
 ,, sada con su marido , que si está triste , se ha de mos-
 ,, trar ella triste , y si está alegre (aunque nunca lo
 ,, esté) alegre : mirad de qué sujecion os haveis li-
 ,, brado Hermanas. Esto con verdad , sin fingimien-
 ,, to , hace el Señor con nosotras , que él se hace su-
 ,, geto , y quiere que seais vos la Señora , y andar él
 ,, á vuestra voluntad. Si estais alegre , miradle refu-
 ,, citado , que solo imaginar como salió del Sepul-
 ,, cro os alegrará :: Si estais con trabajos , ó triste ,
 ,, miradle camino de el Huerto : : : ó miradle
 ,, cargado con la Cruz , que aun no le dexaban
 ,, huelgo. Miraos ha él con unos ojos tan hermosos ,
 ,, y piadosos , llenos de lagrimas , y olvidará sus do-
 ,, lores , por consolar los vuestros , solo porque os
 ,, vais con él á consolar , y volvais la cabeza á mirar-
 ,, le. O Señor del mundo , verdadero Esposo mio , (le
 ,, podeis decir) :: tan necesitado estais , Señor mio ,
 ,, y Bien mio , que quereis admitir una pobre com-
 ,, pañia como la mia , y veo en vuestro semblante ,
 ,, que os haveis consolado conmigo ? (34)

18 La meditacion de estas correspondencias es-
 pirituales entre las almas Religiosas , y su Divino Es-
 poso es el unico escudo con que se puede defender
 la casada con un marido anciano para la tolerancia de
 sus impertinencias , mirando al Señor en sus adversi-
 dades , á cuya vista se templarán las suyas ; mas si la
 falta este recurso , por no exercitada en la vitud , to-
 da la labor de este Matrimonio será un seminario de
 contradicciones , fatigas , y pesares por la desigual-
 dad

La Sant. Camin. de
 Perfec. cap. 26.

(35)

Non arabis in bove
simul, & asino.
Deut. 22. v. 10.

(36)

Ratio est, quia eo-
rum vires sunt ine-
quales; itaque as-
inus associatus bovi,
plus æquo gravare-
tur.

Corn. Alap. hic.

(37)

Conjuges, enim,
sunt quasi duo bo-
ves jugales, qui in
eodem jugo copula-
ti currum trahunt,
vel aratro terram
sulcant.

Idem Corn. in Ec-
cli. cap. 26. v. 10.

(38)

Impares sunt juga-
les, & plus æquo
gravatur asinus, ut
pote qui viribus im-
par est bovi.

Corn. in Eccli. cap.
25. v. 11.

(39)

Asinus ut pote salax
& luxuriosus, sym-
bolum est libidinis,
& adulterij.
Idem, ibid.

(40)

Sicut boum jugum
quod movetur, &
mulier nequam.
Eccli. 26. v. 10.

(41)

Sicut ergo jugum si
agitur, sive quia
nimis est laxum, sive
quia alter bos jugi
impatiens illud con-
currit: impedit bo-

vca

dad de los bugetos. En la Ley antigua mandaba el Señor, que no se unciesen juntos al asno, y al buey para arar en la tierra, (35) por la desigualdad, (expone Alapide) que verta en la condicion, y brios de estos dos animales; (36) de cuya junta era forzoso se siguiesse un quebranto grandissimo al uno de los dos. Lo mismo succede en el estado conjugal; pues como dice el mismo Author, gozan gran semejanza los confortes con las bestias que llevan el carro, ó el arado, por quanto al marido, y la muger los une la Iglesia para llevar las cargas del santo Matrimonio; (37) y quando en este yugo se ponen personas desiguales, como lo son un viejo, y una moza, se verifica una repugnancia no menos disforme que la que tiene el yugo que enlaza al asno con el buey.

19 De esta discorde junta se siguen mil desgra-
cias, pues como la muger por su naturaleza es mas endeble, que el varon, y á ella se la duplica el peso, y carga, que él no puede llevar por sus muchos años; entonces recaen sobre ella las duras fatigas, que dice Alapide padeceria el asno uncido con el buey (38) y agoviada con tanta servidumbre se suele despechar, cometiendo algunas infidencias, y las liviandades que el mismo Cornelio symboliza en el asno. (39) Vease aquí una muger (que acaso en otro casamiento de iguales circunstancias huviera sido pacífica, y pundonorosa) trasladada en aquella, por quien indica el Eclesiastico, que mueve, y descompone el yugo del santo Matrimonio. (40) Así como el yugo de los bueyes (dice un Expositor) quando está floxo, ó muy agitado por la impaciencia de alguno de los dos, impide, y estorva el que estos animales puedan llevar el carro, ó el arado sin una pena fatigosa que los abrumba grandemente; así tambien la muger no buena, y defazonada en su confor-
cio, inquieta, y descompone el yugo conjugal con pleytos, disensiones, y otras maldades, que turban á toda la familia, y ofenden al marido. (41)

30 Con el fastidio que fuele ocasionarla la ve-
cin-

cin-

ciudad astrosa del consorte, (que en fuerza de ser viejo se hace casi forzoso el no ser muy aseado) y con otros mil ajes, que respira, y sustenta su vejez, ella se aburre, se precipita, y se exaspera; y atizadas estas defazones con la sugestion del comun enemigo, se la vá introduciendo un espíritu acre, inquieto, y feróz con que se transforma menos tratable que las fieras. Por las que llegan á este grado de irritacion colérica dixo el Espíritu Divino, que era mas suave cohabitar con los leones, que con tales mugeres. (42) Para templar la colera furiosa de los brutos, yá ha encontrado medios la industria de los hombres; ó bien por la suavidad, y algunos beneficios, ó yá practicando otros ardides. Vióse esto en el leon que libró á Androdo de la muerte por haberle debido el beneficio de sacarle una espina. (43) Vióse en San Saba, cuya inocencia, y santidad domesticó á esta fiera y vióse tambien en el de San Geronymo, de quien dice Juan Mosco, que le servia de jumento con tan fiel lealtad, que murió de dolor al vér difunto al Santo; (44) mas para la muger defazonada en el consorcio marital no hay arbitrio alguno que defarme su defabrimiento; porque si la tratas con blandura, humillandote para templar su enojo, entonces (dice Alapide) se hace mas insolente; y si la llenas de dádivas, favores, y los demás oficios que nacen del agrado, quanto en ti crece la afabilidad, se irrita en ella la exasperacion. (45)

Y 21 Ninguna bestia de las que gyran por el mundo es tan indomita (segun el Damasceno) como la muger, si se llega á viciar. Quién (dice el Santo) es tan cruel como el leon, entre los animales quadrupedos? Pues este no la iguala en la crueldad, Quién entre las serpientes, es tan feróz como el dragon? Pues aun lo es mucho mas la muger mala; porque estos animales la son muy inferiores para causar perjuicios. Esto se confirma (prosigue el Santo Padre) con lo que asegura Salomón quando dice: que es menos malo habitar con el leon, y con el dragon, que con

ves, ut currum, vel aratrum vix trahere queant, quin & boves ipsos offendit, & ludit: ita pariter Mulier nequam litigis, & nequitia totum jugum concurrit utrumque, & Familiam offendit, & ludit.

Corn. Alap. ubi sup.

(42)

Commorari leoni, & draconi placebit, quam habitare cum muliere nequam.

Eccli. 25. v. 23.

(43)

Gellii. lib. 5. c. 14.

(44)

Joan. Mosch. in Prat. Spirit. cap. 107.

(45)

Mulieris autem nequam nequitia est incurabilis; adeoque si te coram ea humiliter, magis insolentit, & si benevolus, beneficisque in ea si, magis exasperatur.

Corn. Alap. in Eccli. cap. 25. v. 23.

la muger mala. Y porque no juzgues que en esta sentencia hablo con ironía, lo advertirás constante en muchos casos que sucedieron en el mundo. Los leones perdonaron la vida á Daniél Propheta, y una muger colérica, qual fue la Reyna Jezabél, se la quitó á Naboth. La Vallena abrigó á Jonás dentro de su vientre, y la pérfida Dalida entregó á su marido para que le injuriasen sus contrarios; y San Juan Bautista vivía en el Desierto cercado de serpientes, dragones, y otros brutos, sin que su fiereza le ocasionasse detrimento; pero Herodias, muger detestable, no pudo reprimir su rencor hasta vér cortada su cabeza. (46) Mala cosa (añade el Nacianceno) son los leones, malísima los aspides; pero es malicia duplicada la de una muger, sobre la malicia de las fieras:

(46) Nulla in hoc mundo bestia similis est mulieri mala: quid inter quadrupedia animalia leone seivius? sed nihil ad hanc. Aut in serpentibus quid dracone atrocius? sed ne hoc quidem juxta mulierem malam, & linguosam conferri potest: nam & leo, & draco in malo inferiores sunt, &c.

S. Joan. Damasc. Paral. i. cap. 76. ex S. Chrysoft. Hom. 15. in Matth.

Mala res est dracones, maleficares est aspides: Duplex malitia mulieris, inter feras. (47)

(47) S. Greg. Nacianz. in Senten.

(48) Brevis omnis malitia, super malitiam mulieris.

Eccli. 25. v. 26.

(49) Viri naufragium, domus tempestas, quietis impedimentum, vitæ captivitas, quotidianum damnum, voluntaria pugna, sumptuosum bellum conviva fera, sollicitudo confidens, exornata scyla, animal malitiosum, necessarium malum.

Ap. Corn. Alap. in Eccli. cap. 25. v. 17.

(50) Anton. Monach. in Meliss. lib. 2. cap. 34.

22 La verdad que contiene esta sentencia no tiene apoyo menos grande, que el infalible del Espiritu Santo quando dice: *Toda la malicia de este mundo es breve, ó pequeña, respecto de la de la muger.* (48) La que no sale buena (decia un Philosopho) no es otra cosa que un naufragio del varon, tempestad de la quietud, daño quotidiano, voluntaria guerra, sumptuosa batalla, combidado feróz, sollicitud atrevida, scila adornada, animal malicioso, y daño preciso. (49) En atencion á estas buenas gracias, que suelen residir en algunas mugeres, siendo preguntado Protagoras, por qué razon havia dado á su hija á un enemigo suyo, respondió: porque no pude darle otra cosa peor: *Quia nihil ei poteram dare deterius.* (50) Es muy del caso aquel origen, y naturaleza, que dá Symonides á semejantes mugeres, para hacer creíbles las varias, y malignas propiedades que ellas adunan en sus genios. Unas (dice por las que son malas) fueron formadas de la zorra,

af-

astutas, y falaces: otras del perro, mordaces, y raxiosas para ladrar á sus maridos: otras de la burra, floxas, y descuidadas: otras de la yegua, lascivas, y torpes: otras de la mona, embusteras, y afeytadas; y otras, que son las buenas, provienen de la abeja, por ser industriosas, diligentes, aplicadas, y cuerdas, las que reparte Jupiter en aquellos maridos que le son aceptos. (51)

23 Quanto la muger, que está viciada, es daño pernicioso, es bien preciosísimo, sobre todos los bienes temporales, que hacen feliz la vida secular de los hombres, la muger honesta, prudente, y laboriosa en los asuntos de su casa; y aun por este motivo dice el Ecclesiastico; que su disciplina, virtud, aplicacion, y santas costumbres alegran el corazón de los maridos, y que son don del Cielo todas estas partidas. (52) Quien consigue una consorte de tales circunstancias, bien puede tenerse por favorecido del Señor; porque su hallazgo (expone Cornelio) no nace de propia diligencia, meritos, ó industria, si solo de la mano Soberana, (53) que quiso exceptarle, confiriendole un bien, que le hará dichoso en este mundo, y tambien en la Gloria. Así lo experimentaron los tres Patriarcas Abraham, Isaac, y Jacob con sus santas mugeres, á cuyo numero se puede agregar la dicha del Cavallero Santo, el Señor Francisco de Salcedo, grandemente elogiado por Santa Teresa de Jesus, en cuya virtud, santidad, y vida arregladissima tuvo mucha parte la buena compañera que el Señor le escogió: *Porque tiene (dixo la Celestial Doctora) una muger tan gran Sierva de Dios, y de tanta charidad, que por ella no se pierde. En fin, como muger de quien Dios sabia havia de ser tan gran Siervo suyo, la escogió* (54)

24 Por estas exemplarissimas Matronas se dice en los Proverbios, que la muger prudente edifica su casa. (55) Fueron de esta linea Santa Yungundis, quien fundó de todos estos Reynos una Casa Catholica para la Iglesia nuestra Madre, haciendo con su

(51)

Mulieres alias formatas ex vulpe, scilicet, astutas, & dolosas: alias ex canine, scilicet, mordaces, & rixosas maritis oblaçantes: alias ex asina, otiosas, & desides: alias ex aqua, petulcas, & lascivas: alias ex simia, philocomas, & fuci amantes; alias, & optimas, ex ape, industrias, sedulas, operosas, prudentes, has qui à Jove dari Maritis ei placentibus. Simonid. ap. Corn. in Eccli. cap. 25. v. 22.

(52)

Gratia Mulieris sedulae delectabit virum suum, & ossa illius impinguabit. Disciplina illius datum Dei est. Eccli. 26. v. 16. & 17.

(53)

Sensus est, quod Maritus non suæ industriæ, nec suis meritis; sed Dei gratiæ, & dono adscribat; se ei obtigerit uxor prudens, & sedula. Corn. hic.

(54)

La Santa, lib. de su Vid. cap. 23.

(55)

Sapiens Mulier ædificat domum suam. Proverb. 14. v. 1.

heroyca virtud Santo, y Martyr á su Esposo San Hermenegildo, cuyo martyrio convirtió á toda España á nueitra Santa Fé, adjurando los errores Arrianos. Fuele Santa Clotildis, que reduxo á su marido Clodovéo con el Reyno de Francia al gremio de la Iglesia. Fuele Theodolinda, que consiguió lo mismo de su Esposo Aguilulpho, y de sus gentes Longobardas. (56) Y fueronlo tambien Santa Cune-
 (56) gundis, casada con el Emperador Henríque Primero; Blanca con San Luis Rey de Francia, Santa Heduvigis Reyna de Polonia; Santa Isabél de Portugal, y otras gloriosísimas hembras, que como Soles Celestiales alumbraron sus Calas, y sus Reynos, inspi-
 rando en todos sagradas rectitudes, á imitacion de aquella Esclarecida muger, que aplaude, y menciona el Eclesiastico: *Sicut Sol oriens mundo in altissimis Dei, sic Mulieris bona species in ornamentum domus ejus.* (57)

(57) Eccli. 26. v. 21.

25 Quando la clemencia de la Divina Magestad elige, y dá de su mano las Esposas, siempre salen buenas, aunque discorden las edades, como conjeturamoslo sería aquella Gran Señora, de que hoy habla Santa Teresa de Jesus; pues su aprobacion en este casamiento puede pasar por profecia del exito feliz de estos Excelentísimos confortes, no diferente de aquel que anuncia el Oraculo divino al varon, que consigue una muger robusta para acabar en paz los dias de su peregrinacion: *Mulier fortis oblectat virum suum, & annos vite illius in pace*

(58) Eccli. 26. v. 2.

implebit. (58)

DIA OCTAVO.

HOC ETIAM DOMINUS USQUE

hodie operatur in Sanctis, & Potentiam suam signis evidentibus manifestat, dum vivorum curat egritudines ad memoriam mortuorum, & eos plus posse post mortem, & felicius vivere mortuos, qui in Domino moriuntur, quam

qui vivunt in mundo demonstrat. (1)

HA sido muy frecuente en el mundo la practica de Dios obrando maravillas por medio de sus Siervos, para manifestar su Omnipotencia, como se verifica en la restauracion de tantas sanidades como logran los vivos por el patrocinio de los que ya murieron: en lo qual se hace demonstrable gozan los Santos despues de su muerte, vida mas feliz, y mayor poder, que aquel que manifestaban quando vivian en la tierra. Es certísimo, que son innumerables los beneficios que en la linea milagrosa, ha franqueado el Señor a muchas gentes; pero tambien lo es, el que no pocas gentes han abusado en todos tiempos de estos beneficios, inventando, ó fingiendo milagros que jamás sucedieron, con injuria de la franqueza soberana. Para evitar este desorden ordena el Concilio de Trento, que solo logren autoridad, creencia digna, y veneracion aquellos milagros, y Reliquias, que despues de un riguroso examen de testigos fieles, y el juicio de los Theologos, y Varones eminentes sentenciaren los Señores Obispos ser dignos de credito; (2) cuya Sanccion repitió despues año de 1565. el Synodo Provincial Cameracense, dando por causal el destruir con

esta

(1)

Innocent. III. in Bull. Canoniz. S. Homoboni. In Cod. Canoniz. n. 28.

(2)

Nulla admittenda esse nova miracula, nec novas Reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscite, & approbante Episcopo, qui simul, atque de ijs aliquid compertum haberit, adhibitis in consilium Theologis; & alijs pijs viris, ea faciat, quæ veritati, & pietati conentanea judicabit. Concil. Trid. Sess. 25. de Reform. tit. de Invocat. & Venerat. Reliq. Sanct.

(3)
 Ne praestigia demonum, aut imposturae improborum hominum, verisque miraculis ad contumeliam Nominis Divini haberentur.
 Concil. Camerac. cap. 25.

esta providencia muchas falacias del demonio, y varias imposturas de hombres malevolos, que con hechos fingidos pudieran confundir, ó desauthorizar la probabilidad de los milagros ciertos, vilipendiando al Nombre del Señor. (3) Todas las reglas, y precauciones ajustadas, que previenen estos Santos Concilios para comprobacion de los milagros, se observaron exactísimamente en el que hoy obró el brazo Omnipotente, por medio de Santa Teresa de Jesus; cuya Relacion, que logramos impresa, nos parece forzoso copiar con todas sus circunstancias, para mayor abono de su legalidad. Dice así:

CASO PRIMERO.

(1)
 2 „ EN la Ciudad de Burgos á diez y ocho dias
 „ del mes de Octubre de mil seiscientos y
 „ catorce años, ante el Ilustrísimo, y Reverendí-
 „ simo Señor Don Fernando de Acebedo, mi Señor,
 „ Arzobispo de Burgos, del Consejo de su Mage-
 „ tad. Fray Juan de San Alberto, de la Orden de
 „ los Carmelitas Descalzos, en nombre del Prior, y
 „ Convento de la dicha Orden, extramuros de esta
 „ Ciudad, presentó la Petición siguiente.

(2)
 „ Fray Juan de San Alberto, en nombre del Prior, Fray-
 „ les, y Convento de los Carmelitas Descalzos, extramu-
 „ ros de esta Ciudad, digo, que Vuestra Ilustrísima fue
 „ servido de mandar calificar, y aprobar el milagro que
 „ nuestro Señor obró por intercesion de nuestra Gloriosa
 „ Madre Santa Teresa de Jesus, Reformadora de la Or-
 „ den de nuestra Señora del Carmen, resucitando á un
 „ niño, hijo de Nicolàs de Alba, y de Mariana Gonzá-
 „ lez, vecinos de esta Ciudad. Y para que suceso tan ma-
 „ ravilloso se publique, y venga á noticia de todos; supli-
 „ co á V. S. Ilustrísima se sirva de mandar, que se me
 „ dé un traslado, dos, ó mas de la Sentencia que en
 „ este caso V. S. Ilustrísima mandó pronuntiar, para que
 „ Dios sea glorificado en sus Santos, y la devocion de los
 „ Fieles vaya en aumento, viendo las maravillas que su
 „ Ma-

„ Magestad obra cada dia por la intercesion de la Glo-
 „ riosa Virgen Santa Teresa de Jesus ; interponiendo V. S.
 „ Ilustrissima su autoridad , y Decreto judicial ; y assi-
 „ mismo dár licencia para que se pueda imprimir la di-
 „ cha Sentencia , sobre que pido justicia ; y para ello , &c.
 „ Fray Juan de San Alberto.

„ Y por su Señoria Ilustrissima , vista la dicha Peti-
 „ cion , mandó que se le dé á la parte del dicho
 „ Convento , y al dicho Fray Juan de San Alberto
 „ en su nombre , el traslado , ó traslados que quisie-
 „ re , de la Sentencia en esta Causa dada , signada , y
 „ en pública forma , en manera que haga fee : á lo
 „ qual desde luego interponia , é interpuso su autho-
 „ ridad , y Decreto judicial. Y asimismo su Ilustrif-
 „ sima dió licencia á qualquiera Impressor de esta
 „ Ciudad para que pueda imprimir la dicha Senten-
 „ cia , y calificacion , sin caer , ni incurrir en pena
 „ alguna ; y por este Auto assi lo mandó , y rubri-
 „ có ante mí. Pedro Perez Calahorra.

„ D. Fernando de Acebedo , por la Gracia de Dios,
 „ de la Santa Sede Apostolica , Arzobispo de Burgos,
 „ del Consejo de su Magestad. Por quanto por parte
 „ de Fr. Juan de San Alberto , de la Orden del Carmen
 „ Descalzo , en nombre del Prior , y Convento de la
 „ dicha Orden , extramuros de esta dicha Ciudad en
 „ diez dias del mes de Septiembre de este año de
 „ mil y seiscientos y catorce , se nos hizo relacion
 „ diciendo: Que siendo nuestro Señor Dios admirable
 „ en sus Santos , y manifestando cada dia á su Pueblo
 „ Christiano su Grandeza , y Magestad , obrando por
 „ su intercesion muchas maravillas , y milagros,
 „ sobre toda virtud , y causa natural ; y siendo uno
 „ de estos Santos la Bienaventurada Virgen Santa
 „ Teresa de Jesus , Reformadora de la dicha Orden
 „ de nuestra Señora del Carmen ; nuestro Señor por
 „ su intercesion en ocho del dicho mes de Septiem-
 „ bre havia obrado un prodigioso milagro en Agustín
 „ Joseph de Alba , niño de doce , ó catorce dias , hi-
 „ jo de Nicolás de Alba , y de Mariana Gonzalez su

„muger, vecinos de esta Ciudad, que habiendole
„baptizado el dicho dia ocho de Septiembre, estu-
„vo el dicho niño todo él malo, tanto que no qui-
„so mamar, y la ama que le criaba por no dár pe-
„na á su madre, decia que mamaba, y habiendo
„estado con esto segura, ocupada en otras cosas,
„fue entre siete, y ocho horas de la noche á vér al
„dicho su hijo, y lo halló el color mudado, sin movi-
„miento, ni sentido alguno, los ojos hundidos, sin
„tener accion vital, ni respiracion ninguna; y vien-
„dole así, se le tomó á la ama, y le desembolvió,
„poniendo una almohada sobre sus rodillas, y so-
„bre ella á su hijo muerto; y que habiendo expe-
„rimentado el favor de la dicha Santa Madre Tere-
„sa de Jesus, que en otras muchas ocasiones, y tra-
„bajos ofreciendose á ella, nuestro Señor la havia
„librado de ellos, comenzó á dár voces, y invocan-
„dola muchas veces, diciendo con gran fervor, y
„devocion: Santa Madre Teresa de Jesus, interce-
„ded con la Virgen nuestra señora, y con nuestro
„Señor Jesu-Christo, que me libre á mi hijo, y me
„le dé vivo, si me conviene; y que estas palabras
„repitió muchas veces, por espacio de hora y me-
„dia; y en este tiempo procuraban abrirle la boca
„con la mano, y echarle rayos de leche en ella, y
„no tomaba cosa, ni la tragaba, ni hacia movimien-
„to. Y la dicha su madre con el fervor que tenia, y
„la gran confianza de que le havia de resucitar
„nuestro Señor por intercesion de la Santa Madre
„Teresa de Jesus, á quien estaba siempre invocan-
„do, teniendole muerto en sus rodillas dixo: Miren-
„le todos como está muerto este niño, por si nues-
„tro Señor obrare alguna maravilla en él, y con
„advertencia: todos los que estaban presentes le
„vieron muerto, y por tal le tuvieron. Y que la
„dicha su madre llamando siempre á la dicha Santa,
„puso un Retrato suyo sobre la cabeza del niño, y
„luego milagrosamente comenzó á vivir, y tomar
„el pecho; y que agora estaba bueno, y sano. De lo
„qual

,, qual nos pedia , y suplicaba el dicho Convento
 ,, mandassemos recibir informacion , y constando por
 ,, ella ser su relacion verdadera , calificassemos , y
 ,, aprobassemos este suceso por maravilla , y milagro
 ,, obrado por intercesion de la dicha Santa Madre
 ,, Teresa de Jesus. La qual dicha informacion se man-
 ,, dó recibir al tenor del dicho su Pedimento , con ci-
 ,, tacion del Doctor Gaspar Alonso de Bulnes , nues-
 ,, tro Fiscal General , con nueve dias de termino en
 ,, juicio sumario , en el qual dixeron nueve testigos,
 ,, que fueron los que solo se hallaron en este suceso,
 ,, y todos fidedignos , buenos Christianos , y mayo-
 ,, res de toda excepcion , que depusieron lo conteni-
 ,, do en el dicho Pedimento. Y que el dicho niño,
 ,, hijo de los dichos Nicolás de Alba , y Mariana
 ,, Gonzalez , es el que dicen estuvo muerto mas de
 ,, media hora despues que su madre le halló muerto,
 ,, y comenzó á invocar la intercesion de la Santa
 ,, Madre con muchas lagrimas , y todas las señales
 ,, que tenia eran de difunto , como era el rostro muy
 ,, blanco , las mexillas sumidas , y el lavio baxero
 ,, hundido ; y muchos de los testigos dicen , que se
 ,, llegaron cerca de él , y se pusieron muy junto , y
 ,, no le sintieron respirar , con que se confirmó su
 ,, muerte en lo qual todos los dichos nueve testigos
 ,, contestan , y que por invocacion de la dicha Santa
 ,, Madre Teresa de Jesus tienen por cierto nuestro
 ,, Señor refucitó este niño ; porque el dicho Nicolás
 ,, de Alba , su muger , y suegra , y toda su casa tie-
 ,, nen muy grande devocion con esta Santa , y que
 ,, han conocido en muchas ocasiones haverles hecho
 ,, nuestro Señor muy grandes mercedes por su inter-
 ,, cesion , en enfermedades que marido , y muger
 ,, han tenido. En particular en la preñez de este niño
 ,, hizo una Novena su madre en la Iglesia de los di-
 ,, chos Carmelitas Descalzos , para que nuestro Señor
 ,, por intercesion de esta Santa , la diera buen parto,
 ,, temerosa de los que antes havia tenido , que la ha-
 ,, vian puesto en peligro de muerte ; y que en el de

„este niño le tuvo muy breve, y felicísimo ; que to-
 „do alude al milagro principal , y otras cosas que
 „particularizan los testigos en sus dichos , en orden
 „á esta maravilla. De todo lo qual se dió traslado al
 „dicho nuestro Fiscal , y en diez y siete del dicho
 „mes de Septiembre respondió en un largo Alegato,
 „contradiendo lo pedido por el dicho Convento,
 „con que se recibió la Causa á prueba por ambas
 „partes en juicio plenario , con termino de seis dias
 „comunes á las partes , con todos cargos de publi-
 „cacion , y conclusion , en el qual dicho termino por
 „parte del dicho Prior , y Convento se ratificaron
 „los testigos de la sumaria , en que otra vez debaxo
 „de juramento solemne , además de lo que en ella
 „dixeron ; dicen cinco testigos contestes : que al
 „otro dia de la resurreccion del niño , algunas per-
 „sonas devotas de la Santa Madre dixeron á sus Pa-
 „dres , que si se calificasse este milagro , llevassen al
 „dicho niño en la Proceesion de la Santa Madre , en
 „reconocimiento de tan singular favor , y merced.
 „Los quales dichos Padres respondieron , que hasta
 „que tuviesse edad para irse por su pie no le lleva-
 „rian en la dicha Proceesion ; y luego que tomaron
 „esta resolucion no mamó el dicho niño , ni queria
 „tomar el pecho , aunque trahían otras muchas amas ;
 „y reparando ser este modo de ingratitud á la mer-
 „ced que havian recibido , y que por ella los casti-
 „gaba nuestro Señor en que no mamasse el niño ;
 „ofrecieron luego sus Padres de llevarlo en todas las
 „ProceSSIONES de la Santa ; y al mismo punto el niño
 „tomó el pecho , mamó , y estuvo muy bueno , como
 „al presente lo está. Y los testigos que de parte de
 „nuestro Fiscal se presentaron , que fueron ciertos
 „Medicos de esta Ciudad , dicen no solamente en
 „favor del dicho Fiscal , ni en probar lo articulado,
 „mas antes declaran ; que haviendo ido á la maña-
 „na , despues de la noche que sucedió , esta mara-
 „villa á casa del dicho Nicolás de Alba , visitaron al
 „dicho niño , no haviendolo hecho antes , porque

„ como defauciados de remedio humano no los ha-
„ havian llamado , ni entonces se hizo para curarle,
„ sino para mostrarles el niño ; á los quales dichos
„ Medicos dixeron los que se hallaron presentes al
„ suceso , (que eran personas de mucha razon , y
„ discurso) que mirando atentamente al niño una , y
„ muchas veces , les havia parecido no ser desmayo,
„ sino que totalmente estaba muerto ; é inquiriendo,
„ y preguntando los dichos Medicos las señales que
„ el niño en aquel grave accidente tenia , se afirma-
„ ban todos haver estado mucho tiempo sin sentido,
„ ni movimiento de todas las partes de su cuerpo , y
„ todo él cardeno , sin indicio de calor natural , y sin
„ respiracion alguna. A lo qual los dichos Medicos
„ declararon ser imposible estár un pequeño espa-
„ cio con vida sin respiracion , (como la experiencia
„ tambien nos lo muestra) quanto , y mas media hora
„ larga , que los testigos testifican haver estado este
„ niño sin ella. Y procediendo en cosa tan grave , y
„ de tanta consideracion , como es la calificacion de
„ un milagro , por evidente que sea , y guardando
„ en todo el orden que nos dá el Santo Concilio de
„ Trento , juntamos en nuestro Palacio Arzobispal
„ personas doctas , y graves de quien pudiessemos
„ fiar semejante negocio , assi de nuestra Iglesia Me-
„ tropolitana , como de las Religiones que hay en
„ esta Ciudad ; que fueron el Licenciado Oteo de
„ Angulo , Arcediano de Valpuesta. El Licenciado
„ Don Garcia de Portocarrero , nuestro Provvisor. El
„ Doctor Gil de Alfaro , Canonigo Magistral. Los
„ Padres Fray Thomás Ramirez , Prior de San Pablo,
„ de la Orden de Santo Domingo ; Fray Antonio de
„ Villalacre , Guardian de San Francisco ; Fray Pedro
„ de la Torre , Prior de San Agustín ; el Padre Her-
„ nando de Prado , Rector de la Compañia de Jesus ;
„ el Padre Maestro Fray Melchor Rodriguez de Tor-
„ res , de la Orden de la Merced ; á quienes en nues-
„ tra presencia se hizo relacion de todo lo sobredi-
„ cho , leyendoles todos los dichos de los testigos ,

„ así de la sumaria , como de la plenaria Informa-
„ cion. Y bien entendido lo que decian , y en lo que
„ contestaban segunda vez en nuestra presencia , se
„ volvieron á juntar á tres de este mes de Octubre
„ todos los susodichos , y siete Medicos de esta Ciu-
„ dad , los de mas opinion de ella ; que fueron el Li-
„ cenciado Francisco de Aspe , el Licenciado Anto-
„ nio de Aguiar , el Doctor Oliva , el Doctor Serrano
„ de Minaya , el Licenciado Pacheco , Medico del
„ Hospital del Rey , el Doctor Pedro Garcia , y el Li-
„ cenciado Serrano ; que para mas justificacion qui-
„ simos se hallassen presentes para declarar sobre la
„ muerte del dicho niño ; y los cinco de los dichos
„ Medicos , segun que coligieron de las señales que
„ los nueve testigos dieron del mal del niño , decla-
„ raron haver muerto de aploplexia que le dió , como
„ suele á semejantes niños que mueren luego por ser
„ de tan tierna edad. Y aunque por entonces pudie-
„ ramos declarar haver muerto el dicho niño , y re-
„ suscitado por intercesion de la dicha Santa Madre
„ Teresa de Jesus , segun que nos constaba de la In-
„ formacion ; y demás Autos. Con todo quisimos
„ que otra vez de nuevo debaxo de juramento se pre-
„ guntasse , y repreguntasse á los testigos otras muchas
„ cosas que se ofrecieron ; y en particular á qué San-
„ to , ó Santa se invocó quando murió el dicho ni-
„ ño , porque se havia tenido noticia havia sido in-
„ vocado otro que la Santa Madre Teresa. Y asimis-
„ mo se recibiesse informacion en abono de los di-
„ chos nueve testigos , y en especial de los Padres
„ del dicho niño , de su vida , trato , y Christiandad.
„ La qual dicha informacion recibida , nos constó ha-
„ ver sido sola invocada la dicha Santa Madre Teresa
„ de Jesus , en la muerte del dicho niño ; y aunque
„ despues de haver resuscitado , y mamado , y estan-
„ do ya bueno , una muger que se halló presente
„ ofreció una Misa á un Santo , pero ni ella , ni su
„ Madre le invocaron , ni á ningun Santo , ni Santa ,
„ sino á la Santa Madre Teresa de Jesus ; y que los

„ dichos nueve testigos son buenos Christianos , te-
 „ merosos de Dios nuestro Señor , y de sus concien-
 „ cias ; y que debaxo de juramento no dirán lo que
 „ no tuvieren por verdad ; y que los dichos Nicolás
 „ de Alba , y Mariana Gonzalez su muger , Padres
 „ del dicho niño , son así mismo muy buenos Chris-
 „ tianos , de buena vida , y fama , y que frecuentan
 „ muy de ordinario los Santos Sacramentos , y hacen
 „ otras obras de virtud . Con lo qual en diez y seis
 „ del dicho mes de Octubre se volvieron á juntar los
 „ dichos Theologos , y Juristas en nuestra presen-
 „ cia , los quales declararon ser lo sucedido en el di-
 „ cho niño , obra sobrenatural , y haver estado muer-
 „ to , y resucitado por intercesion de la dicha Santa
 „ Madre Teresa de Jesus , á quien nuestro Señor en
 „ ocasion tan oportuna como la de su Beatificacion,
 „ quiso mostrar lo mucho que en este siglo mereció,
 „ y que en gloria alcanza , obrando este portentoso
 „ milagro , para honra , y alabanza suya , y de esta
 „ Gloriosa Santa . En cuya consecuencia declaramos,
 „ el dicho Prior , Frayles , y Convento ; y el dicho
 „ Padre Fray Juan de San Alberto en su nombre , ha-
 „ ver probado bien , y cumplidamente todo lo que
 „ articularon : damoslo , y pronunciamoslo por bien,
 „ y bastantemente probado ; y que el dicho nuestro
 „ Fiscal no probó cosa de lo que por su parte se con-
 „ tradixo : damoslo , y pronunciamoslo por no pro-
 „ bado . Y para mayor honra , y gloria de Dios nues-
 „ tro Señor , declaramos ser este suceso obrado por
 „ su poderosa mano , fuera del orden natural , y ha-
 „ ver resucitado el dicho niño por intercesion de la
 „ Gloriosa Virgen Madre Santa Teresa de Jesus , ha-
 „ viendo estado muerto , como nos consta por lo ar-
 „ riba referido . Y para que mas se encienda en los
 „ Fieles la devocion de esta Gloriosa Santa , y venga
 „ á noticia de todo el Pueblo Christiano . Mandamos,
 „ que este milagro se publique , y solemnice con
 „ trompetas , y atabales en el dicho Convento de Car-
 „ melitas Descalzos , y con las demás ceremonias

„acostumbradas. Que por tal milagro le declara-
 „mos en estos Escritos, y por ellos. En Burgos á
 „diez y siete de Octubre de mil seiscientos y cator-
 „ce años. El Arzobispo de Burgos. Por mandado
 „del Arzobispo mi Señor. Pedro Perez Calahor-
 „ra. (4)

(4)
 Tengo en mi poder una Relacion im-
 pressa, que se formó quando sucedió este milagro. Y tambien dá su noticia N. Histor. del Carmen, Reform. tom. 1. lib. 5. cap. 32. n. 3.

3 Forzoso era, que en el dia presente en que nació á este mundo la Reyna de la Gloria para ser Madre dichosísima del Hijo de Dios, delicia de los Angeles, gozo de los hombres, y maternal amparo de su Religion Carmelitana, concurriese Santa Teresa de Jesus á engrandecer su Festividad, con la Resurreccion del Niño mencionado; así como se debió á otro Hijo del Carmelo su asignacion al dia octavo de Septiembre, quien oyendo en él todos los años especiales armonías de Angeles; y pidiendo á Dios le diese á entender la ocasion de esta singularidad, se le respondió: *Que en aquel dia se celebraba en la Gloria el Nacimiento de la Virgen;* (5) sobre cuyo suceso, para significar quan propria sea de nuestra Religion esta solemnidad, dixo el Mantuano lo siguiente:

(5)
 Ado festum hoc initium habuisse à Revelatione facta pio cuidam viro, qui singulis annis octavo die Septembris audiebat Angelorum armoniam, cujus à Deo interrogans causam, responsum accepit: Ortum V. Mariæ in illa die in Cælo celebrari. Ex Cartax, & Bernard. Bust. Pol. in suo Diar. Sacr. pro hac die, n. 2368.

*Fac igitur. Fac ista solemnia mundo
 Carmelita: Tuum est vulgando incumbero festo.
 Namque tuum genus illa siver, titulumque tenetis.
 Illius, & Patres vivens invisere vestros
 Heliæque domos prisca, fontemque solebat. (6)*

CASO SEGUNDO.

(6)
 Nostr. Baptist. Mantuan. in Fast. Sacr. h. d. fol. 66.

4 **N**O logró la dicha Santa Teresa nuestra Madre, que tanto apreció San Bernardino, de haver solemnizado su Profesion Religiosa en el mismo dia que salió á este mundo la Madre de Dios; (7) pero herida del amoroso incendio con que ella tributaba quantos cultos la eran posibles á esta Festividad, se vió inclinada á repetir esta demonstracion; y consultandolo con nuestro Venerable Gracian, Prelado suyo, con vino en concederla este consuelo; para cuyo fin, ha-
 llan-

(7)
 Hodie Professionem emisit. S. Bernardin. Senens. in Concion. de Laudib. Virg. ap. Balingh. 8. Septem. n. 11.

llandose en nuestras Carmelitas de Toledo se celebró este Acto con las circunstancias que depone la Madre Juana del Espíritu Santo en las informaciones de la Canonización de la Santa, donde dice: „ Después de „ havernos hecho una Platica el Padre Provincial, la „ Santa Madre le dixo, que tenia deseo de hacer vida „ de Novicia, lo qual concedido, se desnudó el Ha- „ bito de Monja, y se vistió de seglar; y despues, ha- „ ciendo las ceremonias que se hacen con las Novi- „ cias, dandoles el Habito, vistiendole á nuestra „ Santa Madre el fuyo, se quedó arrobada en pie, „ como media hora, y en bolviendo en sí pidió á las „ Religiosas le diesfen de sus merecimientos, lo qual „ hicieron todas; y una le dixo le daba los que havia „ podido tener en las enfermedades de aquel año, la „ qual no havia tenido ningunas. Otro día (que fue „ de la Natividad de nuestra Señora) se hizo la cere- „ monia de recibir el Velo, y tambien se quedó arro- „ bada; y aquel dia, estando juntas todas las Religio- „ sas, nos dixo: *Nuestro Señor me ha dado à entender „ que de los meritos de la Passion de Jesu-Christo havia „ pagado à todas lo que me dieron ayer; y buelta la cabeza „ à la que le ofreció las enfermedades, le dixo: A ella, Hija „ mia, ninguna cosa le dieron, porque no me dió nada.* (8)

5 En dia tan proprio de la Princesa de los Cielos, y en el mismo en que Salomón hizo la dedicacion del Templo, colocando al Arca del Señor en el *Sancta Sanctorum* debaxo de las alas de los Cherubines; (9) en cuya funcion se solemnizaron los innumerables Sacrificios, de que hace memoria el capitulo 8. del lib. 3. de los Reyes, no podia Santa Teresa de Jesus escuchar la repericion del fuyo, immolandose nuevamente á la Suprema Magestad, con el obsequio de otra segunda Profesion; y en prueba de quan agradables, y conformes eran á su devocion estos Sacrificios, la logramos tambien hoy con asistencia milagrosa en la Profesion que formalizaron dos de sus Hijas en el mismo dia de la Natividad de la Reyna del Cielo.

(10)
 Hicieron en la Canoniz.
 de la Madre Juana del Espíritu Santo
 el día 8. de Septiembre de 1634.

(11)
 Hicieron en la Canoniz.
 de la Madre Juana del Espíritu Santo
 el día 8. de Septiembre de 1634.

(8) Consta esta noticia de las Informaciones hechas en Toledo para la Canoniz. de N. S. M. que se hallan en nuestro Archivo de Madrid. Codic. 16. del Almar. 1.

(9) Arcam foederis Domini in locum suum, in oraculum Templi, in Sanctum Sanctorum, subter alas Cherubim. 3. Reg. cap. 8. v. 6. & vide Pol. suo Diar. Sacr. pro hac die.

CASO TERCERO.

6 **F**UE la primera la Venerable Maria de Jesus, de quien escribe en su Historia el Padre Maestro Fray Francisco de Acosta, que habiendo cumplido el año de su Noviciado en el Religiosísimo Convento de Carmelitas Descalzas de Toledo; nuestra Santa Madre (que á la fazon residia en el de Avila) la vió Profeslar; ó porque dispuso el Señor, que se la hiciese presente esta funcion; ó porque los Angeles la trasladaron desde Avila á Toledo, para que su presencia la hiciese mas solemne. (10) La segunda fue Isábel de Jesus, Religiosa del mismo Monasterio, á quien despues de varias visitas, que la hizo la Santa desde la Gloria, quando permanecia esta Religiosa en el estado Secular, la concedió el singular favor el año de 1588. de baxar del Cielo para asistir á su Profesion, celebrada en el dia ocho de Septiembre. (11)

(10)
Acost. en su Histor.
cap.6. fol. mihi 40.
y 41.

(11)
Histor. del Carm.
Reform. tom.4. lib.
15. n.4.

CASO CUARTO.

7 **O**Tros dos sucessos, que dicen conexion con el culto que la Santa Madre tributaba á esta festividad, sucedieron el dia presente. Refiere el uno el Prote-Notario D. Juan Bautista de Lanuza en la Historia de la Venerable Madre Francisca del Santísimo Sacramento, Carmelita Descalza en nuestro Convento de Pamplona, donde pone estas expresiones: *A ocho de Septiembre*, (dice, hablando de la Religiosa mencionada) *tuvo una maravillosa Vision; y fue haversele representado la Sacratissima Virgen, Niña Hermosissima, en los brazos de Santa Ana, acompañada de muchos Angeles, de San Joaquin, &c.* (señala otros Santos Bienaventurados, y con ellos) *Santa Teresa, que hacia fiestas á la recién nacida.* (12) El otro se halla en la Vida de la Venerable Isábel de Jesus, Beata de nuestra Señora del Carmen, que vivió en Toledo con fama de muy Sierva de Dios; y en ella se dice: que haviendola visitado oy Maria Santísima venía con ella

(8)
Lanuza, Vid. de la
V. M. Francisca del
Santísimo Sacra-
mento, lib.3. cap.8.
n. 25.

Dea 8^o

ella Santa Teresa de Jesus, con una vela en la mano, en demostracion de celebrar la salida que conseguia un alma de las penas del Purgatorio por medio de la Princesa de la Gloria. (13)

(13)
En la Vida de esta Sierva de Dios, lib. 4. cap. 36.

REFLEXION DOCTRINAL.

No siempre aquellos sucesos, que parecen milagrosos, son executados por el brazo de Dios: tambien el demonio, si su Magestad se lo permue, puede hacer obras, que ocasionen admiracion.

8 **M**uchos sucesos logramos este dia, y casi todos milagrosos, entre los cuales es muy especial el del caso primero; asi por su obra, que fue la resureccion de un niño; como tambien por la puntual diligencia, que se observó en el examen, y comprobacion de este prodigio, para que permaneciese su noticia en todas las edades. Apenas logró el Rey Ezequias aquella milagrosa sanidad, en que el Sol retrocedió diez lineas de su carrera natural, en signo de que estaria bueno; (14) quando este Monarca formó una Escritura en que constaba este suceso; (15) no solo para mostrarse grato á tanto beneficio, como expone Lyra; (16) sino tambien (segun siente Menoquio) para que su memoria fuese permanente. (17) Agradasse mucho la Magestad Divina de que estos sucesos milagrosos no se dén al olvido, en cuya manifestacion gana religiosas alabanzas de todos aquellos que saben deleytarse en la consideracion del poder infinito, que encierra su brazo Omnipotente.

9 Para conservacion de estas memorias observaron los Fieles desde el principio de la Iglesia la devota costumbre de formar unos *Libelos*, ó Relaciones, que nombraron *Gratulatorios*, en que referian aque-

(14)
Reverfus est Sol decem lineis per gradus, quos descenderrat.
Isai. 38. v. 8.

(15)
Scriptura Ezechiae Regis Juda, cum ægrotasset, & convalescisset de infirmitate sua.
Ibid. v. 9.

(16)
Scriptura pro gratiarum actione pro sua sanatione.
Lyr. hic.

(17)
Scriptis ad rei memoriam mandata jusit.
Mench. hic.

Los favores, y milagrosos beneficios que alcanzaron por la intercesion de algun Siervo de Dios, que salió de esta vida con fama de Santo; los quales entregaban á los Obispos para que examinassen su verdad, y comprobada ésta los leían al pueblo para que su certeza quedasse authorizada. En consecuencia de este loable methodo logramos á San Agustín, que refiere los muchos *Libelos*, que solian ofrecerle los Christianos, en que se escribian diversos milagros, y favores, obrados en su Diocesis en beneficio de los Fieles, mediante las Reliquias del Proto Martyr San Estevan. (18) Y añade el Santo: que servia esta practica para mayor honra del Señor; y assimismo para que los devotos esculpiesen en su memoria lo que estaba escrito en el *Libelo*. (19) Acerca de las maravillas obradas en el mundo por la intercesion de nuestra Santa Madre, ha sido tan aplicado, y providente el estudio de varios Escritores que las perpetuaron en la prensa, que dixo nuestro Venerable Chronista sobrino de la Santa: *De semejantes maravillas están tan abundantes los Historiadores de esta Vida, los Processos de la Canonizacion, las Relaciones de la Rota, las Bulas Pontificales, que nos sentimos por desobligados á dilatar mas aqui la pluma.* (20)

(18)

De miraculis per
Orationes Beatissimi
Martyris Stephani
Libellos solemus au-
dire

S. August. Serm. 29.
de Divers.

(19)

Ut Dominus Deus
Noster abundantius
honoretur & quod
in Libello conscrip-
tum est, in vestram
memoriam conferi-
batur. Idem, ibid.

(20)

Histor. del Carm.
Reforma. tom. 1. lib.
3. cap. 22. n. 1.

10 Aunque recelamos, acerca de los prodigios que ha obrado el Señor por medio de su dilecta Esposa Santa Teresa de Jesus, que no son tantos los que puede mantener la memoria, ayudada de los Historiadores que escribieron su Vida, como los que entregó al olvido el destrozo, que en todas las noticias ocasiona el tiempo; en otros assumptos tenemos la sospecha de que son de numero crecido aquellos sucesos, que sin ser milagros corren en el mundo con este caracter; y aun por este perjuicio ha ordenado la Iglesia las precauciones mencionadas en el principio de este dia, á fin de que se examine su probabilidad antes de publicarse. Quién no juzgaria era un assumpto milagroso el vér que los *Libellos* de Julio Cesar, los de Servio Tulio, los de Lucio Marcio,

y la tunica de Servio Anagnino, no padecian lesion alguna al mismo tiempo que estaban poseídos de las llamas? (21) Quién viendo á Tucia, virgen vestal, que para purgarse de la voz que corrió contra su continencia, baxaba al Rio Tiber para llenar una criva de agua, y que volvió con ella en sus manos, sin que se derramasse una gota por tantos agujeros; (22) no se persuadiria á que este era un hecho de aquellos milagrosos que solo puede practicar el Divino Poder? Pues todas estas apariencias prodigiosas no tuvieron realidad de milagro; sí (como asegura Tertuliano de la ultima) una industria, y ardid del demonio, que con su ciencia natural puede introducir muchas ilusiones para engañar las gentes. (23)

11 El milagro legitimo, en rigor Escolastico, como le difinen con San Agustin los Theologos Catholicos; *es una obra sumamente dificil, no acostumbrada, que excede los limites de la naturaleza criada, y que sucede fuera de la esperanza de aquel que la admira.* (24) El obrar de este modo solo le compete al brazo del Señor; por quien dixo David, que era el unico á quien se le sujetan las grandes maravillas; (25) y tambien á sus Siervos, que como instrumentos del Divino Poder suelen practicarlas, (segun San Gregorio) quando insta la urgencia, y manifestacion de la Gloria Divina, ó bien alcanzando esta gracia por medio de oraciones, ó ya exercitandola en fuerza de aquella potestad que quiere concederlos; (26) como lo hizo con los Santos Apostoles, y otros muchos Santos; en cuya practica vimos á San Pedro, que para refucitar á la difunta Thabita, recurrió á la oracion; (27) y solo al imperio, y potestad que en si tenia, dada del Señor para castigar, quitando las vidas á los dos propietarios Ananias, y su muger Saphira. (28)

12 No obstante que la execucion de aquellas obras, que exceden la virtud, y limites de toda la naturaleza criada, sea propiissima de nuestro Dios; puso su Magestad en la naturaleza de los Angeles

(21)

Vid. Liv. lib. 1. Hist.
Virg. lib. 2. Aeneid.
Plin. lib. 2. Hist. nat.
tur. cap. 107.

(22)

Valer. Maxim. lib.
8. cap. 1. Dionys.
Alicarnas. Hist. lib.
2. Histor.

(23)

Tertul. in Apolog.
advers. gent. cap. 12.

(24)

Miraculum est quid
arduum, & insolitum,
& præter spem
admirantis apparet
Vid. D. Th. quest.
6. de Malo, art. 2.
& 3.

(25)

Qui facit mirabilia
magna solus.
Psalm. 135. v. 4.

(26)

Qui devota mente
Deo adherent, cum
rerum necessitas ex-
poscit exhibere fig-
na modo utroque
solent, mira quæque
aliquando ex prece
faciant: aliquando
ex potestate.

D. Greg. Mag. lib.
2. Dialog. cap. 30.

(27)

Petrus ponens ge-
nua oravit, & con-
versus ad corpus, di-
xit: Thabita surge.
At illa aperuit ocu-
los suos, & viso Pe-
tro, resedit.

Act. 9. v. 40.

(28)

Act. Apost. 5. v. 5.
& 10.

(29)

Non est super terram potestas, quæ comparetur ei. Job. 41. v. 24.

(30)

Surgent enim Pseudo-Christi, & Pseudo-Prophetae, & dabunt signa magna, & prodigia. Matth. 24. v. 24.

(31)

Cujus est adventus secundum operationem Satanæ in omni virtute, & signis, & prodigijs mendacibus.

Ad Thessalonic. Epist. 2. cap. 2. v. 9.

(32)

Et fecit signa magna, ut etiam ignem faceret descendere in terram in conspectu hominum. Et seduxit habitantes in terra propter signa, quæ data sunt illi facere in conspectu bestiarum.

Apocal. 13. v. 13. & 14.

(33)

Ita, ut in errorem inducantur (si fieri potest) etiam Electi. Matth. 24. v. 24.

(34)

D. Thom. 1. part. quæst. 63. art. 4.

(35)

D. Thom. 1. part. quæst. 114. art. 4. in corpor. in responsione ad primum.

una virtud muy sobresaliente, respecto de otras criaturas sublunares, en fuerza de la qual (quando Dios lo permite por sus altos juicios) puede obrar el demonio muchas cosas, que á nosotros nos parecen milagros; y aun por esto decia el Santo Job, que su poder era el mas valiente de la tierra. (29) Acerca de la edad ultima del mundo, que será aquella en que el Anté Christo fatigue cruelissimamente á todos los Siervos del Señor, dice San Matheo; que se levantarán muchos falsos Prophetas, los quales executarán obras prodigiosas, (30) como explica San Pablo, en virtud de la potestad de Satanás. (31) San Juan Evangelista, que en su Apocalipsis habló en prophécia de estos sucesos, añade; que hará baxar sobre la tierra incendios, y llamas, y que engañará á sus habitantes con la variedad de sus efectos portentosos; (32) los quales, como lo previno San Matheo, serán tan estraños (que si fuera posible) hicieran prevaricar á los escogidos del Señor. (33)

13 Como el Angel malo en su caída, y prevaricación solo perdiessé los dotes gratuitos, y perfecciones del orden de la Gracia, y no los naturales, que corresponden al constitutivo de su esencia, (como afirma la corriente de los Theologos con Santo Thomás,) (34) de aqui proviene la altitissima penetración, y ciencia eminente, que en él reside, para comprehender toda la facultad, influxos, y virtudes de las cosas naturales, cuyo conocimiento le dispone apto, para la execucion de innumerables efectos, que á los hombres parecen milagrosos, por ocultarse á su comprehensión el conocimiento de sus causas. A tres classes reduce nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. siguiendo á Santo Thomás, estas obras extraordinarias del demonio. (35) Es la primera por ilusion de los sentidos, así interiores, como exteriores, quando introduce, ó representá á estos algunas especies, ó phantasmas de ciertas cosas, que no son, ó no existen alli. La segunda valiendose de la imperceptible, y pronta celeridad con que puede def-

desviar, ó rebatir el objeto que tenemos delante, substituyendo otro en su lugar. Y la tercera aplicando las causas activas á sus materias naturales, de cuya union se pueden seguir algunos efectos no acostumbrados, que ocasionan admiracion. (36)

14 A la primera de estas classes pertenecen aquellas ilusiones, y apariencias con que procura enganar á las almas, de que hace mencion nuestro Padre San Juan de la Cruz; quando dice: „Pone él „muchas veces estos objetos en los sentidos, mostrando á la vista figuras de Santos, y resplandores hermosísimos, y palabras á los oídos, harto „dissimuladas, y olores muy suaves, y dulzuras á „la boca, y en el tacto deleyte, para que engolando, sinandolos por allí, los induzca en muchos males.

(37) En consecuencia de esto fuele ofrecer vanquêtes muy esplendidos, al modo de aquel singularísimo, que refiere Plutarco aparentó, ó dispuso Numina Pompilio lleno de exquisitos manjares, siendo así que en su casa no tenía el menor apresto de cosas comestibles. (38) Otras veces propone á la vista muebles preciosísimos, oro, plata, diamantes, y quantas riquezas caben en la sed de la ambicion mas estragada, de cuya falsa escuela fue Pythagoras acerrimo Sectario, quien entre otras apariencias mostraba, siempre que queria, un muslo de oro. (39) Para estas, y otras muchas falacias (si Dios se lo permite) tiene facultad el demonio; si bien, como lo nota Psello, Author antiguo, todos estos aparatos portentosos paran en ilusion, y burla de aquellos á quienes se les representan, quedando tan ambrientos como pobres, porque aquellas riquezas, y manjares solo se reciben en la vista, no entran en la mano, ni llegan al estomago. (40) No obstante, algunas veces para asegurar, y mantener en sus errores á los impíos que le sirven, ha solido franquearlos preciosidades verdaderas, como lo asegura el Grave Inquisidor Remigio. (41)

15 „Muchas cosas (dice viues exponiendo á San „Agus-

(36)

Benedict. XIV. de Servor. Die Beatif. & lib. 4. part. 1. c. 34 n. 3.

(37)

N. P. S. Juan de la Cruz. Subida de el Monte Carm. lib. 2. cap. 11.

(38)

Plutarch. in Num.

(39)

Elian. lib. 2. de Var. Histor. cap. 26.

(40)

Dæmonia sæpe divitias additæ sibi pollicetur: nec non gloriam quandoque ostendere. Cum tamen nihil prorsus tradere ex se possent quippe qui Imperium nullum habeant. Cæterum visus inania quædam suis monstrare cultoribus, quæ tamen impij divina opinentur spectacula.

Psell. tract. de Colation. Auri, & Virtutis.

(41)

Remig. lib. 1. Dæmon. Latriæ. cap. 4.

„ Agustín en el libro diez de *Civitate Dei*) se fingien
 „ en la imaginacion de los hombres , que á ellos
 „ les parece gozan presentes, siendo así que no exis-
 „ ten, lo qual sucede facilmente mudandole la especie,
 „ ó el phantasma; y así la mayor parte de aquellas
 „ apariencias, que se dicen fabrican los demonios, vie-
 „ nen de este principio, por serles muy facil engañar á
 „ nuestros ojos. Ni esto debe ocasionar admiracion á
 „ quien reflexionare en el poder, y virtud natural del
 „ comun enemigo; pues si vemos que muchos embuste-
 „ ros (como son aquellos que professan el oficio de jue-
 „ gos de manos) hacen á nuestra vista unas acciones
 „ que juzgaríamos milagros, si ellos no las hiciesen,
 „ como son, comer el pan, y escupir la harina seca;
 „ beber el vino, y arrojarlo por la frente, y la gar-
 „ ganta, y otras estrañas apariencias, que tambien
 „ se executan por el ministerio de la Maxia natural,
 „ de que hay escritos muchos libros; con quanta
 „ mas destreza, y admirable modo obrará el diablo
 „ estas representaciones, excediendo tanto á todos
 „ los mortales, no solo en la presteza, y agilidad,
 „ sino tambien en el conocimiento de aquellas virtu-
 „ des, y actividades que se hallan en las cosas ter-
 „ restres. (42)

(42)

Quanto magis dæ-
 mones, qui nobis &
 agilitate præstant &
 peritia rerum na-
 turæ.

Viv. ap. N. SS. P.
 Benedict. XIV. in
 Oper. Servor. Dei
 Beatif. lib. 4. part. 1.
 cap. 3. n. 3.

(43)

Cicer. lib. 3. Officior.
 Valer. Max. lib. 7.
 cap. 10.

(44)

Plin. lib. 32. Histor.
 Natur. cap. 1.

16 El tiene ciencia para immutar el medio por donde se comunican las especies visuales, estorvandolas que lleguen á los ojos, para que el objeto se haga invisible, ó ya en el todo, ó en alguna parte; y tambien la tiene para confundir el mismo medio con otras qualidades para disfigurar el aspecto de las cosas, imprimiendolas varias representaciones muy diversas de las que en sí contienen. El Anillo de Gyges, que poniendole sobre la palma de su mano le hacia invisible, con cuyo ardid se hizo dueño de la Reyna de Lidia, matando al Monarca su marido para levantarse con el Reyno: (43) El del Rey Mydas, de quien refiere Plinio cosas semejantes: (44) El de Eleazaro, de quien dice Josepho Judio, que en presencia del Emperador Vespasiano curó á un frenetico

repentinamente, sin mas diligencia que aplicarsele á las narices: (45) los embustes de Bayano, Rey de la Bulgaria, que quando queria se transformaba en lobo, y otros animales: (46) los de Eon Mago, y Hegege, que supo imitar la vista de muchos circunstantes poniendolos en ella gran multitud de objetos varios: (47) los de Ollero, que conjurando á un hueso se ponía sobre él, y navegaba espaciosos mares, como si fuese un seguro bagel: (48) las transformaciones de Nania Proscenia, ramera célebre, que con ciertos atavíos se mostraba hermosísima, y orrorosa sin ellos: (49) las que executaban las encantadoras embusteras, de quienes afirma San Agustín, que oyó decir estando en Italia que siendo mesoneras, daban á los transítantes una especie de queso, compuesto de diferentes yervas, con el qual luego se transformaban en bestias de carga, por cuyo ministerio porteaban los generos adonde ellas havian menester, hasta tanto que los reducían á sus figuras naturales: (50) las ilusiones que refieren Sozomeno, y Nicephoro Calixto de Tyridates, Rey de Armenia, á quien con diabolicos prestigios tenia el dragon infernal tan alucinado, que citaba persuadido á que él, y quantos le hacian compañía gozaban la figura de cerdos; error de que salió por la virtud de un santo varon, nombrado Gregorio, cuya predicacion hizo Christianas á todas estas gentes: (51) y en fin todas las ilusiones que se hallan escritas en los libros de la Gentilidad, como las que hacia la hechicera Circe en los compañeros de Ulysses transformandolos en bestias, de que se hace mencion en el Canon *Nec mirum*; todo fue apariencias diabolicas, prestigios del demonio, y nada realidad, como lo enseña el mismo Canon. (52)

17 A la misma classe pertenecen aquellas astutísimas representaciones, con que el demonio, valiendose del ayre circunstante, toma cuerpo visible (segun lo explica Sasto Thomás nuestro Maestro) para representar diversas formas, y figuras, (53) como lo

Joseph. ap. Cael. Rhodigin. lib. 8. Antiqu. Lect. cap. 12.

(46) Tritem. in Chronic. Hyrsaugiens.

(47) Gillelm. Neubrigenf. lib. 1. Histor. Angli. cap. 19.

(48) Saxo Gramatic. lib. 3. Dania.

(49) Athen. lib. 2.

(50) D. August. lib. 18. de Civit. Dei. cap. 18.

(51) Sozom. lib. 2. Hist. Eccles. cap. 7. Niceph. Calix. lib. 8. Histor. Eccles. c. 35.

(52) Fertur etiam in Gentilium libris, quod quaedam Maga famosissima Circe Socios Ulyssis mutabit in bestias: Sed hæc omnia magicis prestigijs potius fingebantur, quam rerum veritate completerentur. Can. Nec mirum de 26. quæst. 5. ap. Benedict. XIV. sup. cit.

(53) Alio modo ab exteriori, cum enim ipse possit formare corpus ex aere cujuscunque formæ, & figuræ, ut illo assumens, in eo visibiliter appareat.

D. Thom. 1. part. quæst. 114. art. 4.

eran aquellas de formidables monstruos, damás hermosísimas, y otros aparatos exquisitos, con que en el Desierto tentaba á San Antonio, y afsimismo á Santa Teresa de Jesus, quando se la ponía encima del Breviario, y tomaba la figura de un negrilla, y otras espantosas, como aquella en que dice la Santa: „ Efta „ taba una vez en oracion, y apareciome ázia el la „ do izquierdo de abominable figura, en especial „ miré la boca, porque me habló, que la tenia es „ pantable. Parecia le salía una gran llama del cuer „ po, que estaba toda clara sin sombra. Dixome es „ pantablemente, que bien me havia librado de sus „ manos, mas que él me tornaría á ellas. (54)

18 De esta linea fueron otros diabolicos ardidés, con que él mantenía en sus engaños á la Gentilidad, como lo eran aquellos Simulacros de sus falsas deidades, de quienes dice Mercurio Trismegistro, que se movían, andaban, y formaban palabras, como si fuesen verdaderos vivientes. (55) Fueronlo tambien la Estatua de Mennon, venerada en Memphis, que al dár el Sol en sus labios profería muchas locuciones: (56) la de Sesostrás, Rey de Egipto, que al salir del Sol formaba una harmonía deliciosa: (57) la de Apolo Cumano, sobre la qual dixo San Agustín, refiriendose á lo que escriben los Autores Gentiles, quando los Romanos resolvieron la guerra contra Aristthonico, Rey de los Acheos, que dió esta Efigie lamentos muy sensibles, y estuvo llorando quatro dias con visibiles lagrimas. (58) De la Encina Dodonea afirmó San Cyrilo Alexandrino, que era muy corriente entre los Gentiles haver hablado muchas véces. (59) Pilostrato asegura, que habló un olmo al embustero Apolonio Thyaneo, y que le saludó en presencia de innumerables gentes con voces preceptibles. (60)

19 Lo mismo asegura Plinio de otros muchos arboles, que hablaron en la antigüedad. (61) De un Monte, situado en la Francia sobre el Rio Rodano, escribe Sigeberto, que estuvo dando muchos dias espantosas voces; (62) y del Rio Neso afirmó Eliano, que

(54)

La Santa, lib. de su
Vida, cap. 31.

(55)

Mercur. Trismegist.
ap. Cel. Rhodig.
lib. 2. Antiq. Lect.
cap. 17.

(56)

Philostat. in Leo-
nib. & in Heroicis.
Plin. Hist. Nat. lib.
36. cap. 7.

(57)

Pausan. in Atticis.

(58)

S. August. lib. 3.
Civit. Dei, cap. 11.

(59)

Commemorabo Do-
doneam Quercum,
quam humana, aiunt
usam voce.

D. Cyril. Alex. lib. 3.
contr. Julian.

(60)

Philostat. in vit.
Apollon.

(61)

Plin. lib. 17. Histor.
Natur. cap. 25.

(62)

Sigebert. in Chro-
nic. ad ann. Christi
562. & 410.

que vádeándole Pythagoras, le saludó con éstas voces: *Dios te Guarde Pythagoras.* (63) De la Nave en que salió Jafon con sus Argonautas, para la conquista de Colcos: (64) de la de Argos, que se dice ser la primera que domó la espalda de los mares; (65) y de la otra en que navegaba para España el Consul Hostilio Mancino; afirmaron Natal Comite, Phenomeno, y Rosino, que profirieron locuciones. (66) De algunos bueyes refieren lo mismo Eutropio, Julio Obsequente, Tito Livio, Valerio Maximo, Apiano; (67) y contesta San Agustín haverlo leído así en estos Historiadores. (68) De un perro que tenía Simón Mago, se dicen cosas semejantes, y añade Nicephoro, que le servia de portero, espantando á las gentes, para que nadie entrasse á la estancia del Amo; mas que San Pedro Apostol le obligó á que le diese la noticia de que el Santo esperaba á la puerta. (69)

20 Semejantes portentos obrados por la infernal malicia, para engañar á los mortales, se hallan á cada passo en diversas Historias, como se vió en las dos palomas, que refiere Sophodes, estaban en el Templo de Jupiter Dodoneo, y que daban respuestas con voz humana á todas las preguntas que hacian los Gentiles al Idolo. (70) Aun es mas especial la paloma de Architas Tarentino, fabricada con tal arte por el estudio de la Magia, que siendo de madera, andaba, y volaba, como si fuese viva; (71) á cuyo numero se pueden añadir las otras, que escribe Ammiano Marcelino estaban colocadas, siendo de oro, en el techo de un salón del Palacio de Babylonia, y que allí daban voces para aplacar la ira de los Reyes, quando ellos se indignaban. (72) Muchas de estas noticias se puede recelar que sean fabulosas; pero no dice repugnancia, que el demonio, que tuvo ciencia para poner humanas voces en la Serpiente del Paraíso, como lo dá á entender el capitulo tercero del Genesis; y explica San Agustín en los libros de la Ciudad de Dios, (73) la conserve tambien para formarlas en los montes

(63)

Vale Pythagoras.
Elian. lib. 2. de Var.
Hiflor. cap. 2.

(64)

Nata' Comit. lib. 6.
Mytholog. cap. 8.
Apollon. lib. 4. Argonaut.

(65)

Phenomen. apud
Cel. Rhodig. lib. 29.
Antiq. Lect. cap. 15.

(66)

Hostilio Mancino
Consuli Rom. conf-
centuro Navem, &
Numantium petitu-
ro; vox objecta de
improviso scribitur.
Rosin. lib. 3. Antiq.
Roman. cap. 9.

(67)

Eutrop. lib. 6. Juli
obseq. de Prodigijs.
Tit. Liv. lib. 3. Hist.
& idem lib. 27. 28.
& 35. Hist. Appian.
lib. 4. Civil. Bellor.

(68)

Bobes locutos, &c.
D. August. lib. 3. de
Civit. Dei. cap. 31.

(69)

Humana voce an-
nuntiare hero suo,
Petrum Christi Ser-
vum adesse, jubet.
Canis porro quo
justi fuerat modo
nuntium perferet.
Niceph. Calix. lib. 2.
Hist. Eccles. cap. 27.

(70)

Sophod. in Trachin.
Jano Jacob. Boysard.
tract. de Dijs fatidi-
cis. Aul.

en

(71)

Aul. Gell. lib. 10.
Noft. Atticar. c. 12.

(72)

Ammian. Marcel.
aput. Cel. Rhodig.
lib. 8. Antiq. Lection.
cap. 12.

(73)

Vid. S. August. lib.
14. de Civit. Dei,
cap. 11.

(74)

Meo quidem iudicio
hujusmodi voces for-
matae fuerunt opera
daemonum; vel in
eis animalibus, vel
potius juxta ea fer-
mo in ipso aere ef-
fectus.

Mag. Leonard. Coq.
in Comment. ad cap.
31. lib. 3. de Civit.
Dei, S. August.

(75)

Vid. Apuley in Af-
no auro.

(76)

Vid. P. Martin. Del-
rio, lib. 2. Desquifit.
Magic. quaest. 18.

(77)

Galen. de Loc. affect.

en los arboles, en los rios, en las navés, en el buey, en el perro, en las palomas, y otros animales; pues como siente el Doctísimo Coqueo, Maestro Agustiniiano, si es cierto, que se dieron tales locuciones, ellas fueron hechas por el ministerio del comun enemigo, ó ya en los mismos animales, ó lo que es mas verosimil, inmediato á ellos, formadas en el ayre, (74) que es el medio de que suele valerse, para alucinar con sensibles, y extrañas apariencias á los ojos, y demás sentidos externos.

21 Sabe asimismo el diablo, y tiene facultad para eludir, y perturbar á los internos, conmoviendo los espíritus, y humores del hombre, cuya alteracion, si es grande, puede mudar las especies, ó fantasmas, que representan los obgetos en el sentido comun, ó potencia sensitiva, de que se sigue una novedad, y aparicion de estrañas figuras en el sentido interno, que hace creer al hombre tiene delante de sí muchos obgetos, que no existen. Así sucedió á Tyridates, Rey de Armenia, que como queda mencionado en este dia al numero diez y seis marginal, estaba persuadido á que él, y sus gentes tenían la figura de cerdos; y Apuleyo escribe de sí mismo en la Obra que intituló: *El Asno de Oro*, que vivió algun tiempo en una notable ilusion, que le hacia assentir á que su persona era transformada en un jumento. (75) Verdad es, que estas ilusiones pueden sobrevenir sin artificio del demonio, por descomposiciones naturales del humano individuo, y especialmente por aquella enfermedad, que los Griegos nombraron *Lucantropia*, y los Latinos *Insania Lupina*, y con voz mas vulgar *Melancolia*, (76) la qual vicia en gran manera la fantasía de los hombres, ó el sentido comun, para que perciban en sí mismos cosas disparatadas, al modo del maniatico, de quien dice Galeno, que siempre que salía á la calle iba dando gritos, pidiendo lugar para que passasse su nariz, la que imaginaba de un tamaño, que lo ocupaba todo. (77)

22 No obstante, que esto suceda muchas veces
por

por natural indisposicion, no son pocas las que acontecieron tales ilusiones por obra del demonio; y así se dice en un Canon, citado sobre esta materia por nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. que aquellos viages nocturnos, que creían ciertas mugeres embusteras, dadas á Satanás, hacian por diversas regiones en compañía de la Diosa Diana, y tambien de Herodías, que no tenían mas principio, que el descalabro de su imaginacion, viciada por arte del demonio, que las hacia percibir apariencias fantásticas, sin que sucediesen en la realidad; y así, que los Sacerdotes del Señor debian con eficaz instancia predicar al Pueblo el ser falsas tales imaginaciones, sugeridas del comun enemigo en la estragada fantasía de estas malas mugeres. (78)

23 El segundo medio que usa el demonio, de los tres que asignó Santo Thomás para la execucion de los efectos, que nos parecen milagrosos, es la substraccion de las personas, ó entidades que están á nuestra vista, haciendonos presentes otras muy diversas, que substituye en su lugar. De esta clase fueron muchas transformaciones, que menciona San Agustín, San Fulgencio, San Cypriano, Natal Comite, Martin Delrio, Raviso Textor, y otros muchos; como la de Achelao, convertido en culebra, la de Esculapio en dragon, la de Ascalafó en buho, la de Alcinoe en ave, la de Hecuba en perro, la de Talo en perdiz, la de Cypariso en ciprés, la del Pastor Apulo en acubuche, la de Prognene en golondrina, la del Cecopre en mona, y la de Esigenia, hijadel Rey Agamenon en cierva. (79) Porqué todas estas transformaciones (según el juicio de San Agustín) fueron practicadas, no por mudanza intrínseca, y verdadera de los hombres en sus mismas personas; sí unicamente por la traslacion á otros lugares, colocando el demonio diferentes obgetos en los sitios que ellos ocupaban. (80)

24 No creeré, (dice el mismo Santo) que un cuerpo pueda mudar sus miembros, y lineamentos en

(78)

Illud etiam non est omittendum, quod quedam sceleratæ mulieres, retro post Satanam conversæ, demonum illusionibus, & phantasmatis seductæ, credunt, & profitentur, se nocturnis horis cum Diana, Dea paganorum, vel cum Herodiade, & innumera multitudine mulierum æquitarè super quasdam bestias, & multarum terrarum spatia, in tempeste noctis silentio, pertransire, ejusque illusionibus, velut Domina obedire, & certis noctibus ad ejus servitium evocari, &c. Qua propter Sacerdotes per Ecclesias sibi commissas, Populo Dei omni instantia prædicare debent, ut noveint hæc omnino falsa esse, & non à Domino, sed à maligno spiritu talia phantasmata mentibus idolum irrogari.

In Can. Episcopi 26. quæst. 5. ap. Benedic. XIV. in Oper. Servor. Dei Beatif. lib. 4. part. 1. cap. 3. n. 3.

(79)

D. Auguit in libris de Civit. Dei. S. Fulgent. in Mytholog. D. Cyprian. in Apolog. Natal. Comit.

in Mytholog. P. Martin Deltio in Disquisit. Magic. Ravif. Text. in Officiu.

(80)

Non mutatis hominibus factas, sed subtraçtis credo fuifse suppositas, sicut cerva pro Iphigenia, Regis Agammenonis filia.

S. August. lib. 18. de Civit. Dei, cap. 18.

(81)

Nec corpus quidem ulla ratione crediderim, dæmonum arte, vel potestate in membra, vel lineamenta bestialia veraciter posse converti, sed phantasticum hominis :: Nec sanè dæmones naturas creant.

D. Aug. lib. 18. Civit. Dei, cap. 18.

(82)

Qui contrarium asseruerit infidelis est, & Pagano deterior. Cau. Episcopi. 26. quæst. 5.

(83)

Redeamus ad doctrinam S. Thomæ, cum ipse in cit. part. 1. quæst. 110. art. 3. probet, Corpora Angelis obedire ad motum localem.

Benedic. XIV. de Servor. Dei Beatif. lib. 4. part. 1. cap. 1. n. 16.

(84)

Hesiod. in Theogon. Cel. Rhodigin. Antiq. Læc. cap. 5.

So.

los de una bestia, por arte del demonio, así como tampoco puede este enemigo criar nuevas naturalezas; (81) lo qual es tan cierto, que aquel que no asistiese á esta doctrina, será Infiel, y peor que Pagano, como lo expresa el Derecho Canonico. (82) Lo que sí reside dentro de su nativa facultad, para inducir errores, y engañar á las gentes, es un impulso velocísimo con que puede remover los objetos de una parte á otra; por quanto siempre que Dios no le embaraza, se le sujeta el movimiento local de los cuerpos terrestres, como en doctrina del Angel de todas las Escuelas, lo afirma la Santidad de Benedicto XIV. (83) y por este medio puede obrar su malicia efectos portentosos.

25. En el mundo se han visto hombres de tan rara agilidad, que causaron espanto. De Phielo afirman Hesiodo, y Celio Rhodiginio, eran tan ligeros sus passos, que los dirigia sobre los sembrados, sin doblar las cabezas de las espigas. (84) De Lados Cursor famosísimo, se asegura semejante maravilla; pues escribe Solino andaba con tanta promptitud, que corria larguissimas jornadas, sin dexar señales de sus huellas; (85) y siendo la velocidad de qualquier hombre sumamente inferior á la agilissima, que en sí contiene la naturaleza del demonio, de estos exemplos se puede inferir, quan facil le será, si Dios se lo permite, remover, y trasladar los cuerpos terrestres á diversos lugares. El Angel del Señor tuvo potestad para coger de los cabellos á Abacuc, y llevarle rapidísimamente, desde el campo de Judéa á Babylonia, para que conduxesse la comida al Propheta Daniél, que estaba arrojado entre los Leones. (86) A Ezequiél transportó en la misma forma otro sagrado Espiritu, desde Babylonia á Jerusalén, para que viesse los defacatos que se hacian en el Templo. (87) A San Phelipe sucedió lo mismo, poniendole el Angel desde Gaza en Azoto, Ciudades que distaban entre sí quarenta millas; (88) cuyo poder, y agilidad mantiene también el Angel malo; pues como ya diximos con San Dionysio

Areo-

Areopagita, y Santo Thomás nuestro Maestro, todos los dotes naturales correspondientes á la naturaleza de los Angeles, quedaron en el despues de su caída. (89)

26 Esta agilidad, y este poder sobre las facultades de otras criaturas, que en sí contiene la naturaleza del dragon infernal, es la que le actúa para la execucion de muchas obras estupendas, con que su malicia rebolveria al mundo con una sucesion de perennes engaños, y alucinaciones, si el brazo Omnipotente no pudiesse rienda á su cruel astucia. Esta fue con la que tenia alucinados á los infelices moradores en Cesarea de Philipo, los cuales (como escribe Eusebio Cesariense) tenían la costumbre, en un dia, que era para ellos muy solemne, de arrojar una víctima muerta, de aquellas que sacrificaban á sus dioses, en una de las fuentes, que nacen del Monte Pené, y dan sér al Jordan, la qual todos los años era arrebatada invisiblemente por el demonio, sin que ellos la bolviessen á vér; á cuyo suceso daban veneraciones de milagro, en signo de que sus deidades recibian gratas aquellos Sacrificios. En este error permanecian ciegos, hasta tanto, que el Venerable Obispo Asterio, que presenció un dia esta funcion supersticiosa, pidió al Señor abriese los ojos del alma á estas pobres gentes, para salir de los engaños internales, cuya oracion fue tan eficaz, y agradable al Cielo, que al punto apareció la víctima, nadando sobre las aguas, con que todos quedaron persuadidos, no havia mas milagro en aquel hecho, que una ficcion diabolica. (90)

27 Puede el demonio, si no le reprime la diestra Soberana, commover los vientos, excitar lluvias, arrojar centellas, rayos, piedras, granizos, y quantos horrores se conciben en el vientre de las tempestades. Para exercitar al Santo Job (valiendose del divino permiso, que obtuvo del Señor, para asfignir su persona) le abrasó todas las ovejas, y pastores, con el voráz incendio, que hizo baxasse de las nubes; (91) y no faciendo su colera con ruina tan fatal, commo-

(85)

Solin. in Histor. cap.

6.

(86)

Daniel 14. v. 35.

(87)

Ezech. 8. v. 3.

(88)

Act. Apost. 8. v. 39.

(89)

D. Dionis. Arcop. de

Divin. Nomin. c. 4.

D. Thom. 1. p. q. 63.

art. 4.

(90)

Peracta præcatione repente victimam fontibus supernatafse ajunt, atque ita miraculum ipsis profus intercidisse, nullo deinceps circa hunc locum prodigio viso.

Euseb. Cæsar. lib. 7.

Histor. Eccles. c. 17.

(91)

Ignis cecidit de Cælo, & tactas oves, puerosque consumpsit.

Job. 1. v. 16.

vió los vientos, fraguando un terremoto, que barió los quatro angulos de la casa en que estaban sus hijos, en cuya maniohra se labró el sepulcro en que todos quedaron sepultados. (92) De Apolonio Thiano, gran Ministro, y servidor de Satanás, escribe Philostrato, que tenia dos cantaros, en cuyo buque encerraba los vientos; y que al descubrirlos, quando queria fingir alguna maravilla, salian de ellos unos vapores gruesos, que excitaban lluvias, para beneficiar las tierras de los Brachmanos. (93) Estas, y otras acciones portentosas puede obrar el diablo con el dominio, que tiene en el movimiento local de diferentes cuerpos; y no son de numero inferior las que puede hacer, valiendose del influxo, y virtudes de las causas naturales, (que él conoce bien, por su nativa ciencia) aplicando las activas á las passivas, para la produccion de aquellos efectos, pertenecientes á la ultima de las tres classes, que dexamos dicho assignó Santo Thomás á sus operaciones.

28 A esta línea pueden reducirse la produccion de aquellas serpientes, ranas, y mosquitos, fraguada por los Magos de Pharaon, en competencia de las que salieron de la Vara de Moyés; (94) pues aunque San Prospero, San Justino, Philón Hebréo, Tertuliano, San Ambrosio, y otros muchos Padres sintieron, que las tales serpientes no fueron verdaderas, si solo aparentes para engañar á los circunstantes; (95) el Excelso Padre San Agustin, y su fiel Discipulo Santo Thomás de Aquino, Lyra, el Abulense, Alapide, y otros Expositores afirman lo contrario, llevando, que no fueron fingidas; (96) porque como discurre Cayetano, no repugna á la ciencia del demonio, el que este enemigo tuviesse dispuestas ázia la corrupcion las Varas de los Magos, por medio de agentes activissimos, para introducir en ellas las formas de serpientes; (97) pero en fin, sea lo que fuesse, acerca de las mencionadas producciones, no se puede negar, que conociendo el diablo, por su natural ciencia las virtudes, que se hallan en las cosas, puede preparar-

las

(92)

Repente ventus vehementer irruit á regione deserti, & concussit quatuor angulos domus, quæ corruens, opressit liberos tuos.

Ibid. v. 9.

(93)

Philostrat. in Vit. Apollon.

(94)

Exod. 7. v. 11. & 12.

(95)

D. Prosper. 1. part. de Præmissionib. c. 1.
D. Justin. in quæst. Orthod. q. 26.
Phil. lib. de Vit. Moyf. 1. Tertul. lib. de Anim. cap. 57. S. Ambros. in 2. Epist. ad Timoth. cap. 3.

(96)

D. August. lib. 3. de Trinit. cap. 7. lib. 83. Quæstion. quæst. 79.
D. Thom. Lyr. Abulens. Corn. Alap. in Exod. cap. 7.

(97)

Vid. Cayetan. in cap. 7. Exod.

las con gran agilidad , haciendo que produzcan efectos repentinos , ó ya en sanidades de salud , ó en otros assumptos , que parezcan milagros.

29 Al Templo de Isis , ó de su Diosa Melopida , llevaban los Egypcios aquellos enfermos que estaban desfauciados , sin esperanza de salud , y colocados en sus camas , al punto que cogian el sueño , les mostraba la Diosa aquellas medicinas que necesitaba su dolencia , con cuya aplicacion era regular el quedar sanos. (98) Lo mismo executaban los Trallos , moradores de Evancia , ó Seleucia , poniendo á los dolientes en una cueva nombrada Charonea , contigua á la Ciudad de Nisa , donde con ciertas ceremonias invocaban al Genio que presidia en el país , y este al quedarfe dormidos los inspiraba los remedios con que recuperaban la salud. (99) De los Druidas de Francia , Ministros , y Sacerdotes del demonio , afirma Plinio , que usaban un medicable , que se nombraba *Visco* , el qual desarmaba toda enfermedad ; (100) siendo muy verosímil el que el diablo , como tan gran Medico , y Philosopho , aplicaria al mismo tiempo á los dolientes con modo imperceptible , otras medicinas que tuviesen fuerza para la restauracion de las saludes , con cuyo artificio lograba mantener en sus errores á la ceguedad de aquellas gentes.

30 El conoce con perspicacia muy penetrativa los efectos que se contienen en las causas naturales , y la disposicion proxima , ó remota en que estas se hallan para producirlos , de donde previene el que muchas veces pronostique los sucesos futuros ; lo qual hablando San Agustín sobre las predicciones que baticinaron los agoreros en tiempo del Romano Sylla , (á quien anunciaron muchas victorias , especialmente la que logró de Mario su competidor , y la célebre que le predixo el agorero Posthumio contra Mithridates Rey del Asia) dixo el Santo ; que le era muy facil preverlas , y anunciarlas ; (101) no solo por el conocimiento que él tiene de aquella disposicion natural en que se hallan las

(98)

Jan. Jacob. Boyssard.
de Dijs fatidic. in
Amphiar.

(99)

Strab. lib. 14. Geograph.

(100)

Plin. lib. 16. Histor.
Natur. cap. 14.

(101)

Quod quidem demoni , & prævidere facile fuit , & celerime nunciare.
D. August. lib. 2. de Civit. Dei cap. 24.

cosas, sino tambien (como lo expressa en otra parte) por ser muy regular que el diablo pronostique algunos acontecimientos de aquellos que él tiene resuelto executar en esta, ó en aquella ocasion. (102)

(102)
 Ea prædicunt non-
 numquam quæ ipse
 ficere constituerunt
 D. August. de Divi-
 nat. dæmon. cap. 5.

31 Toda esta doctrina tiene literal confirmacion en unas palabras muy del assumpto, en que nuestro Padre San Juan de la Cruz dice lo siguiente: „ Es cosa facilissima, á quien tiene clara lumbre natural, „ conocer las cosas, ó muchas de ellas que fueron, ó „ que serán, en sus causas, y assi atinará muchas cosas „ futuras. Y como quiera que el demonio tenga „ esta lumbre tan viva, tambien puede colegir tal „ efecto de tal causa, aunque no siempre sale assi, „ pues todas las cosas dependen de la voluntad de „ Dios. Pongamos exemplo: Conoce el demonio, „ que la disposicion de la tierra, ayre, y termino „ que lleva el Sol, van de manera en tal grado de „ disposicion, que necessariamente, llegado tal tiem- „ po, habrá llegado la disposicion de estos ele- „ mentos, segun el termino, á inficionar la gente „ con pestilencia, y en las partes que será mas, y en „ las que será menos. He aqui conocida la pestilencia „ en su causa. Qué mucho es, que revelando el de- „ monio esto á un alma, diciendo: de aquí á un año, „ ó medio habrá pestilencia: que falga verdadero? Y „ es profecia del demonio. Por la misma manera „ puede conocer los temblores de tierra, viendo que „ se van hinchendo los senos de ella de ayre, y de- „ cir: en tal tiempo temblará la tierra: lo qual es „ conocimiento natural. Y tambien se pueden en al- „ guna manera colegir eventos, y casos extraordi- „ narios en sus causas acerca de la Providencia Divi- „ na, que justissimamente suele acudir en orden á los „ bienes, y males de los hijos de los hombres. Por- „ que se puede conocer por via ordinaria, que tal, „ ó tal persona, ó tal, ó tal Ciudad, ó otra cosa, „ llega á tal, ó tal necesidad; ó á tal, ó tal punto, „ que Dios segun su providencia, y justicia ha de „ acudir con lo que compete á la causa, y conforme

„ á ella , ó en castigo , ó en premio , ó como fuere
 „ la causa , y entonces decir : en tal tiempo os dará
 „ Dios esto , ó hará esto , ó acontecerá estotre cierta-
 „ mente. (103)

32 Por estos medios , y otros innumerables , que
 se hacen como incomprehensibles á la luz natural de
 nuestro entendimiento , puede el demonio executar
 obras maravillosas , con que se hace muy difícil el
 discernir entre los milagros , quales sean falsos , ó
 quales verdaderos. Y fuera de lo que alcanza en esta
 línea la potestad diabolica , intervienen otras execu-
 ciones prodigiosas que dificultan el assunto ; como
 lo son muchos efectos sumamente estraños que pro-
 ducen las causas naturales , cuya virtud , ó influxo
 no alcanzamos los hombres , por cuya ignorancia á
 primera vista se les suele dar el concepto de milagros.

A este orden pertenecen aquellas semillas de la natu-
 raleza , que nombra Plutarco *Antipatias maravillo-
 sas*, (104) de quienes provienen en muchos animales
 algunos efectos de singular admiracion. Del pez,
 nombrado rémora , se dice comunmente que detie-
 ne la nave quando se arrima á ella. La vivora queda
 sin movimiento al punto que es herida con un palo de
 haya. La culebra tiembla al hombre quando le vé
 desnudo , y estando vestido le persigue. El elephan-
 te quando mas irritado templá el enojo si ponen un
 carnero á su vista ; (105) y de la serpiente escribe
 Eliano , que si la dán con una caña se muestra como
 adormecida , y sin aliento al primer golpe , y que se
 levanta con mucha fortaleza si la repiten el segundo,
 y tercero. (106)

33 Son , pues , secretísimas algunas propiedades,
 que puso la mano Omnipotente en la naturaleza de
 las cosas ; y mas profundo , y retirado aquel origen
 de donde dimanán , que lo que puede conocer la hu-
 mana comprehension ; por lo qual no es estraño el
 que se juzguen prodigiosos muchos de estos efectos,
 quando suceden sin anterior noticia acerca de estas
 propiedades. Quién , ignorando la virtud que tiene

(103)

N. P. S. Juan de la
 Cruz. Subid. del
 Mont. Carmel. lib.
 2. cap. 21.

(104)

(104)
 Plutarch. in Sym-
 posiacis.

(105)

Senec. lib. 3. de Ira,
 & lib. 1. de Cle-
 ment. Virgil. lib. 3.
 Georgi.

(106)

Elian. lib. 1. Histor.
 Animal. cap. 37.

el electo para atraer hácia sí la mas pesada materia; y la exquisita de la piedra Imán para hacer lo mismo con el hierro; no juzgará milagrosas estas atracciones? Pocos entendimientos dió la naturaleza que igualasen al muy sobresaliente que puso el Criador Universal en San Agustín; y no obstante la suprema, agudísima, pronta, sabia, y perspicáz luz intelectual que gozaba esta racional Aguila, confiesa el mismo Santo, que se entregó al asombro la primera vez que percibió este efecto. (107)

(107)
Magnetem lapidem novimus mirabilem ferri esse raptorem: quod cum primum vidi, vehementer inhorui.
D. August. lib. 2.1. de Civit. Dei, cap. 4.

34 De aqui se infiere, que no debe causar admiracion el que los Gentiles creyessen milagrosos muchos acontecimientos que fraguaba el demonio para mantener su ceguedad, sin mas influxo que el que en sí contienen para obrarlos las naturalezas de las cosas. De un Idolo refiere el mismo Santo Padre, que estuvo en un Templo colocado en el ayre, originada esta positura tan estraña por ser de hierro, y que tenia debaxo de sí en el pavimento de la tierra una piedra Imán, y otra en el techo, cuyas opuestas atracciones equilibradas por arte del demonio le dexaban pendiente. (108) Qualquiera que ignorasse las propiedades de estas piedras, y viesse en el ayre al Simulacro, sin duda alguna (aunque fuesse muy perspicáz, y cuerdo) imaginaria prodigiosa aquella positura, a menos que tuviesse la experiencia, y erudicion que menciona San Prospero, de aquello que hizo un Siervo de Dios con la esfigie del Dios Serapis, (que segun Rufino estaba colocada en Alexandria al modo del Idolo que refirió San Agustín, (109) el qual conociendo el faláz artificio que ocasionaba aquella maravilla, quitó las piedras del sitio donde estaban, y al instante se desprendió la esfigie haciendose pedazos en el suelo. (110)

(108)
D. August. lib. 2.1. Civit. Dei, cap. 6.

(109)
Ruffin. lib. 2. Histor. Eccles. cap. 23.

(110)
Statim orane illud ostentum cadens, contractum, comminutumque otendit, divinum non esse, quod mortalis homo firmaverat.
D. Prosp. Aquitan. part. 3. de Prædictionib. cap. 38.

35 Todo lo dicho sobre esta materia vá dirigido á persuadir la seria precaucion, y cauta diligencia que se necesita para el examen de los hechos milagrosos; pues aunque solo es Dios (como llevamos dicho) el que puede obrar los que son verdaderos, es di-

dificilísimo al talento humano el distinguir quales sean estos entre una multitud de producciones maravillosas, y exquisitas, que pueden provenir de la virtud oculta de muchas causas naturales, y especialmente de la ciencia, y potestad del diablo, cuyo ardíd ha sido fecundísimo para fraguar estrañas apariencias con que alucinó a innumerables hombres en los tiempos de la Gentilidad. Verdad es, que con la luz del Evangelio se dissiparon en gran parte las tinieblas, y obscuridades que antes fomentaba el dragon infernal; porque el Hijo de Dios, que descendió del Cielo para alumbrar al mundo, iluminó a los hombres para que estos desertassen de la escuela de demonio, abominando las supersticiones gentlicas, cuyos Templos, Idolos, y Oraulos se dieron a la desolacion con su venida Sacrosanta, segun el sentido moral, y alegorico de unas palabras de Isaias, (111) que se comprobaron a la letra quando su Magestad entró en Egypto en brazos de la Nube de la Gracia su Madre Santísima, a cuyo ingreso dieron en la tierra todos los Simulacros, como lo aseguran San Geronymo, San Agustín, Procopio, Theodoro, y otros muchos Padres. (112)

36 Desde esta edad dichosa quedó flaquísima la fuerza del comun enemigo para producir efectos portentosos; porque la muerte de nuestro Redemptor quitó mucha vida a su poder; aunque en ningun tiempo tuvo facultad para obrar prodigio semejante al que en este dia executó la Diestra Omnipotente por medio de la Estampa de Santa Teresa de Jesus; porque (como enseña San Ambrosio, y toda la corriente de los Santos Padres) la resurreccion de un cadaver humano, es obra solo permitida al brazo Divino, que assi como pudo criar de la nada al alma racional para informar al cuerpo, puede tambien unirla al mismo cuerpo quando yace difunto, para comunicarle nueva vida. (113)

(111)

Ecce Dominus ascendet super nubem levem, & ingreditur Egyptum, & commovebuntur Simulachra Ægypti à facie ejus.

Isai. 19. v. 1.

(112)

D. Hieron. August. Procop. Theodoret. ad cit. cap. 19. Isai.

(113)

Resurrectionem mortuis imperare, divini solius est potestatis.

D. Ambros. lib. 4. in Lucam, cap. 4. & vid. D. Thom. lib. 3. contr. Gent. cap. 101. & 3. part. in supplement. quæst. 75. art. 3. in corpore.

DIA NUEVE.

(1)
Lañant. lib. 2. de
Justit. Divin. cap. 1.

TUNC MAXIME DEUS EX MEMORIA

*hominum elabitur, cum beneficijs ejus
fruuntur. (1)*

QUando el hombre tiene en sus manos aquellos beneficios que pidió con instancia á la Divina Magestad, es muy común tratar con el olvido á su Soberano Bienhechor. En la necesidad muchos clamores, muchas instancias, muchos ruegos para salir de los quebrantos. En el logro de las felicidades, como no gritan los quebrantos, cesan los ruegos, callan las instancias, y enmudecen los clamores, porque solo hablan las ingratitudes. Gozan muchas gentes gran semejanza con la Gigantea, que quando está vacía, ó débiles sus granos, vá mirando al Sol para engrosarlos con su influxo; mas luego que lo logra vuelve la cabeza para mirar al suelo, como dando á entender que no necesita su socorro, y que quiere olvidarle.

(2) 1
Ingratitudo recepta
perdidit, promissa
non recipit, ductum
gratiz infundendæ
intercidit.
Simon. Caff. lib. 1.
cap. 27.

(3)
Nihil ita displicit
Deo, præsertim in
filijs gratiz, quem-
adinodum ingratitudo.
S. Bernard. Serm. 2.
Dom. 6. Pent.

(4)
In diebus illis ægro-
tavit Ezechias usque
ad mortem.
4. Rex. 20. v. 1.

Este es un vicio, (dice Simon de Cassia) que malogra los bienes recibidos, que impide las dádivas que preparaban las promesas, que ciega, y ofusca el cauce de las liberalidades; (2) y que rara vez queda sin castigo, por ser de los mas displicentes á los ojos de Dios. (3) Conquistó Ezechias aquella célebre victoria de Senacherib, Rey de los Asirios, que refiere el capítulo diez y nueve del libro quarto de los Reyes, en donde el brazo del Señor manifestó su fuerza milagrosa para beneficiarle; y luego añade el texto, que enfermó este Monarca. (4) Con gran razon, y con gran justicia (expone el Cardenal Hugo) sucedió esta dolencia; porque despues de una victoria tan llena de prodigios, omitió Ezechias entonar el cantico de alabanzas al Señor, acostumbrado en tales ocasiones, como lo hicieron Moysés, Ana,

David, y Devora. (5) Casi lo mismo vino á suceder en el caso que logramos este dia.

CASO UNICO.

2 **A** Yer vimos en la Ciudad de Burgos favorecidos por Santa Teresa de Jesus á un Padre, y una Madre, que implorando el auxilio de la Santa obró Dios el milagro de refucitarles á un pequeño niño, que acababa de morir; y oy nueve de Septiembre (dia en que la Justicia Soberana empezó á introducir el hambre en Jerusalén, por medio del asedio que la puso Nabucodonosor para castigar sus ingrátitudes) (6) veremos á los mismos Padres, en la misma Ciudad, que el favor que en el dia antecedente los hizo la Santa, empezó á mudarse en castigo; porque ellos faltaron al agradecimiento que debieron á su Bienhechora. Verdad es, que puede conjeturarse el que su defecto le ocasionó la inadvertencia, y no la voluntad; porque al punto que le reflexionaron, y retrataron con la enmienda, lograron propicia á la Gloriosa Santa, cuya intercesion consiguió otro milagro para restaurar nuevamente la salud del hijo. Así lo refiere la misma Relacion con las voces que aqui repetiremos: „ Di-
 „ cen cinco testigos contestes, que al otro dia
 „ de la refureccion del niño, algunas personas devo-
 „ tas de la Santa Madre dixeron á sus Padres, que si
 „ se calificasse este milagro llevassen al dicho niño
 „ en la Proceesion de la Santa Madre; en reconoci-
 „ miento de tan singular favor, y merced. Los qua-
 „ les dichos Padres respondieron, que hasta que tu-
 „ viesse edad para irse por su pie, no le llevarian en
 „ la dicha Proceesion; y luego que tomaron esta re-
 „ solucion no mamó el dicho niño, ni queria tomar
 „ el pecho, aunque traían otras muchas Amas; y re-
 „ parando ser este modo de ingratitude á la merced
 „ que havian recibido, y que por ella los castigaba
 „ nuestro Señor en que no mamassé el niño, ofrecie-
 „ ron

(5)

Quia non cantavit
Canticum Domino
post stragem hos-
tium, ut mos erat,
sicut Moyfes, Anna,
David, Devora.

Hug. Card. hic.

(6)

Nona die mensis
prevalluit fames in
Civitate, nec erat
panis populo terræ.
4. Reg. 25. v. 13. Vid.
Pol. in Diar. Sacr.
pro hac die.

Vente esta Relacion, y su cita en el dia antecedente de este mismo mes, n. 4.

(8)

Videtur quod ista conceptio fuerit miraculosa.

Abulensi ad illud. Et factum est post circulum dierum. I. Reg. cap. I. v. 20.

(9)

Elcana dixit Annæ quod ascenderet cum eo in Sanctuarium.

Idem hic quæst. 26. in fine.

(10)

Ascendit autem vir ejus Elcana, & omnis domus ejus, ut immolaret Domino hostiam solemnem.

I. Reg. I. v. 21.

(11)

Non vadam, donec ablaçetur Infans. Ibid. v. 22.

(12)

Puto igitur ante hoc tempus, quadragesimo à partu die, sicut alias fœminas, obiisse Annam Tabernaculum, & duas præsentationes ac purificationes legis implevisse; deinde rediisse dñum, ut postquam à lacte depulisset Infantem, iterum rediret illo ad Sacrum altaris ministerium in Tabernaculo relicto.

San-

ron luego sus Padres de llevarlo en todas las Processiones de la Santa, y al mismo punto el niño tomó el pecho, mamó, y estuvo muy bueno, como al presente lo está. (7)

3 Es muy semejante este suceso al que se menciona en el Libro primero de los Reyes, donde la madre de Samuel, despues de haver conseguido á este hijo milagrosamente, como lo indica el texto, y expone el Abulense; (8) y excitandola su marido, Elcana, (segun lo advierte el mismo Expositor) para que llevasse al tierno Infante al Templo, ó Tabernaculo, (9) quando él se disponia con las demás gentes de su casa, para ir á visitarle, y ofrecer al Señor solemnnes Sacrificios; (10) respondió la Religiosa Ana, que hasta tanto, que el niño fuesse destetado, no le llevaria; (11) que viene á ser la excusa misma, que expusieron los Padres Burgaleses. Solo se diferencian los dos casos, en que este de Burgos fue mortificado con la dolencia, que sobrevino al pequeñuelo, cuyo perjuicio no acometió á Samuel; originada esta diversidad, de que la Madre de este no faltó en la omision de llevar al Hijo, para ofrecersele á Dios; pues antes de este tiempo, en que se disponia su Marido para ir al Santuario, congetura Sanchez, lo havia executado esta Santa Matrona, por lo menos dos veces, para cumplir la ley de las purificaciones; (12) y el no bolver ahora con Elcana, lo refarcio con el proposito de quedarse, atendiendo á la crianza de su hijo, por ponerle en estado de que tuviesse fuerzas, para permanecer perpetuamente en el Tabernaculo, sin bolverle á su casa, quando ella le llevasse: *Non vadam, donec ablaçetur Infans, & ducam eum, ut appareat ante conspectum Domini, & maneat ibi jugiter.* (13) Estas circunstancias, y respetos de religiosidad, no intervinieron en el caso de Burgos, y por esso fue castigada su omision, por tener el caracter de desagradecida.

RE-

REFLEXION DOCTRINAL.

Sanch. in 1. Reg. v.

23. n. 74.

(13)

1. Reg. 1. v. 22.

Quien siembra gratitudes, recoge beneficios.

4 **L**A gratitud es nobilísima riqueza entre los caudales, que atesora en su archivo racional el corazón del hombre. Es una moneda de tanto valor, que no hay debito, por mas grande, y quantioso que se ofrezca, á quien no redima, y satisfaga. Qué daré yo á mi Dios (decia San Paulino) en satisfaccion de los muchos pecados, que ha obrado mi malicia? Qué por los bienes infinitos, que me ha franqueado tu largueza? Qué por haver baxado del Cielo á la Tierra, para abrirme las puertas de la Gloria? Qué por las bofetadas, y oprobrios, que sufrió por mi? Y en fin, con qué podré pagarle el beneficio incomprehenfible de su Cruz, de su Muerte, y Sepultura? (14) Repare, y reflexione todo Christiano, con atencion pausada, en la grandeza de tantos beneficios, que aqui ha referido este Santo Padre, sin otros que carecen de numero, y pueden añadirse á los mencionados; y considere al mismo tiempo, en que si no es ingrato, puede tener caudal (ayudado de Dios) para satisfacerlos. Sea agradecido, ame á su Magestad con toda el alma; que este agradecimiento es de tanto valor en sus divinos ojos, que á todas nuestras deudas las dá por redimidas, quando le exercitamos.

5 De aqui se infiere, quan bruta, ignorante, y barbara torpeza es la del hombre, que logrando á su arbitrio la alhaja preciosísima de la gratitud, la tiene ociosa, sintiendo sobre si la carga de insoportables deudas, sin echar la mano házia este thesoro, para lograr su desempeño. Advertid, y considerad, Christianos, (dice Santo Thomás de Villanueva) que es leve, y facilísimo aquel tributo, que nos pide el Señor, para descargarnos de quanto le debemos; nada mas nos pide, que la correspondencia de

(14)

Quid illi pro malis meis, quæ perulit? quid pro bonis suis quæ contulit, referam? quid pro suscepta carne? quid pro alapis, & oprobrijs? quid pro flagellis, Cruce, obitu, sepultura rependam? Redamus amorem pro debito.

S. Paulin. Epist. 4. ad Severum,

(15)

Advertite, & considerate quam leve tributum à nobis Dominus exigit: pro tantis beneficijs nihil aliud petit, quam amorem.

S. Thom. à Vill. in Conc. de Fæd.

(16)

Petitio futurorum ex gratitudine præteritorum confurgere debet.

Cajetan. in Joan. cap. 6. v. 11. ad illud locum: *Accipit panes: & cum gratias egisset.*

(17)

Ita liberalis est Dominus Noster, ut quando videt nos benè, & cum gratitudine uti his, quæ jam nobis concessit; ultro nos potioribus, majoribusque muneribus impleat. S. Chrysoft. Homil. 15. in Gen. tom. 1.

(18)

Cantemus Domino gloriose.

Exod. 15. v. 1.

(19)

Multum adhuc itineris metiendum, & graves difficultates superandæ, divino egebant auxilio. Ergo ut Deum obstringant ad nova beneficia conferenda, statim grates habent de priori; ut digni fiant muneribus novis.

Alvarez. Illustr. 203

su amor. (15) No solo contiene la preciosidad de esta generosísima virtud el bien que tributa al que la exercita, sublevandole la carga molesta de los debitos, sino que trasciende muy adelante su poder; porque el que agradece, no solo satisface á quien debe, sino que le empeña á la concession de nuevos beneficios. Con lo que paga obliga; y su agradecimiento es tan generoso, que muda los respetos de aquellas personas entre quienes versa, haciendo que el acreedor parezca deudor, y el deudor acreedor.

6 Así lo pensaba el Cardenal Cayetano, quando dixo, que la peticion, y derecho á los beneficios futuros se debia fundar en el agradecimiento que satisfizo á los passados; (16) y es la razon, que como el todo Poderoso sea tan liberal, y fecundo de clemencias, nada mas espera este Señor, (segun San Juan Chrysoftomo) que el vér, que le damos amorosas gracias, por las misericordias recibidas, para enriquecernos con otros beneficios. (17) Ahora se conoce quan advertidos anduvieron los Israelitas en la prontitud con que dieron gracias al Señor, así que transitaron el Mar Bermejo. (18) Pudieran estas gentes disfrutar este obsequio, para hacerle con mas solemnidad, y disposicion commoda, despues que huviesen llegado á la tierra prometida; pero considerando, que aun les faltaban muchas dificultades que vencer, antes de llegar á este termino, se apresuraron diligentes, para manifestarse agradecidos, fundando en esta gratitud los favores, y auxilios, que necesitaban del brazo soberano en lo restante de su marcha. (19)

7 Viva en nuestra memoria aquella grandeza, y Bondad infinita del gran Dios Omnipotente, Nobilísimo, Amantísimo, y Perfectísimo, que es quien nos franquea tantos bienes: viva tambien en ella el recuerdo perenne de nuestra indignidad, que nos está diciendo, no merecemos la vida que gozamos; ni aun ser unos miserables gusanillos en la serie que forma el cathalogo de las cosas criadas; que esta consideracion (segun Alberto Magno) es el taller donde

se

se fabrica el agradecimiento mas reconocido. (20)
 Tengamos presentes los dones especiales, (sin olvidar los que son comunes á toda criatura racional) que nos ha franqueado la Divina largueza, como son los deseos de servirle, la displicencia que nos ocasionan los pecados, y otras espirituales propensiones, que ha reconcentrado en nuestras almas el soberano auxilio; que este conocimiento, y reflexion (que puede executarse, sin desistirse de la humildad) engendra un amor agradecido, sumamente grande, para aquella persona, de quien tenemos á la vista los bienes que nos hace: „ No curé (dice Santa Teresa de „ Jesus) de unas humildades que hay, (de que „ pienso tratar) que les parece humildad, no enten- „ der, que el Señor les vá dando dones. Entendamos „ bien como ello es, que nos los dá Dios sin ningun „ merecimiento nuestro, y agradezcamoslo á su Ma- „ gestad: porque si no conocemos, que recibimos, „ no nos despertaremos á amar:: Creamos, que quien „ nos dá los bienes, nos dará gracia, para que en co- „ menzando el demonio á tentar en este caso, le en- „ tendamos, y fortaleza para resistirle. Digo, si an- „ damos con llaneza delante de Dios, pretendiendo „ contentar solo á él, y no á los hombres. Es cosa „ muy clara, que amamos mas á una persona, quan- „ do mucho se nos acuerda las buenas obras que nos „ hace: pues si es licito, y tan meritorio, que siem- „ pre tengamos memoria, que tenemos de Dios el „ sér y que nos crió de no nada, y que nos sustenta, „ y todos los demás beneficios de su Muerte, y traba- „ jos, que mucho antes que nos criasse los tenia he- „ chos, por cada uno de los que ahora viven; por „ qué no será licito, que entienda yo, vea, y consi- „ dere muchas veces, qué folia hablar en vanidades, „ y que ahora me ha dado el Señor, que no querria „ sino hablar en él? He aqui una joya, que acordando „ donos, que es dada, y yá la poseemos, forzado „ combida á amar; que es todo el bien de la Oracion, „ fundada sobre humildad. Pues qué será, quando

(20)

Ad veram gratitudinem inducere nos debet consideratio dantis, qui est Deus Omnipotentissimus, Nobilissimus, Amantissimus, & Perfectissimus. Item consideranda est indignitas nostra, qui nec ipsa vita digni sumus, nec meruimus esse vermes inter alias creaturas.

Albert. Magn. Parad. animæ, cap. 25.

(21)
La Santa, lib. de su
Vid. cap. 10.

(22)
Optima beneficiorum custos est ipsa memoria beneficiorum.
Baeza in Epist. ad Coloss. cap. 3. v. 14. & 15.

(23)
Induite vos ergo sicut electi Dei, Sancti, & Dilecti, viscera misericordiae, benignitatem, humilitatem, modestiam, patientiam: super omnia autem haec charitatem habete, quod est vinculum perfectionis: & grati stote.
Ad Coloss. 3. v. 12. 14. & 15.

(24)
Primum, omnes Virtutes manipulos colligit, & deinde singulorum vinculum addit charitatem. Dein, post ligatos manipulos, ne fur rapiat, ne fera comedat adhibet in fine custodiam: *Grati stote.*

D. Chrysof. ap. Baez. in Epist. ad Coloss. cap. 3. v. 14. & 15.

(25)
Gratitudo fortissimus, & vigilantissimus est custos gratiarum.
Idem. Mendoz. tom. 2. lib. 10. cap. 1. § 9.

vean en su poder otras joyas mas preciosas, como tienen ya recibidas algunos Siervos de Dios, de menor precio del mundo, y aun de sí mismos? Está claro, que se han de tener por mas deudores, y mas obligados á servir, y entender, que no teniamos nada de esto, y á conocer la largueza del Señor que á un alma tan pobre, y ruin, y de ningun merecimiento, como la mia, que bastaba la primer joya de estas, y sobraba para mí, quiso hacerme con mas riquezas, que yo supiera desear. Es menester sacar fuerzas de nuevo, para servir, y procurar no ser ingratos; porque con esta condicion las dá el Señor. (21)

8 Sin reconocimiento á las mercedes recibidas, no continuará la liberalidad del que las confiere: su olvido viene á ser la espada con que se cortan, y deshacen; y su memoria (dice un grave Autor) es el archivo en que se conservan permanentes. (22) El Vaso de Eleccion vá haciendo un cathalogo de todas las virtudes, que debemos adquirir, como son la misericordia, benignidad, humildad, modestia, sufrimiento, y caridad; y ultimamente, nos previene el Santo Apostol, seamos agradecidos. (23) Aqui (dice San Juan Chrysofomo) fue recogiendo San Pablo unos manogitos de todas las virtudes, los que enlaza con el vinculo de la caridad; mas para conservarlos, y mantenerlos libres del destrozo, que puede hacer en ellos el comun enemigo, los pone para su resguardo el preservativo de la gratitud; (24) que es (en sentir de Mendoza) la guarda mas despierta, y vigilante, que asegura las concessiones de las gracias. (25)

9 Al punto que los Padres del Niño, que ha dado assumpto al Caso de este dia, indicaron algun assomo de tibieza en orden al obsequio, que debian mostrar en culto de la Doctora Mystica, llevando al Hijo al Templo de la Santa en manifestacion de su agradecimiento, empezó á deshacerse aquella milagrosa faniidad, bolviendo el chicueio á caminar házia la muerte con la dolencia que le assaltó; pero despues que

repararon esta inadvertencia, y formaron proposito contrario, continuó la Santa en dexar correr su proreccion, obrando segunda maravilla, para ponerle bueno. Redundan en gloria del Señor, y tambien de sus Santos, aquellos indicios, y señales, que presentan los Fieles en los Templos, significativos de las mercedes, y favores, que en algun tiempo recibieron, mediante su influxo; en cuyo abono refiere Theodoro la santa costumbre que practicó la Christianidad, acerca de este assunto, desde los tiempos primeros de la Iglesia: „ Implorando (dice este Padre) „ piadosa, y fielmente el auxilio de Dios, y de sus „ Santos, consiguen los Fieles aquello que desean, „ como lo publican aquellos dones, que en cumplimiento de sus votos colocan en los Templos, indicativos de la sanidad que alcanzaron. Y assi unos „ suspenden en ellos los simulacros, y esculturas de „ sus ojos, otros las de sus pies, ó sus manos, formadas de plata, y oro, ó de otra materia menos ricas; „ porque todo lo recibe el Señor gratísimamente, „ sea pobre, ó precioso, no atendiendo tanto á su „ valor, como al afecto, y facultad oferente. Estos „ votivos dones colgados en el Templo al registro „ público, y vista comun, son buenos testigos, y testimonios ciertos de aquellas sanidades que consiguen las gentes, mediante la clemencia divina, y „ proteccion de los Santos. (26)

10 Quando el Hijo de Dios curó al Paralitico que refiere San Juan Evangelista, dice el Sagrado texto, que cogió el carreton sobre sus hombros, (27) y despues se fue al Templo del Señor (como expone Alapide, y Euthimio) para manifestar su agradecimiento, dando gracias á Dios por sanidad tan milagrosa. (28) Gran indicio (dice S. Juan Chrysofotomo) ofreció este buen hombre de su religiosidad: no se fue á las ferias, no á los concursos seculares; si solo al Templo para versar en él alabando al Señor. (29) Antes de este suceso executó lo mismo el Propheta David en un caso de otra maravilla. Venció el Pastorcillo á

(26)

Pie, vero, fideliterque præcator, ea maximè consequi quæ desiderant, testantur illa, quæ *Votorum* rei dona persolvunt: manifesta nimirum adeptæ sanitatis inditia. Nam alij quidem oculorum, alij vero pedum, alij vero manuum Simulacra suspendunt, ex argento, auro vè confecta. Gratissimè namque accipit eorum Dominus qualiacumque sunt dona; nec exilia, nec vilia dedignatur: quippe qui ea proferentis facultate metitur. Hæc itaque omnium spectaculo ex porrecta testantur morborum depulsionem, cujus ipsa certissima signa sunt à sanitate consecutis allata. Theodoret. lib. 8. Græcar. affection. circa finem.

(27)

Statim sanus factus est homo ille, & sustulit grabatum suum: postea invenit eum Iesus in Templo.

Joan. 5. v. 9. & 14.

(28)

Hinc videtur, quod æger hic sanatus à Christo; mox ut grabatum detulit, iberrit ad Templum, ut

Deo pro tanto fan-
tatis beneficio gra-
tias agerer.
Cornel. Alap. hic
ex Euthim.

(29)

Hoc signum maxi-
mæ religionis : non
enim recessit ad
nundinas , & circum-
mitiones , sed in
Templo conversa-
batur.

S. Chrysof. ap. Hug.
Card. in cap. 5. Joan.

(30)

Assu mens antem Da-
vi caput Philisthai
atulit illud in Jeru-
salem : arma vero
ejus posuit in Ta-
bernaculo.

S. Reg. 17. v. 54.

(31)

Memoriale trium-
phi David , quod
quia fuit miraculum
Dei ; ideo in tanto
honore gladius ser-
vabatur in Templo.
Hug. Card. ad cap.
21. lib. 1. Reg.

(32)

Porro Judith uni-
versa vasa belica
Holofernis , quæ de-
dit illi Populus , &
conopæum , quod
ipsa sustulerat de
cubili ipsius , obtu-
lit in anathema
oblivionis.

Judith. 16. v. 23.

(33)

Anathema dicitur
oblivionis , quia di-
catum erat Deo ad
arcedam tanti bene-
ficii , & victoriæ apud
pos.

la animada torre del Gigante Goliath , Capitán veterano , siendo el que se criaba para Monarca de Israel un visón joven. Esta improporcion de edades , y fuerzas hizo al triumpho milagroso ; y reconociendolo David , no encontró mas demonstracion para desfogar su gratitud , que caminar al Templo , y colocar en él la espada del Gigante con que le havia cortado la cabeza , (30) para que este despojo fuesse honorifico indicante del divino poder , que recordasse eternamente la maravilla que intervino en aquel tropheo. (31)

II Lo mismo executó la Religiosísima Judith con los vasos belicos que la dió el Pueblo , y otras prefeas que ella sacó del campamento de Holofernes , quando extinguió su vida ; las cuales dice el texto : que las ofreció en anathema del olvido ; (32) que es lo mismo en exposicion de Serario , y otros Authores , que dedicarselas á Dios en su Sagrado Templo para eterna memoria del triumpho milagroso que logró esta Heroyna. (33) En las Iglesias de los Gloriosos Martyres Hemeterio , y Celidonio , como tambien en la de San Hipolito , afirma el Español Prudencio , Poeta muy antiguo , que se ofrecian varias presentallas , ó dones , significativas de aquellos beneficios que lograban los Fieles por medio de estos Santos ; (34) y de San Pedro Ortega refiere Tamayo en su Martyrologio , eran muchas las mortajas , y vestidos con que el Pueblo concurría á su fiesta para que se colocassen en su Templo , por haver estado dispuestas las mortajas para algunos dolientes moribundos , que salieron del riesgo por intercesion del mismo Santo , á quien gratificaban con la demostracion de los indicios de estas ropas , aquel beneficio de la sanidad que alcanzaron por su medio. (35) Lo mas singular en este assunto es lo que escriben Evario , y otros Historiadores , que afirman del Rey Cosrohes (no obstante el ser Gentil) haverse mostrado tan generosamente agradecido á las muchas mercedes , que él publicaba recibió del Santo Martyr

Ser-

Sergio, que ofreció á su Templo una preciosa Cruz, un Caliz muy rico, y una fuente de oro, esculpida en ella esta Inscripcion: *To Cosrboes, Rey de los Reyes, hijo de Hormisda, mandé escribir esto, no para que sea visto, ó admirado de los hombres, ni para que sea conocida por mis palabras la amplitud de tu nombre; si solo por la verdad que ellas contienen, y tambien por los muchos beneficios, y liberalidades que me has hecho.* (36)

12 Estan conforme á la luz nativa de la criatura racional la practica del agradecimiento, como puede inferirse del caso referido, y de otros sin numero que citan las Historias, acerca de la puntual veneracion con que los Gentiles honraban los Templos de sus Dioses con semejante culto. El de Esculapio tenia un sin numero de ciertas tablillas en donde se escribian, y apuntaban aquellos remedios con que los dolientes havian sanado de sus enfermedades, las que le ofrecian en reconocimiento de haverle debido la salud. (37) En el de Hercules suspendian sus armas aquellos Soldados, que volvian felices de la guerra; (38) como lo executó el Censor Cornelio Junio Bibulo, que colocó las suyas en el Templo que él mismo havia erigido á la Diosa Salud, en accion de gracias por la victoria conseguida contra los Samnites. (39) El que dedicaron los Romanos á Jupiter estaba enriquecido con varias presas, y despojos de lo que quitaban en la guerra á los enemigos, con quien partian estos muebles; y por este motivo se intitulaba el Templo de Jupiter *Predador*. (40) En el de Apolo, y la Diosa Dido ofrecian las Madres el primer cabello que cortaban á los niños, juzgando que con este obsequio se mantendrian sanos. (41) Y de las Virgines vestales se refiere tambien, que colgaban sus trenzas en el Templo de la Diosa Lucina Capilata, en signo de su fiel gratitud; (42) al modo que oy lo vemos con respeto catholico, libre de la supersticion de los Gentiles, en los Santuarios de la Christiandad, en quienes se advierten colocadas mu-

posterios oblivio-
nem.

Serarius in cap. 16.
Judith, quæst. 4. &
vid. Menoch. Gasp.
Sanchez, & Titin. in
cod. cap. 16.

(34)

Prudent. in Peris-
theoph. Hymn. 7.
Idem Hymn. 11. de
S. Hippolit. Mart.

(35)

Maxima Populi fre-
quentia ad eam so-
lemnitatem concu-
rit, multaque fune-
bria affert vestimen-
ta; quæ velut *Ana-
thema* in Templo
suspendantur; in
eorum sempiternam
memoriam, qui vel
à limine mortis ad
vitam revocati, fue-
rant ijs induti, vel
jam moribundis pa-
rata fuerant, & pos-
tea viri Sancti præ-
ce pristinam vale-
tudinem recupera-
runt.

Tamay. Martyrolog.
Hispan. tom. 3. ad
diem 2. Jul. in Act.
S. Joan. Orteg.

(36)

Ego Cosrboes, Rex
Regum, Filius Hor-
misda, hæc in hoc
disco curavi, non ut
spectetur ab homi-
nibus, neque am-
plitudo tui veneran-
di nominis ex meis
verbis conoscatur;
sed partim propter
rerum in eo scripta-
rum veritatem; par-
tim

tim propter multa
beneficia, & libera-
lia, quæ à te rece-
pi.

Evagr. lib.6. Histor.
Eccles. cap.20. Bar-
ron. tom.7. Ann. ad
ann. Christi.593.

(37)

Plin. Hist. Natur.
lib.29.cap.1.& Hie-
ron. Mercurial lib.
1. Art. Gymnast.
cap.1.

(38)

Meurs. in Mantifs.
cap.10.

(39)

Lil. Gyrald.de Dijs
Gent. Syntagm. 1.

(40)

Serv. in lib. 3.
Æneid. Joan. Rosin.
lib.2. Antiq. Roman.
cap.5.

(41)

Lucian. in Syria
Dea.

(42)

Jacob. Dalencamp.
in Noris ad cap.44.
lib. 16. Plin. de
Hist. Natur.

(43)

La Santa, lib. de su
Vid. cap.35.

(44)

Rivera en la Vid.de
S. Teref. lib.4. cap.
23. al princip.

chas trenzas de pelo cortadas en las enfermedades,
que cessaron por el auxilio de algun Santo.

13 Todo esto quiere decir, quan propia, y natu-
ral es á nuestro ser la virtud del agradecimiento,
como lo fue Santa Teresa nuestra Madre, que ha-
blando de su genio dixo: que naturalmente era de
condicion agradecida. (43) Este fue el caracter que
la ganó las voluntades de quantos la trataron. Esta
la divisa que hermoseó con lustre amabilissimo la
velleza de todas sus virtudes; la que las conservó sin
lunar, ni defecto; la que las inducia nueva gracia
para ser mas vistosas: la que siempre se assomaba ri-
sueña en todos sus hechos, y dichos para hechizar
con el agrado; y en fin la que nunca se la pudo en-
cubrir en quanto obraba, no obstante la humildad
oficiosa que puso su conato en recatar sus perfeccio-
nes; pues como dice el Doctor Rivera escriviendo su
Vida: „ Todas las virtudes que he contado, tenia la
„ Santa Madre en un grado muy alto, y con gran
„ perfeccion, como lo saben bien, y lo dicen todas
„ las personas que la trataron mas en particular, aun-
„ que por no haver tenido estas la cuenta que fuera
„ menester para notarlas, ni haver hecho memoria
„ tan de proposito de lo que notaron, se han perdido
„ muchas cosas que fueran de gran provecho. Pero
„ esta de ser agradecida echabase tanto de vér, que
„ nadie lo podia dexar de notar, por poco que mi-
„ rasse; porque en toda su vida fue muy agradecida
„ á todos, hasta en la postrera enfermedad qualque-
„ ra cosa que las Monjas la hacian ansi se lo agrade-
„ cia, como si ella fuera una muger estraña á quien
„ no debieran nada. Para contar todos los exem-
„ plos que de esto hay era menester contar
„ toda su vida. (44)

DIA DIEZ.

*OMNIA DEI JUSTITIA, ET
providentia gubernantur; & quæ nobis non viden-
tur habere rationem, justitiæ plena sunt atque
rationis. (1)*

(1)
S. Hieron. in cap. 9.
Jerem.

TOda la maquina del mundo está gobernada por el juicio, justicia, y providencia del Señor, que no puede errar en sus determinaciones; y así muchas cosas, que imaginamos carecen de razon están asistidas de razon, y llenas de justicia. Lo contrario fuele suceder en aquellos assumptos que se fian al juicio, y direccion de los hombres, que las mas veces juzgan rectitud lo que es iniquidad, y á la iniquidad como si fuese rectitud, por lo qual dixo el Rey David: eran los mortales muy mentirosos en sus juicios. (2) Todo esto proviene de que los obgetos de la tierra gozan un semblante muy faláz, que representa en lo exterior aquello que fuele ser contrario á lo que esconden en el fondo; y como la vista de los hombres no tiene mas alcances que los que llegan á la superficie de las cosas, y la de Dios lo penetra todo, como su Magestad se lo dixo á Samuél; (3) es inexcusable en muchas ocasiones la falibilidad de los juicios humanos, que no puede entrar en los divinos.

(2)
Mendaces filij hominum in stateris.
Psalm. 61. v. 10. Vid.
Lorin. & Bellarmin.
hic.

(3)
Homo videt ea quæ
aparent; Dominus
autem intuetur cor.
1. Rex. 16. v. 7.
Scrutans corda, &
renes Deus.
Psalm. 7. v. 10.

2 Esto lo veremos practicado en un suceso que referirémos este día, que fue la fundacion del Religiosísimo Convento de nuestras Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Madrid, en cuya obra, agradable á los Cielos, lustrosa al Carmen Reformado, y util, y honorifica á esta Augusta Corte de Madrid, intervino tal impugnacion, contrariedad, y resistencia, como si huviesse sido deshonor, y daño de esta Corte, borron del Carmen Reformado, y ofensiva á los Cielos. Nuestro Fray Alonso de la Madre de Dios,

Dios, que historió estas altercaciones en la Vida de la Venerable Madre Mariana Francisca de los Angeles, Fundadora de esta Santa Casa, escribió lo siguiente:

„La contradiccion de los buenos es el mayor de los tra-
 „bajos de la tierra, dixo á mi Madre Santa Teresa su
 „gran Confessor San Pedro de Alcantara: segun es-
 „tò, pocas contradicciones ha havido, que se igua-
 „len á las que tuvo esta fundacion. No fue contra-
 „diccion de vulgacho; no oposicion de necios; no
 „persecucion de gente defalmada, y perdida: fue-
 „ron sí oposiciones, y contradicciones de gente san-
 „ta, noble, virtuosa, advertida, sabia, y discretas;
 „haciendose mas sensibles los golpes, quanto eran
 „mas venerables las manos. Combatióse la Religion
 „con la Religion: el zelo compitió contra el zelo:
 „la virtud se armó contra la virtud; y encastilla-
 „dos todos en una rectissima intencion, y no vulga-
 „res razones, se exercitaban á un mismo tiempo
 „de una, y otra parte diversas virtudes; el zelo, y
 „fervor de los que impugnaban, y la paciencia, y
 „constancia en los que sufrían. (4)

(4)

Vida de la V. M.
 Mariana de los An-
 geles, lib. 1.º cap.
 27. n.º 6.

CASO PRIMERO.

3 **E**ntre los esfuerzos que pusieron la mano para detener esta fundacion, fue de gran pujanza el del Eminentísimo Señor Cardenal Don Luis Manuel Portocarrero, Arzobispo de Toledo, no menos amante, y apasionadísimo devoto de Santa Teresa de Jesus, que favorecedor de su Reforma; pero estas calidades (aunque radicadas en su alma con fina religiosidad) no tenían fuerza para deshacer las razones contrarias, que sostenian su dictamen en el firme concepto de parecerle justo negar la licencia para esta fundacion. Pusieronse quantas eficacias son posibles al ruego, á la sumision, y aun á la autoridad para vencer á este Eminentísimo Prelado, y ninguna de estas baterias consiguió mas efecto que el de la repulsa. Hasta las instancias repetidas,

das, con bastante conato, de la Reyna Doña Maria Luisa de Borbón, en aquella actualidad Reynante en España, fueron desatendidas, con el sólido escudo de parecerle al Cardenal no ser Gloria de Dios ceder en este lance; mas como estaba decidida la conveniencia de esta obra en el Decreto Soberano, despues de apuradas las providencias de la tierra, entraron las del Cielo para hacerla existente. Calló silenciosa Santa Teresa de Jesus mientras los devotos que seguian su causa hablaron con el Arzobispo, y viendo que estas voces no le convencian, gritó en su persona con una dolencia que le arrimó á la muerte. Con los avisos de la enfermedad empezó su Eminencia á mirar el asunto con rostro muy diverso del que le proponia su dictamen; y como la intencion, que le gobernaba en este caso, siempre fue religiosa, tuvo poco que hacer en dár la licencia, quando conoció era obsequio de Dios, y de la Santa la fundacion de este Convento.

4 Concediôla con gran regocijo de su alma, y transformandose de contrario en favorecedor, honró á las fundadoras de esta nueva Casa con su Eminentísima persona, diciendo la primera Misa en aquella Iglesia, y colocando en ella el Santísimo Sacramento. (5) Executóse la fucion á diez del mes que continuamos, dia en que los Hebreos (que se ocupaban Religiosos en la dedicacion del Templo de Jerusalén) colocaron alli el Arca del Señor, con todos los aprestos pertenecientes al Tabernaculo. (6) Hoy tambien (como escribe Adricomio) se finalizó el ayuno de Moysés, alcanzando plenariamente la reconciliacion de los Israelitas con la Suprema Magestad; (7) y asimismo era este dia para los Hebreos sumamente grande, y celeberrimo, por ser su estacion la destinada á la expiacion de los pecados. (8) Todas estas circunstancias gozan bastante proporcion con las que oy concurren en Santa Teresa de Madrid, donde hallamos á este Eminentísimo Prelado dedicando á Dios un nuevo Templo, colocando

(5)

Consta de la Vid. de la V.M. Marian. de los Angeles, lib. 1: cap. 29. n. 4. y 8.

(6)

Portaverunt Levitæ Arcam, & intulerunt eam, & omnem paraturam Tabernaculi.

2. Paralip. 5. v. 4. & 5.

Putatur Abulensis quod Arca translatio contigit hac die. Pol. in suo Diar. Sacr. pro hac die n. 2372.

(7)

Decima die Septembris jejunium Moyses completum est, pleneque reconciliatus Deus. Adricom. ann. mundi 2453. Exod. cap. 34. v. 29.

(8)

Decimo die mensis hujus septimi, dies expiationum erit celeberrimus.

Levit. 23. v. 27.

en él el Arca de la Sagrada Eucaristía, en cuyo culto se reconcilió cabalísimamente con Santa Teresa de Jesus, y expió, ó deshizo el tal, ó qual defecto que pudo tener (si es que le hubo) quando se mostró tan repugnante á la concesion de la licencia.

5 La individuacion de estas noticias, con otras de mas singularidad, y el gran prodigio que obró nuestra Santa Madre con este Principe Eclesiastico, la escribió su Eminencia para eterna memoria; y formando un pliego, que cerró con dos sellos de lacre, en que estaban esculpidas sus armas, le remitió á nuestro Capitulo General con un sobreescrito „ que decia: „ Aquí está la Relacion de la grave enfermedad que en la Villa de Madrid padeció el „ Eminentísimo Señor Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo el año de 1683. y lo tocante á „ confesar su recuperada salud á la intercesion de „ la Santa Madre Teresa de Jesus; y lo perteneciente á la fundacion del Convento nuevo de Santa „ Teresa de Carmelitas Descalzas en Madrid; lo qual remite su Eminencia cerrado, y sellado con dos „ sellos de sus armas al Reverendísimo Capitulo de „ Religiosos Carmelitas Descalzos, que se celebra el „ año de 1685. en Pastrana, para que lo entregue al „ Difinitorio, que lo ha de guardar en uno de los „ Archivos de la Orden; con advertencia de que ha de estar guardado sin abrirse en vida de su Eminencia, sino es con su comunicacion, y consentimiento suyo; y despues de sus dias como conviniere al mayor servicio de Dios, y de la Sagrada „ Religion de Santa Teresa, que lo sabrá executar „ en la ocasion, con el recato, y secreto conveniente. Y si en algun tiempo pidiere su Eminencia este „ pliego le ha de ser restituído en la propia forma „ que hoy se entrega para que se guarde como queda „ dicho.

6 Esto decia el sobreescrito, y habiendo muerto su Eminencia sabado á 14. de Septiembre de 1709. fue llevado dicho pliego (desde el Archivo de Madrid

drid donde la Religion le havia guardado) á nuestro Colegio de Guadalupe, donde actualmente se celebraba Difinitorio, y donde habiendole abierto, y leído nuestros Padres, decretaron lo que debaxo del ya mencionado sobreescrito puso el Padre Secretario; y es lo siguiente: *En 17. de Septiembre de 1709. determinó el Difinitorio se deposite este pliego abierto en el Archivo de Madrid, y sus noticias sirvan para la Historia de la Fundacion del Convento de Santa Teresa Fray Matheo de San Joseph, Secretario.* Aunque esta Relacion se halla ya impresa en la Vida de la Venerable Mariana Francisca de los Angeles, Fundadora del Convento de Santa Teresa de Madrid, se hace forzoso el repetir su publicacion en el Año Teresiano por ser muy propia de este dia. Dice así:

7. Narrativa de las circunstancias que ha habido en la enfermedad, y mejoría de mí el Cardenal Don Luis Manuel Portocarrero, Protector de España, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, para juzgar piadosamente, que nuestro Señor me ha dado perfecta salud por intercesion de la Santa Madre Teresa de Jesús.

La Religion de Carmelitas Descalzos efectuó por los años passados de 1676. y 77. la fundacion del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas en la Ciudad de Molina de Aragon, Obispado de Sigüenza, sacando para Fundadoras de aquella nueva Casa á las Madres Bernarda del Espiritu Santo, y Angela de San Joseph, Religiosas de su Convento de Ocaña, que con unas Beatas, por cuya sollicitud principalmente havia corrido esta fundacion, compusieron la forma de Comunidad, y clausura regular; mas tan informe, y desacomodada, como, sin las rentas, y fianzas necessarias para su perfeccion, y conservacion; todo lo qual debió prevenir el zelo de los que las trataron, creciendo tanto á pocos dias los inconvenientes de esta omision, que así por amenazar ruina el edificio, co-

„ mo por la falta de Ministros, y Padres Espirituales;
„ y no hallarse persona que quisiere entrar en aquel
„ Convento, despues de las pocas Religiosas; que al
„ principio le ocuparon, (no passando de catorce) y
„ viviendo estas con gran penalidad, y fumo defami-
„ paro, fue preciso á la Religion de Carmelitas Des-
„ calzadas (á cuyo cargo estaban) tratar del remedio
„ de tantos daños temporales, y prevenir los espiri-
„ tuales, que prudentemente recelaban en aquella
„ santa Comunidad de Esposas de Jesu-Christo; es-
„ trechándose, hasta proponer al Señor Obispo de Si-
„ guenza, por medio de diferentes personas, y Mi-
„ nistros suyos, que recibiese en su filiacion aquella
„ Casa, y cuidandola como tal, librase á la Reli-
„ gion del desconsuelo en que la tenia la imposibi-
„ lidad de conservarla por sí; mas este Prelado re-
„ conociendo los mismos inconvenientes, reusó el
„ gravar á su Dignidad con tan dificultoso encargo;
„ y al mismo tiempo se excitó la devocion, y gene-
„ roso animo del Señor Principe de Astillano, del
„ Consejo de Estado de su Magestad, y del Insigne
„ Orden del Tuyfón de Oro, á proponer á la Reli-
„ gion por medio de la Madre Mariana Francisca de
„ los Angeles, Religiosa Carmelita Descalza en su
„ Convento de Ocaña, gran Sierva de Dios, (y con
„ quien tenia correspondencia) el deseo grande de
„ su Excelencia de fundar en esta Corte Convento á
„ Santa Teresa, con la advocacion de su nombre,
„ (qual no le tiene otro de este Arzobispado, ni de
„ esta Provincia) que su execucion podia serle de
„ gran consuelo, y alivio á la Religion, logrando al
„ mismo tiempo este culto mas á nuestro Señor Jesu-
„ Christo con su querida Esposa, y la restauracion
„ de su sus Hijas, tan aventuradas en el de Molina; y
„ escusándose humilde (aunque agradecida) la Ma-
„ dre Mariana para tratar este negocio tan grave por
„ sí, ni aun en dar cuenta á sus Superiores, persistió
„ el Señor Principe en su proposito, repitiendolo, y
„ explicandolo al Padre General, y Disinidores, y
„ inf-

„ instando casi por espacio de tres años , hasta que
„ vencidas de su perseverancia las grandes dificulta-
„ des , que retardaban su admision , comenzó las
„ primeras líneas de esta obra , (consintiendo , y
„ aprobando la Religion) y obtuvo Breve de nues-
„ tro muy Santo Padre , y Señor Inocencio Papa XI.
„ dispensando su Santidad , en que no obstante la
„ Constitucion de esta Orden , que prohibe dos Con-
„ ventos de Religiosas en una Ciudad ; ó Lugar , se
„ pudiesse este fundar en la Corte , donde hay de la
„ misma Religion . Y tratados , y ajustados con esto
„ las obligaciones , y honores de la fundacion , se
„ pasó á solicitar mi licencia , que como Arzobispo
„ de Toledo debia preceder , así por razon de Ord-
„ nario del territorio , como por venirme cometida
„ la execucion del Breve de su Beatitud .

„ Mas yo por lo que inmediatamente por mi per-
„ sona havia tocado , y reconocido del estado de las
„ cosas de mi Arzobispado , y señaladamente el des-
„ caecimiento de los Conventos de Monjas , como
„ por lo que havia experimentado en la Sagrada
„ Congregacion de Regulares , tenia muy presentes
„ los grandes motivos , y razones de piedad , y justi-
„ cia , con que en lo comun , y general se juzga con
„ santo zelo , por grave inconveniente nueva funda-
„ cion ; pues sobre el temporal daño con que se
„ agravan las Republicas , se aventura en tanta mul-
„ titud de Conventos , que no puede sustentarse la di-
„ ciplina regular , y aplicacion al culto divino para
„ que se instituyeron ; y en las nuevas licencias se
„ falta á la charidad con los yá fundados , divirtien-
„ doles las limosnas con que la piedad de los Fieles
„ puede remediar , y socorrer en parte su neces-
„ sidad ; y siendo tal á la que se han reducido todos
„ los demás Conventos de esta Corte , aun los que se
„ fundaron con muy seguras dotaciones , y copiosas
„ rentas , mas razonable , y piadoso sería reedificar , y
„ sustentar tanto Convento arruinado , y perecien-
„ do , que aumentarles el número , disminuyendoles
„ el alivio , y la esperanza ,

„ Estos motivos me havian puesto en un fixo dictamen de negar varias fundaciones , y no haver dado licencia para alguna. Y llegandome á proponer las circunstancias , y razones singulares de piedad ; y justicia , que concurrían en esta , (como se propusieron) satisfacía yo , con que el Convento de Molina de ninguna manera estaba á mi cargo ; antes sí los daños , é inconvenientes , que de su fundación se experimentaban , debían retraherme mas detraherlo á mi Arzobispado ; y así manifesté tambien este mi dictamen á la Madre Mariana Francisca de los Angeles , Religiosa Carmelita Descalza en su Convento de Ocaña ; (quien por mandato de sus Prelados solicitaba esta fundacion) y me havia escrito , rogandome con grande instancia , fuese servido de conceder la licencia en Carta de 18. de Noviembre de 1682.

„ Viendo esta dificultad , se valieron de la Reyna Reynante nuestra Señora , que me mandó llamar , y me instó concediese esta licencia. Representé á su Magestad todas las razones , y embarazos , que me movian á no concederla , (que son los referidos arriba) y me escusé de no obedecer á su Magestad entonces ; ofreciendo encomendar á Dios negocio de tanto peso , para que me dictasse lo que fuese de su mayor servicio , y para poder obedecer á su Magestad ; y así me despedí. Esta Audiencia fue el dia 22. de Junio de 1683. y despues me instó segunda vez la Reyna Reynante para la dicha licencia , en ocasion que fui á darla el pesame de la Reyna Christianíssima ; y respondí á su Magestad casi en los mismos terminos , que la primera vez. Mas no obstante sin cessar en sus ruegos , y diligencias los interessados , pusieron su esperanza en el dia de San Luis , Rey de Francia , dia del nombre de su Magestad , y mio ; persuadiendose , que yo aquel dia , en obsequio de tal nombre , daría la licencia. Y esto se manifiesta de la carta , que la Madre Mariana Francisca de los Angeles , Religiosa

„ giosa Carmelita Descalza en su Convento de Ocaña
 „ (quien como se apuntó , por mandato de sus Pre-
 „ lados solicitaba esta fundacion) escribió en 16. de
 „ Agosto de 1683. á Don Alonso de Frias , Cavallero
 „ del Orden de Santiago , que estaba en la Corte á
 „ esta dependencia. Y el capitulo de la Carta es co-
 „ mo se sigue:

„ *He sentido la muerte de aquel Angelito, (habla
 de la Reyna de Francia) Dios la tenga en descanso, y
 „ nos guarde à nuestro Rey, que de tantos hermanos co-
 „ mo ha tenido, ha quedado solo; y es fuerte dolor estar
 „ pendiente tanto de cosa tan fragil como una vida: Dios
 „ la puede dilatar, si las culpas no lo estorvan, que real-
 „ mente son muchas, y bastarán las mias à qualquier
 „ castigo. Dios lo remedié todo, y dé luz al Señor Carde-
 „ nal, que lo deseo, solo por vér si este sacrificio mueve las
 „ entrañas de Dios á que nos dé luz, y auxilios eficaces.
 „ Y à poco puede tardar el dia de San Luis, si su Eminen-
 „ cia lo hace esse dia; y si no lo hace, desesperaré de ello,
 „ à lo menos todo lo que tardare Dios en darle algún
 „ porrazo.*

„ En esta misma esperanza del dia de San Luis es-
 „ taban muchos de los interesados, que leyeron la
 „ Carta; y el Principe de Astillano vino la noche del
 „ dia martes 24. de Agosto, vispera de San Luis, á
 „ hablarme, con quien estuve una larga session, sin
 „ adelantar mas, que el repetir las mismas previstás
 „ dificultades. Dese desde que me aparté de esta visita,
 „ reconocí poco gusto, y apetito en la cena; y el
 „ miercoles, dia del Santo, (haviendo pasado con
 „ inquietud) amanecí con la cabeza cargada, y con
 „ algun trasudor; y quexandose toda la familia del ex-
 „ cessivo calor de aquella noche, me consolé, cre-
 „ yendo padecia lo que todos. Así passé el dia de
 „ San Luis; y el jueves 26. á las dos de la tarde me
 „ sentí con alguna inquietud, y destemplanza, y se
 „ declaró el mal, por no poder estar en pie: passé la
 „ siesta con algunos temblores, y calosfrios, y me
 „ levanté luego con alguna congoxa, y trasudor; mas
 „ fen-

„sentado en una silla acavé de despachar los Cor-
 „reos de Italia, y de Toledo. Vino el Medico Don
 „Antonio de Azcarraga, conoció la calentura de-
 „clarada, y ser terciana, correspondiente á la del
 „martes en la noche, y á la hora acostumbrada me
 „recogí.

„El Doctor Don Juan Fernando de Frias, Chan-
 „tre Dignidad de mi Iglesia de Alcalá, y mi Le-
 „trado de Camara, (que despues fue del Consejo de
 „la Governacion) que estaba noticioso de la dicha
 „carta escrita de la Religiosa de Ocaña el dia 16.
 „haviendo notado, que el dia de San Luis fue el
 „primero de la indisposicion, entró en cuidado de
 „si sería este achaque el porrazo que significaba la
 „Religiosa en su carta; y tomó la resolucíon de escri-
 „birla, como instado del cariño de su Señor, y de
 „su cuidado, diciendola, que si podria assegurar-
 „me, que si concediesse la licencia recuperaria la
 „salud? Y á esto le respondió en carta de 29. de
 „Agosto lo que se sigue:

„*Jesús sea con Vm. como yo deseo, y le suplico. Se-
 „ñor mio, no ignoro cumple Vm. con la ley que se debe
 „à sí mismo, y à criado de su Eminencia; aunque yo
 „soy muy ruin, soy muy subáita suya, y quedo con cui-
 „dado del accidente; aunque no lo extraño, que Dios es
 „fuerte, è invencible. No sé yo si será salud de su Emi-
 „nencia dár la licencia: digo, que no tengo revelacion
 „de esso; pero mi fè no dudará, que si biciera este ser-
 „vicio á la Santa, se la havia de dár; y es tal mi fè,
 „que á fuerza de ella, se lo puede Vm. decir à su Eminen-
 „cia tome la resolucíon de bonrar à Santa Teresa, que
 „yo le aseguro experimentarà el premio de la Santa. Y
 „tambien aseguro à Vm. no cessarémos de pedir à Dios
 „apriete los cordeles à su Eminencia, basta que haga lo
 „que es del servicio de Dios. Y Vm. crea soy muy su sier-
 „va. La priessa del Propio no dà lugar à mas. Dios me
 „guarde à Vm. como deseo, y le suplico. En este de Car-
 „melitas Descalzas. Ocaña, y Agosto 29. de 1683. De
 „Vm. sierva mas indigna, Mariana Francisca de los
 „Angeles.*

,, Recibió esta carta Don Juan Fernando el mis-
 ,, mo dia Domingo 29. de Agosto en la noche ; y co-
 ,, mo el Sabado 28. me havia repetido la terciana , y
 ,, oyesse decir aquel dia Domingo al Doctor Don An-
 ,, tonio de Azcarraga , que le daba cuidado el acha-
 ,, que , y que havia pedido por acompañado al Doc-
 ,, tor Don Juan de Echavarri , Medico de Camara de
 ,, su Magestad , (que con efecto vino el mismo dia
 ,, Domingo) resolvió noticiarme de todo lo que le
 ,, passaba ; y haviendolo executado sucintamente el
 ,, Lunes 30. de Agosto por la mañana , quedó con
 ,, mayor confusion , y desconuelo ; porque conti-
 ,, nuando yo en el zelo , y grandes fundamentos
 ,, con que havia negado esta licencia , concluí ref-
 ,, pondiendole : *que no queria llevar otro escrupulo, de*
 ,, *que dár cuenta à Dios.*

,, Este mismo dia Lunes á la una del día , entró la
 ,, quarta terciana , mas declarada que las antece-
 ,, dentes , y con algunas señales , que dieron mas
 ,, cuidado á los Medicos ; pues el principio de la ter-
 ,, ciana fue con un sudorcillo en el cuello , y frente,
 ,, que siempre es preludio de maliciarse la enferme-
 ,, dad ; y así la terciana fue mas larga , y con ma-
 ,, yor ardencia : Martes por la mañana 31. de Agosto
 ,, se reconocieron las orinas comenzadas á encender-
 ,, se , y que la enfermedad tomaba mayor fuerza ; y
 ,, aunque no limpio de calentura , la noche no fue
 ,, con aquella inquietud que otras. Miercoles por la
 ,, mañana me reconocieron los Medicos con gran
 ,, novedad , pues me hallaron con calentura con al-
 ,, guna desigualdad en los pulsos ; y á la una del
 ,, dia (que era la hora acostumbrada) repitió la ter-
 ,, ciana con una leve refrigeracion , y con notable
 ,, malicia en los accidentes ; porque me hallaron los
 ,, Medicos con parvedad , y con grande desigualdad
 ,, en los pulsos , muy ansioso , y congojoso , con una
 ,, tibieza grande en los estremos , y el mismo su-
 ,, dor en la frente , y cuello , que en la terciana del
 ,, Lunes ; y reconocieron , que se havia maliciado ,

„ y que era principio de una terciana sincopal ; y así
„ desde luego se previnieron con ventosas, friegas , y
„ otros remedios , para abocar el calor al ambito del
„ cuerpo , y un cordial para que de quando en quan-
„ do reparasse los espíritus ; y quedaron en volver
„ después de dos horas , para vér si aquellos acciden-
„ tes proseguian adelante , ó eran insultos del prin-
„ cipio de la terciana. Volvieron á las seis de la tar-
„ de , y me hallaron con los mismos accidentes , y
„ aun mas agravados , con que confirmaron la tercia-
„ na sincopal ; y conociendo la gravedad del caso ,
„ propusieron les llamassen mas compañeros , con
„ que á la misma hora se llamaron al Doctor Don
„ Miguel Alva , y al Doctor Don Lucas Maestre , am-
„ bos Medicos de Camara de su Magestad ; y havien-
„ dose juntado todos , convinieron en que era una
„ terciana sincopal maliciosa , aunque diferenciando
„ los dictámenes , así en la causa de que provenia ,
„ como en los remedios que se havian de aplicar ; y
„ especialmente el Doctor Echavarrí decia á todos
„ con estraña ponderacion , el que yo estaba muy
„ malo , y de peligro ; y que en todo el tiempo que
„ curaba , no havia visto enfermedad de accidentes
„ mas encontrados : dudandose tambien por ellos , si
„ por el gravísimo peligro se me daría el Viatico
„ aquella noche , ó se esperaria (como se hizo) al
„ dia siguiente. A ninguna hora podia hacerme no-
„ vedad esto ; pues desde la primera visita en que
„ concurrió el Doctor Don Juan de Echavarrí con el
„ Doctor Don Antonio de Azcarraga , dixé , se estu-
„ viesse con gran cuidado , y vigilancia para hacer
„ esta diligencia muy anticipadamente , sin esperar
„ apretura de la enfermedad. Y no es digresion ,
„ sino de muy particular consideracion la carta , que
„ yo mismo firmé para mi Cabildo de Toledo , con
„ la calentura del Sabado 28. y mandé despachar
„ con correo , que mas parecia despidiendome de mi
„ Iglesia , que encargando rogativas por mi salud : la
„ familia quisiera impedir se escribiesse esto á parte
„ que

„ que tanto me amaba, por el inmenso dolor, y cui-
 „ dado que ocasionaria inferir de la carta el peligro,
 „ que por entonces no se consideraba inminente; y
 „ yo decia, que no havia que esperar otros lances;
 „ pues aunque de esto se conoce mi atencion, toda-
 „ via es tambien de considerar los influxos, y efectos
 „ de la enfermedad, y congexas de la razon, que en-
 „ tonces concurririan.

„ Viendo esto Don Juan Fernando, (que estaba
 „ sin sosiego aquel dia) y habiendo comunicado su
 „ cuidado con Don Pedro Coloma, Marqués de Ca-
 „ nales, Cavallero del Orden de Calatrava, Secreta-
 „ rio que fue de Estado de su Magestad, (Dios le guar-
 „ de) y oy de su Consejo en el Supremo de Aragon,
 „ (que por su gran devocion á Santa Teresa, corres-
 „ pondencia con la Madre Mariana, Carmelita en
 „ Ocaña, y cariño á mi persona) asistia á todas ho-
 „ ras á saber de mi salud, y sabia lo que havia es-
 „ crito esta Religiosa el dia 16. de Agosto á Don Alon-
 „ so de Frias, y el dia 29. á Don Juan Fernando, y
 „ le mostró una carta, que el mismo dia Miercoles
 „ havia recibido de la misma Religiosa, su fecha el
 „ dia 31. de Agosto, cuyo capitulo es como se si-
 „ gue: *Yo á su Eminencia deseé su vida; y por lo mismo,*
 „ *y todos sus buenos sucessos del alma, y cuerpo, que co-*
 „ *beche á la Señora Doña Teresa de Abumada, y la gane,*
 „ *que para todo, y mas para la salvacion, hace tanto co-*
 „ *mo algun dia diré yo á V.S. y ahora solo diré, que si su*
 „ *Eminencia dá las licencias firmadas, nos avisen luego,*
 „ *que nos empeñaremos fuertemente con la Reyna de los*
 „ *Angeles, para que dé salud á su Eminencia; y si de*
 „ *Dios nos la concederá; y V. S. y el Señor D. Juan Fer-*
 „ *nando no duden de decirselo, por que todo se puede en el*
 „ *Gran Dios que adoramos.* Con esto se resolvió Don
 „ Juan Fernando á contar el caso á todos los que le
 „ parecia convenir, por no quedar con el desconfue-
 „ lo, y dolor de que no se me noticiaffe; y así lo exe-
 „ cutó aquella noche, mientras estaban en su junta
 „ los quatro Medicos. Y no es de omitir la circunf-
 „ tan-

„ rancia que precedió, buscando, para referirselo, á
 „ Don Antonio Pasqual, Arcediano de la Selva, Digi-
 „ nidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Girona,
 „ Vicario de Madrid, Auditor de la Sacra Rota, y
 „ oy electo Obispo de Vique, que hallandole retira-
 „ do, tan fatigado, y desconsolado, como correspon-
 „ dia tan gran quebranto en su amigua fidelidad, y
 „ amor, antes de hablarme palabra Don Jan Fernan-
 „ do, le dixo; que le havia buscado para contarle el
 „ grande desaffossiego con que se hallaba; porque
 „ havindole dicho una Señora Doña Gertrudes de
 „ Monferrate, hija del Marqués de Tamarith, pay-
 „ sana suya, del Principado de Cathaluña, y muy
 „ devota de Santa Terefa, luego que supo mi enfer-
 „ medad, lo que havia sucedido a Don Melchor de
 „ Navarra, del Consejo de Estado, y Virrey del
 „ Perú, siendo Vice-Chancellor de Aragón, que con-
 „ tradiciendo una fundación de Santa Terefa en
 „ aquel Reyno, y la licencia que se pedia en su Con-
 „ sejo, le sobrevino una peligrosa enfermedad; y
 „ ofreciendo á la Santa, no solo conceder la licencia,
 „ sino solicitarla, sanó, y fue el mas fino Agente,
 „ hasta que se executó. Aunque, quando lo oyó
 „ Don Antonio havia desestimádolo, y algunos dias
 „ después: así aquel día Miercoles, como el día Mar-
 „ tes antecedente, havia tenido tan presente, y con
 „ tanta fuerza en su corazon esta memoria, que esta-
 „ ba persuadido á que yo no tendria otro remedio en
 „ mi enfermedad, que conceder la licencia, á que
 „ tanto me havia resistido; y que aunque Don Anto-
 „ nio havia estado en el mismo dictamen fixó de que
 „ no era de justicia el concederla, ya le obligaba á
 „ mudar de parecer, así en lo que veía, como lo
 „ que sentia en su corazon.

„ Alentado, y confortado Don Juan Fernando
 „ con esta, (que le pareció singularíssima mudanza
 „ de la diestra del Altísimo Dios) le consoló, con-
 „ tandole lo que passaba; y leyendole las cartas;
 „ quedaron en pedirme de rodillas condescendiese

„ con

con la voluntad , que á su entender manifestaba
Dios. Lo mismo , que le passaba manifestó Don
Juan Fernando primero á Don Juan Antonio de
Urraca, Canonigo de mi Santa Iglesia de Toledo,
y mi Mayordomo Mayor; y despues á Don Juan
Román de la Fuente , Canonigo de la Santa Iglesia
de Sevilla, y mi Camarero Mayor, leyendoles las
cartas con todas las circunstancias ; y pareciendo-
les á uno, y á otro , que todo esto no era acaso,
sino impulso maravilloso ; quedó Don Juan Anto-
nio con el cuidado de buscar la mejor ocasion de
prevenirme con alguna noticia , porque mejor se
lograsse el ruego de todos. A Don Juan Román le
pareció conveniente comunicar cosa tan grave con
el Doctor Don Gabriel Sanz , Cura de San Justo,
Visitador de los Conventos de nuestra filiacion en
Madrid , que assi por su experiencia , como por
ser sugeto de todas prendas , y estimacion , podia
ayudar mucho á lo que yá todos deseaban viva-
mente ; y á las once de la noche se fue á su casa
con Don Fernando , y leyendole las cartas, y re-
firiendoselo todo , fue al punto , sin duda alguna,
del mismo sentir , y que por la mañana debian
juntarse todos , y suplicarme de rodillas concedie-
se esta licencia, (en que nada se aventuraba de jus-
ticia) para no quedar con tal desconuelo , si nues-
tro Señor dispusiesse otra cosa , y se quedó Don
Juan Román con las cartas , con intencion de leer-
melas á qualquiera hora que llamasse aquella no-
che , que estaria en declinacion el crecimiento , y
mas defahogada la cabeza , para poder hacer jui-
cio de sus razones. En interin , que Frias, y Román
estaban en esta diligencia, Don Juan Antonio oyen-
do , que yo hacia actos de amor , y devocion á
Dios, y á sus Santos, me dixo ; que habiendome
encomendado á muchos Santos de mi devocion, no
havia oído nombrar á Santa Terefa ; á que respon-
di , que lo havia hecho de todo corazon , y de nue-
vo me encomendaba á la Santa , y assi quedó. Y

,, saliendo fuera de la estancia Don Juan Antonio, lo
 ,, mandé llamar al instante, y le pregunté, si havia
 ,, dicho aquello con algo de reflexion á la fundacion?
 ,, Y Don Juan Antonio me dixo que sí, porque havia
 ,, oído unas cartas, (de que me hizo su íntima relacion)
 ,, y que estaba con escrúpulo de que yo no tenia
 ,, noticia de ellas; y que aunque tenia por santo, y
 ,, bueno el dictamen mio, en quanto á no dár licen-
 ,, cia; muchas veces Dios por raros caminos queria
 ,, dár á entender lo que era su voluntad; y enton-
 ,, ces le dixé; *Que ofrecia á la Santa hacerlo vér de*
 ,, *personas doctas, y temerosas de Dios; y pareciendoles*
 ,, *ser de su servicio, servirla sin ninguna politica, ni te-*
 ,, *ma.* Sin detenerme en ponderar la rara circunstan-
 ,, cia con que eslabonando maravillas propuso la Di-
 ,, vina Providencia á Don Juan Antonio la ocasion,
 ,, que tanto deseaba, y movió mi corazon para que
 ,, preguntasse, é instasse tan prontamente por lo que
 ,, ya sentia, que podia ser del agrado de nuestro Se-
 ,, ñor: no se pueden passar sin consideracion aquellas
 ,, palabras, con que expliqué todas las razones de
 ,, mi entender, y todos los nuevos afectos de mi vo-
 ,, luntad; pues teniendo hecho juicio, (por los mo-
 ,, tivos referidos) con un genero de dictamen inflexi-
 ,, ble de hacer lo que se tenia por mejor, y mas bue-
 ,, no en honra, y gloria de Dios, que son las circunf-
 ,, tancias de que estaba revestido, quando mostraba
 ,, tal despego, y sequedad con quien en esto me ha-
 ,, blaba: comencé en aquel instante á deponer aque-
 ,, lla inflexible resolución, que con los toques de
 ,, Dios explicaba ya con el nombre de tema; y á suje-
 ,, tar mi entendimiento, para reformar aquella *poli-*
 ,, *tica* christiana, que tan ciertamente havia gradua-
 ,, do por mejor, y mas segura, qual sin duda es en
 ,, lo comun, y general; siendo digno de advertir, el
 ,, que lo que yo respondia á Don Juan Antonio de
 ,, palabra *politica*, se entiende, que por haver toma-
 ,, do tanta altura la negativa, nunca pudiesse pade-
 ,, cer nota de facil variacion la concession; y la pa-
 ,, la-

„ labra *tema* se entendia, del no permanecer en aquel
„ dictamen, solamente por haverse hasta entonces
„ mantenido. Esto pasó hasta las once y media, que
„ era la hora de cenar; y así como se acabó la ce-
„ na, tomó Don Juan Román una firma de Santa Te-
„ resa, y me la mostró, diciendo: *Me encomendasse*
mucho à la Santa, y que despues, ò por la mañana ve-
nia que hablarme: yo dixè, que si eran unas cartas,
y en lo que decian del dia de San Luis, yà lo sabia, y
que havia ofrecido à la Santa hacerlo ver con mucha
atencion. Entonces añadió Don Juan: *Que solo desea-*
ba, que yo oyese las mismas cartas, para que hiciesse
el juicio de ellas que pedian, y el que havian becho otras
personas, con quienes las havia comunicado; y que era
una el Cura de San Justo, que le havia pedido no dexasse
de leerme las; „ y de allí à un breve rato, poco antes
„ de recogerme, me preguntó si queria oirlas, y al
„ punto dixè, que sí. Y en presencia de Don Juan
„ Antonio las leyó muy distintamente; y entonces,
„ yo repetí lo mismo, que havia ofrecido à la Santa,
„ sin que me immutasse, ni hiciesse grande aprehen-
„ sion el haverlas oído; porque con el dictamen de
„ que hacia lo mejor, no por escrupulo, sino por im-
„ pulso, havia sujetadome à comunicarlo con perso-
„ nas doctas, y de espíritu, para ser gobernado con-
„ forme en la ocasion presente mostrasse el Señor su
„ voluntad. A la mañana del dia Jueves 2. de Sep-
„ tiembre, fue Don Juan Román muy temprano à
„ vér al Cura de San Justo, y le contó lo que havia
„ pasado, y le dixò: que fuesse à verme con el pre-
„ texto de llevarme el Niño de nuestra Señora de la
„ Cabeza; que la firma de Santa Teresa estaria à la
„ cabecera, y de verla podria tomar ocasion de ha-
„ blarme en lo mismo; y si no, me dixesse como se
„ lo havia comunicado; y así se executó todo poco
„ despues de las cinco de la mañana: pues trahido el
„ Niño entró en la platica, y con muy buen modo co-
„ menzó à pedirme consolasse à todos, condescendien-
„ do à sus ruegos; y yo le respondí con las razones

„ tantas veces premeditadas; y repetí lo mismo que
 „ havia ofrecido; á que el Cura, y Don Juan Ro-
 „ mán replicaron, que era menester dexar contenta
 „ á la Santa, que despues quedaba tiempo para vér
 „ los requisitos, y seguridades de la fundacion, pues
 „ oy sería condicional la licencia; y entonces yo di-
 „ xe al Cura de San Justo, *fuese, y leyese las Cartas*
 „ *al P. M. Fr. Jacinto Parra, del Orden de Santo Do-*
 „ *mingo, que es con quien me confessaba, y que los dos*
 „ *confirriesen el caso, que yo le havia de hacer llamar,*
 „ *y conferirian en ello:* y preguntandome el Cura si
 „ se traía? Dixe que no: mas al punto que se despi-
 „ dió le volví á decir, que fuese, y le hablase, y se
 „ viniesen juntos, y á Don Juan Román le dixe ha-
 „ blase á Don Antonio Pasqual, Vicario de Madrid
 „ en ello; á que respondió, que yá estaba noticioso
 „ de todo, y que era del mismo sentir.

„ Tanto se puede discurrir prudentemente, que
 „ agradaba á Dios esta lentitud, y madurez para
 „ negocio tan grave, (dignísima de ponderarse en
 „ quien se hallaba en el ultimo peligro de la vida)
 „ como facilmente se colige en la mudanza que ha-
 „ llaron los Medicos: despues á las seis de la maña-
 „ na de este mismo dia, reconociendo (por efecto
 „ del mejor sacrificio, con que aquella noche havia
 „ yo resignado mi voluntad en lo que fuese mas del
 „ agrado de nuestro Señor, como se ha dicho) que
 „ se havian dilatado los pulsos, y que havia entrado
 „ en calor, y los accidentes mas remitidos; pero con
 „ gran calentura, y las orinas muy encendidas, (co-
 „ mo que uno, y otro executaba por la resolucion) y
 „ así resolvieron sangrarme, no habiendo conveni-
 „ do todos la noche antecedente. A las ocho de
 „ aquella mañana estaba dispuesta la sangria; y en-
 „ tre siete, y ocho volvió el Cura de San Justo con
 „ el P. M. Parra, haviendole comunicado todo el
 „ caso; y luego hice llamar al Vicario de Madrid, y
 „ á todos tres les dixe: *que por lo que miraba á las*
 „ *cartas referidas de la Madre Mariana Francisca de*
 „ los

„*Los Angeles, Carmelita Descalza en su Convento de Oca-*
 „*ña, me havia enseñado la práctica de las Sagradas*
 „*Congregaciones, lo poco que regularmente se deben*
 „*apreciar semejantes noticias, ó escritos; mas que con-*
 „*sideradas todas las circunstancias, me dixessen su sen-*
 „*tir. Y siempre era mi animo, y sentir, apartarme*
 „*para esta resolucion de todo lo que fuesse política,*
 „*y tema, usando de estas mismas palabras, como*
 „*quedan referidas, y explicadas; y en mi presen-*
 „*cia dixeron todos los tres sujetos su sentir, ha-*
 „*ciendo un juicio uniforme de que era así la volun-*
 „*tad de Dios. Y para la verificacion de no haver*
 „*nada en esta materia que despreciar, se haria el*
 „*fundamento principal en la viva representacion*
 „*de quantas circunstancias havian precedido, y es-*
 „*taban continuandose, pareciendo esto manifesta*
 „*señal de ser la voluntad de Dios, y decian uni-*
 „*formemente: Operibus credite. Y Don Antonio Pas-*
 „*qual de rodillas me instó, y rogó condescendiese*
 „*con la voluntad de Dios. Y así en nombre de*
 „*Dios, de su Santísima Madre, y la Gloriosa Santa*
 „*Teresa, resolví dar la licencia, y mandé llamar á*
 „*Don Pedro de Sagasta, Canonigo de mi Santa*
 „*Iglesia de Toledo, y mi Secretario de Cama-*
 „*ra, para que fuesse á estender la licencia, y to-*
 „*dos los despachos necesarios, con asistencia de*
 „*Don Antonio Pasqual, Vicario de Madrid: noti-*
 „*cia, que fue de sumo consuelo, y regocijo para*
 „*todos, por la gran fee, y esperanza que tenían*
 „*uniformemente con extraordinaria union á desear*
 „*esta licencia, esperando, que havia de ser la mas*
 „*eficaz medicina, para que recobrase yo la dese-*
 „*ada salud. Ni les engaño esta santa, y sincera con-*
 „*fianza, antes, la honró el Señor de la vida tan cla-*
 „*ramente, que desde este punto se me reconoció*
 „*sensible mejoría, restituyendome al vigor natural,*
 „*y aliento maravilloso; pues despues de la sangria*
 „*recibi en público al Santísimo Sacramento, pro-*
 „*curando desempeñar en alguna parte con accio-*

,, nes, y palabras la obligacion, que en aquel tran-
 ,, ce debia manifestar en presencia de los circunstan-
 ,, tes, que eran muchos, á que no debi negarme en
 ,, acto tan público; y despues me asseguraron, que
 ,, verdaderamente hacian increíble el aprieto, que
 ,, se publicaba de la enfermedad. Recibí de visita
 ,, particular al Señor Cardenal Millini, Nuncio de su
 ,, Santidad en estos Reynos, sentado en la cama, (co-
 ,, mo havia estado desde las nueve) y usando de to-
 ,, das aquéllas urvanidades, y atenciones, que cor-
 ,, respondian á estár con muy perfecta salud. Y ulti-
 ,, mamente, estuve trabajando hasta las doce de la
 ,, noche de aquel dia, que por sí bastára á agravar
 ,, qualquiera enfermedad; y disponiendo algunas co-
 ,, sas, como quien esperaba su ultimo fin, haciendo
 ,, que me traxessen algunos papeles con individuales
 ,, señas de los que estaban entre muchos, y notando
 ,, algunas de mas claridad, ó benignidad, (y á que
 ,, mucho tiempo ha que tenia hecho, y emmenda-
 ,, do en varios tiempos mi testamento) teniendo bien
 ,, que sufrir en los repetidos, y molestos remedios,
 ,, que se hicieron aquel dia. Y la maravilla, que en
 ,, él es no menos de notar fue, que habiendose for-
 ,, mado la licencia, por lo que toca al derecho Or-
 ,, dinario; y tambien la execucion cometida del
 ,, Breve de su Santidad, dispensando en la Regla, ó
 ,, Constitucion, que prohibe pluralidad de Conven-
 ,, tos en un lugar, como se notó al principio de es-
 ,, ta narracion; y recogido despues de la comida,
 ,, Don Juan Román las tuvo prevenidas, y ordenó á
 ,, los Ayudas de Camara le avisassen al punto que
 ,, llamasse, ó disperrasse; y así á las tres, que dis-
 ,, perté, me las llevó para que las firmasse, diciendo-
 ,, me, que esperaba que tan eficaz havia de ser aque-
 ,, lla firma mia, como la de Santa Teresa, para estár
 ,, muy bueno. Entonces yo tomé la firma de la San-
 ,, ta, que estaba á la cabecera, y rodeando la cinta
 ,, en que estaba á la muñeca, con movimiento de
 ,, sano firmé la licencia, y la execucion del Breve,

„ sin que en las firmas se conociese debilidad.
 „ A esta hora estaba prevenido un postillón , para
 „ que á toda diligencia llevase á Ocaña la licencia,
 „ por el encargo de la Madre Mariana , de que al
 „ punto que yo la firmasse , se lo avisassen ; y á la
 „ Carta que Don Juan Fernando la escribió , embian-
 „ dofela , le responde en carta del dia tres imme-
 „ diato siguiente al jueves de la mejoría , lo que se
 „ sigue : *Jesus sea con Vm. y le premie tanto como le de-*
 „ *bemos. Muy Señor mio , las palabras me faltan para*
 „ *agradecer à Vm. tanto como le debemos. Yo espero en*
 „ *Dios ha de dár en este destierro , y en la eterna Patria*
 „ *muy cumplida paga à Vm. y al Señor Cardenal la sa-*
 „ *lud tan debida à su piedad , y liberal animo con que ha*
 „ *bonrado à Santa Teresa. Es muy agradecida la San-*
 „ *ta , y tocandole en su credito , y honra , no la dexaria*
 „ *el Divino Cordero afrentada ; y así volverà à recobrar*
 „ *la salud de su Eminencia. No otras quedamos haciendo*
 „ *rogativas , en que no cessaremos , hasta saber se han lo-*
 „ *grado ; y aseguro à Vm. que todo el dia de ayer , sin*
 „ *saber estaba conseguida nuestra peticion , pedia con*
 „ *ansias à la Reyna de los Angeles la salud de su*
 „ *Eminencia , y esto hacian las demás , que desea-*
 „ *mos reciba en este mundo , y (despues de muchos*
 „ *años) en el otro premio grande de esta obra. De*
 „ gran consuelo , y aliento fué para todos la quietud
 „ con que pasé el dia jueves ; pero igual el temor en
 „ los Medicos , y los que los atendian , del dia vier-
 „ nes siguiente tres de Septiembre , que era el del
 „ crecimiento ; porque si repitiesse como el mierco-
 „ les , era caso mortal. Mas fué Dios servido de con-
 „ tinuar sus misericordias ; porque este dia amanecí
 „ (aunque no libre de calentura) con muy buenas
 „ diferencias de pulsos , obrando por sí la naturale-
 „ za con alguna inclinación á camaras , y el calor di-
 „ latado por el cuerpo ; y en fin á la hora acostum-
 „ brada repitió la terciana regular , faltandome el
 „ sudor , y los demás accidentes ; y el que se siguió
 „ el domingo fue solo un amago ; y ultimamente el

,, dia martes 7. de Septiembre , vispera de la Nativi-
 ,, dad de nuestra Señora , me faltó totalmente ; y
 ,, desde entonces prosiguió la mejoría con tanta fe-
 ,, licidad , como se ha visto : señalándose tanto la ma-
 ,, no del Señor , que no se necesitó de mas reme-
 ,, dios para proseguir en perfecta convalecencia, y sa-
 ,, lud. Muy digno es de advertencia, y ponderación,
 ,, el que estando yo con gran quietud de animo,
 ,, muy conforme con la voluntad divina , al tiempo
 ,, del peligro de mi vida con la enfermedad , y des-
 ,, pues de haver concedido la sobredicha licencia,
 ,, me vino una tan particular confianza de la salud,
 ,, que debía conceder , y atribuir á intercessión de la
 ,, Santa Madre Teresa de Jesus , que á su Santa Ima-
 ,, gen de medio cuerpo, que me havia embiado mi
 ,, Señora la Duquesa de Alba casada , para tener en
 ,, mi aposento en un quadro, le decia : *No querréis, ó*
 ,, *no queráis perder tal renglon en vuestra Historia.*
 ,, Mas me inclino , á que muchas mas veces le decia:
 ,, *No querréis* , como atribuyendole , que todas estas
 ,, circunstancias de mi salud havian de correr por su
 ,, cuenta , y redundar en su mayor veneracion , y
 ,, devocion, pues no le podia dexar de atribuir , y
 ,, confessar tal suceso. Y las mismas palabras me
 ,, acuerdo que decia á las Reliquias de la Santa Ma-
 ,, dre Teresa de Jesus , especialmente á un dedo , que
 ,, de la Santa Madre tenia todo el dia en el aposen-
 ,, to , que me le embió mi Señora la Duquesa de Al-
 ,, ba viuda.

,, Me parece no omitir , que el Abad Andrea Od-
 ,, di, mi Agente en Roma , en su Carta de 21. de
 ,, Noviembre de 83. me escribe , que havia cumpli-
 ,, do lo que le encargué , de que dixesse á su Santi-
 ,, dad mi mejoría , y que si huviessse faltado huviera
 ,, perdido el mas devoto servidor , que haviendo ido
 ,, á besar el pie á su Beatitud , entró su Santidad á
 ,, hablarle de mi enfermedad , de la que el dicho
 ,, Abad le dió noticia , segun la relacion que de esta
 ,, Corte havia tenido , y los criados de casa le dieron
 ,, de

de lo que havia passado, y lo que se debía á Santa Teresa, de que tuyo su Beatitud gusto, y especialmente de mi fanidad; y que sobre la ponderacion, y representacion que le hizo, de que si huviese faltado; huviesse su Santidad perdido el mas devoto servidor, le dixo, que se alegraba conmigo, y me daba su bendicion; y que riyendose añadió: *Que en lo venidero deberè estar atento, para entender aquello que quiere Santa Teresa.* No es para dexarle de referir, el que el Marqués de Canales en primero de Julio de 83. me dió un poco de Reliquia de la que tiene de la Santa Madre Teresa de Jesus, y me decia, que no ponía duda en que yo havia de conceder la licencia, y continuaba el decirmelo frecuentemente: mas yo me hallaba tan remoto de hacerlo, que no podia ser mas, y así se lo repetía. Ahora sería menester un dilatadísimo discurso, para referir quantas, y quan graves han sido las oposiciones generales, y particulares, que ha renino el llevar las Monjas del Convento de Molina de Aragon al de la Villa de Ocaña. Y en fin, Dios nuestro Señor ha sido servido, que parte de las Monjas del Convento de Ocaña, con la Madre Mariana Francisca de los Angeles, entrassen en esta Corte, en la casa dedicada para Convento, sabado 9. de Septiembre de 1684. y el dia siguiente, que era el domingo, dedicado para celebrar el Dulcísimo Nombre de Maria, por concesion del Papa Inocencio XI. fui á bendecir la Iglesia, y decir la primera Misa, poner el Santísimo Sacramento en su lugar, y dár la Comunión á las Religiosas, con asistencia del Señor Principe de Astillano, y Padre General de Carmelitas Descalzos, y otros muchos Religiosos, y Pueblo, todo con un increíble gozo mio, que continuamente publicaba las maravillas de Dios en mudar los dictámenes, y manifestar su santa voluntad. Quanto contienen estas hojas escritas de esta letra, y rubricadas de mi mano, es la puntual, y verdadera

(10)
Histor. del Cam
de los Angeles

(2)
Hallase original
esta Relacion en
nuestro Archivo de
Madrid, y tambien
impresa en la Villa
de la V. M. Maria-
na de los Angeles
en el Apellido, fol.
17. n. 9.

„narrativa de lo que en este caso, y fundacion ha
 „lucedido; y he visto todas las cartas, y capitulos
 „de cartas, que se citan de la Madre Mariana Fran-
 „cisca de los Angeles; y tambien he discurrido, ha-
 „blado, y ratificado á las personas, y sugetos, que
 „aquí van nombrados, y citados, en lo que hicie-
 „ron, dixeron; y entendieron en todo lo que digo;
 „(menos á la Madre Mariana, y Señora Doña Ger-
 „trudes, á quienes no he hablado en esto.) Y por-
 „que en todo tiempo conste, para lo que convinie-
 „re, á honra, y gloria de Dios, y de la Santa Madre
 „Teresa de Jesus, he resuelto sacar tres copias de
 „todo esto mismo, y que todas, y cada una de ellas
 „sirva de original, y firmadas de mi mano, y nom-
 „bre se sellen con mis armas, y dos sellos de lacre
 „en cada sobreescrito, ó cubierta, y quedarán guar-
 „dadas para lo que en los tiempos venideros con-
 „viniere. Sea ensalzado en el Cielo, y tierra el Nom-
 „bre de Jesu-Christo, y de su Santísima Madre nuestra
 „Señora, y alabada Santa Teresa, que ha interce-
 „dido por mi salud; y espero continúe su protec-
 „cion, como se lo suplico, para que yo la emplee
 „en servicio de Dios nuestro Señor, y me dé su santa
 „gracia, para tener buena muerte, y despues
 „gozar de la Gloria. Madrid 15. de Octubre
 „de 1684. (9)

(9)

Hallase original
 esta Relacion en
 nuestro Archivo de
 Madrid, y tambien
 impressa en la Vida
 de la V. M. Mariana
 de los Angeles,
 en el Apéndice, fol.
 417. n.º.

El Cardenal Portocarrero.

CASO

CASO SEGUNDO.

8 **A** Demás del caso referido, y el que oy acon-
teció en la temprana muerte de la Insigne
Virgen Teresa de Jesus, sobrina de la Santa Funda-
dora, por ser hija de su hermano el Señor Lorenzo
de Cepeda, en cuyo tránsito vió, estando en Francia,
la Venerable Ana de San Bartholomé, que la Santa
Tia la iba conduciendo para entrarla en el Palacio de
la Gloria; (10) logramos otro suceso en que la Santa
Madre manifestó alguna desazon con los Señores
Prebendados de la Santa Iglesia Cathedral de Segovia,
sobre una casa que queria comprarlos para mudar
á ella el Convento de sus Hijas. Así lo dá á en-
tender en una carta que oy escribió desde aquella
Ciudad estando de partida para la de Avila, año de
1574. en que dice á su sobrina la Madre Maria Bap-
tista, Priora de Valladolid, estas expresiones: „ Yre-
„ me al fin de este mes, que ya estoy con miedo,
„ que no las he de dexar en su casa: porque se con-
„ certó con el Cabildo darles luego seiscientos du-
„ cados, y tenemos un censo de una Hermana muy
„ bueno de seiscientos y treinta: ni sobre ello, ni
„ quien lo tome, ni prestado no hallamos nada. En-
„ comiendolo á Dios, que me holgaria mucho de-
„ xarlas en su casa: :: A todas nos han mortificado
„ estos Canonigos: Dios los perdone. (11) Verdades,
que resarcieron despues estos Señores Prebendados
aquella displicencia que ocasionaron á la Santa, con
un porte lleno de fineza, y veneracion, muy fe-
mejante al que queda insinuado del Eminentísimo
Señor Cardenal Portocarrero, como se dirá en el
dia diez y ocho de este mes, donde volyeremos
á tratar de este Caso.

(10)

Histor. del Carm
Reform. tom. 3. lib
13. cap. 13. n. 9.

(11)

La Santa en sus
Cart. tom. 1. Cart.
46. n. 3. y 4.

REFLEXION DOCTRINAL.

Son muy diversos los juicios de Dios de los que forma el mundo sobre las fundaciones de Casas Religiosas. Refierense algunos casos prodigiosos, que ha obrado el Señor acerca de este assumpto.

Vimos este dia al Eminentísimo Señor Cardenal Portocarrero con una santísima intencion, y zelo, sin acháques de mundana politica, reciamente opuesto á la fundacion de nuestras Religiosas de Santa Teresa de Madrid. Ningun respecto contrario á lá Gloria de Dios, ni displicencia contra el estado Religioso inspiraba en la fuerza con que este Venerabilísimo Prelado mantenía su dictamen; solo le daban espíritu, y calor aquellas razones de bastante bulto que explicó en su carta, las quales son las mismas con que regularmente se arman, y abroquelan los Politicos para resistir á los conatos de nuevas fundaciones. Lo cierto es, que en las circunstancias que versaba entonces la de nuestras Carmelitas de Santa Teresa de Madrid, parece eran incontrastables los motivos que se oponian á su ingreso. Eran los años grandemente estériles, y de suma penuria; gozaba ya Madrid un numero copioso de Conventos de diversas Familias Regulares; havia muchísimos sumamente pobres, por quienes dictaba la razon natural una providencia, mas encaminada apromoverles el socorro, que al aumento de otra Comunidad, con quien se dividiessen las limosnas. Santa Teresa de Jesus estaba ya situada en esta Corte con dos venerabilísimas Casas, San Hermenegildo de Religiosos, y Santa Ana de Religiosas; una, y otra de suficiente numero para servir, y edificar al Pueblo con la religiosidad de su Instituto.

La Comunidad de las Carmelitas de Santa Ana (a grado receptaculo de Virgines ilustres de las primeras clases de esta Monarquia) despedia entonces (como en todos tiempos) tantas fragancias de virtudes, y religiosidades, que hacian bien patentes con su celestial vida, y austero retiro, las de su Santa Fundadora, para promover su devocion. Pues siendo esto innegable, á qué fin nueva fundacion de Religiosas Carmelitas Descalzas en este Régio Pueblo? Assi sucedia, y no obstante todas estas causas, inconvenientes, y reparos, afsistidas de respetos prudentes, y natural cordura, vimos que en el acuerdo soberano reynaban otros fines, que no alcanza la comprehension humana, los cuales manifestaban oportuna, util, y aun precisa la estabilidad de este nuevo Convento, como se hizo constante en la milagrosa providencia de que Dios se valió, devilitando la salud del Señor Cardenal, hasta tanto que en fuerza de este aviso concedió la licencia.

Esto quiere decir, quan flacos son los juicios de los hombres, para discernir con acierto en aquellos assumptos que se ofrecen dudosos, quando pleytean entre sí de una parte los bienes transitorios, y utilidad de las Republicas; y de otra los intereses espirituales con que enriquecen á las Republicas las Religiones que pretenden habitacion en ellas. Son estos ultimos no tan conocidos, y visibles como los primeros; y por esta razon se hacen los primeros un lugar muy grande en el concepto de los Magistrados, para anteponerlos á los ultimos; de que se sigue regularmente una decision nada agradable á los ojos divinos, por la preferencia que suelen llevarse los bienes, y respetos temporales, quando guerrean con los espirituales. El peso, ó su valanza (se dice en los Proverbios) si es injusto, y faláz, es abominable al Señor; y gratissimo quando se conforma con la rectitud. (12) Por este peso entiende el Cardenal Hugo, el juicio natural de la razon, al que gradua injusto, y faláz, quando antepone los af-

(11)
 Hic per istam
 accipit indicium
 tions : quod rec-
 tium & inecum
 cum in eo : in
 quodam p
 ratur : in dolo
 r : & p
 quia est
 ratur : in dolo
 ratur : in dolo
 ratur : in dolo

(12)
 Statera dolosa abo-
 minatio est apud
 Deum : & pon-
 dus æquum volun-
 tas ejus.
 Prov. 11. v. 1.

sumptos profanos á los religiosos ; y le acredita sincero, y con justicia si prefiere los religiosos á los que son profanos; (13) y de esta doctrina se deduce, que existiendo la duda entre dos extremos , uno espiritual, ó piadoso , y otro temporal , ó politico ; que entonces (segun Hugo Carensé) será falso, y erroneo el peso, ó juicio de la razon , si este se arrima á la valanza del extremo politico, desatendiendo al piadoso. (14)

(13)
Hugo per stateram accipit iudicium rationis , quod rectum, & sincerum est cum in eo :: sancta profanis præponderant :: dolosum verò , & pravum cum pluris æstimant profana, quàm sancta. Cornel. Alap. hic.

(14)
Statera est rerum æstimatio , in qua si spiritualia præponderant temporalia, iusta est statera ; si autem temporalia spiritualibus; tunc dolosa, & falsa. Hug. Carens. ap. Span. Polyanth. Sac. tom. 1. tit. 29.

II Lo mucho que desagrada á la Divina Magestad el dictamen acerrimo de no pocos Ministros Seculares ; que auxiliados de la razon de estado, hacen cruda guerra á las familias religiosas ; así en puntos que se dirigen á impedir su propagacion en Pueblos, que no sobra su asistencia , y en otros de contrariedad, y afecto poco pío hácia sus intereses ; lo ha manifestado nuestro Dios con demostraciones muy severas en tantas ocasiones , que fuera empeño interminable referir los casos de esta linea , que contiene la Historia Eclesiastica. Sin salir del Carmen Reformado pudieramos detenernos mucho para completar esta noticia ; pero solo trasladaremos tres, ó quatro lances que hacen al intento , no poco parecidos al caso de este dia.

12 Quando la Venerable Madre Ana de Jesus caminaba á Granada , por disposicion de la Doctora Mystica , á fundar el Convento de nuestras Carmelitas, tenia que lidiar con el Ilustrissimo Señor Don Juan Mendez de Salvierra, Arzobispo de aquella Ciudad , Prelado sumamente opuesto á semejantes fundaciones; y que en lo humano no havia poder para ablandar la repugnancia , que mostraba inflexible, acerca de su ingreso. No obstante esta oposicion, las Religiosas se pusieron en camino , fiadas en que Dios le abriria para rendir al Arzobispo, como sucedió con bien estraña providencia antes que estas Virgenes entrassen en Granada, y á este assumpto dice lo siguiente la Venerable Madre Ana de Jesus: „ Llegamos hasta Dayfuentes, tratando los Padres que

„ venian con nosotras, (que era el Padre Fray Juan
 „ de la Cruz, y el Padre Fray Pedro de los Angeles)
 „ y yo, qué medio tendríamos para que el Arzobis-
 „ po diessé licencia, y no estuviesse tan recio en ad-
 „ mitirnos. Y esta noche (que era quando llegamos
 „ á Dayfuentes) oímos un trueno terribillísimo: ca-
 „ yó con él un rayo en Granada en la propia casa del
 „ Arzobispo, cerca de donde dormia, quemóle par-
 „ te de su Libreria, y mató algunas bestias, y al
 „ mismo atemorizó tanto, que de la turbacion cayó
 „ malo. Esto dicen le ablandó, que no se acorda-
 „ ban en tal tiempo haver visto caher rayo en Grana-
 „ da. (15)

13 En fuerza de este aviso despedido del Cielo, con la amenaza severíssima de un rayo, y una enfermedad, concedió la licencia, que jamás huviera franqueado: porque aun despues de este suceso, (que le sacó el permisso con violencia superior) quedó su voluntad no poco displicente con el nuevo Convento, segun lo indica la Venerable Ana de Jesus, quando dice: „ Este mismo dia fue Don Luis de „ Mercado, y el Licenciado Laguna á visitar al Ar- „ zobispo, que estaba malo de la turbacion del ra- „ yo que havia caído dos noches havia, y hallaron- „ le echando chispas, porque haviamos venido: di- „ xeronle, que si tanto le pesaba á su Señoría, para „ qué havia dado licencia, que yá estaba hecho „ el Monasterio? Respondió, no pude hacer me- „ nos, que harto forzó mi condicion, por que no „ puedo vér Monjas: mas no las pienso dár nada, que „ aun á las que tengo á mi cargo no puedo sustentar; „ y así comenzamos á gozar de dichos, y hechos „ de nuestra pobreza. (16)

14 La disposicion poco favorable de este Ilustris- simo Prelado no acobardó el espiritu de Santa Te- resa de Jesus, para recelar el que su enojo podria inducir algun perjuicio contra las Religiosas: porque escribiendola la Venerable Ana de Jesus sobre ciertos cargos que la hizo la Santa Fundadora, y discul-

(15)

En el Libro de las fundaciones de la Santa en la ultima fundacion, que es la de las Religiosas de Granada.

(16)

Ubi sup.

andose , con que el Arzobispo acaso desharia el Monasterio ; la responde nuestra Santa Madre con estas expresiones : *Reido me he del miedo que nos pone , que quitará el Arzobispo el Monasterio. Y à él no tiene que ver en él : no se para que le hace tanta parte. Primero se morirá que saliese con ello.* (17)

(17)
La Santa en sus
Cart. tom. I. Cart.
65.n.4-

Sobre estas palabras , admirando el zelo , espíritu , y animosidad con que la Mystica Maestra esgrimio esta amenaza , dixo el Venerable Palafox : „ La Santa „ con un zelo de su Padre Elias , y una vivissima „ confianza en Dios , añade : *Primero se morirá si lo „ intentare , que saliese con ello.* Qué profundas tie- „ nen echadas las raíces los Santos Patriarcas en la „ providencia divina ! Qué segura su confianza en „ Dios ! Lo contingente tienen por imposible ; lo „ venidero aseguran como conseguido. (18)

(18)
El Venerable Palafox
sobre las Not. à la
Carr. 65. del tom. I.
Not. 16.

15 El golpe , que en este suceso de Granada se quedó en amago , (por quanto el Señor Arzobispo no conspiró despues contra las Hijas de la Santa) le sintió en su persona en caso semejante otro Ilustrisimo Prelado , que persiguió á sus Hijos con bastante rigor , Hallase su noticia en los manuscritos de nuestro Fray Joseph de la Encarnacion , en un instrumento original , firmado por el Gravissimo Padre Fray Francisco de la Cruz , Carmelita Descalzo , y Author del Libro de las cinco palabras de San Pablo , quien entre otros sucesos milagrosos de nuestra Santa Madre , le imbió desde Italia , todos bien contextados para que sirviessen á esta obra. Dice así el instrumento :

16 „ En la Ciudad de Catanzaro , que es de Ca- „ labria ultra , queriendo nuestros Padres fundar un „ Convento de la Religion , y resistiendo mucho el „ Obispo , no porque no lo quisiese en su Ciudad , „ sino porque no queria que se hiciesse en el sitio de- „ terminado de los Padres , que era en una Iglesia „ antigua , dedicada á San Juan Bautista ; y ha- „ viendo los Padres obtenido del Sumo Pontifice „ la facultad de fundar en dicho sitio , se indignó de

„ manera el Obispo , que trabajó fieramente á los Pa-
 „ dres , haciendo prender algunos sin otra causa , y
 „ los que quedaron en el Convento los hacia estar
 „ circundados de guardias para que no saliesen , y
 „ para imposibilitarlos á procurarse el sustento ne-
 „ cessario , hasta fulminar descomunion á quien pre-
 „ sumiese llevar ropa , comestible , ó otra cosa ne-
 „ cessaria á los Padres. No quiso dexar sin casti-
 „ go tan grande temeridad nuestra Santa Madre,
 „ pues apareciendo una noche á una muger , que
 „ era de espíritu muy elevado se la hizo vér con
 „ la cara indignada , y con una disciplina en la ma-
 „ no , y preguntandole la muger , por qué iba con
 „ tanto furor , y por qué con aquella disciplina ; res-
 „ pondió : voy á castigar este Obispo , que tan injus-
 „ tamente persigue á mis Hijos. Y la mañana si-
 „ guiente , que fue el dia 22. de Noviembre de 1645.
 „ se halló muerto el dicho Obispo , sin que la noche
 „ antes se huviesse ido á la cama con alguna disposi-
 „ cion para morir. (19)

17 El mismo Religiosísimo Padre Fray Francisco de la Cruz afirma con juramento , y firma de su letra , otro prodigio que obró Santa Teresa de Jesus á favor de sus Hijos , para sacarlos de la consternacion en que los constituia cierto litigio , que contra un Desierto de la Descalcéz , estaba muy proximo á perderse en la Ciudad de Napoles. Estas son sus palabras : „ Governando en Napoles el Virrey Don Pedro de Aragón , y succediendo al puesto de Presidente del Sagro Consejo en Napoles Don Feliz de Lancina , y Ulloa , que era Fiscal en el Supremo Consejo de Italia ; y deseando el Señor Don Pedro , por lo mucho que favorecia la Religion , que se concluyesse la causa del pleyto del santo Desierto , que teniamos en el Sagro Consejo , y siendo Comissario el Consejero Francisco Maria Prado , y haviendonos perjudicado con un decreto , instabamos buscar modo á que se mudasse á otra rueda por otro pretesto , y nos concediessen otro Minis-

(19)

Tengo en mi poder el original de este instrumento.

tro. Conocia el Señor Presidente del Sagro Confe-
 jo el agravio que nos havia hecho , y deseando
 concurrir á nuestros deseos le parecia imposible
 poderle mudar. Representóse todo al Señor Vir-
 rey , el qual me mandó , que de su parte me
 viesse con el Presidente , y de espacio discurrese
 sobre la pretension , y del modo que podia tener
 para la mudanza ; y que concluyesse diciendole
 de su parte , que el Domingo por la tarde le bus-
 casse , pues no saldria del Real Palacio. Despues de
 la Santa Misa el mismo Domingo , pasé en casa
 del Señor Presidente , al llegar á su patio se oían
 voces aflictivas , que arriba daban los de la fami-
 lia , al entrar en la sala se adelantó su Secretario
 diciendome : de repente se ha muerto Don Adria-
 no ; que era el unico hijo de dicho Ministro , y
 llevóme adonde estaba con sus Padres , entrambos
 desmayados en la cama ; apenas se levantó su Pa-
 dre á besarme el Escapulario , su Madre Doña Te-
 resa de Xaraba al verme dixo ; O Santa Teresa té-
 n misericordia de mis afficciones ! Y llegandome al
 hijo , que estaba tendido , y no muy caliente , pero
 sin aliento , me puse de rodillas con mi compañe-
 ro , y saqué la Reliquia , que tenia en mi pecho de
 mi Madre Santa Teresa , y la puse en el pecho del
 doliente , y rezabamos la Commemoracion de la
 Santa ; Gran Dios ! No haviamos acabado la Ora-
 cion de la Santa , quando en un instante , y en el
 mismo tiempo abre los ojos , y dando voces alargó
 la mano diciendo : mi Padre Fray Francisco , amigo
 mio , Santa Teresa Abogada mia ; Padres míos den-
 me de comer : qual quedamos á vista de este pro-
 digio lo dexo á la consideracion de quien lo oye.
 Sentóse en la cama , sin dexarme de la mano , abra-
 zando la Santa Reliquia , y dieronle una substan-
 cia ; pedi la Reliquia para retirarme ; en conclu-
 sion se quedó con mi Relicario , y partimos con la
 Reliquia. Abrazandome su Padre el Señor Presi-
 dente , sin que yo le hablára de la causa , dixome:

„ amigo ha venido á visitarme por su causa , la Santa
 „ ha hecho la mia con un milagro tan patente en mi
 „ hijo , vayase muy consolado, que yo haré la suya,
 „ pues la Santa lo quiere así; y si tiene ocasion de
 „ verse con el Señor Virrey decirle , que los dos
 „ dispondremos el modo ; le dixé , que en derechu-
 „ ra iba á decir á su Excelencia lo sucedido ; y dixé
 „ lo demás , que de su orden iba yo á verle , y de-
 „ cirle que le buscasse , y que esta tarde lo espera-
 „ ba ; respondiome: espero que no havrá novedad,
 „ y que nuestra Santa Madre haya de cumplir la gra-
 „ cia ; y esta tarde me veré con su Excelencia. Quan-
 „ do el Señor Don Pedro oyó lo sucedido , lloró de
 „ alegría , y dixo : miren qué gitana es nuestra Santa,
 „ todo esto se necesitaba para obligar al Presiden-
 „ te. La hizo nuestra Santa Madre Teresa tan cum-
 „ plida , que le dió cumplida salud ; y á la tarde
 „ dispuso con el Señor Virrey la mudanza del Mi-
 „ nistro , y el Señor Virrey por favorecernos mas,
 „ y obligassemos al Ministro que eligiera , que fue
 „ el Consejero Don Luis Sisto , mandome antes de
 „ publicarle , que fuese á decir á dicho Consejero,
 „ que yo se lo havia suplicado , y su Excelencia ha-
 „ via venido en ello , y mandado al Presidente la
 „ mudanza. (20)

18 De estos sucesos , y patrocinios milagrosos,
 con que la Santa Madre ha sido desde el Cielo tu-
 tela indeficiente de su Familia Reformada , pudiera-
 mos copiar otros muchos , mas por evitar la dila-
 cion solo añadiremos á los referidos , por sus nota-
 bles circunstancias , uno que contiene nuestra Histo-
 ria , en que veremos , además del conato de Santa
 Teresa de Jesus , el poderosísimo de la Reyna del
 Cielo , para defender en sus persecuciones á los pa-
 cientes Hijos de nuestra Descalcéz , como Madre
 dulcísima de toda la Reforma.

19 El Excelentísimo Señor Don Juan Fernandez
 Pacheco , Marqués de Villena , y Virrey de Sicilia,
 fundó en Palermo el año de 1610. ciento y cinquenta
 pas-

(20)

Tengo en mi poder
 esta relacion origi-
 nal , jurada , y fir-
 mada de mano del
 P. Fr. Francisco de
 la Cruz.

passos extramuros de la Ciudad, un Convento de Carmelitas Descalzos, con la advocacion de Santa Maria de los Remedios. Al principio corrió la fundacion con un aprecio universal de aquellos Ciudadanos, que se mudó despues en contradiccion poderosísima para arruinar su fábrica, con el pretexto de que en lo futuro podria servir de padrastro á las fortalezas de la Plaza. Mientras el Marqués mantuvo el mando de este Reyno pudieron muy poco aquellas invasiones; pero succediendole en el Virreynato el Excelentísimo Señor Don Pedro Girón, Duque de Ossuna, en cuyo genio de caracter severo, rigido, y tenáz hallaron los contrarios quanto deseaban para lograr su idéa. Sin mucha persuasion ganaron á este Principe ázia su partido, y usando del poder expidió un decreto en que ordenaba, sin apelacion, el que los Religiosos saliesen de aquel sitio dentro de seis dias, para demoler el Monasterio. Recibieron la orden los Hijos de la Virgen, y viendo que en lo humano no havia presidio que fortaleciesse su morada, recurrieron á su Divina Protectora, Madre, y Soberana Emperatriz, con oraciones, disciplinas, y todas las armas de la penitencia, que son las baterias que saben hacer brecha en el Alcazar de los Cielos, para que descendan desde alli auxiliares focorros con que los Siervos del Señor puedan respirar, quando en este mundo los acosa la persecucion.

20 „ No quedaron defraudados de su deseo, (se
 „ dice en nuestra Historia, de cuyas palabras nos
 „ valdrémos para finalizar esta noticia) porque oyó
 „ la Emperatriz del Impireo la oracion de los pobres,
 „ y mostro que era dulce Madre de sus afligidos hijos,
 „ saliendo por ellos á la palestra. Llegó la noche del dia sexto, en que espiraba el termino para salir á la mañana siguiente de aquel perseguido alvergue, segun el mandato del Duque, quando (ó Dios Omnipotente! O amor de mi Señora para con esta Familia tan fuya!) habiendo cenado sin novedad el Virrey, y recogidose á su cama á

(20)
 Torgo en mi poder
 esta relacion original
 del Juicio, y
 nada de mano del
 P. Fr. Francisco de
 la Cruz.

,, dormir , y descansar , en lugar de los colchones
 ,, de pluma , halló un estrado de voraces brasas , que
 ,, introducidas en su cuerpo , de forma destemplaron
 ,, el tono de la sangre , que hervia con sus heces en
 ,, las venas , de donde pasó al corazon tan pesada
 ,, congoxa , que oprimido con ella el pecho , le faltó la
 ,, licencia de respirar , á lo que se siguió tan vehe-
 ,, mente , y univertal temblor de todos los miem-
 ,, bros , que parecia desatarlos con esforzada violen-
 ,, cia de sus artejos , y ligaduras. Hay quien diga ,
 ,, que al mismo tiempo sintió la Virreyna el mismo
 ,, accidente , que sin duda haría mas funesta la no-
 ,, che , llorando los criados , y las criadas á sus res-
 ,, pectivos dueños , tan reciamente heridos de invi-
 ,, sible mano. Convirtióse el Palacio en una confusa
 ,, Babel , unos atonitos , otros llorando , aquellos
 ,, corriendo de unos quartos en otros ; estos entran-
 ,, do , y saliendo por una misma sala , sin saber lo
 ,, que buscaban , y todos perdida la retentiva.

,, Siendo los dolores , y angustias del Virrey tan
 ,, grandes , era mas cruel el martyrio de la imagi-
 ,, nacion , porque le parecia oír unas destempladas
 ,, voces de persona que le reprehendia , atemorizan-
 ,, dolo tan interiormente , que queria huir de sí
 ,, mismo , rebolcandose descompuestamente en el
 ,, lecho. Fiósele firmemente la especie , de que pa-
 ,, decia tan recio azote por haver mandado que sa-
 ,, liessen los Religiosos de su casa , y decia sentir
 ,, ayrada junto á sí á la Virgen nuestra Señora , cuyo
 ,, rostro no via , mas asseguraba , que estaba allí , y
 ,, que de su mano vengadora recibia los golpes , que
 ,, lo iban acercando á la muerte. Estando la cosa en
 ,, este estado , oyó sensiblemente la voz de la Santí-
 ,, sima Virgen , que con terribles , y severas palabras
 ,, le dixo de esta forma : *Por qué , ó Virrey , presu-
 ,, mes arrojar á mis Hijos del lugar donde viven ba-
 ,, xo mi tutela ? Por ventura no basta Yo con muchas
 ,, ventajas para defender tu Palacio , y la Ciudad
 ,, de qualquiera enemiga invasion ?* Herido el Vir-

„ rey de estas voces , como de un terrible rayo , co-
 „ menzó á llorar , y á preguntar , qué hora era ? Y
 „ como le dixessen , que ya brotaba alguna escasa
 „ luz la mañana , exclamó con toda la voz á sus cria-
 „ dos fuesen ligeramente al Convento , y le llamaf-
 „ sen al Padre Fray Benito , que sin la menor tardan-
 „ za se viniessen con ellos.

„ Echaron los criados á correr : llegan al Con-
 „ vento , dán golpes en las puertas con defatinada
 „ apresuracion : responden los Religiosos , y dicenles
 „ que abran , y que el Padre Fray Benito se vista ,
 „ porque el Virrey Duque lo espera. Los Religiosos
 „ que oyeron esto , juzgaron que el Virrey havia sa-
 „ bido su determinacion de no buscar otra Casa , ni
 „ dexar aquella , y como ya el termino estaba cum-
 „ plido , se persuadieron á que llamaba al Presidente
 „ para emplear en él los efectos de su indignacion.
 „ El Santo Varon entre medroso , y confiado salió
 „ con su compañero , y llegado al Palacio , advirtió
 „ la turbacion en que estaba , y embelesado de cosa
 „ tan extraordinaria , no se podia persuadir á que
 „ fuese su religiosa inobediencia la causa de tanta
 „ inquietud. El Duque daba gritos , preguntando,
 „ si havia venido el Religioso , y luego que lo vió
 „ entrar en su aposento estendió los brazos , pidién-
 „ dole se acercasse á la cama , y le diese á besar el
 „ Escapulario de Maria Santissima. Dióselo el V. P.
 „ y el Duque lo tomó en sus manos , lo puso sobre
 „ sus ojos , lo aplicó afectuamente al corazon,
 „ mandó que se sentasse , y lo mismo á su compañé-
 „ ro , entre tanto que él , incorporado , y sostenido
 „ de las almohadas , les hablaba lo que tenia que de-
 „ cir. Así se hizo , y empezó el Virrey:

„ Padres , y señores míos (dixo) aqui vienen un
 „ reb. de lesa Magestad. La grandeza de la pena di-
 „ ce la estatura de mi culpa , aunque todavía es su-
 „ perior la culpa á el tamaño de la pena. Es pena
 „ de la m. no. de Maria Santissima nuestra Señora,
 „ mano blanda , mano hermoja , mano misericordia.

„ *sa*, y que se ha contentado con el amago, aun-
 „ que para la miseria de una criatura mortal basta
 „ el amago, para verse como yo me veo. Me he vis-
 „ to (*Padres míos*) en los peligros de el infier-
 „ no, cercado de dolores de muerte, sumergido
 „ en el inquieto golfo de crueles fatigas, sin tener
 „ sobre que estrivar. He sobrevivido à mí mismo, por-
 „ que me he visto morir; pero gracias à la Sobera-
 „ na Reyna de los Angeles, que encontrè en la muer-
 „ te la vida, en las tinieblas la luz, en el engaño
 „ la verdad, para vér, y conocer, que errè una, y
 „ mil veces quando mandè, (con qué dolor lo digo)
 „ quando mandé inpta, y ciegamente, que los Hijos,
 „ que los Siervos, que los Capellanes de la Empera-
 „ triz del Impireo saliesen de su Santa, y adorada
 „ Casa, donde ella quiere ser servida. Contrapesè la
 „ imaginacion política de vanos temores à la reali-
 „ dad del gusto de la Santísima Virgen. O Virgen
 „ Santa, y como desempeñarè mi obligacion, si à las
 „ dádivas de tus gloriosas manos se llega la de una
 „ perfecta salud, que emplearè en servicio tuyo, y de
 „ estos buenos Hijos!

„ *Padres*, y Señores míos, no he merecido vér
 „ el rostro de la Reyna de el Cielo, porque no bu-
 „ viera estado en el Infierno, si lo hubiera visto.
 „ No era razon, que quando me castigaba, me favo-
 „ reciese, ni que yo viesse su rostro hermoso quan-
 „ do he mostrado à sus Siervos el mio tan destempla-
 „ do. He oído claramente su voz, voz de virtud, voz
 „ de magnificencia, voz que quebranta los cedros, voz
 „ que humilla la altivez de los poderosos. Me mandó es-
 „ ta Señora mantener à Vuestras Paternidades en esse
 „ milagroso sitio, prefiriendose su Magestad à ser la mu-
 „ ralla de este Reyno, y Ciudad, y mas terrible à los
 „ enemigos, que las ordenadas hileras de los esquadrones.
 „ Por lo qual, obedeciendo el imperio de mi Señora
 „ cancelo, anulo, revoco, é irrito enteramente el man-
 „ dato, y sentencia, que temerariamente pronuncié, y
 „ es mi voluntad, y la del Rey nuestro Señor, que la
 „ Orden de nuestra Madre Santa Teresa conserve, ten-

„ga, y posea perpetuamente el sitio, Casa, Templo, y
 „demás anexos del Convento, que oy se está labrando,
 „sin que jamás falte de allí. Y para esto interpongo mi
 „autoridad, y la del Rey, declarandome enemigo de
 „los que à esto se opusieren, y votando con todas mis
 „fuerzas, y poder la resistencia, que desde ahora para
 „en adelante les harè, à fin de la sobredicha conserva-
 „cion. Hagame feliz mi arrepentimiento, y borren mis
 „presentes sufragios la passada contradiccion: suceda al
 „imperu el sosiego, y à la violenta borrasca la serena
 „tranquilidad. Padres mios encomiendenme à Dios: no
 „los quiero detener mas: avisen à sus compañeros ba-
 „gan oracion por mi: buelvanme à dar esse santo Ef-
 „capulario, que es el Sagrado Amuleto, con el que sien-
 „te mucho consuelo mi corazon.

„, Palmados miraban, y escuchaban los Padres
 „los raros efectos de tan inopinada novedad, y
 „dando humildes gracias à la Santissima Virgen, sa-
 „lieron del Palacio para su Convento, donde halla-
 „ron à sus compañeros esperando el fin de la cita-
 „cion del Virrey. Refirieron lo que passaba, y to-
 „dos juntos caminaron à la Iglesia à suplicar à nuef-
 „tra Señora por la salud del Duque, quien al mis-
 „mo tiempo sintió el fruto de esta deprecacion,
 „porque se halló enteramente sano, sossegada la
 „imaginacion, el corazon desahogado, à lo que se
 „siguió un dulce, y regalado sueño, en cuya deli-
 „ciosa suspension cobró las fuerzas perdidas, y vol-
 „vió de él con extraordinaria quietud, (21).

21 Los casos referidos, y otros innumerables,
 que omitè la pluma, sirven de sólido argumento
 para demonstrar quan desviados de los Juicios de
 Dios andan los de los hombres en esta materia,
 quando à las fundaciones de Casas religiosas, en que
 Dios prepara à las Republicas bienes incomprehen-
 sibles, y de orden superior, suelen graduarlas de
 daño comun, gavela, tributo, y servidumbre de los
 pueblos. En el dia siete del mes de Febrero del Año
 Teresiano se trató este punto con alguna extension,

don-

(21)

N.Histor. del Carm.
 Reform. tom.7. lib.
 29. cap.31.n.21.

(22)

Año Teref. tom. 2.
mes de Febrer.n. 64.
por toda la Refle-
xion doctrinal.

Comun. lib. 1.
cap. 13.

donde se puede leer lo que aqui se omite ; (22) y solo añadiremos , para despedirnos de este dia , unas palabras de la Santa , que devilitan grandemente las razones con que los politicos resisten nuevas fundaciones , fundandose en que la muchedumbre de Conventos impossibilita su manutencion , con gravamen del Estado Secular. Escriviolas la Mytica Doctora en la fundacion del Convento de Burgos , en donde (para dár á entender , que á este reparo le deshace la providencia divina , que es la que sustenta á los Religiosos ; y tambien para aplaudir á esta piadosa , y nobilissima Ciudad , que á un mismo tiempo daba domicilio á quatro Religiones , siendo así que lo repugnaba el Arzobispo) dixo lo siguiente :

„ Pocos dias tardaron en traerme la licencia de la Ciudad con cartas de Cathalina de Tolosa , y de su amiga Doña Cathalina , dando gran priesta , porque temian no huviesse algun desmán ; porque havian á la fazon venido alli á fundar la Orden de los Vitorianos ; y la de los Calzados del Carmen havia mucho que estaban allí procurando fundar : despues vinieron los Basilijs , que era har- to impedimento , y cosa para considerar havernos juntado tantos en un tiempo ; y tambien para alabar á nuestro Señor de la gran charidad de este lugar , que les dió licencia la Ciudad muy de buena gana , con no estar con la prosperidad que solia . Siempre havia yo oido loar la charidad , mas no pensé llegaba á tanto ; unos favorecian á unos ; otros á otros : mas el Arzobispo miraba por todos los inconvenientes que podia haver , y lo defendia , pareciendole era hacer agravio á las Ordenes de pobreza , que no se podian mantener , y quizá acudian á él los mismos , ó lo intentaba el demonio para quitar el gran bien que hace Dios adonde trae muchos Monasterios ; porque poderoso es para mantener los muchos como „ los pocos. (23)

(23)

La Santa lib. de fin
Fundac. cap. 34.

DIA ONCE.

Geminian. lib. 1,
cap. 80.

*SICUT NAVIS TUTIOR FERTUR IN
amara, sive salsa aqua, quam in dulci; quia
amara, & salsa grossior, & gravior est dulci;
sic anima in amara tribulationis tutior, quam
in dulci prosperitatis. (1)*

AL modo que el bajél camina mas seguro por las ondas amargas, y salobres, que por las agüas dulces, por ser estas fuciles, y delgadas, y las otras de una corpulencia mas robusta: así tambien el corazon humano procede mas firme en la virtud por la fenda de la penalidad, que por el camino de las prosperidades. En estas se agosta su vigor en los assumptos espirituales, con el incendio que introducen en él las delicias terrenas; y en las otras se afervoriza su conato para llegar al Cielo, huyendo de todo lo caduco. Las plantas, y las yervas (como enseña Galeno) tienen mayor virtud en el tiempo invernál, que aquel que reconcentran en el Verano; porque en esta estacion todo su vigor, y jugo se esparce por las ramas para estenderse en hojas, flores, y lozanas; pero en la otra se acoge, y retira házia las raíces, reuniendose en ellas para manutencion de las mismas plantas. (2) Lo mismo (dice Berengario) sucede á los Varones espirituales: quanto mas se encrefpan las olas de la calamidad se afirma su virtud.

(2)
Galen. in Antidorar.
Veter.

(3)
Sic virtus in adver-
sis fragantior, quam
in prosperis.
Berengar. ap. Span.
in Polyanth. Sacr.
tit. 11. §. 5. num. 1.
tom. 2.

(3) Si no entra en las almas el pincel, ó el escoplo de la contradicción, inclemencias, y penalidades, no se copiará en ellas la imagen, y retrato de nuestro Redemptor. Así se lo dixo este dia Santa Teresa de Jesus á una Venerable Religiosa

CASO UNICO.

2 FUE esta la Extatica Virgen Josepha de San Florencio, Religiosa de la Vida activa en el Convento de Carmelitas Recoletas de Cañete la Real, de quien se han escrito varios casos en esta obra. El dia once de Septiembre permanecia el Pueblo de Israel en disposicion de aplicarse á la fabrica del Santuario, todos congregados por orden de Moyses, á quienes habló este en nombre del Señor declarandoles aquellos materiales, que eran propisimos para la construccion de esta sagrada obra; (4) y la Religiosa referida, que no tenia mas assumpto que el hacer de su alma un tabernaculo agradable á su Divino Esposo, hallandose oy en bastantes fatigas, oyó de Santa Teresa de Jesus los medios mas aptos que havia de poner para salir con este intento. Así lo refiere el Director de esta Religiosa en las relaciones que escribió de su Vida. Estas son sus palabras; „ El dia 11 del mes de Septiembre del año de „ 1673. se hallaba nuestra Hermana Josepha muy „ apretada de tentaciones, tales que le causaban „ astio en el estomago, y ganas de vomitar; y estando con esta afliccion en la Oracion, sintió una „ fragancia tan grande, que la confortó, y despues „ intelectualmente la habló nuestra Santa Madre, „ que la conoció por la voz, de que tiene experiencia, y la consoló, y dixo: *Hija, quando un Escultor quiere de una piedra, sacar una Imagen muy perfecta, lo que hace es á fuerza de golpes, y martillazos la va desbastando; así Dios para sacar en ti una Imagen viva suya, se va puliendo, y desbastando con el pincel de las tentaciones; y no por esso te tocan, ni empañan*: dixola tambien otras palabras á este modo, que la confortaron, y fortalecieron, con gran consuelo suyo. (5)

(4)

Congregata omni turba filiorum Israel, dixit ad eos. Exod. 35. v. 11. Vid. Pol. in Diar. Sacr. pro hac die.

(5)

(5) Tengo en mi poder un tanto de estas relaciones. Vease lo que está dicho acerca de esta Religiosa en el Año Teresiano, tom. 4. dia 6 de Abril. n. 4.

REFLEXION DOCTRINAL.

A quien Dios mas quiere da mas penalidades en esta vida, para mostrarle su amor, y llevarle al Cielo.

3 Hallaránse dos piedras (dice el Docto Oliva) en la oficina de un Artifice, y destina la una para formar un Crucifixo, y la otra para hacer una losa. A la segunda no la fatiga mucho para formar, y pulir su figura, solo la toca en la superficie, sin quebrantarla con rigor; pero a la primera la aflige, la hiere, y la quebranta por muchas partes de su centro, quitandolo diversos pedazos, hasta que en fuerza del destrozo resulta en ella la Imagen del Redemptor del mundo. Y quien diremos que es la mas feliz, la mas apreciada, y mas decorosa en la estimacion del mismo Artifice? Esto se conoce en el destino á que ordena estas piedras. La una es dirigida al suelo para ser ultrage de los pies; y la otra la dedica á las Aras, para que logre incienfos, y cultos reverentes: (6) luego esta que estuvo antes en la mayor fatiga, mientras sus manos la agitaban; era la escogida, y mas estimable en su cariño, aun en aquel tiempo en que la trató con aspereza.

4 Este exemplo nos abre buen camino para llegar á conocer la excepcion, y fineza amorosissima con que se muestra nuestro Dios con todos aquellos á quienes su diestra constituye en aflicciones temporales. Toda su providencia en estas crudas exercitaciones no llevan mas intento que arrimarnos á sí, llamandonos con el grito de la calamidad para hacernos Santos. Porque nos ama con un exceso de fineza (dice San Juan Chrysostomo) y nos permite la guerra de algunas criaturas, cuya invasion nos introduce estímulos para correr házia su Magestad,

(6)
Jacent duo lapides in Artificis officina: alter, quo sterni pavementum debet, vix ferro fricetur: alter vero, qui effingi debet in Christi simulacrum, tunditur, inciditur, diu torquetur, nec superficiem solum scalpulum evadit, sed in viscera mergitur saxi, & nihil non vulnerat. Verum, qui non diu tortus est, pedibus proterendus exorbitat: qui diu vexatus, locatur in Aris, gemmis coronatur, thure colitur.
Oliv. lib. 9. Strom.
6. Erat quidam mendicus.

y gozar refugio en su divina proteccion. (7) Mira á una Madre enamorada, y deshecha en caricias con su hijo pequeñuelo, y notarás, que para lograr ella la satisfaccion de que busque sus brazos lleno de congoja, dispone que alguno le horrorice, ó le amenace con algun gesto, ó accion que le ocasione miedo. Al punto que el chicuelo se halla combatiendo del espanto, vuelve á mirar házia la Madre, acogiendo á ella con ansia afligidísima, echandola los brazos para encontrar socorro. Este es el artificio, (añade el mismo Santo) que usa el Señor con aquellos que elige para atraerlos á su trato divino. Permitelos en muchas estrechuras: aprieta el arco de las penalidades, y los coloca en tal necesidad, que no hallan mas refugio que el clamarle con incessantes Oraciones para salir de sus ahogos. (8)

(5) La regla legitima que acierta á medir el cuerpo, ó magnitud que tiene la fineza de Dios para sus escogidos, no es otra, que la que se compone de aflicciones. Quanto estas crecen se percibe el aumento del amor soberano. No encontrarás Varon sobresaliente en la esfera de la santidad, sin un exceso de vejaciones grandes, respecto de aquellos que obraron con menor valentia en la virtud. Entre los hijos de Jacob fue Joseph el mas justo; y aun por esso fue el mas perseguido de todos los hermanos. Eralo Abél en la Casa de Adán, y por esso Caín le exercitó con inclemencia. Eranlo Elias, y San Juan Baptista en la serie de los Prophetas del Señor, y para que lo fuesen fue necesario, que uno, y otro sobresaliesen mucho en persecuciones, y penalidades. Era Benjamin el mas querido de los hermanos de Joseph; y esta dileccion fue la que decretó la providencia de introducir el vaso en el costal de este inocente joven, para indicarle infiel, y exercitar su corazon. (9) Aqui se symboliza el estilo de Dios con las criaturas escogidas, que señala su diestra por blanco de su amor; porque en Benjamin (como expone el Cardenal Hugo) están significados aquellos

(7)

Quoniam nos valde amat, ideo permittit ut affligamur, ut ei perfectius conjugamur.

S. Chrysoft. in Psalm. 114.

(11)

(8)

Ita etiam Deus, volens nos sibi conjugere, cum sit amator vehemens, vel potius amatore quovis vehementior; permittit, ut ad talem dirigaris necessitatem, ut perpetuo vaces Orationi, & cum assidue invoces.

Idem ubi supr.

(21)

(9)

Pone pecuniam singulorum in summitate facci. S. yphum autem meum argenteum, & prætium quod dedit tritici, pone in ore facci junioris.

Genes. 44. v. 1. & 2.

inocentes espiritus á quienes ama su Magestad con expresion amorosísima, agitando sus almas en muchos contratiempos adultos para perfeccionarlas. (10)

(10)
Per Benjamin intel-
liguntur hic inno-
centes, quos Domi-
nus tenerius diligit:
& ideo potius arguit
hic, ut puriores sint.
Hug. Card. hic.

(11)
Sicut dilexit me Pa-
ter, & ego dilexi vos.
Joan. 15. v. 9.

6 La expresion verdadera del amor divino para sus criaturas, es inexcusable que logre mucha semejanza con el incomprehenible que tuvo el Padre Eterno á su Hijo Soberano; y aun por eso quando el Redemptor del Universo quiso manifestarnos su fineza, nos dixo á todos en sus Santos Discipulos:

Que él nos amaba á semejanza del amor que el Padre le tenia; (11) y qué indicios, que muestras, qué demostraciones practicó en esta vida el Padre Omnipotente con su Hijo para significarle su caricia? Las mas señaladas, (y que existieron permanentes desde el instante que descendió del seno increado para

habitar la tierra, hasta el dia de su sagrada muerte) casi todas fueron pobreza, incomodidad, desamparo de prosperidades temporales, falta de regalos, carencia de honores, sobra de desprecios, y una inmensa abundancia de persecuciones, penas, ignominias, desastres, azotes, espinas, clavos, y muerte de Cruz. Luego estos reveses de la fortuna temporal, estas fatigas transitorias, estas desolaciones, y estas inclemencias que desprende la mano Soberana sobre sus escogidos, no tendrán tan duro, y nocivo el corazon, como se les figura á los mundanos, que solo tienen vista para mirar la superficie de estas penalidades, y les faltan ojos de verdadero espiritu para percibir los celestiales bienes que encierran en sus fondos para hacer á los hombres Bienaventurados? Así como (dice el Chrysologo) en fuerza del infinito amor que el Eterno Padre tenia á su Hijo, le destinó á la ignominia de la Cruz para glorificarle; así tambien el Hijo de Dios destina á la calamidad, y los trabajos á todos sus Discipulos para enriquecerlos de aquellas obras meritorias que aseguran el

(12)
Sicut Dilectissimo
Filio Deus Crucem
ex amore ad glo-
riam destinavit; sic
Filius Discipulis la-
bores ad meritum
augmentum, imper-
rinnit.

S. Chrysolog. serm.

Cielo. (12)

7. Si huviesse alguna cosa en esta vida de mejor

condicion que los defastres, y la Cruz, sin duda alguna que nuestro Dios se la diera á su Hijo; y este amoroso Hijo se la diera tambien á todos sus Siervos; pero como es constante no haver en todo el mundo material mas precioso para labrar las virtudes, que aquellos que atesoran las almas en la afliccion, y los trabajos, por este interés no puede omitir la infinita clemencia el llenarnos de trabajos, y afliccion, para que podamos comprehender el amor que nos tiene. Toda esta doctrina se la enseñó su Magestad á Santa Teresa nuestra Madre con unas palabras admirables, que aqui trasladaremos. „ Esto (dice la Santa) me dixo el Señor un dia: Pien-
 „ sas, Hija, que está el merito en gozar? No está
 „ sino en obrar, y en padecer, y amar. No habrás
 „ oido, que San Pablo estuviese gozando de los
 „ gozos celestiales mas de una vez, y muchas que
 „ padeció? Y ves mi vida toda llena de padecer,
 „ y solo en el Monte Tabór habrás oído mi gozo.
 „ No pienses quando ves á mi Madre que me tiene
 „ en los brazos, que gozaba de aquellos contentos
 „ sin grave tormento: desde que la dixo Simeon
 „ aquellas palabras la dió mi Padre clara luz para
 „ que viesse lo que yo havia de padecer. Los gran-
 „ des Santos que vivieron en los desertos, como eran
 „ guiados por Dios, assi hacian graves penitencias,
 „ y sin esto tenian grandes batallas con el demonio,
 „ y consigo mismos, mucho tiempo le passaban sin
 „ ninguna consolacion espiritual. Cree, Hija, que
 „ á quien mi Padre mas ama, dá mayores trabajos,
 „ y á estos responde el amor. En qué re le puedo
 „ mas mostrar, que en querer para tí lo que qui-
 „ se para mí? Mira estas llagas, que nunca llegarán
 „ aqui tus dolóres. Este es el camino de la verdad.
 „ Assi me ayudarás á llorar la perdicion que trahen
 „ los del mundo, (entendiendo tú esto) que todos
 „ sus deseos, y cuidados, y pensamientos se emplean
 „ en como tener lo contrario. (13)

8 Verdaderamente, que es ceguedad lastimosísi-

(13) La Santa en el principio de los papeles suyos, que coloco el Maestro Leon despues de la relacion de su Vida.

fin la que padecen los mortales acerca de este asumpto. Si son las penas los materiales mas idóneos para edificar la habitacion en que nuestras almas han de vivir eternamente en el Palacio de la Gloria, por qué las tememos con tanta cobardia? Por qué huimos tanto de los incidentes defabridos, quando en su possession nos prepara la Divina Magestad unos medios tan sólidos para obtener sin fin los gozos, y delicias de la morada eterna? La Casa de Dios en la Celestial Jerusalén se completa, edifica, y constituye de piedras mysticas, y racionales, facadas por el Artifice Divino de la cantera del genero humano; y es muy conforme á la dignidad de este edificio, que todas ellas estén muy labradas con el escoplo, y el cincel para poder servir á esta divina obra. Las destinadas al Templo que formó Salomón, todas padecieron la fatiga de varias vejaciones, que perfeccionaron su figura antes de llegar á colocarse en él; (14) y lo mismo (dice el Blesense) debe suceder en todas aquellas espirituales, que destina el Arquitecto Soberano para su Real Casa. Si á estas no las amolda el golpe, el infortunio, la calamidad, y muchas penas fatigosas, ninguna conseguirá aptitud para el Palacio eterno. (15)

(14)

Domus autem cum edificaretur, de lapidibus dolatis, atque perfectis aedificata est.

3. Reg. 6. v. 7.

(15)

Sic, & vivi lapides, qui ponendi sunt in illa Cœlesti Jerusalem, varijs infortuniorum tursionibus prius poliuntur, quam in aedificio Cœlestis habitaculi collocentur.

Blesens. Epist. 12.

(16)

Benedicite Gentes Deum nostrum: & auditam facite vocem laudis ejus.

Psal. 65. v. 8.

(17)

Quoniam probasti nos Deus: igne nos examinasti, sicut examinatur argentum.

Ibid. v. 10.

(18)

Induxisti nos in laqueum, posuisti tribulationes in dorso nostro: imposuisti homines super capita nostra.

Ibid. v. 11. & 12.

9. Qué bien entendida tenia el Rey David aquella fineza, que usa nuestro Dios con todos aquellos á quienes coloca en esta vida en el quebranto, y penalidad, para dirigirle al refrigerio de la Gloria por estas asperezas! Bendecid (dice) todas las Naciones á este Divino Artifice, y haced que resuene la voz de su alabanza. (16) Y qué beneficios, qué favores, qué preciosidades, derivadas de la mano de Dios en bien de los hombres, reconoce el Propheta para retribuirle este agradecimiento? El mismo lo declara: Porque tú, Señor, nos has exercitado, y puesto en el crisol para purificarnos de la escoria de nuestras afecciones. (17) Porque pusistes sobre nuestras espaldas la tribulacion, y á los hombres impíos sobre nuestra cabeza; (18) y porque nos condujistes

tes por el fuego, y el agua para arribar al refrigerio. (19) Y despues de tanta agitacion, tanto examen, y tanta desventura, qué fin, ó qué termino premeditaba este Santo Propheta gozarian sus exercitaciones? El tambien lo declara: Passadas (dice) las penalidades de esta vida, que han pulido, y labrado la masa de mi afligido corazon, llegaré yo á tu casa divina para servir en ella de piedra espiritual, que te esté alabando, y ofreciendo holocaustos, y votos por todas las eternidades. (20)

10 Vease aqui el paradero de las aflicciones de este mundo: nada menos que el Cielo, que sirve de soberano Alcazar á la Trinidad incomprehensible, al Redemptor del Universo, á su Divina Madre, á los Espiritus Angelicos, y á todos los Santos, es el norte á que miran. Ellas son (como lo expresa Hugo Cardenal) un Embajador, ó gratissimo Nuncio, que nos está llevando de las miserias de este valle, al gozo inmenso de la eterna felicidad. (21) Ellas son (dice Blosio) un precioso anillo, que desposa nuestras almas con el Rey de la Gloria. (22) El mismo titulo las dió Santa Gertrudis; y el Seraphin Francisco las nombraba hermanas; y el Santissimo Borja prendas, y señales de la amistad mas fina. (23) Pues si ellas encierran el tesoro mas fixo con que se compra el Cielo, por qué desechamos esta utilissima moneda, que el Señor nos ofrece para enriquecer á nuestras almas? Si el Hijo de Dios no tuvo otro caudal en este mundo, y entró en el Cielo cargado de estas riquezas espirituales; (que son las que nos ofrecen passo franco para introducirnos en su estancia) por qué el hombre justo (dice Santo Thomás de Villanueva) ha de resistir arribar á la Gloria por la puerta de la Cruz, por donde entró nuestro Redemptor? (24)

11 Miremos al Crucificado en su Passion Sagrada, y este obgeto tan fecundo de penas, desarmará las nuestras en vista de la representacion de tanto padecer, y afecto enamorado con que las sufre por

(19)

Transivimus per ignem, & aquam: & induxisti nos in refrigerium.

Ibid. v. 12.

(20)

Introibo in domum tuam in holocaustis: redam tibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea.

Ibid. v. 13. & 14.

(21)

Tribulatio mittitur velut nuntius gratissimus, de præsentí miseriam ad felicitatem æternam.

Hug. Card. in Matth. cap. 27.

(22)

Tribulatio est præciosus, & præclarus annulus, quo Deus animam sibi desponsat.

Ludov. Blos. Epist. ad Amicum.

(23)

S. Gertrud. afflicciones vocat annulum desponsationis. S. Franciscus Seraphicus, Sorores. S. Borjas, amicos.

Ap. Spaner in Poleant. Sac. titul. 1. r. §. 2. n. 2.

(24)

Non indignetur justus intrare Cælum per portam Crucis, per quam ingressus est Dominus.

S. Thom. Vill. conc. 2. de uno M.

(01)

nosotros : „ Si estais con trabajos , ó triste (dice á
 „ sus Hijas Santa Teresa nuestra Madre) miradle ca-
 „ mino del Huerto , qué afliccion tan grande llevaba
 „ en su alma , pues con ser el mismo sufrimiento , la
 „ dice , y se queja de ella ; y miradle atado á la co-
 „ lumna lleno de dolores , todas sus carnes hechas
 „ pedazos por lo mucho que os ama : perseguido
 „ de unos , escupido de otros , negado de sus ami-
 „ gos , desamparado de ellos , sin nadie que vuelva
 „ por él , elado de frio , puesto en tanta soledad , que
 „ el uno con el otro os podeis consolar ; ó miradle

(02)

„ cargado con la Cruz , que aun no le dexaban huel-
 „ go. Miraroshá él con unos ojos tan hermosos , y
 „ piadosos , llenos de lagrimas , y olvidará sus dolo-
 „ res , por consolar los vuestros , solo porque os
 „ vais vos con él á consolar , y bolvais la cabeza á
 „ mirarle. O Señor del mundo , verdadero Esposo
 „ mio , (le podeis vos decir , si os ha enternecido el

(03)

„ corazon de verle tal , que no solo querais mirar-
 „ le , sino que os holgueis de hablar con él , no ora-
 „ ciones compuestas , sino de la pena de vuestro co-
 „ razon , que las tiene él en muy mucho) tan neces-
 „ sitado estais , Señor mio , y Bien mio , que quereis
 „ admitir una pobre compañía como la mia , y veo
 „ en vuestro semblante que os haveis consolado con-

(04)

„ migo ? Pues cómo , Señor , es posible que os dexan
 „ solo los Angeles , y que aun no os consuela vues-
 „ tro Padre ? Si es así , Señor , que todo lo quereis
 „ passar por mí , qué es esto que yo passo por Vos ?
 „ De qué me queixo ? Que yá he verguenza de que
 „ os he visto tal , que quiero passar , Señor , todos
 „ los trabajos que me vinieren , y tenerlos por gran

(05)

„ bien , y imitaros en algo ; juntos andemos , Señor ;
 „ por donde fueredes , tengo de ir , por donde passare-
 „ des , tengo de passar. Tomad , Hijas , de aquella
 „ Cruz , no se os dé nada de que os atropellen los
 „ Judios , porque él no vaya con tanto trabajo : no
 „ hagais caso de lo que os dixeren , haceos sordas á
 „ las murmuraciones , tropezando , y cayendo con
 „ , vuel

,, vuestro Esposo , no os aparteis de la Cruz , ni la
 ,, dexeis. Mirad mucho el cansancio con que vá , y
 ,, las ventajas que hace su trabajo á los que vos pa-
 ,, deceis , por grandes que los queráis pintar , y por
 ,, mucho que los queráis sentir , saldéis consoladas
 ,, de ellos ; porque veréis que son cosa de burla ,
 ,, comparados á los del Señor. Diréis , Hermanas ,
 ,, que cómo se podrá hacer esto ? Que si le vierades
 ,, con los ojos del cuerpo , en el tiempo que su Ma-
 ,, gestad andaba en el mundo , que lo hicierades de
 ,, buena gana , y le mirarades siempre. No lo creais ,
 ,, que quien ahora no se quiere hacer un poquito de
 ,, fuerza á recoger siquiera la vista para mirar dentro
 ,, de sí á este Señor , (que lo puede hacer sin peligro ,
 ,, sino con tantico cuidado) muy menos se pusiera al
 ,, pie de la Cruz con la Magdalena , que via la muer-
 ,, te al ojo. Mas qué debía passar la Gloriosa Virgen ,
 ,, y esta bendita Santa ? Qué de amenazas ? Qué de
 ,, malas palabras ? Y qué de enconzones ? Y qué de
 ,, descomedimientos ? Pues con qué gente lo havian
 ,, tan cortefana : si lo era del infierno , que eran mi-
 ,, nistros del demonio. Por cierto que debía ser ter-
 ,, rible cosa lo que passaron , sino que con otro do-
 ,, lor mayor , no sentian el fuyo. Así que , Herma-
 ,, nias , no creais fuerades para tan grandes trabajos ,
 ,, si no sois ahora para cosas tan pocas : exercitan-
 ,, doos en ellas podeis venir á otros mayores. (25)

DIA DOCE.

NIHIL ABSQUE CONSILIO

faciendum. (1)

Nada se debe executar , que no salga de la
 oficina del consejo ; porque es lo mismo
 (segun San Gregorio) huir de la consulta , que el pre-

ci-

La Santa en el Ca-
 min.de Perfec. cap.
 26.

(1)
 S. Ephr. Epist. ad
 Joan. Monac. ab
 init. p. 271. tom. 2.

cipitarse á unos acacimientos sumamente arriesgados. (2) Verdad es, que no debe omitirse una diligencia muy pausada para inquirir quienes sean los sujetos, que logran aptitud para saber aconsejar; porque este ministerio (si ha de ser practicado dignamente) pide en el Consultor un agregado de partidas de elevacion muy grande. Nada que sea obscuro, disonno, faláz, engañoso, disimulado, y que dexa la senda de la sencillez para encaminarse al artificio, ha de reynar en las costumbres, y talento de aquel que designas para tu direccion: con tales circunstancias le has de elegir, (dice San Ambrosio) que su misma persona se manifieste exemplo de virtud muy sobresaliente, assi en la doctrina, como en la integridad, y la gravedad. (3) Todos estos requisitos gozaba, en grado heroyco, el Varon Venerable á quien Santa Teresa de Jesus buscó diligente para fiarle la consulta de las interioridades pertenecientes á su alma.

CASO UNICO.

2 **L**OS grandes cuidados, que se levantaron en el corazon de la Santa Madre, despues que algunos Siervos del Señor se dieron á la duda sobre la legitimidad de su espiritu, recelando fuesse el demonio author de sus raptos, y comunicaciones singulares, la pusieron en un conato vivissimo para consultar todo su interior con los mayores hombres de su tiempo. Ya lo havia hecho con San Pedro de Alcantara, San Luis Beltrán, los Maestros Dominicanos Bañez, Ibañez, y Toledo, varios Jesuitas, y tambien con el Inquisidor de la Suprema Don Francisco de Soto, y Salazar, quien la aconsejó para mayor seguridad (despues de escrito el libro de su Vida) practicasse esto mismo con el Venerable Maestro Juan de Avila, Varon Apostolico, que en aquella era ilustraba al mundo con su doctrina, y santidad, como lo contexta la Sagrada Rota: *Reverendum Patrem Magistrum Joannem de Avila, virum veré*

(2)
Qui sine consilij vivunt, se ipsos rerum eventibus præcípites deferunt.
S. Greg. Magn. lib. 1. Moral. cap. 11. prope fin.

(3)
Talis debet esse qui consilium alteri det, ut se ipsum formam alij præbeat, ad exemplum bonorum operunt in doctrina, in integritate, in gravitate.
S. Ambros. lib. 2. de Offic. cap. 17. in princip.

(1)
S. Epist. ad Rom. 12. 17. Non resistite illi qui sunt in mundo: sed qui resistitis, vosmetipsos occidite.

Apostolicum, & hac tempestate per totum Orbem, vita sanctitate, discrezione spirituum, doctrinae gravitate celebrem. (4) Abrazó la Santa con gran gozo suyo esta providencia, y valiendose de su fiel amiga la Excelentísima Señora Doña Luisa de la Cerda, le remitió el Libro de su Vida por medio de esta Gran Señora, (segun ella lo dá á entender en la Carta 15. del tom. I. y en la 10. del 2.) fiando de su examen aquella seguridad, que la Santa indicó al Reverendísimo Maestro Fray Pedro Ibañez, Confessor suyo, quando escribiendole sobre el mismo intento, le dixo estas palabras: „ Suplico á Vm. lo enmiende, y mande trasladar, si se ha de llevar al Padre Maestro „ Avila; porque podria conocer alguno la letra. Yo „ deseo harto se dé orden como lo vea, pues con es- „ se intento lo comencé á escribir; porque como á „ él le parezca voy por buen camino, quedaré muy „ consolada, que ya no me queda mas para hacer „ lo que es en mí. (5)

3 El Venerable Padre, despues que recibió el Escrito se dió á la Oracion, y al recurso del Cielo, para recibir luces que ilustrassen su mente en asumpto de tanta gravedad; y auxiliado del Padre de las luces, en el mismo dia en que los Hebreos llenos de gozo, y devocion, daban subsidios reverentes para construir el Tabernaculo; (6) dió á Santa Teresa de Jesus fervorosos alientos para adelantarse en la obra del suyo, que ella edificaba al Soberano Esposo dentro de su alma, con la Aprobacion que dió en Montilla á 12. de este mes, en una Carta, cuyo contexto, y la substancialidad de su dictamen explica el Comentador de las Cartas del segundo tomo, escritas por nuestra Santa Madre, en estas palabras: „ Haviendo leído todo el Libro de la Vida „ de la Santa, descubrió en aquella riquísima mina „ los thesoros inestimables de su Santidad, y apro- „ bó no solamente su espíritu, raptos, visiones, ha- „ blas, así interiores, como exteriores, y recibos „ particulares, que tenia en la Oracion, sino tambien

(4)
Relat. Sacr. Rot. 2.
de Virtutib. B. Ter-
ref. art. 21 §. 1. ob
alobal 25. 2. mot
arnad

(5)
La Santa en sus
Cart. tom. I. Cant.
15. n. 3.

(6)
Obtulerunt mente
promptissima, atque
devota, primitias
Domino, ad facien-
dum opus taberna-
culi testimonij. A. 2
Exod. 35. v. 21. in
Vid. Pol. in suo
Diar. Sacr. pro hac
die, n. 2375.

su doctrina, como consta de dos Cartas, que la es-
cribió desde Montilla sobre esta materia: la pri-
mera á 12. de Septiembre del año de 1568. y la se-
gunda á 2. de Abril del siguiente; y en esta ultima
la pide que se sosiegue, pues en esta parte havia
hecho á su parecer todo lo que estaba obliga-
da. (7)

(7)
Vease la Nota 4.
de la Cart. 10. del
tom. 2. de las de la
Santa.

REFLEXION DOCTRINAL.

No se dan los aciertos, sin que preceda la Con-
sulta. El gobierno del hombre ha de correr
por otro hombre.

4 **Q**uien en la carrera del espiritu quisiese mar-
char sin riesgos, evitando los lazos, y
y marañas que el enemigo apronta en
este rumbo para ofuscar los corazones, no cierre el
labio á la Consulta: abra toda el alma al docto Di-
rector, para que este registre las puridades mas ocul-
tas de su espiritu; pues sin esta llaneza, y manifesta-
cion de sus secretos, presto se harán públicos aque-
llos engaños, que el dragon infernal ocasiona en las
almas, tanto mas nocivos, (segun San Anselmo)
quanto mas recatados. (8) „ Lo que es mucho me-
„ nester, Hermanas, (dice Santa Teresa) es que an-
„ deis con gran llaneza, y verdad con el Confesor:
„ No digo el decir los pecados, que esso claro está,
„ sino en contar la oracion, porque si no hay esto,
„ no aseguro que vais bien, ni que es Dios el que os
„ enseña, que es muy amigo que al que está en su
„ lugar se trate con la verdad, y claridad, que con-
„ sigo mesmo, deseando entienda todos sus pensa-
„ mientos, por pequeños que sean, quanto mas las
„ obras. (9) „ El Pueblo, ó Ciudad, donde faltare el Direc-
„ tor, será destruido, (se dice en los Proverbios) y

(8)
Diabolus incessan-
ter pios persecuti-
tur, & tanto peri-
culosus, quanto
occultus. S. Anselm. sup. 20.
Tim. 3. in illud. Per-
secutionem pacien-
tur.

(9)
La Santa lib. de sus
Morad. Morad. 6.
cap. 9.

allí reynará la salud, donde abundaren muchos Consultores: (10) de cuyo lugar se vale un Santo Padre para instruirnos con estas palabras: „Aquí nos enseña el Divino Oraculo (dice San Dorotheo) el que no nos juzguemos tan sabios, y prudentes, que nos queramos persuadir no necesitamos alguna direccion. Necesario nos es (además del auxilio divino) el amparo, y consejo de otros Coadjutores; porque no hay cosa mas miserable, ni expuesta á la perdición, que aquellos que marchan por la carrera de la santidad sin guia, ni Maestro. Por ventura no caerán como las ojas de las plantas todos aquellos que caminan sin guia? La hoja del arbol en el principio de la Primavera se obtenta con un verde lozano, crece, y se hace obgeto de la vista para enamorarla; pero qué poco dura su fertilidad! De allí á muy pocos dias empieza á decaer: se agosta, se marchita, se seca, y desgajada al suelo, no adquiere mas fortuna, que ser destrozo de los pies que la huellan. Esto mismo sucede á todas las almas caprichudas, que no admiten mas director, ni consejero que á su propio dictamen. Las verás en la juventud de su fervor prontas, agilitísimas al ayuno, á la penitencia, y al exercicio de otras muchas virtudes; mas si no llevan guia, y Maestro que gobierne sus passos, y acalore el espíritu en los lances de la sequedad, al punto defallecen, se agostan, y caen en un estado miserable, donde quedan cautivas de la enemistad de sus pasiones, para que estas dominen á todo el corazon, y ultragen al espíritu. (11)

6 Vivimos los hombres en el maremagnum de la vida entre mil escollos, sirtes, y tropiezos, que cada instante nos harán dar en el bagío, si nos falta Piloto, que dirija el rumbo de nuestra navegacion. Raras son las acciones, (aun de aquellas que proceden házia la virtud) que no necesiten del consejo: las mas de las cosas están sugeridas á la duda, y admiten opiniones. Son innumerables los sentidos (dice

(10)
Ubi non est gubernator, populus corruet: salus autem, ubi multa consilia.
Prov. II. v. 14.

(11)
Cavere nos admonet ne nosmetipsos informemus, ne nos sciolos habeamus, ne persuadeamur esse nos satis nobis ad regimen nostrum. Opus enim nobis est auxilio præter Deum, opus coadjutoribus. Nihil est miserabilius, nihil quod citius expugnari queat his qui nullos duces, nullos auctores habent ad viam Dei. Atque enim: Quibus non est gubernatio, decidunt ut folia. Folium á principio semper virens, semper germinans, semper delectabile est: non multò post arefcit, & languet, & cadens conteritur, & conculcatur. Talis homo est qui à nemine regitur. A principio ferventissimus ad jejunia, ad vigiliis, ad quietem, ad obedientiam, & ad quæcumque cetera bona. Paulò post extinto eo fervore, si nullum habuerit suum gubernatorem, aut fotorem, qui extinctum ignem sus-

citetur, & accendat, dif-
ficatur, & cadit; ac
demum destitutus,
ab hostibus suis cap-
tivus trahitur, qui ut
voluerint in ipsum
grassantur.

S. Doroth. ap. Cor-
nel. Alap. in Pro-
verb. cap. 11. n. 14.

(12)

Omnia ferè mysti-
cos afferunt intel-
lectus: & facile est,
ex qualibet re mo-
rum figurare venus-
tatem. Nihil ita
creatum est per se,
nihil ita simplex,
cui non sit aliquid
unde doceamur, vel
lavare noxia, vel sa-
lutaria providere.

Hildeb. Ep. 16.

Hildeberto) que encierran en sí mismas: todas se pueden figurar con semblante muy otro de aquel que representan; y no hay alguna de tan simple constitutivo, y patente claridad sobre cuyas circunstancias no debamos ser dirigidos, y enseñados para precaver lo que tiene dañoso, y providenciar lo saludable. (12) Quien dixera que Santa Teresa de Jesus no procedia con acierto en aquella repulsa que dió á la fundacion de Villanueva de la Xara, por las muchas razones que la ofrecia su discurso para no admitirla? Será bien que oygamos de la Santa todo este caso para comprobacion de lo que se puede aventurar en aquellos lances que se gobiernan sin consejo.

7 „ Estando yo en Toledo, (dice) que venia de la
„ fundacion de Sevilla año de 1576. me llevó cartas
„ un Clerigo de Villanueva de la Xara, del Ayunta-
„ miento de este Lugar, que iba á negociar conmigo
„ admitiessé para Monasterio nueve mugeres, que
„ se havian entrado juntas en una Hermita de la Glo-
„ riosa Santa Ana, que havia en aquel pueblo, con
„ una casa pequeña cabe ella, algunos años havia,
„ y vivian con tanto recogimiento, y santidad, que
„ combidaba á todo el pueblo á procurar cumplir
„ sus deseos, que era ser Monjas. Escribióme tam-
„ bien un Doctor, Cura que es de este Lugar, lla-
„ mado Agustín de Ervias, hombre docto, y de mu-
„ cha virtud. Esta le hacia ayudar quanto podia á
„ esta santa obra. A mi me pareció cosa que en nin-
„ guna manera convenia admitirla por estas razo-
„ nes. La primera, por ser tantas, y pareciamé cosa
„ muy dificultosa, mostradas á su manera de vivir,
„ acomodarse á la nuestra. La segunda, porque no
„ tenian casi nada para poderse sustentar, y el Lu-
„ gar es poco mas de mil vecinos, que para vivir de
„ limosna es poca ayuda; y aunque el Ayuntamien-
„ to se ofreció á sustentarlás, no me parecia cosa
„ durable. La tercera, que no tenian casa. La quar-
„ ta estár lexos de estotros Monasterios. Y aunque

me decían eran muy buenas, (como no las havia visto) no podia entender si tenían los talentos que pretendemos en estos Monasterios ; y así me determiné á despedirlo del todo. (13) Ninguna resolucion de aquellas que gobierna el juicio propio de la criatura racional , parece mas asistida de razones , y natural prudencia , que la que decretó la Seraphica Madre sobre esta fundacion ; pero huviera errado como criatura , si no echasse mano de su costumbre inviolable , que era no proceder á negocio el mas minimo sin la direccion de la consulta : ,, Pa-
ra esto (vuelve á decir) quise primero hablar á mi Confessor , que era el Doctor Velazquez , Canónigo , y Cathedratico de Toledo , hombre muy letrado , y virtuoso , que agora es Obispo de Osma , (porque siempre tengo de costumbre no hacer cosa por mi parecer , sino de personas semejantes.) Como vió las cartas , y entendió el negocio , dixome , que no lo despidiese , sino que respondiese bien ; porque quando tantos corazones juntaba Dios en una cosa , se entendia se havia de servir de ella. Yo lo hice así , que ni lo admití del todo , ni lo despedí. En el importunar por ello , y procurar personas por quien yo lo hiciesse , se pasó hasta este año de ochenta , con parecerme siempre , que era defatino admitirlo. Quando respondia , nunca podia responder del todo mal. (14)

8 Vease en este caso las utilidades que atesora aquel corazon , que mantiene la practica de no arrojarse á las empresas , sin el dictamen de buenos Consultores ; porque si la Santa se huviesse gobernado por sí sola en esta ocasion , huviera frustrado los bienes espirituales , que ha producido este Convento , y las disposiciones de aquellas buenas almas para perfeccionarse en la virtud , las cuales eran de condicion tan noble , que dixo nuestra Madre : ,, A mí me hizo alabar á nuestro Señor , y mientras mas las trataba mas contento me daba haver venido. Parece , que por muchos trabajos que huviera de

(13)
La Santa lib. de sus fundac. cap. 8.

(14)
La Santa en el mismo lugar.

(15)
La Santa en el mismo cap. cerca del fin.

(16)
Ne sis sapiens aput temetipsum.
Prov. 3. v. 7.

(17)
Nolite esse prudentes aput vosmetipsos.
Ad Rom. 12. v. 16.

(18)
Væ qui sapientes estis in oculis vestris, & coram vobismetipsis prudentes.
Isai. 5. v. 21.

(19)
Cant. cap. 3. v. 3. & cap. 5. v. 7.

(20)
Invenerunt me vigilantes, qui custodiunt civitatem: num quem diligit anima mea vidistis? Paululum cum pertransissem eos, inveni quem diligit anima mea.

Cant. 3. v. 3.

(21)
Perculerunt me, & vulneraverunt me: tulerunt pallium meum mihi custodes murorum.

Cant. 5. v. 7.

(22)
Dissipantur cogitationes, ubi non est consilium: ubi sunt plures consiliarii confirmantur.
Prov. 15. v. 22.

passar, no quisiera haver dexado de consolar estas
almas. (15)
9 Para evitar muchos perjuicios, se dice en los
Proverbios, el que no presumamos de sabiduria;
(16) y aun de la prudencia lo avisa San Pablo; (17)
cuya arrogante presuncion (por ser destruidora del
impulso que excita á buscar el consejo) es tan nociva
al régimen de las acciones ajustadas, que
dixo Isaiás lamentando este mal: *Ay de aquellos
que se representan á sus ojos sabios, y prudentes.* (18) Rara vez caminara feliz por la vereda de la
Gloria en busca de su Dios aquel espíritu que no sabe
humillarse para inquirir, y preguntar, qual sea
el camino mas seguro, y recto, que dirige á este
fin; y si serán muchas las que halle embarazos, riesgos,
y castigos, quando desprecia esta inquisición.
Dos veces hallamos á la Esposa dada á este viage en
busca de su Amado, y en ambas con el encuentro de las guardias que defendian la Ciudad; (19)
mas la primera vez no la impiden el passo, porque
ella se humilla, y las pregunta: qual era el camino
para hallar á su bien, y así á corto trecho dió con
el Amante. (20) No fue tan dichosa en la segunda;
y es que en ella omitió el buscar el consejo, sin preguntarles nada; y así la despojaron, y la hirieron. (21)
10 Qué desgraciadas salen las ideas, que se resuelven sin consulta! Qué dichosas todas las que proceden sobre la vasa del dictamen de un Docto Director. Por esta causa afirma el Espiritu Divino: que serán dissipadas las cogitaciones que nacen sin consejo; y que solo serán fortalecidas aquellas que se conciben en el juicio de buenos Consultores. (22) De contado consigue el que obra de este modo una satisfaccion llena de consuelos; pues aun en el caso de que algun incidente melancolico frustre su execucion, siempre le queda algun alivio, reflexionando en que su obra no fue inconsiderada; y aun por este desquite dice el Eclesiastico: *Hijo mio, nada executes*
fin

sin consejo, y no tendrás dolor despues de executado. (23)

Estas operaciones infunden en los varones espiritua-
les aquel sabor mystico, y provechoso que indica
Salomón, quien asegura: no son mas deleytables al
corazon humano las fragancias, y unguentos olo-
rosos, que lo son al alma los consejos de los amigos
fieles, (24)

11 Todo el incremento espiritual de las concien-
cias de sus Monjas le zanjaba Santa Teresa de Jesus
en la docilidad, llaneza, y activo cuidado para re-
currir al Director, descubriendole los fondos del al-
ma, las enfermedades, y sentimientos del espiritu,
con todo lo demás perteneciente al corazon; y assi
las previene en uno de sus Avisos: *A tu Superior, y
Confessor descubre todas tus tentaciones, è imperfeccio-
nes, y repugnancias, para que te dé consejo, y remedio
para vencerlas.* (25) Verdad es, que en la manifesta-
cion de los secretos interiores se suele padecer una
repugnancia muy opuesta á nuestro natural; pues co-
mo este siempre apetezca obrar por su alvedrio, y
huye la sugesion, tiene mas complacencia en obrar
por sí solo, que por dictamen ageno; pero si no ven-
ce, humilla, y reporta esta inclinacion, no serán
muchos los frutos que consiga de virtudes sólidas:
porque estas, es lo regular no infundirlas Dios en
nuestros corazones, sin el instrumento de aquella di-
reccion de personas sabias, y Ministros espirituales,
que mantiene en la Iglesia para el gobierno de las
almas.

12 Quando su Magestad llamó á Samuél para en-
caminarle al logro de una virtud insigne, no quiso
por sí solo perfeccionar esta obra sin ministerio hu-
mano. (26) Usó de la voz muy semejante á la de
Heli, (dice nuestro Silveyra) para que acudiesse á su
Maestro á oír las instrucciones, que le debiesen dis-
poner con devota aptitud, para comprehender los
mandatos divinos. (27) Bien pudiera el Señor, sin
valeerse de alguna criatura, haver ilustrado, y diri-
gido en la Ley de Gracia al Eunuco de la Reyna de

Ethio-

(23)

Filijs, sine consilio ni-
hil facias, & post
factum non penite-
bis.

Eccli. 32. v. 24.

(24)

Unguento, & varijs
odoribus delectatur
cor: & bonis amici
consilij anima dul-
coratur.

Prov. 27. v. 9.

(25)

La Santa en sus
Avisos.

(26)

Et vocavit Dominus
Samuel.

1. Reg. 3. v. 4. & 5.

(27)

Deus vocat Samue-
lem simili voce He-
li: ut puer instrui-
retur à Seniore, quo-
modo se debat dif-
ponere ad Dei man-
datum accipiendum.

Sylr. in Act. Apost. 9.

Ethiopia ; mas por no invertir el arreglado methodo , que estableció su ciencia incomprehensible en el gobierno de los hombres , se valió de otro hombre , echando mano de un prodigio para poner á San Phelipe en el desierto de Gaza , para que pudiesse enseñarle , y dirigirle. (28) Con gran rectitud vivia el Centurion Cornelio , exercitando la Oracion , y obras piadosísimas ; y aunque su Magestad le embió un Angel que aprobase su practica , no quiso instruirle por medio de este Espiritu Sagrado en la continuacion de lo que debia executar , y así le ordena , que recurra á San Pedro para recibir del Santo Apostol la direccion de sus acciones. (29)

(28)

Angelus autem Domini locutus est ad Philipum , dicens: Surge, & vade contra meridianum.

Act. Apost. 8. v. 26.

(29)

Hic , dicit tibi quid te oporteat facere.

Act. 10. v. 6.

13 Aun mas sobresaliente que estas vocaciones fue la del Apostol , en prueba del assunto que seguimos. Caminaba Saulo házia Damasco lleno de rencores por perseguir , y destrozár el rebaño de Christo ; y en este proposito tan repugnante á la Divina Gracia , le encuentra la Misericordia Omnipotente para hacerle suyo. Baxan luces del Cielo , que le reproducen nuevo corazon para assentir á la verdad: oye la voz del Hijo de la Virgen , que le precipita del cavallo para levantarle de la tierra al Cielo: queda convertido con la voz del Señor ; mas esta no le explica , ni le dice aquella vereda , y methodo de vida que debe seguir para perfeccionarse en la virtud : esta conducta no quiso que corriese por sí solo , sí por otro hombre , por lo qual le ordena , que camine en busca de Ananias , de cuyo magisterio se debia valer para instruirse en las verdades infalibles. (30)

(30)

Surge , & ingredere Civitatem , & ibi dicetur tibi , quid te oporteat facere.

Act. 9. v. 7.

14 Todos estos casos nos están persuadiendo los bienes celestiales , que encierra la consulta para seguridad de nuestras almas , y tambien el estilo de la divina providencia en la enseñanza de los hombres , que ha sido executada en todos los siglos por medio de otros hombres. Nuestro Padre San Juan de la Cruz trató este punto con tanta dignidad , que en abono de nuestra Reflexion bastará concluirlo con lo

que

que enseña el Santo en el libro segundo de la Subida del Monte Carmelo, donde dice : „ Es Dios tan amigo, que el gobierno, y trato del hombre sea tambien por otro hombre semejante á él, que totalmente quiere, que á las cosas, que sobrenaturalmente nos comunica, no les demos entero credito, ni hagan en nosotros confirmada fuerza, y segura, hasta que pasen por este arcaduz humano de la boca del hombre. Y así siempre que algo dice, ó revela al alma, lo dice con una manera de inclinacion puesta en la misma alma, á que se diga á quien conviene decirse; y hasta esto, no suele dar entera satisfaccion, para que la tome el hombre de otro hombre semejante á él, á quien Dios tiene puesto en su lugar. De donde en los Jueces vemos haverle acaecido lo mismo al Capitán Gedeon; con haverle dicho muchas veces que venceria á los Madianitas, todavia estaba dudoso, y cobarde, habiendole dexado Dios aquella flaqueza, hasta que por boca de los hombres oyó lo que Dios le havia dicho. Y fue, que como él le vió flaco, le dixo: *Surge, & descende in castra* : „ *& cum audieris quid loquantur, tunc confortabuntur manus tue, & securior ad hostium castra descendes.* Levantate, y descende al Real, y quando oyeres allí lo que hablan los hombres, entonces recibirás fuerzas en lo que te he dicho, y baxarás con mas seguridad á los exercitos de los enemigos. Y así fue, que oyendo contar un sueño de un Madianita á otro, en que havia soñado, que Gedeon los havia de vencer, fue muy esforzado, y comenzó á poner por obra con grande alegría la batalla. De donde se vé, que no quiso Dios se asegurasse, hasta que por boca de otros oyesse lo mismo. Y mucho mas es de admirar lo que pasó acerca de esto en Moysén; que con haverle Dios mandado con muchas razones, y confirmado con las señales de la vara en serpiente, y de la mano leprosa, que fué á libertar los hijos de

,, Israel, estuvo tan flaco, detenido, y escuro en esta
 ,, ida, que, aunque se enojó Dios, nunca tuvo ani-
 ,, mo para acabar de tener fuerte Fé en el caso, hasta
 ,, que le animó Dios en su hermano Aaron, diciendo:
 ,, *Aaron frater tuus Levites, scio, quod eloquens sit: ec-*
 ,, *ce ipse egreditur in occursum tuum, vidensque te, læ-*
 ,, *tabitur corde. Loquere ad eum, & pone verba mea*
 ,, *in ore ejus: & ego ero in ore tuo, & in ore illius.* Yo
 ,, sé, que tu hermano Aaron es hombre eloquente:
 ,, él te saldrá al encuentro, viendote, se alegrará
 ,, de corazon: habla con él, y dile todas mis pala-
 ,, bras, y yo seré en tu boca, y en la suya. Oídas
 ,, estas palabras Moysén, animóse luego con la es-
 ,, peranza del consuelo del consejo, que de su her-
 ,, mano havia de tener. Porque esto tiene el alma
 ,, humilde que no se atreve á tratar á solas con Dios,
 ,, ni se puede acabar de satisfacer sin gobierno, y
 ,, consejo humano. (31)

(31)

N. P. S. Juan de la
 Cruz, lib. 2. de la
 Subida del Monte
 Carmelo, cap. 22.

DIA TRECÉ.

JUDITIA HOMINUM SÆPE

falluntur, ut & injustis justitiæ gratiam fre-
quenter adscribant; & justum aut odio per-
sequantur, aut mendatio
decolorent. (1)

(1)

S. Ambros. lib. 1.
 sup. Lucam cap. 1.
 post initium, in il-
 lud: erant ambo
 justii

LAS mas veces salen falibles los juicios de
 los hombres, cuya ligereza en el juzgar
 aplica el favor al delincuente, y al justo la injuria,
 deslustrando su fama con odio, y falsas imposturas.
 Lo difícil de todos los asuntos es el acierto en aque-
 llos conceptos que formamos acerca del valor, y
 calidad de las acciones del proximo; porque hay
 unas (dice San Agustín) medias, ó indiferentes, de
 las cuales se ignora el fin con que son executadas,
 que

que puede ser bueno, ó vicioso, sobre cuya materia es temeridad el dar sentencia, singularmente quando se condenan. (2) Un mismo obgeto tuvo la rifa de Abraham, y Sara, (que fue la promessa de Dios acerca del Hijo que havian de tener) y la Sara fue reprehendida, y no la de Abraham. (3) Pharaon, y Abimelech quitaron la Esposa á este Santo Patriarca, y siendo el robo en el hecho uno mismo, Abimelech fue absuelto, como inocente, y castigado Pharaon, como si fuesse adultero. (4) Gedeon, y Zacharias pidieron al Angel prenda, ó señal para certificarse en la verdad, que este los anunciaba; y Zacharias fue regulado por incredulo, y no Gedeon. (5) Moysés, y Jonás se escusaban igualmente para ir á predicar á los Idólatras; y á Jonás le reprehendió el Señor, y no á Moysés. (6) Todos estos lances están publicando lo muy expuestos ázia el error que caminan los hombres quando juzgan las acciones ajenas, cuyas intenciones no pueden comprehender; y como en este caso (segun San Valerio) sea muy natural al vulgo inclinarse á la peor parte, juzgando mal del bien; (7) de aqui proviene, que en las personas exemplares pasen por defectos las virtudes, como se vió en la prudente Ana, cuya oracion fervorosissima le pareció al Sacerdote Heli era efecto de una intemperada embriaguez. (8) Entre las sinrazones que ha ocasionado en este valle de miserias la temeridad del juicio humano, ningunas parecen mas faltas de equidad, que aquellas que Santa Theresa de Jesus sufrió inoventissima, quando se dió al intento de reformar la Orden. No hubo vituperio, calumnia, é imposiciones falsas, que no descargasse la preocupacion de muchos emulos para denigrar á esta Santa Virgen, y á toda su familia, mudando el rostro de las santas ideas de esta pequeña Grei, para divagarlas por todos estos Reynos con faz de hipocresia, y quantos borrones manifiestan todas las deformidades. Algo se descubre esta persecucion en la Carta que oy es-

(2)

Sunt quædam facta media, quo ignoramus quo animo fiant, quia & bono, & malo fieri possunt, de quibus temerarium est judicare, maxime ut condemnemus.

S. August. serm. Domini, in mont. lib. 2. post. med.

(3)

Genes. cap. 17. v. 17. & cap. 18. v. 10.

(4)

Genes. 12. v. 17. & cap. 20. v. 6.

(5)

Judic. 6. v. 17. & 36. Luc. 1. v. 20.

(6)

Exod. cap. 3. & Joan. 1. v. 15.

(7)

Instum est naturaliter vulgo, ut de bonis male semper judicet.

S. Valer. Hom. 1. de bon. discip. ante fin. ap. Bibl. Patr. tom. 5. part. 3. pag. 477.

(8)

Judic. 1. v. 14.

crió la Santa Fundadora á Phelipe Segundo defendiendo el porte de sus Hijos : es como se sigue:

CASO PRIMERO.

J. E. S. U. I. S. U. I.

3. LA gracia del Espíritu Santo sea siempre
 con vuestra Magestad. Amen. Ami no
 ticia ha venido un Memorial, que á vuestra Ma-
 gestad han dado contra el padre Maestro Gracian;
 que me espanto de los ardidés del demonio; y de
 sus ministros: porque no se contenta con infamar
 á este Siervo de Dios; (que verdaderamente lo
 es, y nos tiene tan edificadas á todas, que siem-
 pre me escriben de los Monasterios que visita, que
 los dexa con nuevo espíritu) sino que procuran
 ahora deslustrar estos Monasterios, adonde tanto
 se sirve nuestro Señor. Y para esto se han valido
 de dos Descalzos; que el uno, antes que fuesse
 Frayle; sirvió á estos Monasterios, y ha hecho
 cosas, adonde bien dá á entender, que muchas
 veces le falta el juicio; y de este Descalzo, y
 otros apasionados contra el Padre Maestro Gra-
 cian (porque ha de ser el que los castigue) se han
 querido valer sus emulos, haciendoles firmar de-
 fatinos, que si no temiesse el daño que podria ha-
 cer el demonio, me daria recreacion lo que dicen
 que hacen las Descalzas; porque para nuestro ha-
 bito sería cosa monstruosa. Por amor de Dios su-
 plico á vuestra Magestad, no consenta que anden
 en Tribunales testimonios tan infames: porque es
 de tal suerte el mundo, que puede quedar algu-
 na sospecha en alguno, (aunque mas se pruebe lo
 contrario) si dimos alguna ocasion. Y no ayuda
 á la Reformation poner macula en lo que está por
 la bondad de Dios tan reformado; como vuestra
 Magestad podrá vér, si es servido, por una pro-

(2) sunt quidem...
 media pro...
 mans pro...
 fane qua & fore...
 & malo son...
 lunt de palat...
 meriam de ju...
 are, maxime in...
 condonamus...
 & Angul...
 Pontifici in mont...
 d. r. post. me...
 (3) ...
 (4) ...
 (5) ...
 (6) ...
 (7) ...
 (8) ...

„ banza, que mandó hacer el Padre Gracian de estos
 „ Monasterios, por ciertos respetos, de personas gra-
 „ ves, y santas, que á estas Monjas tratan. Y pues
 „ de los que han escrito los Memoriales se puede ha-
 „ cer informacion de lo que les mueve; por amor
 „ de Dios nuestro Señor, vuestra Magestad lo mire,
 „ como cosa que toca á su gloria, y honra. Porque
 „ si los contrarios vén, que se hace caso de sus tes-
 „ timonios; por quitar la visita; levantarán á quien
 „ la hace, que es herege; y donde no hay mucho
 „ temor de Dios, será facil probarlo. Yo he lastima
 „ de lo que este Siervo de Dios padece, y con la
 „ rectitud, y perfeccion que vá en todo; y esto me
 „ obliga á suplicar á vuestra Magestad le favorezca,
 „ ó le mande quitar de la ocasion de estos peligros;
 „ pues es hijo de criados de vuestra Magestad, y él
 „ por sí no pierde, que verdaderamente me ha pa-
 „ recido un hombre embiado de Dios, y de su Ben-
 „ dita Madre, cuya devocion, que tiene grande, le
 „ truxo á la Orden, para ayuda mia; porque ha mas
 „ de diez y siete años, que padecia á solas, y yá no
 „ sabia como lo sufrir; que no bastaban mis fuerzas
 „ flacas. Suplico á Vuestra Magestad, me perdone lo
 „ que me he alargado: que el gran amor que tengo
 „ á Vuestra Magestad me ha hecho atreverme, con-
 „ siderando, que pues sufre el Señor mis indiscretas
 „ quejas, tambien las sufrirá vuestra Magestad. Ple-
 „ gue á él oyga todas las Oraciones de Descalzos,
 „ y Descalzas que se hacen, para que guardé á Vues-
 „ tra Magestad muchos años; pues ningun otro am-
 „ paro tenemos en la tierra. Fecha en Avila á trece
 „ de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y siete
 „ años. (9)

Indigna Sierva, y subdita de V. M.

Teresa de Jesus.

(9)
La Santa, Cart. 1.^a
del tom. 1.

4 La injusticia, que persiguió á Santa Teresa, y su Reforma en el asunto contenido en la Carta que hemos trasladado, la conoció penetrativamen-

te

te el Monarca Español, segun se demuestra en el conato régio que puso su brazo para sacar á nuestra Descalcéz de la angustia de estas persecuciones al desahogo de la paz que consiguió en sus dias; pero nos persuadimos á que lograria este conocimiento con mas cavaldad veinte y un años despues en el dia presente, por haver sido el 13. de Septiembre de 1598. quando este Principe dexó la vida temporal para gozar la eterna; (10) donde se descubren mas patentes las acciones de las personas exemplares, dissipadas las nieblas con que en este mundo fueron deslustradas por la iniquidad de muchos juicios temerarios.

CASO SEGUNDO.

5 **N**O faltaron vestigios de esta plaga en la impugnacion con que se resistia en la Ciudad de Haelcar el ingreso de nuestros Carmelitas Descalzos; pero todos se desvanecieron el dia 13. de este mes, lograndose aquella fundacion con un milagro que obró el Señor por medio de nuestra Santa Madre, que se refiere en nuestra Historia con estas expresiones: „ Rara vez sale tan claro el Sol, que „ no tenga su nublado, ni hay empeño del servicio „ de Dios, que no tope inconvenientes. Al buen „ afecto de la Ciudad se opusieron algunos de los „ Conventos, y para dar mas cuerpo a la contradiccion, movieron al Clero, y á algunos Prebendados de la Cathedral, que se opusieron con tal tesón, que puso á los Padres en cuidado. Mas como las fundaciones de la Reforma desde nuestra Madre Santa Teresa irahen señalado el beneplacito divino con el carácter de las contradicciones humanas, así permitió esta, para que se atribuyesse á su Magestad la gloria del vencimiento. Movió el Señor á muchos de la Ciudad, y especialmente á Don Justo de Torres, Cavallero principalissimo, que viniendo de sus Lugares, y haciendose (como él decia) Procurador de Santa Teresa, desuerte fue „ tem-

(10)
 Histor. del Carm.
 Reform. tom. 3. lib.
 10. cap. 8. n. 20.

templando al Cabildo, y Religiones, y deshaciendo el nublado, que el Señor Obispo, que no menos deseaba la conclusion, á los trece de Septiembre dió con mucho agrado su licencia. Viendose con ella los dos Padres, no quisieron dilatarla, (porque la diligencia es madre de los buenos sucesos) y aquella misma tarde, volviendo á casa del Prior de Jurados, donde tenian su posada, por ser el Padre Eray Joseph hijo suyo, le pidieron que les fuese á dar la possession en la Casa de la Encomienda de San Juan, que está junto al muro de la Ciudad, y para este efecto la tenian alquilada. Hallaronle impedido en la cama con un dolor de hijada muy agudo, y dixerónle con grande confianza: Levántese Vmd. que nuestra Madre Santa Teresa le ha menester, y ella le alcanzará la salud que desea, y nos importa. Cosa maravillosa! Al decir estas palabras cesó de repente el dolor, y se halló bueno, dando la Santa con tan repentina salud principio á sus maravillas. Tomaron la possession aquella tarde, y el dia siguiente, que era el 14. de Septiembre de 1627. al amanecer se dixo la primera Misa, y tocando la campana, á la señal acudió la Ciudad, alabando al Señor, que así havia cumplido su deseo. (11)

(11)
Histor. del Carm.
Reform. tom. 4. lib.
17. cap. 43. n. 4.

REFLEXION DOCTRINAL.

Son muy falibles los juicios de los hombres.

EL semblante diforme, y horrorosa fealdad con que se figuraron en algunos sujetos las acciones santísimas de la Seraphica Maestra, y toda su familia, es buen argumento para formar demonstracion de lo falibles, injustos, y erroneos que suelen ser los juicios de los hombres. Qué ocasion dió la Santa, y aquellos primitivos que se sujetaron á sus Leyes, para el recio combate que esgrimíó contra

tra.

tra ellos la ira, y el enojo? Ninguna otra, que despreciar al mundo, y reconcentrarse en una vida llena de austeridades, para servir á Dios, huyendo las mitigaciones para ser humildes, penitentes, mortificados, pobrísimos, silenciosos, escondiendose á las delicias temporales, y á lo que persuade ázia la propia conveniencia por seguir los consejos Evangelicos. Bien dixo San Bernardino quando aseguró son algunos los sugeros que tuercen el sentido de las operaciones, juzgando mal de todas. (12) En el vocabulario corrompido que usan estas gentes (segun el mismo Santo) el humilde se llama hipocrita, el paciente tímido, el recto inflexible, el sencillo fatuo, el prudente malicioso, flemático el que mantiene madurez, el alegre disoluto, el Religioso extravagante, el sociable secular, disimulado el silencioso, arrogante el que corrige, y el penitente indiscreto; (13) y en fin no hay virtud, santidad, ó prenda heroyca en los Siervos de Dios, á quien no la desnuden de lo Santo, para sobreponerla un sanbenito bordado de defectos.

7 La misma preciosidad de las obras suele muchas veces excitar á la censura en aquellos que obran con menos perfeccion; ó ya por envidia, ó malicia; y no tan mal, porque no alcanzan á comprender la naturaleza de las acciones sublimes, como se vió en nuestras Religiosas de Sevilla, cuya virtud insigne pareció á no pocos locura, y desatino: *Hablaban estas Santas* (dice el Venerable Obispo Don Juan de Palafox) *en lenguaje espiritual, y obraban como hablaban. Para los que no sabian esta lengua, era algaravia; y así las habian acusado de lo que las debian coronar, y alabar; y los actos de mortificacion les parecian disparates, y las tribulaciones culpas, y el acusarse en los Capítulos Confesion Sacramental.*

(14) Este perjuicio que mortifica al credito de las personas espirituales, por el errado juicio de no pocos hombres, padeció injustamente San Basilio, por aquellos que á su humildad heroyca la atribuían el

(12)

Sunt aliqui qui de omnibus male judicant.

S. Bernardin. Senes. tom. 2. serm. 14. A. 3. cap. 3.

(13)

Idem, ibid.

(14)

El Venerable Palafox en la Not. 6. á la Cart. 61. del tom. 1. de las de la Santa.

concepto de soberbia ; á quienes se opone San Gregorio Nacianceno quando dice : *Por ventura sería factible , que aquel que vesaba , y acariciaba á los leprosos , y se abatia hasta lo summo se biciesse bravo , y arrogante contra los sanos?* (15) Toda esta malicia proviene (prosigue el mismo Santo) de la malignidad de algunas personas , que juzgan como temerario al que mantiene fortaleza ; cobarde al prudente , y circunspecto ; al temperado agreste , é inhumano ; y al justo aspero , y contumáz. (16)

8 La falta de virtud charitativa , y la sobra de encono , envidia , y perversidad , que reyna en los interiores de las gentes , suele ser el motivo que transforma las acciones de los buenos , para que aquellas , que en sí son hermosísimas , se miren como feas. A el paladar enfermo , y estragado , la miel le parece amargura : el cuerpo que padece humores pestilentes , por mas preciosos que logre los manjares , los recibe como si fuesen malos : quien mira con anteojos verdes , todos los obgetos se le representan con el mismo color que tienen los cristales ; y hasta el Sol se reviste con las mismas manchas que contiene el vidrio en quien pone sus rayos. El metal derretido solo recibe la figura que tiene la forma del molde donde cae ; y las obras ajenas no tienen mas semblante en el concepto de las gentes , que aquel que les sobrepone la inclinación del que las mira. Si este es amigo , (dice San Geronimo) aun las que fueren malas le parecerán rectas , y si es enemigo , las rectas le parecerán malas.

9 Del corazon (cómo lo expresa el Evangelio) salen los juicios , cogitaciones , y testimonios falsos. (17) No sabe el juicio humano poner otro trage á las cosas , que aquel de que se visten los afectos de su propio corazon. Aquel estrepito , y voces que se oyó en los Reales de los Israelitas , le juzgó Josué rumor de guerra , y Moysés consonancias de musica. (18) Eran estos Héroeos de inclinaciones diferentes , el uno pacífico , y el otro guerrero , y cada

(15)

An verè fieri potest, ut qui leprosus deosculetur, & hucusque se demittat, adversus sanos, & valentes superciliosè attollat? S. Gregor. Naciancen. Orat. 20. n. 98.

(16)

At idem homines facile quoque mihi facturè videntur, ut & fortem temerarium appellent, & prudentem, ac circumspectum timidum, & temperantem agrestem, & inhumanum, & justum asperum, & contumacem.

(17)

De corde exeunt cogitationes: falsa testimonia. Matth. 15. v. 19.

(18)

Dixit Josue ad Moysen: Ululatus pugne auditur in castris: qui respondit: non est clamor, adhortantium ad pugnam; sed vocem cantantium ego audio. Exod. 32. v. 17. & 18.

(19)

Non credent mihi,
neque audient vo-
cem meam; sed di-
cent: non apparuit
tibi Dominus.

Exod. 4. v. 1.

(20)

Cognovi ex eo esse,
quod quales nos su-
mus erga Deum, ta-
lem eum arbitra-
mur erga nos: quia
ergo nos frequentis-
simé, Deo promissa
mentimur; arbitra-
mur etiam Deum
nobis promissa non
servaturum.

Oleaster, hic. An-
notat. Moral.

(21)

In via stultus am-
bulans, cum ipse sit
insipiens, omnes
stultos æstimat.

Eccle. 10. v. 3.

(22)

Omnis affectus hoc
habet, ut in quo ip-
se infans, omnes
furere putet.

Senéc. ap. Cornel.
Alap. in Eccle. cap.
10. v. 3.

(23)

Sueton. in vit. Ne-
ron. cap. 29.

(24)

Omnis qui iuvene-
rit me, accidet me.
Genes. 4. v. 14.

(25)

Obtulit ei pecu-
niam, &c.

Actum Apostolo-
rum 8. v. 18.

Cum-

uno formó el juicio que le dictaba su genial propen-
sion. Por qué Moyés quando le dixo Dios queria
facar á los Hebreos de la cautividad de Egipto, y
le nombraba por Jefe de esta expedicion, puso tan-
to conato para assegurar que ellos no creerian seme-
jante promessa, ni el que su Magestad se le huviesse
aparecido? (19) No por otro motivo, (expone Oleas-
tro) que el de que muchas veces juzgamos á Dios
por aquello que sentimos en nosotros; y como en
tantas ocasiones logramos la evidencia de haver fal-
tado á las promessas que hacemos al Omnipotente,
juzgarian los Israelitas, que su Magestad los trata-
ria, como ellos le trataban. (20)

El insipiente, ó necio, que anda en la carrera
de esta vida, a quantos encuentra los juzga ignoran-
tes. (21) Este es el delirio, (dice Seneca) que
nace del vientre de los afectos de los hombres,
que en todo aquello en que ellos claudican, pien-
san que enferman los demás; (22) y aun por este
deslíz los malos del mundo, y especialmente los
hereges, imaginan que los Religiosos, y otras per-
sonas exemplares, viven en el estrago de costumbres,
que ellos mismos practican: al modo que Suetonio
lo advirtió en Nerón, cuyo perverso juicio estaba
preocupado de que todas las gentes eran deshones-
tas, por ser su corazon un receptaculo de todas las
lascivias. (23) Caín recelaba, que aquellas personas
que en sus dias habitaban el mundo serían homici-
das, y que si le encontraban le darian la muerte;
(24) y es que lo era su genio, como se conoció
quando mató al hermano. El Mago Simon imagina-
ba que los Apostoles serian codiciosos, segun lo
comprueba el dinero que los ofrecia porque le ven-
diesen la virtud milagrosa, que él advirtió en las
imposiciones de sus manos: (25) tenia la ambicion,
y la codicia (dice nuestro Silveyra) este perverso
hombre en grado muy heroyco, y se persuadió,
que tambien la tendrian los Apostoles. (26) Toda la
equivocacion en los conceptos, y falsedad de ju-
cios;

cios, que regularmente fabrica el racional, se deriba (en sentir de Casiano) de aquella malicia que se concentra en su interior: porque los falsos censores de las cosas no admiten mas regulativo para juzgar á otros, que el vicio que guardan en sí mismos. (27)

11 Además de las pasiones, y vicios del corazón humano, que sirven al entendimiento de nubes obscurísimas para no acertar en el concepto que merecen las acciones del proximo; intervienen infinitas causas que hacen difícilísimo el acierto en esta materia, siendo muy notoria la defectibilidad de los sentidos exteriores en la percepcion de sus obgetos, los quales muchas veces perciben la especie con diversa apariencia, que la que ellos contienen. En quantas ocasiones vemos á nuestros ojos totalmente engañados en aquello que miran, como sucedió á los dos célebres Pintores Xeuges, y Parrasio: uno echando mano á la cortina, pintada en la tabla, por imaginarla verdadera; y otro asintiendo á que eran ubas naturales, las que eran efecto del pincel? En la forma (dice Engelgrave) que finge en el Cielo nuestra vista, y nuestra phantasia la figura del leon, y el escorpion, con otras varias representaciones, siendo así que saca estas apariencias de unos astros, y constelaciones hermosas, y lucidas; así tambien los hombres maliciosos juzgan, que los Siervos de Dios que brillan como estrellas en el firmamento de la santidad, contienen en sus obras muchas deformidades. (28)

12 El oído es un sentido muy expuesto á las falacias, como lo afirma Tertuliano, á quien se le figura varias veces, que el ruido de los carros es estrepito que ocasionan los truenos de las nubes; y en otras ocasiones al trueno de la nube le juzga estrepito del carro. (29) El gusto padece innumerables defaciertos, quando está enfermo el paladar; y el olfato se halla en muchas dudas para discernir entre los olores. El sentido del tacto suele ser mas firme en la sensacion, como lo afirma Lyra, citando á

(26)

Cumque ipse esset valde ambitiosus, alios tales judicat. Sylveir. hic.

(27)

Falsi estimatores de alijs extra se judicant, prout intus dicta concepta nequitia: & tales arbitrantur, quales ipsi depravati persunt, & ipsi ad bona insensibiles, sic alios decernunt.

Sim. Cass. lib. 5. cap. 26.

(28)

Sicut phantasia in Cælo leonem, scorpionem, variaque spectra effingit, cum sint lucidissimæ constellationes; ita plerumque homines sceleratissimos judicant eos, qui lucent tanquam stellæ firmamenti.

Engelgr. t. 1. Dom. 1. post Pent. §. 2.

(29)

Auditus fallacieus, ut cum cæleste murmur putamus, & plaustrum est, vel nitru mediante pro certo, de plaustru credimus sonum.

Tertul. de Anim. cap. 17.

(30) Sensus tactus in hominibus certior est quam sensus auditus, quia homo in tactu excedit omnia animalia, ut dicitur lib. 3. de Animalibus.

Lyr. in Genes. c. 27.

(31) Genes. 27. v. 22. y 23.

(32) Joann. 7. v. 24.

(33) g. Reg. 16. v. 17.

Aristoteles; (30) más no por esso se exime del error, como se vió en Isaac, que el palpar á Jacob no le escusó el engaño que entonces padeció. (31) Pues siendo los sentidos exteriores tan defectibles, y fallaces en aquellas noticias que despachan al tribunal de la razon, para que aquí se sentencien las acciones humanas, y obras de nuestros proximos; qué defaciertos! que equivocaciones! qué temeridades! no saldrán en un juicio, donde suelen ser falsos los testigos?

13 En atención á la diferencia, y errada percepcion de los obgetos, en que saben flaquear estos ministros exteriores del individuo humano, nos manda Christo en su Evangelio: nos abstengamos de juzgar, gobernados solos del semblante, y apariencia de las cosas: *Nolite judicare secundum faciem*; (32) porque este informe es muy defectible, y no puede él solo manifestar las entrañas de aquella intencion que impera las acciones, que es la que las mete en la linea de la moralidad, para que sean buenas, ó malas, cuyas calidades no pueden descubrirse por los accidentes externos de las obras; y assi se darán muchas, que sean exemplares, y santísimas á los ojos de Dios, y no á los del mundo; porque estos solo llegan á la superficie, y los de su Magestad penetran hasta el fondo del corazon humano, donde le registran todas sus intenciones: *Homo enim videt ea que parent, Dominus autem intuetur cor.* (33) Si Samuel se hubiera gobernado solo por los indicios, y atestiguaciones que perciben los ojos en aquella eleccion, que (por orden de Dios) iba á executar para Monarca de Israel, entre los hijos de Isai Bethlemita, sin duda alguna que la hubiera formalizado en Eliab, hombre de gallarda, y hermosa corpulencia, muy digna del Imperio, y á quien los hombres (como expone Sanchez, que solo se dirigen en sus juicios por las señales exteriores, y no reciben el informe de otros principios de solidéz mas firme) le hubieran admitido por Rey, en fuerza de su augusta

gusta persona; (34) y así su Magestad le previno, que no se parasse en su estatura, ni en las circunstancias de su bulto; porque estas apariencias son muy débiles para juzgar con rectitud. (35)

14 Quien viendo á Didimo, joven gallardo, militar, y no de vida muy honesta, que entraba en el burdél, en donde el tyrano tenia encerrada á Santa Theodora, para exponer su castísimo cuerpo al arbitrio de la deshonestidad, no imaginaria, que este mancebo llevaba el proposito de ofender al Señor? Pues sucedió tan al contrario, que manejaba aquel ingreso la idea heroica, y virtuosa de libertar de los tormentos á la Santa, por medio de su propio martirio, como se infiere de estas voces que escribe San Ambrosio, que son las mismas con que Didimo saludó á Theodora: *Aqui venga, (dice) no á perder el alma, si á salvarla: guardame, si tu te quieres conservar. Entré como adultero, y si tu me ayudas saldre Martyr: mudemos los vestidos, y recibe mi Habito, que dissimule á la muger, y dame el tuyo, que consagre, y manifieste mi martirio.* (36)

Vease aquí un hecho vestido de unas circunstancias exteriores, las mas indicantes del vicio, y el desorden, que reconcentraba en su proposito lo mas acendrado de la santidad. Aquel conato hijo de la virtud, que ponen las personas exemplares para encubrir las obras virtuosas, por no estragarlas con el viento de la vanidad, si se hacen patentes, suele ser indicio para que los mundanos las censuren. Si vén á un Religioso que come, y bebe en alguna concurrencia secular (aunque sea precisa) al punto le juzgan gloton, y relajado. Si habla, ó rie en aquellos asuntos que ofrece la ocasion en lances regulares, le imaginan sectario de la disolucion, aunque en su alma mantenga el designio de San Pablo, que se acomodaba á las modales por ganarlas para el Cielo. (37) No le entran en cuenta este santo proposito, ni los meritos que tiene devengados en la austeridad de su Convento, ni la consideracion de

(34) Eliab, qui procerus, erat corpore, & speciem habebat dignam Imperio; quem homines, qui externa tantum vident, neque aliunde in judicando sumunt conjecturam, Regem salutarent.

Sanch. in 1. Reg. cap. 16. v. 6. n. 12.

(35) Ne respicias altum ejus, neque altitudinem stature ejus: quoniam abjecit eum. 1. Reg. 16.

(36) *Frater huc veni salvare animam, non perdere, servame, ut ipsa serveris. Quasi adulter ingressus, si vis Martyr egrediar: vestimenta mutemus, sume habitam, qui abscondat feminam, trade qui confacet Martyrem.*

S. Ambros. lib. 2. de Virginib.

(37) Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos. 1. ad Corinth. 9. v. 22.

que es criatura para disimularle alguna venialidad, si tal vez incurriese en ella. ,, Pues con quien lo han ,, (dice Santa Teresa de Jesus) sino con el mundo, ,, no hayan miedo se lo perdone, ni que ninguna im- ,, perfeccion la dexen de entender. Cosas buenas ,, muchas se les passarán por alto, y aun por ventu- ,, ra no las ternán por tales, mas mala, ó imperfec- ,, ta, no hayan miedo. Ahora yo me espanto quien ,, les muestra la perfeccion, no para guardarla (que ,, de esto ninguna obligacion les parece tienen, har- ,, to les parece hacen si guardan razonablemente los ,, Mandamientos) sino para condenar; y á las veces ,, lo que es virtud, les parece regalo. (38)

(38)
La S. Camin. de
Perfec. cap. 3.

(39)
Neque judicemus
quemquam, non
enim ejus novimus
penitentiam, ne-
que si ridentem, aut
quid locuentem as-
pexerimus, cum no-
bis exploratum non
sit, quomodo in cel-
la sua vitam degat,
aut cujusmodi erga
Deum laborem su-
beat.

S. Ephr. t. 2. Par. en.
4.

(40)
In vit. S. Phel. Ner.
lib. 3. cap. 8. n. 7.

(41)
Surius in ejus vit.

(42)
Veraciter Sanctus
Basiliius columna ig-
nis: veraciter Spi-
ritus Sanctus loquitur
os ejus.
Sur. tom. 1. Jan. in
vit. S. Basil.

15 En consideracion á los motivos santos, que pueden inspirar en las acciones de los Religiosos, que se asemejan algo á las que practican los del mundo; avisa S. Ephrén, que no nos arrogemos á juzgarlos; porque se nos oculta la noticia de sus virtudes interiores; y que aunque los veamos reír, y tratar con las gentes, que no por esto se ha de formar concepto fixo de que ellos proceden con relajacion; pues no sabemos el ajustamiento que tienen en sus celdas, y el methodo con que sirven á Dios, y se sugetan á las fatigas de su estado. (39) A San Phelipe Neri le imaginó su grande amigo Theoguerrio Senense no con mucha virtud, solo por haverle encontrado cierta tarde riyendo, y alegrandose en compañía de otros sugetos Religiosos. (40) San Severino, Arzobispo de Colonia, padeció el mismo concepto en el juicio de un gran Siervo de Dios, sin mas indicante, que haverle visto en un magnifico convite comiendo con otros; (41) y aun San Ephrén confiesa de sí mismo, que quando vino á Cessarea, y encontró á San Basilio Magno diciendo Missa con aparato grande, sospechó no era su virtud tanta como su fama; pero despues retrató el dictamen, quando dixo: *Verdaderamente, que Basilio es una columna de fuego, y que habla el Espiritu Santo por su boca.* (42) Si aun las personas temerosas de Dios, y que practican la

virtud (como lo fueron los tres sujetos referidos en los sucesos mencionados) suelen errar en sus dictámenes, quando llevan al tribunal de la razon las acciones de San Phelipe Neri, San Severino, y San Basilio; qué sucederá en otros juicios donde no interviene mucha equidad en quien los forma, ni en los sujetos de quienes se hacen? Qué quando los que juzgan, son hombres poco reparados, que tienen en uso la malicia para torcer en roprobo sentido las voces, y señales que miran en el próximo, dexando correr la congetura á lo mas disonante?

16 Eliu, uno de los amigos del Santo Job, y falsísimo interprete de las locuciones de este paciente heroyco, le reprehendió severo el que se tuviese por mas justo, que el mismo Dios. (43) De qué principio sacaría Eliu este falso, y perverso juicio con que atribuye a Job el que antepusiese su justicia á la incomprehensible del Omnipotente? Pineda siguiendo la version Hebrayca, y el dictamen de varios Autores Latinos, asegura constante, que no se ençuentra lugar en la Escritura, que resera semejante blasfemia. (44) Si unicamente, aquel en que se confiesa el mismo Santo: *Justum coram Deo*: del qual la malicia de Eliu quiso congeturar, que él se tenia por mas justo que Dios: por ser muy regular, (dice el mismo Anthor) que los acusadores temerarios juzguen contra el que censuran, por ciertas á las cosas dudosas, á las congeturas por realidades, y á lo que es verosímil, por verdadero, y necesario. (45) Este fue el vicio en que tambien incurrieron los que acriminaban los hechos, palabras, y modales de Santa Teresa de Jesus, y su Grey Reformada, de que hizo mencion en la Carta que escribió este dia; y este será el que no tendrá fin en la carrera de los siglos contra los Siervos del Señor, en todos aquellos, que torciendo el sentido de las cosas, juzgan que lo malo es bueno, y lo bueno malo, poniendo las tinieblas en la luz, y la luz en las tinieblas; por quienes dice el Propheta Isaias: *Vae, qui*

(43)

Numquid æqua tibi videtur tua cogitatio, ut diceres: justior sum Deo? Job 35. v. 2.

(44)

Ubinam Job dixit se justiorem Deo? Nusquam, ut apparet. Pined. hic.

(45)

Id semper moris est accusatoribus, ut dubia pro certis, conjecturas pro re ipsa, verosimile signum pro necessario afferant contra reum. Potuit itaque Eliu ex eo quod Job asseruit se justum coram Deo, imponere quod dixerit se justiorem. Idem, ibid.

qui dicitis malum bonum, & bonum malum, ponentes
tenebras lucem, & lucem tenebras. (46)

(46)

Icãl. 5. v. 20.

D I A X I V.

FESTUM IN HONOREM S. CRUCIS,

(1)
Jacob Gretfer. de
Cruc. lib. 1. cap. 65.

*institutum, idque longè celebrius, est festum
Exaltatione Sanctæ Crucis; celebrari solitum*

*14. Septembris, non modo Græcis, sed & à
Latinis, etiam ante tempora Hera-
clij Imperatoris. (1)*

I **ENTRamos** en el dia glorioso de la Exalta-
cion de la Santa Cruz, cuya festividad
es muy sobrefaliente entre otras, que celebra la
Iglesia en culto de este Sagrado Madero; la qual se
empezó á solemnizar á 14. de Septiembre, así por
los Griegos, como por los Latinos, aun antes de los
tiempos de Heraclio Emperador. Dió principio á es-
ta Religiosidad Santa Elena, Madre de Constantino
(como lo congeturan varios Autores) desde el tiem-
po en que esta Emperatriz dió con el hallazgo de
esta Reliquia Sacrosanta; y su Hijo (muerta yá la
Madre á los treinta años de su Imperio, y nueve
despues de la Invencion) engrandeció su culto en Je-
rusalén magnificamente, con la ocasion de dedicar
el Templo nombrado Martyrio, á que concurrieron
de orden suya los muchos Obispos, que estaban
congregados en la Ciudad de Tyro. (2) Como fue-
se preciso (dice Andrés Hierosolimitano, Obispo de
Creta, hablando de Constantino, y su Madre) que
aquel oculto, y vivifico Leño saliesse á la luz subli-
mado en la mayor altura, como Ciudad puesta so-
bre el monte, ó como antorcha en el candelero pa-
ra

ra alumbrar á todo el mundo; por esta causa con- vino, que así que la primera vez, que los Christianos primitivos lograron el principal Cetro de su Monarquía, le sublimassen estos Regios Principes, con triumpho de toda la Iglesia, para manifestarle, y descubrirle á todos los Fieles. (3)

2 Verdad es, que esta celebridad como hoy la celebra la Iglesia nuestra Madre (segun se noticia en la Vida de San Theodardo Obispo, y Martyr Traiectense) dice principales respetos á la Exaltacion de la Santa Cruz, instituida por el Emperador Heraclio, y todos los Obispos, que menciona Adon, concurren á su establecimiento, (4) despues de conseguido el triumpho de Cosroas, Rey de Persia, y la libertad de este Sagrado Leño, que fue restituido á Jerusalén, y colocado nuevamente en el mismo sitio, que mantuvo enclavado al Sacrosanto Cuerpo de nuestro Redemptor. (5) Las circunstancias milagrosas que en este acto concurren, fueron muy diferentes de aquellas que hoy magnificaban en la Ciudad de Roma (como advierte Rotino) la Dedicacion del Capitolio hecha por Horacio en obsequio de Jupiter; (6) pues aquel voato, y adornos preciosísimos con que los Cavalleros, y Principes Romanos vestian la *Trabea*, que era un ornato propio de los Reyes, (7) se acreditó sin proporcion en Jerusalén para el culto de esta solemnidad, ordenando la providencia soberana por medio de un prodigio, el que Heraclio depusiese las vestiduras regias, tomando otras humildes, para hacerse digno de llevar en sus hombros el Sagrado Madero. (8)

CASO PRIMERO.

3 EN día tan alegre para el Cielo, y todos los hijos de la Iglesia, que ensanchan, y regocijan el espíritu con la dulce memoria de aquellos infinitos intereses con que enriquece á nuestras almas la Cruz de Jesu Christo; ya se dexa entender

(3)
Cum necesse esset illud occultum, & vivificum lignum in apertum prolatum, & in sublime sublatum, tanquam Civitatem aliquam super montem positum, aut lucernam super candelabrum toti mundo ostendi; ea de causa, cum primi primitus Christiani prima Regni sceptrum suscepissent, cum triumpho totius simul Ecclesie eam in altum extolli, & ostendi toti cœtui. Andr. Creten. ap. Surium, tom. 5. 14. Septembr.

(4)

Ado Martyr. 141 Septembr.

(5)

Itaque Exaltationis Sancte Crucis solemnitas; que hæc die quotannæ celebratur, illustrior haberi cœpit ob ejus rei memoriam, quod ibidem fuerit reposita ab Heraclio, ubi salvatori primum fuerat constituta. Eccles. in fest. Exalt. S. Cruc. lect. 6. ad de Matut.

(6)

Rofin. lib. 4. cap. 4.

(7)

Vid. Pol. in suo Diar. Sacr. Prop. pro hæc die n. 1287 & 1292.

(8)

Ecclef. in fest. S.
Cruce. ubi supr.

(9)

La Santa en la Carta
27. n. 2. del tom.
1.

(10)

Jacob Gretser. de
Cruce, lib. 1. cap. 65.

(11)

La Santa en la Carta
arriba citada.

(12)

El Venerable Palafox
en las Notas á
la Carta 27. del
tom. 1. no. 7.

el celestial contento que entraria en el corazon de Santa Teresa de Jesus, quando ella decia estando en-carcelada en su Convento de Toledo: *la Cruz ha de ser nuestro gozo, y alegria*, (9) porque si las prisiones no amortiguaban el jubilo al Esclarecido Carmelita nuestro Padre San Anastasio para darse en el dia presente á la celebridad de la Santa Cruz, quando estaba en la carcel con otros compañeros; (10) era configuiente, que la Seraphica Maestra sintiesse el mismo efecto que este Glorioso Santo: „ Hay ma-
„ yor gusto, (decia en su prision la Santa Fundadora
„ á uno de sus Hijos) ni mas regalo, ni suavidad
„ que el padecer por nuestro buen Dios? Quando
„ estuvieron los Santos en su centro, y gozo, sino
„ quando padecian por su Christo, y Dios? Este es
„ el camino seguro para Dios, y el mas cierto, pues
„ la Cruz ha de ser nuestro gozo, y alegria; y assi
„ Padre mio, Cruz busquemos, Cruz deseemos, tra-
„ bajos abracemos, y el dia que nos faltaren, ay,
„ de la Religion Descalza, y ay de nosotras! (11)

4. Estas expresiones están indicando el intimo fervor con que la Santa Madre metia en el alma de sus Hijos el aprecio, y estima á la Cruz de nuestro Redemptor, cuyas lecciones se radicaron tanto en nuestra Descalcez, como lo expresa en estas voces el Venerable Obispo Don Juan de Palafox: „ Toda
„ la innumerable (dice) multitud de Hijos, y Hijas,
„ que despues han seguido, y siguen este espíritu
„ seguro de la Santa, de tal manera han guardado,
„ en el alma estas razones, que no dexan de la mano
„ la penitencia, la afficcion, las mortificaciones, las
„ penas, la Cruz: pues sobre qué se funda, ni qué
„ otros exes sustentan, sino essa doctrina santissima,
„ á la rueda espiritual repetida de penar todos los
„ dias, dia, y noche sin cessar? rueda, que como la
„ de Santa Cathalina iba lastimando su Santo Cuer-
„ po; assi esta por Dios vá atribulando
„ sus almas. (12)

(12)

El Venerable Palafox
en las Notas á
la Carta 27. del
tom. 1. no. 7.

CASO SEGUNDO.

Para continuacion de esta rueda , sembrada de Cruces , que aqui menciona el Venerable Palafox , y lograr domicilio donde con methodo observante pudiesen llevarlas en sus hombros hasta el fin de la vida ; fundaron oy nuestros Carmelitas Descalzos dos Conventos , no con inferior zelo , que el que mostraban este dia las gentes del Pueblo de Israel (aunque en diversos años) en la fabrica del Tabernaculo por Beseleel , y otros Artifices , en la dedicacion del Templo de Salomón , y en los preparativos para reedificar el de Zorobabél. (13) El primero fue de Religiosas , sugetas á la Orden , nombrado Rosanense , en la Provincia de Lombardia , con el titulo de Santa Teresa Jesus ; (14) y el segundo en Lovayna de Religiosos , fundado por nuestro Venerable Eray Thomás de Jesus Maria , año de 1621. y le dió por Patronos al Señor San Joseph , y nuestra Santa Madre , para que fuese Seminario de las Naciones Inglesa , Escocesa , Olandesa , y Alemana , cuyos Estudiantes se havian de instruir en esta Casa para llevar la Cruz de Jesu-Christo , y su Evangelica Doctrina á sus propias tierras ; (15) imitando al Apostol en la predicacion del Crucificado. *Prædicamus Christum Crucifixum.* (16)

(13)
Vid. Pol. in Diar. Sacr. pro hac die.

(14)
Consta de las Liras generales de nuestro Padre Fray Juan de la Anunciacion. Veanse las Advertencias generales en el tom. 1. del Año Teresiano.

(15)
Histor. del Carm. Reform. tom. 4. lib. 17. cap. 42. n. 6.

(16)
x. Ad Corinth. 1. v. 23.

REFLEXION DOCTRINAL.

En la Cruz de Jesu-Christo están ahesoradas todas las riquezas espirituales.

6 EN el Sacrosanto Madero de la Cruz tenemos los Catholicos las unicas riquezas , que necesitan nuestras almas ; En la Cruz se encuentra (dice San Juan Chrystomo) el argumento de toda la gratulacion espiritual ; la causa de toda la

,, bienaventuranza : el corte de la discordia : el fir-
 ,, mamento de la paz : la donacion de todos los bie-
 ,, nes : el indicio de la salud : nuestra alegria , y el
 ,, Sol de Justicia : la esperanza de los Christianos :
 ,, la resurreccion de los muertos : la guia de los cie-
 ,, gos : el camino para enderezar á los extraviados :
 ,, el baculo de los cojos : la consolacion de los po-
 ,, bres : el freno de los ricos : la ruina de los sober-
 ,, vios : la pena de los malos : el triumpho , y victoria
 ,, contra los demonios : el Ayo , ó pedagogo de los
 ,, jóvenes : la sustentacion de los mendigos : el go-
 ,, vierno de los que navegan : el puerto de los que
 ,, peligran : el muro de los cercados : la madre de
 ,, los huérfanos : la tutela de las viudas : el consuelo
 ,, de los justos : el descanso de los afligidos : la cus-
 ,, todia de los pequeñuelos : la cabeza de los varo-
 ,, nes : el fin de los ancianos : la luz de los que resi-
 ,, den en tinieblas : la magnificencia de los Reyes :
 ,, el escudo perpetuo : la sabiduria de los ignorantes :
 ,, la libertad de los esclavos : la philosophía de los
 ,, Emperadores : el vaticinio de los Prophetas : la
 ,, anunciacion de los Apostoles : la gloria de los Mar-
 ,, tyres : la abstinencia de los Monjes : la castidad
 ,, de las Virgines : el jubilo de los Sacerdotes : el
 ,, fundamento de la Iglesia : el presidio de todo el
 ,, Orbe : la caída de los templos gentilicos : la expul-
 ,, sion de los Idolos : el escandalo de los Judios : la
 ,, perdicion de los impíos : la virtud de los enfer-
 ,, mos : la medicina de los dolientes : la sanidad de
 ,, los leprosos : el descanso de los paraliticos : el pan
 ,, de los hambrientos : la fuente de los que tienen
 ,, sed : la proteccion de los desnudos , y la llave del
 ,, Paraíso. O Cruz preciosíssima ! O Cruz vital ! Sig-
 ,, nificacion de los divinos dones : signo de la noble-
 ,, za espiritual : thesoro cierto , y seguríssimo : do-
 ,, cumento de la santidad : salud de los fieles : clarin
 ,, de la Iglesia : expugnacion de los enemigos : espa-
 ,, da de los Christianos : broquel , armadura , galea ,
 ,, presidio indefectible , asylo , corona , y premio del
 ,, cer-

(13)
 Vlt. Tol. in Dian.
 dact. pro hac die.

(14)
 Confes. de la E.L.E.
 las penales de
 noñes P. de Fray
 para de la Anun-
 dicion. V. de las
 Adm. de las cong-
 nias en el tom. 1.
 del Año Teresiano.

(15)
 Histor. del Carm.
 Hechos tom. 4 lib.
 2.º cap. 1.º n. 6.

(16)
 1.º de Cons. 1.
 v. 2.º

cerámen: en tí está el archivo de todas las riquezas, y la summa de todos los bienes. (17)

7 No pienses Christiano hallar felicidades verdaderas, si no las buscas en el thesoro de la Cruz; que esta es una mina (aunque escondida á los ojos de la carne) muy manifiesta para todos aquellos que abren los del espíritu para encontrarla, y adquirirla. En aquellas palabras del Psalmo 103: en que dice David: *Abre tú la mano, y te llenarás de bienes*, entendió el Chrysofomo el mysterio de la Santa Cruz; (18) por cuya escala subimos rectamente á coger las riquezas del Crucificado, en quien puso el Padre todos los thesoros, (19) Son tan infinitos los que se encierran en la Cruz, que para que los hombres no los ignorassen, no ha cessado el acuerdo divino, desde la puericia de todo el Universo, de ponernos delante de la vista figuras, y representaciones, que nos acuerden el mysterio de la Cruz, como lo significa en estos versos nuestro Español Prudencio, Poeta antiquísimo:

*Cruz ista Christi, quam novellam dicitis,
Nascenté mundo, factus ut primum est homo,
Exprensa signis, expedita est litteris,
Aduentus ejus mille per miracula
Prænuntiatus ore vatum consono.
Reges, Prophetae, Judices, & Princeps,
Virtute, bellis, cultibus, sacris, stilo
Non destituerunt pingere banc formam Crucis,
Cruz prænotata, Cruz adumbrata est prius;
Cruces vetusta combiberunt secula. (20)*

8 San Juan Damasceno la figura en el arbol vedado del Paraíso; porque así como vino la muerte de la culpa por aquel leño, viniéssse por éste de la Cruz la vida, y la resurreccion. (21) San Isidoro, y San Cyrilo en el Arca de Noé, que libró del diluvio universal aquellas reliquias racionales del genero humano, que huvieran perécido en el Arca, como

Argumentum totius gratulationis spiritualis. Totius beatitudinis causa. Discordiae amputatio. Pacis firmamentum, &c.

S. Joan. Chrysof. de Cruce, & Latrone, & Homil. de Cruce. Dominic. & Homil. de Lazar.

(18)

Mysterium Crucis denotari, ait Chrysofomus, per manuum apertionem. Spaner. in Polyant. Sacr. tom. 1. tit. 43.

S. II. S. Joan. S. C. O. C. b. Omnia mihi tradita sunt à Patre meo. Matth. 11. v. 25.

(20)

Prudent. Peristeph. hym. 10i.

(21)

Lignum illud vitæ, quod in Paradiso constitum est præclare Crucis figuram gessit. Nam postea quam per lignum mors oportebat per lignum dari vitam, & resurrectionem.

S. Joan. Damascen. lib. 4. cap. 12. in Offic. Eccles. Exalt. Cruc.

(22)

S. Ildor. in cap. 14.
Genes & S. Cyril.
cap. 13.

(23)

In ista Scala, hoc
est Cruce, descen-
debant Judaei &
conscenderunt gen-
tiles.

D. Hieron. in Psalm.
98.

(24)

S. Agust. Serm. 79.
de Tempor. limo H

(25)

Tertul. lib. de Bap-
tism.

(26)

S. Cyprian. de Coe-
na Dom.

(27)

S. Joan. Chrysof.
de Cont. Joseph.

(28)

Ego felicissimis
rebus Crucem unam
habeo, quae tan-
quam clarissima
quaedam columna
vitae meae prae-
luceat.
S. Gregor. Nac. de
Homin. vilitate.

(29)

S. Gregor. Nyf. in
vita Moysis.

(30)

Damasc. lib. 4. cap.
12.

Tertul. lib. 3.
contr. Mar. & lib.
contr. Judaeos.

(31)

S. August. Serm. 3.
de Tempor. & Serm.
90. & 101.

(32)

Fac Serpentem
agnoscere, & pone
cuma

nosotros: ésta vida del Cielo, sin el amparo de la Cruz; (22) San Geronimo en la Escala de Jacob; por ser la de la Cruz (dice el mismo Santo), por donde descendieron los Judíos, y ascendieron los Gentiles. (23) San Agustín en el baculo del mismo Jacob, con que pasó el Jordán; (24) y Tertuliano en aquella misteriosa postura en que este Patriarca colocó á sus manos para bendecir á sus dos Nietos Ephraim, y Manafés, hijos de Joseph. (25) San Cypriano en el Rito Pasqual del Cordero asado, que havian de comer los Israelitas. (26) San Juan Chrysofomo en la Columna encendida de la nube que guió en el Desierto al Pueblo del Señor; (27) á cuyo proposito decia el Nacianceno: Yo me separo de todas las cosas, y solo me junto con la Cruz, la qual como Columna llena de luces celestiales, ilumina á mis obras en la carrera de esta vida. (28) San Gregorio Nifeno en aquel racimo que trahian colgado de un leño los Exploradores, quando dieron la vuelta desde la tierra prometida. (29) El Damasceno, y Tertuliano en la disposicion en que Moysés compuso las manos para orar por su Pueblo contra las huestes de Amalech; (30) y el Aguila de los Santos Doctores en la Vara de Aaron; y en la de Moysés en todas las acciones, y necesidades en que usó de su virtud para remedio de sus gentes. (31)

9 Sobre todas las representaciones de este Santo Madero, es especialissima aquella Serpiente de metal, que mandó el Señor colocasse Moysés en los Reales de los Israelitas, para que fuese signo de salud en aquellos heridos que la mirassen, y atendies-
sen. (32) A esta semejanza (como consta de San Juan Evangelista) fue exaltado en la Cruz el Hijo del Hombre para dar vida eterna á todos los creyentes, quitandoles la muerte perdurable. (33) Figuróse tambien este Sagrado Leño en el clavo con que Jahel dió la muerte á Siffara; (34) en la encina, y vara que tenia el Angel, quando en este árbol se apareció á Gedeon: (35) en las dos columnas que desquició San-

Sanfón para arruinar, y deshacer las vidas de innumerables Philisteos: (36) en la lanza que arrojó Saúl para herir á David: (37) en las dos astillas que cogió la Viuda de Sarepta para cocer el alimento para ella, y su hijo: (38) en el feretro en que iba difunto el hijo unico de la Viuda de Nain: (39) en el arbol, ó higuera en que subió Zaqueo para vér á Christo; (40) en la nave agitada de los vientos, quando llevaba á los Discipulos; (41) y en fin tantas las representaciones que logra el mysterio de la Cruz en las sagradas paginas, que fuera interminable el trasladarlas todas.

10 Fue muy congruente (afirma Tertuliano) el que la Cruz de Christo fuese figurada en tantas ocasiones, y lances del Viejo, y Nuevo Testamento, porque al passo que este Sacramento es tan increíble, ocasionaria mas escandalo, si se predicasse no estando asistido de las figuras, y representaciones mencionadas. (42) En los tiempos antiguos fue la muerte de Cruz tan ignominiosa, que no hubo horror en todo el mundo que se mirasse con tanto vilipendio. Y esto se verifica en que los Judios no hallaron otra mayor infamia para aplicarse á nuestro Redemptor; y así decian ellos: *Morta turpissima, condemne-mus eum.* (43) Condénamosle con la muerte mas torpe, é injuriosa de todos los castigos. Azaña es (decia Cicerón) vencer á un Ciudadano de Roma, delito el condenarle á azotes muy inmediato al parricidio darle muerte; pero qué diré si se le sentencia á la muerte de Cruz? Este es un suplicio de los más infames, crueles, y deshonorosos de todos los tormentos, para cuya infamia no hay expresion en todas las voces, que puedan dignamente explicar su nombre. (44)

11 En consecuencia de esto refiere Plutarco, que era costumbre entre los de Roma, para denotar el vilipendio en que se tenia la muerte de Cruz; que todos los años se celebraba la funcion de sacar á un perro puesto en una Cruz, y á un ganso recosta-

um pro signo: qui percussus aspexerit eum, vivet. Num. 21. v. 8.

(33) Sicut exaltavit Moyses serpentem in deserto; ita exaltari oportet Filium Hominis, ut omnis qui credit in ipsum non pereat, sed habeat vitam eternam. Joan. 3. v. 14. & 15.

(34) S. August. lib. 12. contr. Faust. cap. 32.

(35) Idem, serm. 108. de Tempor.

(36) Idem, Sermon: 107. de Tempor.

(37) S. Grego. Nifen. Comment. in Psalm.

(38) S. August. lib. 12. contr. Faust. cap. 34.

(39) S. Ambros. in Luc. cap. 7.

(40) S. August. de Verb. Apóst. serm. 8.

(41) S. Ambros. lib. 1. de Spirit. Sanct. cap. 8. & S. Aug. Serm. 22. de Diversis.

(42) Et utique, vel maxime Sacramentum istud figurari in predicatione oportebat. Quanto incredibile, tanto ma-

gis scandalo futurum, si nudè prædicaretur.
Tertul. lib. 3. cont. Mar.

(43)

Sapient. 2. v. 20.

(44)

Facius est vincere Civem Romanum, scelus verberare, prope parricidium necare. Quid dicam in Crucem tollere? Crudelissimum, tæterinumque supplicium, verbo satis digno tam nefaria res appellari nullo modo potest. Cicer. lib. 5. in Verrem.

(45)

Quotannis, canem Cruci affixum in solemnè pompa fuisse circumgestatum; similiter, & anserem, sed inter textæ vestis stragule, mollissime incumbantem, quod Gallis Capitolio imminentiibus anseres vigilassent, canes stertuissent.

Plutarc. lib. de Fort. Rom.

(46)

Tarquinius superbus cum cloacas populum facere coegisset, & ob hanc injuriam multi se suspendio necarent, iussit corpora eorum Cruci affigi. Tunc primum habitum est

do con magnificencia sobre una alfombra blanda, y preciosísima, paseando este espectáculo por las calles de aquella gran Ciudad, en desdoro del perro, y reputacion del ganso; por quanto estas aves graznaron fielmente, y avisaron con ruido el asalto, y expugnacion, que en una noche hicieron los Galos contra el Capitolio, al mismo tiempo que los perros se mantuvieron sin ladrar. (45) No encontró toda la sutileza, y sabiduria de estas gentes, entre los valdones que se encierran en la posibilidad de las ignominias, otra mayor para el perro, que el crucificarle. Quando Tarquino el sobervio obligó á los de Roma á trabajar en los albañales, y obras subterranas por donde corrian las suciedades, é inmundicias de aquel gran Pueblo, llevaron tan mal muchos Romanos esta ocupacion, que los mas se daban la muerte á sí mismos por eximirse de esta esclavitud; y providenciando el fiero Monarcha reprimir aquella desesperacion; no halló mes arbitrio, que expedir un Decreto, en que ordenaba fuesen crucificados los cadaveres de estos infelices; persuadiendose, que cortaria este perjuicio el horror, y deshonor de considerarse puestos en una Cruz, aun despues de difuntos. (46) Finalmente era tan ignominioso entre los Gentiles este suplicio, que afirma el Jurisconsulto no debia llorarse el que moria en él; (47) y entre los Hebreos graduaban de maldito á este miserable, como se dice en el Deuteronomio; *Maledictus à Deo est, qui pendet in ligno*; (48) que viene a ser lo mismo que indicó San Pablo quando dixo: era escandalo para los Judios la predicacion del Crucificado, y estulticia para los Gentiles. (49)

12 De este valdon, y vilipendio infame en que era reputada la muerte de Cruz, se puede inferir la malicia, gravedad, y deshonor de nuestras culpas, pues tanta deshonorá costó su Redempcion al Hijo del Omnipotente, que, segun San Pablo, se hizo maldito para libertarnos de la maldicion de la Ley. (50) Si alguno de nosotros nos preguntare (dice San

Atha-

Athanasio) por qué motivo nuestro Redemptor eligió la muerte de Cruz, y no otro linage de suplicio? le responderemos; que como el Hijo del Altísimo entró en el mundo para pagar, y deshacer lo que merecian nuestras culpas, y abominaciones; ninguna otra nos fuera tan util, y propia para limpiar estas ofensas, como aquella que en sí contenia todo lo execrable. (51) Convino grandemente (añade Santo Tomás nuestro Maestro) que eligiese su Magestad este martyrio ignominioso para exemplo, y vigor de sus Siervos; porque como algunos (aunque no se acobarden para dár la vida) pueden horrorizarse por el modo, ó especie de la muerte; habiendo tolerado este Señor la mas horrorosa, se les quita el miedo para entregarse sin espanto á todos los suplicios. (52) Así se vió en San Andrés Apostol, que al percibir la Cruz, termino de su vida, empezó á saludarla con estas expresiones: „ O buena Cruz, „ que recibiste gloria, y esplendor de los miembros „ del Hijo de la Virgen! Tú que has sido deseada, „ y amada por mí, y buscada sin intermision; sa- „ came de los hombres, y recibeme en tus brazos, „ llevandome al Maestro, para que por tí me reciba, „ el que por tí me redimió. (53) Vióse tambien en el Principe de todos los Apostoles, con quien habla el Chrysofomo en estas palabras: „ Alegrate, ó „ Pedro, porque ya tienes á la vista el Lenó de la „ Cruz, que has de gozar; pero haces bien en reu- „ sar la gloria de padecerla en la figura recta que la „ sufrió nuestro Salvador, y así la recibes inver- „ sa la postura para caminar desde la tierra al Cie- „ lo. (54)

13 Vease aqui mudada la escena ignominiosa con que la Cruz se representó á los Judios, y Gentiles, en un theatro el mas glorioso, y honorifico para los hijos de la Iglesia; después que Jesu-Christo quiso santificarla con su muerte. Gloria excelentísima (dice San Cyrilo) son todas las acciones de nuestro Redemptor para el Pueblo Christiano, pero

turpe mortem sibi consciscere.

Cassius Emin. ap. Suetoni, & Burdu. in festum.

(47)

L. Liberor. ff. de his qui notantur infamia. (48)

Deuter. 21. v. 23.

(49)

Judais quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam.

i. Ad Corinth. v. 23.

(50)

Christus non redimit de maledicto Legis, factus pro nobis maledictus.

Ad Galat. cap. 3.

(51)

Nam si ideo venerat, ut nostra piaculum, execrationesque portaret; quomodo alia ratione execratio, aut piaculum fuisset, nisi execrabilem mortem in se reciperet. S. Athan. lib. de Incarnat.

(52)

Ut ergo nullum genus mortis, recte viventi homini metuendum esset, illius Hominis Crucis ostendendum fuit.

D. kem. 3. p. q. 16. art. 4.

(53)

Accipe me ab hominibus, & reddeme Magistro meo, ut per te me recipiat,

qui per te me redemit.

In A& S. And.

(54)

Gaudes, o Petre, qui ligno Crucis fruitus es, & ad Magistrum similitudinem recta quidem figura, sicut Dominus noster crucifigi noluit, sed magis inverso capite, e terra ad Cœlum iter parans.

S. Joan. Chrysof. Hom. in Princip. Apost.

(55)

Gloratio sancte Ecclesie Catholice est omnis Christi actio: gloriationum vero gloriationum est Crux. S. Cyril. ap. D. Hieron. contr. Helvid.

(56)

Mihi abs te gloriari nisi in Cruce Domini nostri Jesu Christi.

Ad Galat. 6. v. 14.

(57)

I. Ad Corinth. 2. v. 2.

(58)

I. Ad Corinth. 1. v. 18.

(59)

Nam Reges postis Diadematis Crucem suscipiunt, mortis symbolum, in Purpuris Crux, in Diadematis Crux, in Præcibus Crux, in armis Crux, & in Mensa Sacra Crux.

la mayor de todas las glorias estriba en la gloria de la Cruz. (55) Esta es aquella elevadísima a que se subliaba el Doctor de las Gentes, quando decia lleno de jactancia celestial: *Apartese de mi gloriarme en otra cosa, que no sea la Cruz de Jesu. Christo.* (56) Pudiera el Santo Apostol gloriarse con razon en otros atributos del Redemptor del mundo, y no solo en su Cruz, si no los hallasse todos compendiados en este mysterio. Si queria gloriarse en la Sabiduria, en la Cruz la encontraba: *Non enim judicavi me scire aliquid inter vos, nisi Jesum Christum, & hunc crucifixum.* (57) Y si queria gloriarse en la Omnipotencia, la encontraba en la Cruz; *Verbum enim Crucis:: ijs autem, qui salvi sunt, id est nobis, Dei virtus est.* (58) Todas las glorias, todas las excelencias hallaba el vaso de eleccion en este Santissimo Madero.

14. El que antes era oprobrio de las gentes, ya se authoriza blason de los hombres, con un lustre mas esclarecido que la luz de los astros; pues como afirma el Chrysofotomo, los Reyes quando visten las Coronas reciben la Cruz, simbolo de la muerte; en las Purpuras se coloca la Cruz; en las Diademas, en las Preces, en las armas, en la Sagrada Mesa, y en todo el Orbe se pone la Cruz: sobre las luces del mismo Sol brillan sus resplandores. (59) Por esta inundacion de luces celestiales, que despide de si (dice un Author grave) pudo suceder obscurecerse el Sol en la muerte de Christo; porque solo eran dignas las que contiene en su virtud este Sagrado Leño, de iluminar a los hombres, y al mundo en aquella ocasion. (60) En el fin de los siglos, afirma S. Matheo, que aparecerá en los Cielos el signo del Hijo del Hombre, quando venga a juzgar a los hombres; (61) y en el mismo lugar dixo el Evangelista: que entonces se obscurecera el Sol, y que la Luna perderá su luz. (62) Todos los Expositores entienden comunmente por este signo, que en el fin del mundo aparecerá en el Cielo, a la Santa Cruz; y en esta aparicion tan fecunda de luces, que apaga las del Sol, y la Luna

podemos percibir (dice San Lorenzo Justiniano) quando resplandecientes serán sus resplandores, quando se esconden á su vista los de estos dos Planetas. (63)

15 Este Santísimo Madero, esta Sacrosanta Señal, será la antorcha lucidísima, (quando cesse el tiempo) que alumbre á los Predestinados, para que puedan entender las glorias, y grandeza de nuestro Redemptor, llenando sus almas de alegría con la refulgencia de este objeto. Pregunta un Docto Jesuita: si esta Cruz, ó Signo de la Pasion del Hijo de la Virgen, que en el Juicio final aparecerá en el Cielo, será materialmente la misma que estuvo en el Calvario, ó alguna Imagen suya, formada de la entidad del ayre con iluminado lucimiento? (64) y dice: que San Ambrosio, San Antonino, el Abulense, Jansenio, y otros Expositores, son de sentir, que se formará del ayre; pero que San Ephrén, y San Juan Chrysotomo llevan lo contrario; pareciendoles que el Señor usará la milagrosa providencia de unir todas las partes del Santo Madero en que Christo fue crucificado; cuya sentencia le parece á este Author mucho mas probable; como tambien á nuestra devocion, que congetura piadosamente con el Padre Spaner, el que el Arbol glorioso de la Cruz será colocado en el Empireo entre los Coros de los Angeles; como tambien (segun Santo Tomás) los demás instrumentos de la Pasion, como la Columna, azotes, Corona de espinas, los clavos, y la esponja; (65) para que estas Reliquias Sacrosantas brillen por todas las eternidades en el Cielo Empireo, causando á los Santos aquella exultacion que menciona David, quando dice: *Exultabunt Sancti in gloria*; que es (como lo indica San Geronymo) la vista de la Santa Cruz: *Exultabunt Sancti in Cruce.* (66)

16 Aqui, pues, lucirá, y brillará esta Santísima Señal, como astro refulgente, que anuncie, y publique sin fin la Gloria, Excelencia, Magestad, Imperio, y Poderio de Christo nuestro Bien, como lo significa el Real Propheta quando dice: *Dominus regna-*

& in toto Orbe Crux; & super Solem fulget Crux.

S. Joan. Chrysoft. Demoltrat. adv. Gent. quod Christus sit Deus.

(60)

Id circo forsitane tempore Pasionis obscuratus fuit Sol; quia soli Crucis radij digni erant, qui Orbem, & oculos hominum illustrarent.

Alvarez illust. 322.

(61)

Tunc apparebit signum Filij Hominis in Cælo.

Matth. 24. v. 30.

(62)

Sol obscurabitur, & Luna non dabit lumen suum.

Ibid. v. 29.

(63)

Ut discas, quantum Crux Luna lucidior, & Sole splendidior sit apparebit tunc Crux.

S. Laurent. Just. de Lign. vit. cap. 4.

(64)

Quæres: an ipsa Crux lignea sit in Cælo conspicienda, an illius effigies ex splendido formata aere?

Spaner, in Polyant. Sacr. tit. 43. §. 7.

tom. 1.

(65)

Ex quo infero, quod post universale ju-

dicium Crux lignea
fit reponenda inter
Choros Angelorum.
Imo, & reliqua in-
strumenta Passionis
apparebunt, ut co-
lumna, flagella, Co-
rona spinea, clavi,
lancea, spongia, ut
docet S. Thomas.
Idem Spaner. ibid.

(66)

D. Hier. in Psalm.

(67)

S. Augustinus legit:
*Dominus regnabit à
ligno*, ex interpre-
tat Sept.

Vid. S. Justin. in
Dial. cum Tryphon.
& Bellam. & Lo-
rin. in Psalm. 95.

(68)

Crux Regni Scep-
trum, Diadema pul-
chritudinis, virga
potentiae.

S. Andr. Cret. Orat.
in Exal. Cruc.

(69)

Crux Regnum Pa-
tris, sceptrum Filij,
Sigillum Spiritus
Sancti, totius est
testimonium Trini-
tatis.

S. Rupert. lib. 6.
cap. 21.

(70)

Principatus ipsius
est Crux.

S. Ignat. Mart.
Epist. ad Phila-
delp.

(71)

Isai. 9. v. 6.

(72)

Solus Rex faculo-

vit à ligno; segun se halla en la Versión de los setenta
Interpretes, en que se dá á entender es la Cruz la
vasa, y trono de su Reyno. (67) Entre las infinitas
excelencias que adintegran la Magestad de nuestro
Redemptor, es la Santa Cruz la mas sobresaliente
para significar su poderío; pues como afirma un San-
to Padre: ella es el Cetro Real, la Dyadema de su
pulcritud, y la vara de su potencia. (68) Ruperto la
llama: Reyno del Padre, Cetro del Hijo, Sello del
Espiritu Santo, y testimonio de toda la Santissima
Trinidad; (69) con quien concuerda San Ignacio Mar-
tyr quando afirma: Es la Santa Cruz el Principado
del Hijo del Altissimo; (70) aludiendo al texto de
Isaias, que expresa claramente se edificó en su hom-
bro todo su Principado: *Factus est Principatus super
humerum ejus.* (71)

17 Los demás Monarcas de la tierra llevan el in-
dicio de su Soberanía, y Magestad en la cabeza, y
la mano, donde ponen la Corona, y el Cetro; pero
el Rey de los Reyes (dice Tertuliano) le constituye
sobre el hombro en que llevó la Cruz, para que se-
gun la antigua Prophecia del Psalm 95. se verifique
constituye en ella su Imperio, y dominacion. (72) O
inefable Poder (exclama San Leon) de la Cruz de Jesu-
Christo! O admirable gloria de su Passion Sacratissi-
ma! En la qual estriva el Tribunal de Dios, el Juicio
del mundo, y la Potestad del que murió en la Cruz.
(73) Ella es (segun Theophilato) la maxima entre to-
das las glorias del Hijo de Dios. (74) Ella el Principa-
do, y Reyno de este Monarca Celestial; y si bien
se advierte (añade el mismo Author) hallaremos que
Christo no reyna en nosotros, sino por medio de la
Cruz, y las aflicciones. (75)

18 Por esta causa Santa Teresa nuestra Madre,
como tan instruida en que las penas, aflicciones, y
Cruz son los motivos principales, que atrahe á este
Divino Emperador para que reyne en nuestras al-
mas, dice á sus Hijas: „ Hermanas abrazaos con
„ la Cruz, que vuestro Esposo llevó sobre si, y en-

5, tended que esta ha de ser vuestra empressa: la que
 ,, mas pudiere padecer, padezca por él, y será la
 ,, mejor librada. (76) Sin Cruz en nuestros corazones
 ,, no entra en ellos el Crucificado: sin buscarle,
 ,, y seguirle no le encontraremos; mas para haverle
 ,, de seguir es indispensable asirmos de la Cruz, con
 ,, aquella total abnegacion que avisa San Matheo: *Si
 quis vult post me venire, abneget semetipsum, &
 tollat Crucem suam.* (77) ,, O quien pudiesse dar á
 ,, entender (dice nuestro Padre San Juan de la Cruz
 ,, para finalizar este discurso) hasta donde quiere
 ,, Dios que llegue esta negacion! Ella cierto ha de
 ,, ser como una muerte, y aniquilacion temporal,
 ,, natural, y espiritual en todo, en la estimacion
 ,, de la voluntad, en la qual se halla toda ganancia.
 ,, Y esto es lo que quiso decir nuestro Salvador,
 ,, que el que quisiere salvar su alma, esse la perderá.
 ,, Es á saber: el que quisiere poseer algo, ó
 ,, buscarlo para sí, esse lo perderá; y el que per-
 ,, diere su alma por mi, esse la ganará. Esto es: el
 ,, que renunciare por Christo todo lo que puede
 ,, apetecer su voluntad, y gustar, escogiendo lo
 ,, que mas se parece á la Cruz (lo qual el mismo Se-
 ,, ñor por San Juan llama aborrecer su alma) esse
 ,, la ganará: *Qui odit animam suam.* Y esto enseñó
 ,, su Magestad á aquellos dos Discipulos, que le
 ,, iban á pedir diestra, y siniestra; quando no dando-
 ,, les ninguna salida á la gloria, que su demanda
 ,, pedia, les ofreció el Caliz que él havia de beber,
 ,, como cosa mas preciosa, y mas segura en esta tier-
 ,, ra, que el gozar. Este Caliz es morir á su natura-
 ,, leza, desnudandola, para que pueda caminar por
 ,, esta angosta senda en todo lo que le puede perte-
 ,, necer segun el sentido, como havemos dicho, y
 ,, segun el espíritu, como ahora diremos; que es,
 ,, en su entender, en su gozar, y su sentir. De ma-
 ,, nera, que no solo quede desapropiada en lo uno,
 ,, y en lo otro; mas que aun con esto segundo espiri-
 ,, tual no quede embarazada para el angosto cami-

rum Christus Jesus, nova gloriae, & potestatem, sublimitatem suam in humero exulit; Crucem scilicet: ut secundum priorem Prophetiam. Psalm. 95. Exinde Dominus regnaret à lig-no.
 Tertul. lib. adv. Judæos.

(73)

O ineffabilis potentia Crucis! O admirabilis gloria Passionis! In qua, & Tribunal Domini, & Judicium mundi, & Potestas est Crucifixi.

S. Leo. Serm. 8. de Passione. (1)

(74)

Cruce inter omnia, maxima gloria Christi est.

Theophil. in Luc. cap. 22.

(75)

Principatus Domini, & Regnum, Cruce est. Et si bene animadverteris non aliter regnare in nobis Jesum, nisi per afflictionem.

Idem Theophil. in Luc. cap. 23.

(76)

La Santa en sus Morad. Morad. 2. cap. 1.

(77)

Matth. cap. 16. v. 24.

no, pues en él no cabe mas, que la negacion,
 (como dá á entender el Salvador) y la Cruz, que
 es el baculo, para poder estrivar en él, el qual
 grandemente lo aligera, y facilita. De donde
 nuestro Señor dixo por San Matheo: *Jugum enim
 meum suave est, & onus meum leve.* Mi yugo es sua-
 ve, y mi carga liviana, la qual es la Cruz. Por-
 que, si el hombre se determina á sugetarse, y lle-
 var esta Cruz, que es un determinarse de veras á
 querer hallar, y llevar trabajo en todas las cosas
 por Dios; en todas ellas hallará grande alivio, y
 suavidad, para andar este camino así desnudo de
 todo, sin querer nada. (78)

(78)

N. P. S. Juan de la
 Cruz, lib. 2. de la
 Subid. del Mont.
 Carm. cap. 7.

DIA QUINCE.

INJUSTÆ DIVITIÆ DICUNTUR.

*non quia injustum est aurum, & argentum,
 sed quia injustum est eas divitias putare
 quæ non auferunt egesta-*

tem. (I)

I Njustas suelen llamarse á las riquezas, no por-
 que la plata, y el oro contengan en su essen-
 cia á la sinrazon; sí unicamente, porque es injusti-
 cia el que sean reputadas por riquezas aquellas abun-
 dancias, que en vez de saciar al corazon humano
 le dexan mas hambriento. El uso iniquo que dán los
 hombres á los bienes temporales, es regularmente
 el que los aplica el caracter, y fama de que no pa-
 rezcan bienes verdaderos; porque en realidad como
 pueden ser bienes, y thesoros (dice San Agustín)
 aquellas opulencias, que al passo que crecen se au-
 menta la codicia en sus amadores para desearlas, y

ad-

adquirirlas con mas recio conato. (2) Si nuestros anhelos no passassen la linea de desear lo necessario para manutencion de nuestras vidas en servicio de Dios, no seria viciosa aquella providencia que encamina el designio á procurar rentas, y lo menesteroso, que necessitamos para vivir en este mundo, como oy lo prueba Santa Teresa de Jesus.

CASO UNICO.

2. **H**allabase la Santa en el dia presente en la idea de fundar un Monasterio; sobre cuyo assumpto escrivió oy á una de sus Hijas la Venerable Madre Cathalina de Christo, insigne Carmelita, y Priora que fue de tres Conventos, que fueron Soria, Pamplona, y Barcelona, á quien advierte no se debe olvidar en semejantes ocasiones el cuidado que mira á providenciar los bienes temporales, que se hacen precisos para el sustento de las Religiosas; y así la dice: „ En lo de la fundacion „ yo no me determinaré á que se haga, sino es con „ alguna renta; porque veo ya tan poca devocion, „ que havemos de andar así; y tan lexos de todas „ estotras Casas no se sufre, sino hay buenas como „ didades; que ya por acá unas con otras se reme- „ dian, quando se vén en necesidad. (3)

REFLEXION DOCTRINAL.

*No se opone á la Santa Pobreza en las Religiones,
la solicitud de aquello que se discurre
necessario para mantener á sus*

Hijos.

3. **A**lgo discordante se ofrece, á primera vista, Santa Teresa de Jesus en estas expresiones, respecto de otras que nos dexó en sus Libros en obsequio de aquella exquisitissima pobreza,

(2)

Quomodo ergo sunt divitiar, quibus crescentibus crescit inopia, que amatoribus suis quanto fuerint ampliores non auferunt faciem, sed inflamant cupiditatem. S. August. ubi sup.

(3)

La Santa en sus Catt. Carta 42. n. 2. tom. 1.

za, de quien vivió su espíritu muy enamorado. En la fundacion de su primer Convento la vimos contrarestando los dictámenes de gravísimos Theologos, que la persuadian fundasse con renta aquella Santa Casa. En otros lugares de sus Libros la encontramos con total avandono de lo temporal, fornicando en la escasez el descanso, y la paz, como quien decia: *Quando menos hay, mas descuidada estoy, y sabe el Señor, que á todo mi parecer me dà mas pena quando mucho sobra, que quando nos falta.* (4) y no obstante este desapropio exemplarísimo, la hallamos en el dia presente providenciando rentas para sustentacion del Convento que intentaba fundar. Así sucede; pero sin inconsequencia, ni contradiccion que la denote con el menor allomo de mitigacion acerca de esta santa virtud.

4. Verdad es, que en su primer Convento de San Joseph de Avila la mandó el Señor que le fundasse sin propio, ni renta en consideracion de ser aquella Ciudad bastantemente grande, y sus Ciudadanos piadosísimos, cuyas circunstancias (sin recurrir á providencias milagrosas) hacian muy prudente la esperanza de que se podria mantener con las limosnas de los Fieles; pero tambien es cierto, que despues la inspiró su Magestad, que en lugares pequeños admitiesse rentas en sus fundaciones, y es la razon; porque á la pobreza voluntaria no contradice lo suficiente, y necesario para passar la vida, que es el medio en que debe existir, sin meterse por su propia eleccion en la abundancia, ni extrema necesidad, que son los dos estremos contrarios á esta santa virtud, como lo afirma San Basilio. (5)

5. Si soy rico, expuesto camino á incurrir en la vanidad, y soberbia del animo: si soy tan necesitado que me falta un parco sustento, no estaré muy distante de la desesperacion, á no asistirme una virtud muy sólida: deben huirse (dice San Ambrosio) estas dos tentaciones, la abundancia para no ensoberbecernos, y la extrema necesidad para no impacien-

(4)
La Santa en el Ca-
min. de Perfect.
cap. 2.

(5)
). Basil. in Regul.
interrog. 20.

cientar. (6) Por esto decía Salomón á la Divina Magestad : No me des Señor mendiguez , ni riquezas ; si solo aquello necesario para mi sustento. (7) Dostentaciones maximas (expone San Basilio) intentaba este Sabio precaber en su deprecacion , que son la abundancia , y necesidad ; (8) y en esto se conoce , que tambien nosotros las debemos huir ; porque por ventura serás tú mas fuerte para despreciarlas , (dice el mismo Santo) que Salomón , que las temió quando estaba su alma llena de sabiduria ? (9)

6 Verdad es , que entre estos dos extremos son mas peligrosas las riquezas , que la pobreza demasiada ; pero ambas son peligros ; (dice San Bernardo) y por esta causa pedia Salomón ser libertado de ellos , para que las riquezas no le impeliesen á la presuncion , y abilitéz , y la necesidad acia la impaciencia. (10) Thegnides , á quien cita San Basilio , solia decir : No deseo abundancias , ni cosas magnificas ; si solo una mediocridad para mi subsistencia : que en esta fortuna viviré contento sin cuidados , y libre de males.

*Non ego divitias , non opto magna , sed adsint
Parva , modo ut vivam letus , & abque malis. (11)*

La Reyna Doña Cathalina , hija del Rey Don Fernando el Catholico , y muger de Henrique Octavo , Rey de Inglaterra , expresó el mismo dictamen quando dixo : que si á ella la dieran á escoger entre las fortunas , o estados de este mundo , que no elegiria , ni el muy pobre , ni el muy abundante ; si una mediana , donde solo existiese lo necesario para vivir en una situacion moderada. (12) Esta fue la felicidad que San Francisco de Assis prophetizó al dueño de aquella Casa que le hospedó en la Villa de Tifo , quien en retorno de la caridad que usó con él , bendiciendole , le dixo al despedirse : que su familia sería permanente de generacion en generacion , y que gozaria unos haberes , ni ricos , ni pobres , y solo necesarios para vivir sin congoja. (13) Quando el co-

(6)
Fugienda , & cavenda sunt tentamenta , ne pauper desperet , ne opulentus insolescat.
S. Ambr. lib. 6. Hexam. cap. 8.

(7)
Mendicitatem , & divitias ne dederis mihi , tribue quantum victui meo necessaria.
Prov. 30. v. 8.

(8)
Duo tentamenta maxima Salomon oratione sua declaravit , & rogavit , ut posset excludere.
S. Basil. in Psalm. 118. Otonar. 8.

(9)
Potes igitur istaten-
tamenta contem-
nere , quæ formidavit Salomon , qui sapientiam postulavit , & meruit.
Idem S. Basil. ub. supr.

(10)
Multos occidit adversitas , tamen multo plures prosperitas. . . : Denique quid utrobique periculum est orat sapiens , & dicit : divitias , & paupertatem ne dederis mihi , ne forte , aut divitiæ extollerent in superbiam , aut paupertas dejiceret in impacientiam.
D. Bern. Sermon. 2. in Dominic.

(11)

Palm: Ap. S. Basil.
tract. de Legendis
libr. Gentil.

(12)

Sander. lib. 1.º de
Schismat. Anglic.

(13)

Vvadding. in Ann.
Minor. ann. 1215.

(14)

In quocumque ho-
minum coetu, nec
inopia, nec divitiæ
sunt, huic justissi-
mi mores aderunt,
neque enim ibi con-
tumelia, aut inju-
ria locum habet.
Plur. lib. 3.º de Le-
gib.

(15)

razon se mira sin combate de la miseria suma, que le agita, y aprieta en ahogos, y penas estrechísimas; y tambien se vé libre del estímulo de las prosperidades que le provocan al desorden; entonces logra un temperamento el mas templado para dedicarse á la rectitud. Esta constitucion tan util para qualquier hombre, es, aun mas conducente para que reyne la equidad, y todo lo bueno en las Republicas, y Congregaciones; y así decia Plutarco: „ En las Comu-
„ nidades de las gentes no havia de entrar, ni la
„ gran abundancia, ni la mucha pobreza; porque en
„ lo suficiente, y necessario es donde residen las rec-
„ tas costumbres, que arrojan de semejante situacion
„ á la injuria, y á la contumelia. (14)

7 Este fue el arbitrio que usó Licurgo entre los Espartanos, haciendo iguales todas las haciendas de sus moradores, con tal disposicion, que ninguno fuese muy pobre, ni muy rico, y que todos gozasen bienes suficientes para poder vivir, con cuyo methodo crió unos Ciudadanos llenos de equidad, y propensiones fieles para dár la vida por su Patria. En fuerza de la justa razon que contiene este estilo, Santa Teresa de Jesus procuraba este dia la renta necesaria para el sustento de sus Monjas, governandose en esta providencia, no tanto por el rigido estremo de pobreza, que ella mantenía en su persona, como por los intereses que gana la observancia, quando no falta lo preciso en las Comunidades. Este cuidado, y este anhelo (especialmente en las personas que regentan las Prelacias, y tienen á su cargo el mantener los subditos) no dice oposicion con la santa pobreza; pero si la dicen unas diligencias muy activas, y unos anhelos sumamente desasfogados que suelen introducirse en los corazones de los subditos para precaver el que nunca los falte en particular lo que ellos necesitan.

8 Esta solitud, y la oficiosidad con que se dán algunos particulares Religiosos á la adquisicion de bienes temporales porque nada falte á sus personas

sirviendo, y adulando á los del siglo, y usando de algunos artificios para ganarlos los focorros, es la opuestissima á esta santa virtud, y la que la Seraphica Maestra procuró vivamente desterrar de sus Hijas quando las dixo: „ No penseis, Hermanas mias, que „ por no andar á contentar á los del mundo, os ha „ de faltar de comer, yo os asseguro. Jamás por ar- „ tificios humanos pretendais sustentaros, que mo- „ riréis de hambre, y con razon. Los ojos en vues- „ tro esposo, que él os ha de sustentar. Contento él, „ aunque no quieran, os darán de comer los menos „ vuestros devotos, como lo haveis visto por expe- „ riencia. Si haciendo vosotras esto murieredes de „ hambre, bienaventuradas las Monjas de San Jo- „ seph. Esto no se os olvide por amor del Señor, „ pues dexais la renta, dexa el cuidado de la comi- „ da, sino todo vá perdido. Los que quiere el Se- „ ñor que la tengan, tengan en horabuena estos cui- „ dados, que es mucha razon, pues es su llamamien- „ to: mas nosotras, Hermanas, es disparate. Cuida- „ do de rentas ajenas me parece á mí sería estar pen- „ sando en lo que los otros gozan. Sí que por vues- „ tro cuidado no muda el otro su pensamiento, ni se „ le pone deseo de dár limosna. Dexa esse cuidado á „ quien los puede mover á todos, que es el Señor „ de las rentas, y de los renteros. Por su manda- „ miento venimos aquí: vardaderas son sus pala- „ bras, no pueden faltar, antes faltarán los Cielos, „ y la tierra: no le faltemos nosotras, que no ha- „ yais miedo que falte. (15)

9 Todas estas palabras explican el concepto de las de nuestro Redemptor, quando hablando particularmente con los Religiosos dixo su Magestad: *Buscad ante todas cosas el Reyno de Dios, y su Justicia, y se os dará lo que necesitais;* (16) y passando despues el Hijo de la Virgen á reprimir las ansiedades del corazon humano, y aquellos recelos deffassossegados que suelen inquietarle para precaber las urgencias, y necesidades venideras, aunque estén muy remo-

(15)
 La Santa Camin.de
 Perfect. cap. 2.

(16)
 Quarite primum
 Regnum Dei, & hæc
 justitiam ejus, &
 omnia adjicientur
 vobis.
 Matth. 6. v. 33.

(17)

Nolite ergo solliciti esse in crastinum.

Ibid. v. 34.

(18)

Sollicitudo est duplex: Prior moderata, & sedula, quam recta ratio tali rei, vel negotio adhibenda dicitur.

Corn. Alap. in Math. th. cap. 6. v. 34.

(19)

Posterior est immoderata, nimia, anticipata, impertinens, qua homo timidus, vel cupidus frustra se discruciat, & affligit de futuris eventibus.

Cornel. ibid.

(20)

Vendite quæ possidetis, & date elemosinam.

Luc. 12. v. 33.

(21)

Ubi non hoc preceptum esse putandum est, ut nihil pecuniæ reservetur à Sanctis, vel suis scilicet, vel pauperum usibus suggerende; cum, & ipse Dominus, cui ministrabant Angeli, tamen ad informandam Ecclesiam loculos habuisse legatur, & à Fidelibus oblata, conservans, & suorum necessitatibus.

V. Bed. in Luc. 12.

cap. 54. 4.

tas, añade lo siguiente: *No queráis ser demasiadamente sollicitos para lo futuro.* (17) Hay dos sollicitudes, (dice Cornelio Alapide exponiendo este texto) que deben explicarse. La una es temperada, (aunque cuidadosa) que nace de la recta razon para aplicar á los negocios aquella diligencia que se debe poner para asegurarlos. (18) La otra es, sin orden inquieta, nimia, intempestiva, muy propia del hombre tímido, y codicioso, que frustraneamente, y sin necesidad, se acelera, y aflige dentro de su animo para defenderse de los acaecimientos defabridos, que restan por venir. (19) Esta sollicitud acerca de los bienes temporales es viciosísima en todo Religioso quando mira á su propio interés, y no tiene á su cargo el cuidar del comun; y es la que prohibe Christo en su Evangelio, y Santa Teresa de Jesus, como lo vimos en la Doctrina Celestial, que acerca de este punto queda mencionada; pero la primera, que tiene su cuna en la recta razon, y sale con temperamento congruo en busca de lo necesario, es laudable, bonísima, y grandemente propia de los Prelados de las Ordenes, que tienen á su cargo sustentar los subditos; y no desdice su practica en el estado de los Monjes, donde se siguen los Consejos Evangelicos; pues aunque Christo nuestro Bien dice: *que se vendan las haciendas, y se den á los pobres,* (20) no se ha de entender este precepto (expone el Venerable Beda) en tanto rigor, que los Santos, y Siervos del Señor no hayan de adquirir, ni retener para su alimento lo que se juzgue necesario; pues hasta el mismo Christo, á quien servian los Angeles del Cielo, tenia donde reservar aquellos emolumentos, y subsidios que le daban los Fieles para asistir, y socorrer las necesidades de los suyos. (21)

10 De este exemplo, y practica de nuestro Redemptor se infiere claramente la injusticia de todos aquellos, que (muy asidos á una politica poco piadosa, que llaman razon de estado) censuran, y reprehenden agriamente el que las Religiones tengan

posi

possessiones; y la providencia con que sus Prelados procuran conservarlas para subsistencia de los Subditos. Si la caridad residiese en los Fieles con aquel fervor, que ardia en los principios de la Iglesia, yá fuera tolerable esta censura; pero si yace agonizando en muchísimas gentes, y gran parte de los Monasterios á los humbrales de la desolacion; qué han de hacer las Ordenes, que están sirviendo á los del mundo para bien de sus almas, sino procurar con diligencia religiosa los bienes temporales, que son precisísimos para permanencia de su estado? *No me determinaré á que se haga la fundacion (nos dixo este dia Santa Teresa de Jesus) sino es con alguna renta; porque veo yá tan poca devocion, que havemos de andar así.* Esto quiere decir, que aquella diligencia, que ponen los Prelados Religiosos en la adquisicion de temporales bienes para asistir á sus Comunidades, unicamente tiene la raiz en lo escasa, fria, y iamortiguada, que está la caridad en muchos Catholicos para pagarlos con limosnas pias, lo que ellos trabajan en beneficio de sus almas.

DIA DIEZ Y SEIS.

VOLUNTAS AUTEM BONA EST, sic adversa alterius, sicut nostra pertimescere; sic de prosperitate proximi, sicut de nostro profectu, gratulari; aliena damna nostra credere, aliena lucra nostra putare. (1)

(1) S. Greg. Hom. 54 in Evangel.

LA voluntad del hombre para estar situada en un temperamento lleno de rectitud, ha de temer á los daños agenos, como si fuesen propios; y gozarse no menos que en los propios, en

en los bienes ajenos. Este es el dictamen nobilísimo de la caridad, virtud tan generosa, que (como afirma Casiodoro) pone á su quenta todo lo feliz que sucede á las gentes, gozandose el corazon en quien reside en la dicha del proximo con igual alegria, que la que se deleyta en su prosperidad. (2) Así debiera proceder el corazon humano en los incidentes favorables que logran otros hombres, quando el culto, el elogio, y la alabanza magnifica sus prendas; pero la embidia, que vive radicada en nuestro miserable natural, corrompe en el mundo esta benevolencia; solo en el Cielo reside perfectísima, donde sus Cortesanos admiten como propios aquellos honores, que los Fieles hacen á otros Justos. Esto comprobará el caso de este dia.

(2)

Hæc est charitatis, & unitatis virtus, ut si quid uni prosperum concedatur, omnes sibi provenisse congaudeant.
Casiod. in Psalm. 123.

CASO UNICO.

2 **E**N el diez y seis del mes que continuamos se dedicaban los Hebreos á la fiesta de los Taberuaculos, en cuya funcion llevaban en las manos ramos muy hermosos, dando bueltas por el contorno del Altar, llenando de consuelo sus almas, para explicar las alegrías con que se regocijaban en presencia de Dios; (3) y en este mismo dia se vió en Pamplona en el Convento de nuestras Carmelitas Descalzas igual regocijo, significado á la Venerable Madre Francisca del Santísimo Sacramento, por medio de tres Santas Canonizadas, que se la aparecieron, dandola á entender el júbilo accidental que recibian en los obsequios, y veneraciones, que en aquella sazón se preparaban en España á Santa Teresa de Jesus, dispuesto nuestro Catholico Monarca, con la mayor parte de sus Vassallos, á la providencia devotísima en que la nombraron Patrona de estos Reynos. Trahe la noticia el Proto-Notario de Aragon Don Miguél Bauprista de Lanuza en la Vida que escribió de esta Venerable, donde dice: „A diez y seis de Septiembre tuvo una visita de Santa

(3)

Quo die uti in alijs hujus festi, cum ramis pulcherrimis, quos manibus gestabant, circuibant Altare, & lætabuntur corám Domino.
Pol. in Diar. Sacr. pro hac die n. 2383.

„Cathalina Martyr, y de la de Sena, y Santa Bri-
 „gida, acompañandolas la Venerable Madre Ca-
 „thalina de Christo. Vinieron á celebrar con ella la
 „devocion del Rey nuestro Señor Don Pphelipe
 „Quarto, y de sus Reynos de Castilla, muy valida
 „entonces al Patrocinio de la Santa Madre Teresa;
 „y la dixeron: *Que estaban muy contentas, porque*
 „*la Santa se los merecia.* (4)

REFLEXION DOCTRINAL.

*Lo que en este mundo descompona la embidia en-
 tre los hombres, la ordena la caridad en el Cielo
 entre los Santos, quienes se gozan en los
 bienes agenos, como si fuessem
 propios.*

3 **E**L contenido que hoy explicaron estas San-
 tas, y la aprobacion, que significaron
 acerca de los meritos de la Seraphica Maestra, que la
 hacian dignissima de la eleccion del Patronato, con
 que España intentó magnificar su culto, se opone
 claramente á Don Francisco de Quevedo, que afir-
 mó (en un Memorial, que se halla en sus Obras con-
 tra esta providencia) el que Santiago Apostol se en-
 tristeceria si se le associasse en el Patronato á Santa
 Teresa de Jesus. En el dia nueve de Febrero del Año
 Teresiano, que corresponde al Tomo segundo, de-
 xamos tratado esta controversia con bastante exten-
 sion, donde hicimos patente el errado dictamen de
 D. Francisco de Quevedo acerca de este punto; y lo
 que hoy dixeremos sobre la alegria con que se in-
 teressan los Bienaventurados del Emyreio en los ho-
 nores, y cultos de otros Santos, (en contraposi-
 cion del estilo embidioso, con que los hombres mi-
 ran en la tierra las glorias de otros hombres) po-
 drá

Día
16

16

(4)

Lanuz, en la Vida
 de la Venerable
 Francisca del Santi-
 sísimo Sacramen-
 to, lib. 3. cap. 2. n. 23.

(2)

(3)

drá servir para nuevo apoyo de la doctrina, que en el lugar citado dexamos sentada.

4 Es muy cierto, que aquella union amigable, y reciproco gozo, con que la caridad compone los afectos de los que reynan en la Gloria para que qualquiera mire, y aprecie como suyo el culto, y honor que se hace á los demás; que le descompone acá en el mundo la embidia, y la emulacion, causando, por lo regular, en muchos corazones defazon, y tristeza, si advierten á sus proximos en el logro de algunas felicidades. La exaltacion agena la solemos recibir como caída, y desdoro de nuestra reputacion: á su dicha como infortunio nuestro: á su opulencia como á desolacion de nuestra Casa; y á sus prosperidades como desdichas propias. Sintió bien Cornelio quando dixo á este assumpto: que juzgamos los hombres nos quita, y arrebatá la fortuna todos los beneficios que concede á otros hombres. (5)

(5)
Videtur enim nobis
decedere, quod al-
teri accedit.
Corn. Alap. in 1.
Epist. ad Corinth.
cap. 13. v. 4.

(6)
Invidus vermis mor-
tifer est, qui in he-
dera Jonæ quotidie
nascitur; igitur ser-
pens, quo Populus
Israel pungitur; hic
bructus, quo fructus
terrarum depasci-
tur.

S. August. Serm.
18. ad Fratr. ant.
med.

(7)
Nihil habet bonum
invidia, nisi quod
merito torquet ha-
bentem.

S. Thom. à Villa,
nov. tom. 1. Serm.
Fer. 6. post. Domi-
nic. Passion.

5 Entre todos los males ninguno es mas fatal que el vicio de la embidia. Ella es una vivora, que consume, y destroza el animo, y espíritu de aquel que la engendra: es polilla del alma, carcoma del corazon, cancer de la tranquilidad, furor desapacible, inquietud raviola, peste abominable, tormento sin alivio, enfermedad sin remedio, trabajo sin respiracion, pena sin descanso, hambre sin artura; y es finalmente (dice San Agustín) un gusano mortifero, que nace cada dia, como el de la hiedra de Jonás; una serpiente de fuego, como la que heria al Pueblo de Israel, y una langosta, que roe, y debilita los frutos de la tierra. (6) Solo tiene de bueno este malvado vicio (segun Santo Tomás de Villanueva) aquel martyrio que ocasiona en el corazon del embidioso. (7)

6 El vientre de esta passion villana no admite mas sustento que las adversidades de los infelices: solo esta vianda es la que le nutre, y satisface. Vive raviando en aquellos distritos donde encuenrra dichosos, y solo permanece sin fatigas donde advierte

muchos desdichados ; y aun por este didamen tan codicioso de fatalidades en los hombres , es el infierno propiísimo lugar para su habitacion. Si el todo Omnipotente (dice San Vicente Ferrer) colocase en el Cielo al envidioso le haria grande injuria , y le ocasionára tantas calamidades , quantas eran las dichas de los venturosos de la Celestial Jerusalén: (8) aquellas opulencias inefables , y gozos infinitos, que gozan los Santos en la Gloria , le sirvieran de infierno , y apeteciera esta mansion mas que la del Empireo.

7 La maldad , y permanencia de la envidia sobre todos los vicios , se descubre muy bien en una reflexion que hace Schonleben. Dice este Author, que todas las maldades , y viciosas pasiones cessan en sus actos en saltando la vida , sin que se dé lugar donde se practique su exercicio ; y así los condenados , ni se enfoverbecen propiamente , ni se dán á la bestialidad de la luxuria , ni á los excessos de la gula : solo la envidia mantiene en el infierno su actual permanencia , destrozando á los muertos con furor semejante al que atormenta á los vivos ; (9) como se advierte en la Parábola del Rico avariento en que este infeliz está pidiendo al Patriarca Abraham le embie á Lazaro ; cuyo designio (aunque pretestado con sobreescrito de piedad para que refrigere su martyrio) solo se derivaba (dice un Expositor) de la mortal embidia con que el Rico avariento miraba á Lazaro en el sosiego del Seno de Abraham ; y así no pudiendo sufrir la dicha , y descanso del Mendigo, procuraba facarle de aquella situacion , y traerle al infierno. (10)

8 No hay perversidad de tan baxa malicia como la que padece el embidioso. Ella es una pasion (segun San Agustín) la mas infame de todas las pasiones , y la mas pestifera de todas las pestes. (11) No puede mirar sin ira colerica los brillos , y esplendores agenos ; unicamente alegran á su vista las obscuridades , y baxezas que advierte en los demás. Es su

Mm

con-

(8)

Magnam injuriam faceret Deus invidio, si poneret eum in Paradiso: moreretur ex dolore si videret aliquos inter tot bona gaudere.

S. Vicent. Ferr. Serm. sup. Orat. Dom. c. 6.

(9)

Alia vitia, & scelera post hanc vitam non reperient amplius locum, neque affligent: nullus in inferno superbit: nullus luxuriae vacat: nullus gulae, & abdomini servit: ad verum invidia torquet non minus mortuos in inferno, quam vivos in terra.

Schonleb. D. 6. Pent.

(10)

Extrahere cupiebat Lazarum, & sine Abraham, & suis precibus ad Tartarum ducere; specie quidem pietatis scilicet, ut refrigere linguam; revera tamen, ut aliquid pareretur; si non parnarum certe damni, vel tantillum abstractus suavi Abraham sinu.

Pinna. Eth. 225.

(11)

Invidia omni vitio peior est, & omni peste deterior.

D. August. Serm. 18. ad Frat. ant. mcd.

condicion (dice San Antonino) la misma del murciagalo, que aborrece las luces, y ama las tinieblas.

(12) San Juan Chrysostomo compara su inclinacion á la de los cerdos; porque á semejanza de estos animales, que buscan su alegria, y recreacion entre las inmundicias, assi el embidioso encuentra su gozo en las calamidades que sobrevienen á otras gentes.

(13) El escarabajo es un viviente tan inmundo, que solo apetece los estercoleros para su habitacion, de quien dice Aristoteles, que el olor de la rosa le ocasiona detrimento, y aun le quita la vida; (14) y lo mismo sucede al embidioso, que siempre se rebuelca su animo con gran propension en las baxezas, y defectos que nota en sus proximos, muriendo de pena si llega á percibir el olor que respiran sus virtudes. O infeliz embidioso (exclama Agustino) pues deshacen tu vida las prosperidades que otros gozan; y solo te nutres de los azares que los acometen! (15)

9 En qué sosiego, en qué quietud vivirian las gentes si no huviese embidiosos en el mundo? Todos fueran felices, todos poderosos, ninguno mendigo: para todos bastáran los bienes de la tierra, sazonados con la union, y la paz, que reynaria en los mortales. Quita la embidia, (dice San Agustín) y lo mio será tuyo, y lo tuyo mio, y todos gozaremos bienes suficientes. (16) Si fuera dable el que la embidia entrasse en el Cielo, entonces se dislocaria aquella estrechísima union en que sus Cortesanos reynan acordes entre si, gozandose todos en los jubilos, y gloria, que corresponde á cada uno, alabando al Señor, y dando bendiciones á su Nombre, que es el origen de que nace aquella inalterable felicidad; pues como asitma Santa Teresa de Jesus:

„ El gran bien que me parece á mí hay en el Reyno
 „ del Cielo, con otros muchos, es ya no tener
 „ quenta con cosa de la tierra, sino un sosiego, y
 „ gloria en sí mismos, un alegrarse que se alegrén
 „ todos, una paz perpetua, una satisfaccion grande
 „ de sí mismos, que les viene de vér, que todos san-

(12)

Similis est invidia
 vesperilioni, quod
 animal non potest
 videre lumen diei,
 sed amat tenebras
 noctis.

S. Antonin. 2. part.
 tit. 8. cap. 1. §. 2.

(13)

Quomadmōdum
 fues lurosa inmundicia,
 & Dæmones
 nostris damnis lætatur;
 sic invidi
 calamitate proximorum exultant.

D. Chrysof. Hom.
 41. sup. Matth.

(14)

Aristot. de Mirab.
 cap. 140.

(15)

O invidie infelix!
 qui aliena felicitate
 torqueris; alieno
 damno depascaris.

S. August. De cognition. veræ vitæ,
 cap. 5. post. med.

(16)

Tolle invidiam, &
 tuum est quod habeo:
 tolle invidiam:
 & meum est quod habes.

S. August. tract. 32.
 sup. Evang. Joann.
 de cap. 7. post. med.

(17)

Invidia omni bono
 inimica est, & omni
 bono detrimento
 est. August. Serm.
 12. de invid.

ifican, y alaban al Señor, y bendicen su Nombre, y no le ofende nadie. (17)

10 Reside, pues, en esta dichosísima Region la caridad divina, que une (segun San Agustín) las voluntades, y los animos, que se separan en la tierra heridos de la embidia: *Livor separat, charitas jungit.* (18) Esta virtud generosísima, (que como enseña el Doctor de las Gentes carece de ambicion, ni es emuladora, ni se ensobervece, ni busca los bienes para sí, (19) reparte (segun Santo Thomás) todos los gozos, y riquezas del Cielo entre sus moradores, con tal galantería, que ninguno los quiere para sí, sin que se deriven, refundan, y repartan en todos los demás, al modo de aquellas mysteriosas aguas, que Salomón menciona en los Proverbios. (20) No se puede dudar, que hay en el Emyreico diversidad de resplandores correspondientes á los méritos de cada Cortesano, cuyas virtudes brillan con diferentes luces, mas, ó menos claras, como las antorchas del firmamento; por quienes dice el Apostol San Pablo, que es diversa la claridad del Sol, de la de la Luna, y de esta la de las Estrella, y tambien las luces de las Estrellas entre sí; (21) de cuyo texto prueban el Chrysofomo, San Agustín, Theodoreto, Beda, y otros Padres la diversidad de grados en la Gloria, contra Joviniano. (22)

11 Pero aunque sea inegable la distincion, y desigualdad de los grados de Gloria, que gozan los Santos en la Patria, y tambien la de la luz, y claridades con que brillan sus meritos; el gozo, y alegría se puede afirmar en algun sentido, que es igual en todos; pues como lo enseña Hugo de Santo Victor, no es imposible en este assunto el que las claridades sean diferentes, y que los gozos no sean desiguales: *In dispari claritati erit par gaudium;* (23) y es la razon, porque estos gozos pueden tener dos consideraciones: una por lo que dicen experiencia, y remuneracion; y otra por lo perteneciente al afecto, ó la voluntad; y assi aunque sea

(17)

La Santa Camin, de Perfect. cap. 30.

(18)

S. August. ubi supr

(19)

Charitas non emulatur, non agit perperam, non inflatur, non quærit quæ sua sunt.

1. ad Corinth. 13. v. 4. & 5.

(20)

Charitas hoc efficit, ut bona quæ homo habet, non sibi soli retineat, sed alios derivet, secundum illud Prov. 5. Deriventur fontes tui foras, & in plateis aquas tuas divide.

Ap. D. Thom. in Epist. Paul. 1. ad Corinth. cap. 13. v. 4. lect. 2. liter. E.

(21)

Alia claritas Solis, alia claritas Lunar, & alia claritas Stellarum; Stella enim á Stella differt in claritate.

1. ad Corinth. 15. v. 41.

(22)

Vid. Cornel. Alap. in Epist. 1. ad Corinth. cap. 15. v. 41.

(23)

Hug. de S. Vict. in An. Eluc. q. 136.

(24)
 Aliud est gaudium
 experientie, aliud
 voluntatis: ut gau-
 dium Petri remunera-
 tionis est, & ex-
 perientie; Martino
 vero non experien-
 tie, sed affectus est;
 tantum enim placet
 illi bonum Petri,
 quantum ipse Pe-
 tro, non tamen in
 se sentit, & expe-
 ritur tantam Beati-
 tudinem, quam Pe-
 trus sentit.
 Hug. à S. Viâ. ubi
 sup.

(25)
 Tanta vis in illa
 cœlesti pace nos fo-
 ciat, ut quod in se
 quisque non accep-
 tit, hoc se accepisse
 in altero exulter.
 Una cunctis erit
 Beatitudo lætitiæ,
 quamvis non sit una
 omnibus sublimitas
 vitæ.

S. Laar. Just. de
 long. vitæ, cap. 7.

(26)
 Velut ego de sani-
 tate alicujus conva-
 lescentis ex infirmi-
 tate, tantum gau-
 deo, quantum ipse
 affectu, & si non ex-
 perientia, quia sani-
 tatem in me non
 sentio, quam ille
 experitur.
 Hug. à S. Viâ. ubi
 sup.

constante, (como lo advierte Hugo Victorino) que el gozo de Pedro no le sienta , ó disfrute Martin debaxo del concepto de experiencia, y remuneracion, como lo goza el mismo Pedro, á quien corresponde en galardón de sus virtudes ; pero sí goza en quanto dice orden al afecto, ó á la volutad; porque no menos se alegra Martin en el gozo de Pedro, que lo que el mismo Pedro se alegra en su gozo; no obstante, que la Bienaventuranza de este sea desigual á la del otro; (24) y todo consiste en aquella tranquilísima paz, y fina concordia que reyna en el Cielo, la qual es de virtud tan noble, (segun San Lorenzo Justiniano) que une á los Justos entre sí con lazo tan estrecho, que el bien, ó grado de Gloria, que un Bienaventurado no tiene en sí mismo, por quanto no es debido á su merecimiento, le goza en los demás, por la alegría que recibe en verlos tan gloriosos; de donde resulta en cierta manera el que la alegría, y júbilo de la Bienaventuranza sea una misma en todos, aunque no lo sean los merecimientos, y sublimidad de la vida, ni tampoco las luces con que resplandecen, ni los grados de Gloria. (25)

12 Toda esta doctrina recibe nueva explicacion, y claridad en un similitud, que usa el mismo Hugo Victorino, en el restablecimiento de la salud perdida que logra algun doliente; pues al modo que es factible el que yo me goce tanto como el enfermo en la salud que este recuperó, sin sentir en mí la mejoría que él experimenta; así tambien sucede el que los Justos en la Gloria se alegren en los gozos de otros Justos, tanto como ellos mismos, supliendo en el afecto aquella experiencia que los falta. (26) Esto mismo dió á entender el Abulense por estas palabras: „ Porque los Bienaventurados (dice) se „ aman entré sí con el ardor firmísimo de la cari- „ ridad, consiguen dos linages de júbilos acerca de „ los bienes, glorias, y prerrogativas, que gozan „ otros Santos. Consiste el primero en alegrarse ca-

da uno en los bienes del otro , como si fuesen suyos , lo qual se origina de la firme amistad con que están enlazados ; pues como un Amigo sea reputado , y se considere por lo mismo , que es el otro Amigo : *Amicus est alter ipse* ; de aqui proviene , que cada uno de por sí se alegra , y regocija en las felicidades , dotes , y gracias de todos los demás , como si fuesen propias. (27)

13 Ahora se percibe, quan legitimo sería el contento , que hoy manifestaron en Pamplona las tres Santas, que refirió el caso de este dia , por los honores que tributaba España á Santa Teresa de Jesus, nombrandola Patrona de estos Reynos ; y tambien se percibe, quan nada fundado en buena Theologia asseveró el Insigne Quevedo , que semejante culto redundaba en desdoro de Santiago, y que se entristecería el Santo Apostol con esta novedad. Reguló su dicho este Cavallero por las embidias , competencias, y alteraciones disonantes , que regularmente se levantan sobre los honores, y mayorias de la tierra ; y erró en el dictamen por la inordenacion de aplicar el estilo vicioso de los hombres del mundo á la politica santissima de los Santos del Cielo. Aqui es verdad el ser muy comun el que los hombres juzgan lunar , padastro, y sombra de su esfera la mayor altura, y lustre de otros hombres. Los plebeyos (como diximos en el dia nueve de Febrero) baxan su estimacion porque hay Hidalgos : los Hidalgos por los Titulos : los Titulos por los Grandes, y los Grandes por los Reyes ; mas en la Gloria, que todas las dichas, y felicidades son comunes, (aunque sea certissimo hallarse en unos Justos sobresalientes galardones, que no se dán en otros, segun corresponde á la dignidad, y diferencias de los meritos) no obstante esta excelencia, alli nada se posee (dice el Doctor Seraphico , citando á San Gregorio) con visos de singularidad ; todo lo hace comun la inescrutabile providencia de la piedad divina ; (28) y es la razon (segun el mismo Santo) el reynar

(27)

Quia Beati diligunt, alios Beatos ex charitate gaudent de bono eorum dupliciter : uno modo velut de bono proprio : : quia Beati inter se Amici sunt, cum se ex charitate diligant. Et cum Amicus sit alter ipse, reputatur bona unius esse alterius, & gaudet unus Amicus de bonis alterius, sicut de proprijs.

Abulens. in Matthæ. 25. q. 768.

(28)

Quamvis ibi pro differentia meritorum quendam data sint excelenter, nihil tamen ibi ex inestimabili Divinae pietatis immensitate, secundum Gregorium ; possidentur singulariter.

S. Bonavent. in Soliloq.

aque-

(29).

Ibi erit tam perfecta, & beata charitas iustorum, quod unusquisque in tantum diligit proximum suum, quantum se ipsum, ex quo illud inestimabile sequitur bonum, quod ita unusquisque de alterius bono, vel gaudio, gaudebit, sicut de merito proprio.

Idem. ibid.

(30)

Non est ibi discordia, non dissensio, non jurgia, non lites, quia non est ibi meum, & tuum, sed omnia communia.

S. Thom. à Villanov. Concion. in Dominic. Quinquag.

(31)

Hæreditas, in qua Cohæredes Christi sumus, non multitudine minuitur filiorum, nec fit angustior numerositate Cohæredum, sed tanta est multis, quanta paucis, tanta singulis, quanta omnibus.

S. August. Serm. 119. de Tempor.

(32)

Id quod ibi in te defuerit, illa cælestis, & divina Beatorum societas charitate mutua adimplebit; quia unusquis-

aquellos Cortesanos con tan perfecta caridad, que el uno ama al otro tanto como á sí mismo, apreciando como si fuesen propias las excelencias, y alegrías que á todos corresponden. (29)

14 En el Palacio eterno no pueden entrar discordias, embidias, ni emulaciones: no hay en su morada (como escribe Santo Thomás de Villanueva) mio, ni tuyo, porque todo es comun. (30) Aquella herencia soberana no se divide en partes: no se apoca, ni padece minoracion por la multitud de los herederos: tan infinita, y opulenta (dice San Agustín) se halla en los pocos, como en los muchos, y tan grande en cada uno, como en todos. (31) Ninguno es pequeño en esta Corte Magnificentissima, ninguno pobre de excelencias, aunque sus obras no hayan sido las mas sobresalientes. Lo que tu no tienes, ni corresponde á tu virtud, lo hallarás (dice un santo Padre) en la sociedad celeste, divina, y mutua caridad, que observan entre sí los habitadores de la Gloria, porque qualquiera encontrará en su proximo lo que falta á su merito. (32) Todos se comunican aquellas especiales excelencias con que la mano Omnipotente premiò la singularidad de sus virtudes; y en esta cession, y repartimiento de prerogativas crece su propia gloria, por la alegria que los causa el gozo que en ellas reciben los demás.

15 En esta divinissima mansion (dice San Buenaventura) las Virgines se alegrarán, y gozarán el merito de las santas Viudas: las Viudas la pureza, y castidad de las santas Virgines: los Confessores el triumpho de los Martyres, y los Martyres el certamen de los Confessores: los Prophetas la pia conversacion de los Patriarcas, y los Patriarcas la fé de los Prophetas: los Apostoles, y Angeles el merito, y galardón de los inferiores, y los inferiores la gloria, y corona de los Apostoles, y los Angeles. (33) En concordia tan suma, y en comunicacion de tan galante generosidad, cómo ha de haver embidia, ó tristeza entre los moradores del Empyreo? Cómo es

pos-

posible el que uno sienta el culto, y gloria accidental, que se le acrece al otro, si la delicia de esta misma gloria se refunde en todos? Cómo ha de embidiar el menos grande de estos Cortesanos á los mas levantados de la suprema Gerarquia, si la grandeza de estos ocasiona en los otros magnitud? El bien preciosísimo, que atesora en su estancia esta beatísima Ciudad, consiste (segun San Agustin) en no haver en ella ocasion, ó motivo para que los inferiores embidien su mayor altura á los superiores; y así los Angeles viven sin embidia del Coro, mas subido que gozan los Arcangeles. (34)

16 Todos son vasos, que contienen quanto cave en su capacidad, sin que les falten gozos, y delicias para llenar su buque. Todos están contentos en sus Coros, sin ser menos grandes por la mayor elevacion de los mas encumbrados, porque todos se gozan en su propio lugar (dice San Bruno) con igual concordia, y satisfaccion, que la que observan entre sí los miembros de nuestros individuos. (35) Entre estos no hay disensiones, ni embidias sobre el sitio, ó excelencia que logran; el pie no echa menos el lugar de la mano, ni la mano el que consigue el corazon. Ni porque las clases, y oficios de estos miembros sean desiguales, ni porque unos sean mas favorecidos, y enalzados que los otros, se entristecen, ó desdoran los demás. No embidían los oídos el sitio de los ojos; no obstante, que el suyo sea menos alto, ni el ejercicio de mirar, aun siendo mas noble que el oír; tan contentos oyen, como los ojos miran; y si la mano cuida, y favorece al ojo para resguardarle, y precaverle tal, ó qual detrimento, no lo siente el oído: no se entristecen los miembros inferiores por la dignidad, y mayor excelencia, que gozan en el cuerpo los que son mas sublimes. Todos participan á su modo de las singulares perfecciones, que goza cada uno. La vista perspicaz, el oído noble, el olfato expedito, el gusto delicado, y el tacto perfecto, con quantas ventajas

quisque habebit ibi in proximo, quod sibi deficit in merito proprio.

S. Bonavent. Serm. 2. de Aug.

(33)

Ibi Virgo gaudebit de Sanctæ Viduitatis merito: ibi Vidua exultabit de castæ Virginitatis privilegio: ibi Confessor de Martyris jucundabitur triumpho: ibi Martyr triumphabit de Confessorum bravio: ibi Propheta laudabit de Patriarcharum pia conversatione: ibi Patriarcha exultabit de Prophetarum fide: ibi Apostoli, & Angeli de merito omnium inferiorum: ibi omnes inferiores lætæbuntur de gloria, & corona superiorum. Idem in Soliloq.

(34)

Id etiam beata Civitas illa magnum in se bonum videbit, quo nulli superiori nullus inferior invidet: sicut nunc non invident Archangelis Angeli. S. August. lib. 22. de Civit. Dei. cap. 30.

(35)

Qualis enim nunc concordia est inter omnia membra corporis nostri, talis erit inter omnia mem-

membra supernæ illius Civitatis.

S. Brun. Scrm. 6. de Confess.

(36)

Sicut Sol iste, quem vides, sic omnium est, quod totus est tuus, nihil de illo partitur, sed totus te calefacit, & illum; sic tuum hortam implet arboribus, & floribus, quasi solum implet, atque alijum nullum. S. Thom. à Villan, Concion. in Dominic. Quinquag.

(37)

Cum omnes unum Corpus Christi sint, & Christus qui est ipsa pax, sic omnium caput, nec minori sese affectu complectantur, quam membra unius Corporis sibi invicem complectantur. D. Anselm. in lib. de Similitudinib.

(38)

Quoniam Deus charitas est, per charitatem fit, ut quod habent singuli, omne sit omnibus: sic enim quisque etiam ipse habet, quia amat in altero, quod ipse non habet.

S. Bonavent. in cap. 14. Joan. col. 63.

caben en la linea de la sensacion, refunde alegre utilidad en los demás miembros menos nobles del individuo humano; porque el alma, que á todos vivifica atiende al pequeño, como al grande, sin que falte á ninguno para infundirle aquel influxo, fruicion, y aliento que le corresponde. Está toda en todos, y toda en cada uno, sin que á este haga falta la mayor asistencia con que al otro beneficia. Es como el Sol, que así calienta al monte, como al valle, al jardin, como al prado, y al bruto, como al hombre, todo á todos, y todo á cada ente de por sí, sin que los influxos con que calienta al hombre minoren los del bruto, ni los del jardin á los del prado, ni los del valle á los del monte, como lo dá á entender Santo Thomás de Villanueva. (36)

17 Este es un similitud, que explica con bastante propiedad la union dichosísima, y amigable concordia con que los Santos en el Cielo se alegran en todas las delicias, que reynan, y abundan en aquel Cuerpo Mystico, que tiene por cabeza á nuestro Redemptor, como paz, y raiz (segun San Anselmo) de todos estos gozos. (37) El mismo officio que practica el alma en nuestros miembros corporales, vivificando toda á todos, y á cada uno en singular para unirlos en union amistosa, y reciproco amor, exercita en el Cielo la caridad divina; pues como nuestro Dios (en sentir de San Buenaventura) sea caridad, y resida todo en cada uno de los Santos, uniendolos con el estrecho enlace del amor divino; de este amor se origina, el que aquellos bienes, excelencias, y accidentales alegrías, que á cada uno corresponden, el que las logren todos, gozando unos lo que en sí no tenia, por amarlo en los otros.

(38)

O corazon humano, (dice San Agustín) corazon necesitado, y lleno de mil miserias, quanto te gozarias, si tuviesses la abundancia de tan inestimables bienes? Pregunta á tus mismas entrañas si son capaces de tan grande bienaventu-

, ran-

„ranza ? Y si huviesse alguno á quien tú amasses
 „tanto , como á tí mismo , y él tuviesse esta misma
 „bienaventuranza , cierto es , que tu gozo se dobla-
 „ría , porque no te gozarias menos por el bien de tu
 „amigo , que por el tuyo propio. Y si dos , ó tres , ó
 „otros muchos mas tuvieshen el mismo bien , tanto
 „mas creceria tu gozo con el bien de cada uno , si á
 „cada uno de ellos amasses como á tí mismo. Pues
 „quéserá aquella perfecta charidad de innumera-
 „bles Bienaventurados Angeles , y hombres , donde
 „no hay ninguno que ame al otro menos que á sí
 „mismo , porque todos se gozan del bien de cada
 „uno de los otros , como si fuesse propio suyo ? Y si
 „en el corazon del hombre apenas puede caber el
 „gozo que tiene de su solo bien , cómo cabrá en él
 „la inmensidad de tantos , y tan grandes gozos?
 „Porque cierto es , que quanto el hombre ama á
 „otro , tanto se goza de su bien. Y así como en
 „aquella bienaventurada felicidad , cada uno sin
 „comparacion ama mas á Dios , que á sí , y á todos
 „los demás , así gozará sin comparacion mas de la
 „felicidad de Dios , que de la suya , y de la de to-
 „dos los otros bienaventurados. Y si de tal manera
 „aman á Dios con todo el corazon ; y todo el enten-
 „dimiento , y toda el anima , que todo el corazon,
 „y todo el entendimiento , y toda el anima no igua-
 „lan , ni llegan á la dignidad de este amor , neces-
 „sariamente se sigue , que de tal manera se gozarán
 „con todo el corazon , y todo el entendimiento , y
 „y toda el anima , que todo el corazon , y todo el
 „entendimiento , y toda el anima , no lleguen á la
 „perfeccion , y plenitud de aquel inestimable go-
 „zo. (39)

19 Supuesta esta doctrina , muy conforme á los
 Dogmas de nuestra Santa Fé , y siendo tan sin nume-
 ro la multitud de Bienaventurados , que reynan en
 la Celestial Jerusalén ; qué Arismethica podrá nume-
 rar la inmensa variedad de jubilos que gozan estas

(4)

Amor Dei bonavir
 est de carit
 S. Agust. Manual
 cap. 35.

(1)

S. Bonav. Scrm. 1.
 de Adv.

(2)

Amor Dei bonavir
 est de carit
 S. Agust. Manual
 cap. 35.

(40)
 Proinde cum innum-
 merabilis sit nume-
 rus Electorum; quis
 putas enarrare suf-
 ficiat gaudium Bea-
 torum.
 S. Bonavent. in So-
 liloq.

almas, si al que consigue por razon de los meritos que corresponden á cada uno, se le añaden tambien los que todos gozan? (40) Quede, pues, sentado contra Don Francisco de Quevedo, que el Apostol Santiago no pudo entristecerse, ni agraviarse, porque la Nacion Española le diese á Santa Teresa de Jesus para que le hiciesse compañía en el Patronato de estos Reynos; y quede tambien probado, y manifiesto, que en este mismo Culto tributaban al Santo nuestros nacionales gloria, y alegria accidental, como la tuvieron las tres Santas, que mencionó el caso de este dia.

DIA DIEZ Y SIETE.

(1)
 S. Bonav. Sermon. 1.
 de Adv.

AMOR VITA EST ANIMÆ. (1)

(2)
 Amor Dei fons vitæ
 est. nec vivere ani-
 ma potest, quæ non
 hauserit ex illo.
 Idiot. in Contempl.
 Div. Amor. cap. 1.
 post med.

LA verdadera vida de los hombres consiste en el amor de Dios: no es vida legitima la que se vive sin amar al que sustenta nuestra vida, por mas robusto que permanezca el cuerpo, porque muere el alma sin el amor divino; y estando difunta no puede infundir en el cuerpo vida verdadera. En este sentido aseguró el Idiota era el divino amor fuente de la vida, y que el alma no podia vivir sin beber estas aguas. (2) Con ellas vive, con ellas se sustenta, y convertidos sus cristales en fuego, la levantan de las cosas de este mundo para subirla á Dios, no con inferior impulso que suben los vapores de la tierra azia los Cielos atraidos de los rayos del Sol. Esta, pues, es la vida, que es muerte del pecado, desaliento del vicio, n nutricion de todas las virtudes, alma de las acciones santas, divisa de los Hijos de Dios, caracter de la divinidad, sello espiritualissimo, vigor del corazon catholico, aliento del espiritu, y espiri-

tu alentado. Quanto crece esta vida espiritual en nuestras almas , decrece , y se extenua la corporal que gozamos en la tierra : pues como dice San Gregorio: el corazon que llega a inflamarse con las brasas del incendio divino , no puede escusar enflaquecer al cuerpo. (3) Asi sucedió á una Venerable Religiosa , Hija de Santa Teresa de Jesus.

(3)

Potenter corpus extenuat, qui amore coelestium cor inflamat.

S. Greg. Mag. lib. 5. in 1. Reg. cap. 4. longe ante med.

CASO UNICO.

(6)

FUE esta Ilustre Virgen , la Madre Beatriz de San Miguel , profesa del Convento de Toledo , y Priora del de Granada , quien en el mismo dia en que los Hebreos acabaron de coronar las murallas de Jerusalén , (4) coronó ella las de sus virtudes con el ultimo impulso del amor de Dios , que la quitó la vida , triumphando contra su propia carne , con victoria mucho mas feliz , que la que hoy consiguieron el Consul L. Emilio Paulo contra Perseo Rey de Macedonia en las riveras del rio Enipeo ; y el Gran Theodosio Emperador de Eugenio el Tyrano en el Occidente. (5) Assistió á su tránsito Santa Teresa de Jesus , como lo refiere uno de nuestros Chronistas , quien despues de haver historiado sus grandes virtudes , añade lo siguiente : „ Estando (dice) en la Oración , dulcemente sentida de su ausencia , la dixo „ su Magestad : *Ya , Hija , se han acabado para ti todas las cosas de esta vida.* Entendiendo en estas palabras , que se acercaba su fin , se alegró , y perdiendo desde aquel punto las ganas de comer , de fuerte creció en el amor , que el cuerpo descaecia , al passo que crecian sus ardores. Afirmó mucho antes que havia de morir dia de las Llagas de San Francisco , de quien era muy devota. Cayó cinco dias antes en la cama , y habiendo recibido los Sacramentos con mucha preparacion , y ternura , la dió una fuerte efimera ; y como el Padre Fray Francisco de la Trinidad su Confessor la preguntaba

(4)

Beyers in Theatre. Vit. Human. pro hac die.

(5)

Pol. in Diar. Sacr. Prop. pro hac die. n. 1302.

,, se; como no se quejaba estando con ardores tan
 ,, vivos? Respondió: Como, Padre, me tengo de que-
 ,, xar, si me dice nuestra Santa Madre, que no tengo
 ,, de tener otro Purgatorio que este? Con tan buen lado,
 ,, y compañía espiró el dia, y año dicho á las cinco de
 ,, la mañana, dexando en su cuerpo indicios muy
 ,, probables de que desde el lecho havia passado á
 ,, la Gloria. Quedó tan flexible, como si estuviera
 ,, vivo, y tan ligero, que con ser grueso, la de me-
 ,, nos fuerzas lo levantaba en brazos, y solo el verlo
 ,, causaba consolacion. (6)

REFLEXION DOCTRINAL.

*El fuego del amor Divino purifica, y deshace
 los reservios viciosos, que dexan las culpas
 en las almas.*

3. **E**L contagio de la culpa original, y la peste de
 los pecados personales producen en el hom-
 bre una infección tan llena de manchas, y miserias,
 que en rarísimas almas se limpian totalmente hasta
 que las consume en la otra vida el fuego del santo
 Purgatorio. Si pecastes, y logras contrición conse-
 guirás la gracia; mas no siempre restaurarás el todo
 de aquellos perjuicios que introduxo en tu sér el
 daño del pecado. Quedas sugeto al reato de la pe-
 na, y a muchas propensiones viciosas, que mancharán
 tu corazón, en tanto que el incendio divino, y
 una contrición fervorósísima no lave tus borrones
 espirituales, como los purgaba este fuego amoroso
 en la Religiosa, que ha mencionado el caso de este
 día. ,, Así como (dice nuestro Padre San Juan de la
 ,, Cruz) se purgan los Predestinados en la otra vida
 ,, con fuego tenebroso, y material; en esta vida se
 ,, purgan, y limpian con fuego amoroso, tenebro-
 ,, so, y espiritual. Porque esta es la diferencia, que
 ,, allá

Histor. del Carm. 7
 Reform. tom. 4. lib. 10.
 17. c. 28. n. 10. dice
 Historiador en el n.
 1. de este capitulo:
 Que esta Religiosa
 murió el dia 17. de
 Agosto, pero es
 yerro de Imprenta;
 y se debe entender
 el dia 17. de Sep-
 tiembre, que fue
 en el que se cele-
 bran las Llagas de
 San Francisco, como
 además del
 uso de la Iglesia,
 lo afirma el Marty-
 rologio Romano
 impreso el año de
 1617.

„allá se limpian con fuego, y acá se limpian, y
 „iluminan con amor. El qual amor pidió David
 „quando dixo: *Cor mundum crea in me, Deus, &c.*
 „porque la limpieza de corazon no es menos, que
 „el amor, y gracia de Dios. Que los limpios de co-
 „razon son llamados por nuestro Salvador Biena-
 „venturados: lo quales decir tanto como enamo-
 „rados, pues que bienaventuranza no se dá por me-
 „nos, que amor. (7)

4 San Gregorio compara la herredumbre, ó es-
 coria del hierro. á la que el pecado infunde en
 nuestras almas, y dice, que aquél sabe limpiarse de
 esta escoria, que abraza el corazon en las llamas de
 la caridad. (8) Faltó Isaías en la locucion de al-
 gunas palabras algo defectuosas, como siente Ori-
 genes: (9) en no haver reprehendidose á sí mis-
 mo (segun el Nacianceno) quando reprehendia á
 otros (10) ó en haver callado en aquella ocasion, que
 debió corregir la audacia del Rey Ocias, que ofre-
 cía el Incienso en el Altar no siendo Sacerdote, co-
 mo lo congeturan San Geronymo, y San Cyrilo
 Alexandrino. (11) Mas sea lo que fuesse acerca de
 este punto, no puede negarse, que Isaías cometio
 alguna leve culpa, por omision, ó comision, que
 tocaba á la lengua, como él lo reconoce quando se
 lamenta por las manchas que advertia en sus labios:
Vae mihi, quia tacui, quia vir pollutus labijs ego sum.
 (12) De cuyo defecto quedó perfectamente limpio
 el Santo Profeta así que el Seraphin purificó á su
 boca con el ardor de aquella brasa, (13) signifi-
 cativa (segun San Ambrosio) del fuego, y gracia del
 Espíritu Santo, que es el cauterio que borra, y pu-
 rifica todas las manchas, y feas propensiones de los
 espiritus contritos. (14)

5 Por medio de esta llama Divina, que toda es
 luces, y Sabiduría Celestial, desprehendida con es-
 curo destello en el exercicio de aquella contempla-
 cion en fé, de que trata divinísimamente nuestro
 Padre San Juan de la Cruz en su Noche Escura, y
 en

(7)

San Juan de la Cruz
 en la Noche. Escur.
 lib. 2. cap. 12. al
 princip.

(8)

Qui ardet valde per
 amoris ignem, tan-
 to namque amplius
 peccati rubigo con-
 sumitur quanto
 peccatoris cor mag-
 no charitatis igne
 concrematur.

S. Greg. lib. 3. su-
 per Luc. cap. 7. &
 Homil. 33. super
 Evang.

(9)

Origin. in Isai. cap.
 6. v. 5. Homil. 5.

(10)

Nacianc. in Apolog.
 ad Patrem.

(11)

Aput. Cornel. Alap.
 in Isai. cap. 6. v. 5.

(12)

Isai. 6. v. 5.

(13)

Evolavit ad me
 unus de Seraphim,
 & in manu ejus cal-
 culus, quem forci-
 pé tulerat de altari:
 & tetigit os meum,
 & dixit: Ecce teti-
 git hoc labia tua, &
 auferetur iniquitas
 tua, & peccatum
 tuum mundabitur.
 Idem ibid. v. 6. & 7.

(14)

Calculus hic igni-
 tus symbolum erat
 Gratiae Spiritus
 Sancti, quae à pec-
 ca-

catis Ifai*, & cunjulvis peunitentis animam purificat. S. Ambros. lib. de Spirit. Sanct. cap. 9. apud Sanct. Alap. ubi supr.

(15)

Thren. Jerem. I. v. 13.

(16)

Ignis significat acrem cruciatum, ossa significant interiora, & viscera, quasi dicat: Deus de Cælo immisit acrem cruciatum in intima mea; ut cor meum dolori emori, viscera mea angore dissolvi videantur.

Sanct. ap. Cornel. Alap. in Thren. Jerem. cap. I. v. 13.

en otros lugares de sus Obras, se vãn desnudando las almas (aunque afflictivamente, y llenas de angustias) de sus imperfecciones, y habitos viciosos, al modo que lo experimentó el Profeta Jeremias quando entró en sus medulas aquel divino fuego, que le dexó instruido, y consumió sus ignorancias: *De Cælo misit ignem in ossibus meis, & erudit me.* (15) Por este fuego Celestial entendió Sanchez un cruelissimo martyrio, que se dexó caer en la intima substancia de este Profeta Santo, que le revolvía, y despedazaba las entrañas, y todo el corazon; (16) y á la verdad es tan horroroso, acre, y penetrativo aquel tormento, que suele padecerse en esta purgacion amorosa, que solo podremos explicarla, usando de un simil con que la dá á entender San Juan de la Cruz. Estas son sus palabras.

6 „ Para mayor claridad de lo dicho, y de lo „ que se ha de decir, conviene aqui notar, que es- „ ta purgativa, y amorosa noticia, ó luz Divina, „ que decimos, de la misma manera se ha en el al- „ ma purgandola, y disponiendola para unirla con- „ sigo perfectamente, como el fuego en el madero „ para transformarlo en sí. Porque el fuego material „ en aplicandose al madero, lo primero que hace „ es comenzarle á defecar, echandole la humedad „ fuera, y haciendole llorar el agua, que en sí tie- „ ne. Luego le vá poniendo negro, escuro, y feo, y „ yendole secando poco á poco; le vá sacando á luz, „ y echando afuera todos los accidentes feos, y es- „ curos, que tiene contrarios al fuego. Y finalmen- „ te, comenzandole á inflamar por defuera, y ca- „ lentarle, viene á transformarle en sí, y ponerle „ tan hermoso como el mismo fuego; en el qual ter- „ mino, yá de parte del madero ninguna accion, ni „ passion hay propia de madero, salvo la cantidad, „ y gravedad menos sutil, que la del fuego, tenien- „ do en sí las propiedades, y acciones del fuego; „ porque está seco, y seco está caliente, y caliente „ calienta: está claro, y esclarece; está ligero mu- „ cho

„cho mas que antes , obrando el fuego en él estas
 „propiedades , y efectos. A este modo , pues , have-
 „mos de filosofar acerca de este divino fuego de
 „amor de contemplacion , que antes que una , y
 „transforme al alma en sí , primero la purga de to-
 „dos sus accidentes contrarios. Hacela salir afuera
 „sus fealdades , y ponela negra , y escura ; y así
 „parece peor que antes ; porque , como esta divina
 „purga anda removiendo todos los malos , y vicio-
 „sos humores , que por estár ellos muy arraygados,
 „y asentados en el alma no los echaba ella de vér,
 „y así no entendia , que tenia en sí tanto mal , y
 „ahora para echarlos fuera , y aniquilarlos se los
 „ponen al ojo , y los vé tan claramente , alumbrada
 „por esta escura luz de divina contemplacion (aun-
 „que no es peor que antes , para sí , ni para Dios)
 „como vió en sí lo que antes no veía , parecele , que
 „está tal , que no solo no está para que Dios la vea,
 „sino para que la aborrezca , y que yá la tiene a bor-
 „recida. (17)

7 Uno de los grandes tormentos que padece el
 corazon enamorado en esta hoguera celestial (aun-
 que le aprecia mucho) es aquella vehemencia que
 siente en sus ansias por encontrar á Dios , deseando
 la muerte mucho mas que la vida , sirviendola esta
 vida de continuada muerte , por no hallar en ella as-
 sumpto , ó lugar que llene sus deseos , como suce-
 dia á Santa Terefa de Jesus , quien dice lo siguiente:
 „ Desde á poco tiempo comenzó su Magestad , como
 „ me lo tenia prometido , á señalar mas que era él ,
 „ creciendo en mí un amor tan grande de Dios , que
 „ no sabia quien me le ponía , porque era muy sobre-
 „ natural , ni yo le procuraba. Viame morir con
 „ deseo de vér á Dios , y no sabia adonde havia de
 „ buscar esta vida , sino era con la muerte. Dabanme
 „ unos impetus grandes de este amor , que aunque
 „ no eran tan infufrideros como los que yá otra vez
 „ he dicho , ni de tanto valor , yo no sabia que me
 „ hacer , porque nada me satisfacia , ni cabia en mí ,

„ sino

(17)
 N. P. S. Juan de la
 Cruz en el lib. 2. de
 la Noch. Escur. cap.
 10. al princip.

(18)
N. S. Madre lib. de
su Vid. cap. 29.

„ sino que verdaderamente me parecía se me arranca-
„ ba el alma. O arteficio soberano del Señor , que
„ industria tan delicada haciades con vuestra esclava
„ miserable ! Escondiades de mí , y apretavadesme
„ con vuestro amor , con una muerte tan sabrosa,
„ que nunca el alma querría salir de ella. (18)

(19)
Anima Deum
amans , amore non
fatiatur , quia Deus
amor ; quem qui
amat amorem amat,
amare autem amo-
rem circulum facit;
ut nullus sit finis
amoris.
Ricard. à S. Viã. de
Gradib. Charitat.
cap. 2. post med.
part. 1.

8 El alma que ama á Dios (dice Ricardo de Santo Víctor) jamás se facia de amarle ; porque siendo Dios el amor mismo , aquel que le ama , ama al amor ; y amar al amor , no es otra cosa , que andar en un círculo , en que el amor nunca se fosiiega por carecer de termino. (19) „ Recogidos , pues , aquí „ en esta inflamacion de amor todos los apetitos , y „ fuerzas del alma , estando ella herida , y apasionada ; quales podemos entender (pregunta nuestro Padre S. Juan de la Cruz) qué serán los movimientos , y aflicciones de todas estas fuerzas y apetitos , viendose inflamados , y heridos de fuerte „ amor , y sin satisfaccion de él , en escuridad de él , „ y duda , sin duda padeciendo mas hambre , quanto mas experimentan de Dios ? Porque el toque „ de este amor , y fuego divino de tal manera seca „ el espiritu , y le enciende tanto los afectos , por „ satisfacer su sed , que dá mil bueltas en sí , y desea de mil modos , y maneras á Dios , con la codicia , y deseo , que David dá muy bien á entender „ en su Psalmo , diciendo : *Siviit in te anima mea,*

(20)
San Juan de la
Cruz , lib. 2. de la
Noch. Efcur. cap. 11.

„ *quàm multipliciter tibi caro mea.* Mi alma tuvo sed „ de tí , quan de muchas maneras se ha mi carne á tí ; „ esto es , en deseos. Y otra translacion dice : Mi alma tuvo sed de tí , mi alma perece por tí. (20)

Psal. 62. v. 2.
(21)
O Bone Deus! quomodo amantes te sic reficis , ut magis esuriant ? Nisi quia tu simul cibus es , & esuriens : & qui te non gustavit , te prorsus esurire nescit : ad hoc ergo cibus , ut esurire facias.
Ricard. à S. Viã. ubi sup.

9 O Buen Dios ! (exclama Ricardo Victorino) de qué forma consigues , que aquellos que te aman tengan mayor hambre , quanto es mas excesivo el manjar amoroso con que los alimentas ? Sino porque en tu amor se encuentran unidos el hambre , y el manjar ? Solo el que no te gusta carecerá de el hambre verdadera , que sienten las almas quando las sustentas con tu amor. (21) Es tan ardiente el

ham-

hambres, y la sed que siente el alma por su Dios en esta legia, y crisol encendido, que quanto come, y bebe mas de amor, se la enciende el deseo de gozarle; y es, porque las aguas de esta Fuente Divina son todas de fuego, y como bebe llamas, en vez de refrigerar su sed, se la excitan, y aumentan.

10 „ De tal manera (dice San Juan de la Cruz) anda el alma en este tiempo, que aunque en breves palabras, no quiero dexar de decir algo de ello, aunque por palabras no se puede explicar. Porque la substancia corporal, y espiritual le partece al alma que se le seca de sed de esta fuente viva de Dios: porque es su sed semejante a aquella, que tenia David, quando dixo: Como el cielo desea las fuentes de las aguas, assi mi alma desea á tí mi Dios. Estuvo mi alma sedienta de Dios fuerte, vivo, y quando vendré, y pareceré delante de la cara de Dios? *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te Deus. Sitivit anima mea ad Deum fontem vivum: quando veniam, & apparebo ante faciem Dei.* Y fatigala tanto esta sed, que no tendria el alma en nada romper por medio de los Philisteos, como hicieron los fuertes de David, á llenar su vaso de agua en las cisternas de Bethlén, que es Christo. Porque todas las dificultades del mundo, y furias de los demonios, y penas infernales, no tendria en nada passar, por engolfarse en esta fuente abyssal de amor: Porque á este proposito se dice en los Cantares: fuerte es la dileccion como la muerte; y dura es su porfia como el inferno: *Fortis est ut mors dilectio: dura sicut infernus emulatio.* Porque no se puede creer, quan vehementemente sea la codicia, y pena, que el alma siente quando vé, que se va llegando cerca de gustar aquel bien, y no se le dá: porque quanto mas al ojo, y á la puerta se vé lo que se desea, y se niega, tanto mas pena, y tormento causa. De donde á este proposito espiritual dice Job: *Antequam*

Job 3. v. 24.

„ *comedam suspiro: Et tanquam inundantes aquae, sic*
 „ *rugitus meus.* Antes que coma suspiro, y como las
 „ *avenidas de las aguas es el rugido, y bramido de*
 „ *mi alma.* Es á saber, por la codicia de la comi-
 „ *da entiende allí á Dios, por la comida; porque*
 „ *conforme á la codicia del manjar, y conocimien-*
 „ *to de él, es la pena por él.* (22)

(22)

S. Juan de la Cruz
 en el Cantic. Espiritual.
 Cancion 12. sobre el verso: *Quae*
tengo en mis entra-
ñas dibuxados.

(23)

Charitas Dei Regi-
 na virtutum est.
 D. August. Serm. 5.
 in Coen. Domin. ant.
 med.

(24)

Sicut mors á singulis
 membris aufert vi-
 tam sensum; sic
 charitas perfecta
 omnem vitam au-
 fert vitiosam, car-
 nalem, & munda-
 nam.

Ludov. de Pont.
 sup. illud: Fortis
 ut mors dilectio.
 Cant. 8. v. 6.

(25)

Cant. cap. 8. v. 6.

(26)

La Santa, lib. de su
 Vida, cap. 39.

(27)

Charitas ex Deo est,
 & omnis qui diligit
 ex Deo natus est.
 Joan. in Epist. 1.
 cap. 4. v. 7.

„ Este divino ardor es de natural tan exquisito,
 „ que á un mismo tiempo practica las contradicciones
 „ de causar hambre, y sustentacion; de consumir, y
 „ fortalecer; y de dar muerte, y ocasionar la vida.

Ocasiona la vida, por ser esta divina llama (segun
 San Agustín) la Reyna, y espíritu de todas las vir-
 tudes; (23) y es productiva de la muerte, porque mata
 á los vicios. Así como la muerte (dice un Autor)
 arrebatada la vida á los miembros sensibles; así la ca-
 ridad perfecta quita el aliento á la vida viciosa, car-
 nal, y mundana. (24) Su fuerza no es menos pu-
 jante, que la de la muerte, como lo afirma Salomón:

Fortis, ut mors dilectio: (25) porque si la
 muerte destroza las vidas, placeres, y esperanzas
 que gozan los hombres en el mundo; tambien la
 caridad mata, y deshace en nosotros lo malo, que
 antes eramos, y todo el hombre antiguo, para que
 renazca el hombre nuevo, como lo enseña Santa
 Teresa de Jesus, quando hablando de esta divina

hoguera, dice: „ Parece que consume el hombre
 „ viejo de faltas, y tibieza, y miseria, y á manera de
 „ como hace el Ave Fenix, (segun he leído) y de la
 „ misma ceniza, después que se quema, sale otra:
 „ así queda hecha otra el alma, después con dife-
 „ rentes deseos, y fortaleza grande; no parece es
 „ la que antes, sino que comienza con nueva puri-
 „ dad el camino del Señor. (26)

„ Como Dios es fuego, y caridad, todo aquel
 „ que le ama renace en este fuego, como lo dá á en-
 „ tender San Juan Evangelista. (27) Su calor le infun-
 „ de nueva vida llena de resplandores celestiales, qui-
 „ tandole las manchas, y sombras de la culpa, hasta
 ran-